PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

I. RESUMEN EJECUTIVO 17

II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA 47

2.1 Contexto económico 49
2.2 Objetivos generales del Plan 55
2.2.1 Impulso a la transición verde 57
2.2.2 Impulso a la transformación digital 61
2.2.3 Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo 67
2.2.4 Promoción de la cohesión social y territorial de la Unión 70
2.2.5 Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y aumento de la preparación frente a las crisis 74
2.2.6 Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias 77
2.3 Alineamiento con el Semestre Europeo 82
2.3.1 Contribución del Plan de Recuperación al cumplimiento de las CSRs de la zona euro de 2021 82
2.3.2 Contribución del Plan de Recuperación al cumplimiento de las CSRs para España de 2019 y 2020 84
2.3.3 Contribución a las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 93
2.4 Igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos 105
2.5 Coherencia del Plan: Reformas e inversiones 114
2.5.1 Inversiones 116
2.5.2 Reformas 119
2.5.3 Proyectos transfronterizos 138

III. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS - 30 COMPONENTES 143

IV. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD 175

4.1 Petición de pre-financiación 177
4.2 Consistencia con otras iniciativas 178
4.3 Complementariedad: Articulación con el resto de Fondos Comunitarios 186
4.4 Implementación: Gobernanza y articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021 187
4.4.1 Gobernanza y participación 187
4.4.2 Articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021 193
4.5 Proceso de consulta 195
4.5.1 Dialogo Social 195
4.5.2 Diálogo con las Comunidades Autónomas 196
4.5.3 Diálogo con las Entidades Locales 197
4.5.4 Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos 197
4.5.5 Manifestaciones de interés 199
4.5.6 Consultas públicas de las reformas 200
4.5.7 Comparecencias parlamentarias 200
4.6 Control y auditoría 201
4.6.1 El control interno del órgano ejecutor (Nivel 1) 201
4.6.2 El control interno del órgano independiente (Nivel 2) 207
4.6.3 Régimen de auditorías y controles ex post nacionales 208
4.6.4 Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión 210
4.6.5 Auditorías sobre la existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses 211
4.6.6 Auditorías sobre la doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 212
4.6.7 Auditorías de legalidad y regularidad del gasto: sistemas nacionales de control 213
4.6.8 Coordinación en materia de lucha contra el fraude 214
4.6.9 Autoridades responsables en el control del Plan 216
4.6.10 Medios asignados para el control del Plan 217
4.7 Comunicación 218

V. IMPACTO GENERAL DEL PLAN 223

5.1 Impacto macroeconómico del Plan 225
5.2 Comparación con el escenario base de inversión 228

ANEXOS 233

INTRODUCCIÓN

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, poniendo fin a más de cinco años de crecimiento y llevando a una caída de actividad particularmente intensa en aquellos sectores más afectados por la reducción de demanda y las restricciones a la movilidad.

La red de seguridad desplegada desde el primer momento, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias han permitido mitigar el impacto económico y social. Gracias a esta respuesta decidida, y a la acción coordinada de política fiscal y monetaria a nivel europeo, se ha evitado esta vez la espiral de destrucción de empleo y caída de actividad de crisis anteriores y contamos con una buena base para la recuperación a partir de 2021. Además, se han puesto en marcha numerosas medidas para proteger a los colectivos más vulnerables y evitar un nuevo aumento de las desigualdades.

Sin embargo, las medidas de apoyo a las empresas y las familias no son suficientes para recuperar a corto plazo el nivel de producción y volver a medio plazo a la senda de inversión y crecimiento potencial previos a la pandemia. Este shock ha puesto de manifiesto las debilidades y fortalezas de la economía española y ha acelerado determinados procesos de transformación estructural y digitalización que exigen afrontar sin dilación las reformas tantas veces aplazadas. Además, su impacto negativo se suma al derivado de la intensa caída de la inversión pública registrada desde la crisis financiera.

Todo ello hace imprescindible y urgente poner en marcha este plan de inversiones y reformas, con un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

En este contexto, los nuevos instrumentos comunitarios de financiación *Next Generation EU* proporcionan una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica. También para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española, comparable a la que supuso la incorporación a la UE en 1986, que permita retomar la senda de progreso y prosperidad lograda durante las siguientes décadas.

En efecto, estos nuevos mecanismos proporcionarán a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo: apoyar la transición ecológica y la transformación digital, impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes, reforzar la cohesión social y territorial, aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional.

Para ello, el presente Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El primer eje refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

El segundo eje, en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025, fija la hoja de ruta para acelerar una transición digital humanista en España, a través de inversiones y reformas que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para una economía y una sociedad digital. Dada su naturaleza transversal, la transformación digital se desplegará a través del conjunto del Plan: desde la agenda urbana a la educación, desde la agricultura al turismo, desde la industria a la movilidad, desde la modernización de la Administración pública hasta la nueva economía de los cuidados.

El tercer eje promociona la cohesión social y territorial de España, mediante el refuerzo del Estado del bienestar, del sistema educativo, el impulso del empleo de calidad, un sistema fiscal justo, y con medidas específicamente orientadas a abordar el reto demográfico y a brindar oportunidades a las próximas generaciones.

El cuarto eje se centra en la igualdad de género, especialmente a través de medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, a mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, a elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y a reducir la brecha digital.

Estos cuatro ejes orientan las diez políticas palanca que determinan la evolución futura del país: desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura hasta la modernización y refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la resiliencia de infraestructuras y ecosistemas, la transición energética, la modernización de la Administración, del tejido industrial y de la pyme y la recuperación del turismo, la apuesta por la ciencia y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, el impulso de la educación y la formación profesional continua, el desarrollo de la nueva economía de los cuidados, las nuevas políticas públicas del mercado de trabajo o el impulso de la industria de la cultura y el deporte.

El Plan de Recuperación se orienta a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo mediante una estrategia consistente y coordinada, desde el punto de vista temporal y también en relación con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios. Así, dentro de estas diez palancas, se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

Políticas palanca y componentes

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
6. Movilidad sostenible, segura y conectada

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
10. Estrategia de Transición Justa

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las Administraciones públicas

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural
25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*
26. Plan de fomento del sector del deporte

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
29. Mejora de la eficacia del gasto público
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

El Plan de Recuperación no empieza de cero, sino que acelera y refuerza la agenda de reformas e inversiones impulsada desde hace casi tres años, sobre la que existe un fuerte consenso social y que está alineada con las recomendaciones de los expertos y organismos nacionales e internacionales. La continuidad con la hoja de ruta de política económica seguida en estos años, cuya ejecución se ha visto limitada hasta ahora por el margen fiscal disponible, garantiza la existencia de proyectos de inversión y reforma maduros y de una base analítica y estratégica que sirve de base para las acciones que apoyarán en los nuevos instrumentos de financiación de Next Generation EU.

Además, el diseño transversal del Plan asegura la coherencia, complementariedad y sinergias entre los distintos componentes y entre inversiones y reformas. Como se pone de relieve en las fichas de los diferentes componentes, se trata de un Plan de país, con un programa de reformas e inversiones interrelacionadas, que se refuerzan mutuamente, y que será desplegado por el conjunto de ministerios, en coordinación con las Administraciones públicas territoriales (comunidades autónomas y ayuntamientos) y con el sector privado, con el fin de maximizar el impacto macroeconómico de las diferentes acciones.

Dada la incertidumbre y la dificultad de inventariar acciones a más largo plazo, el presente Plan se centra en la primera fase de ejecución. Así, se detallan las reformas e inversiones que se desplegarán en el periodo 2021-2023, por un total próximo a 70.000 millones de euros, con una concentración importante en los ámbitos de la transformación verde (40,29%) y digital (29,58%), y una apuesta clara por la educación y formación (10,5%), la I+D+i (7%) y el refuerzo de la inclusión social y la cohesión en todo el territorio. Además de las transferencias, se irán movilizando los créditos previstos en la asignación a España de *Next Generation EU*, para financiar principalmente instrumentos financieros de inversión a partir de 2022 y reforzar además la financiación de los programas de inversiones a partir

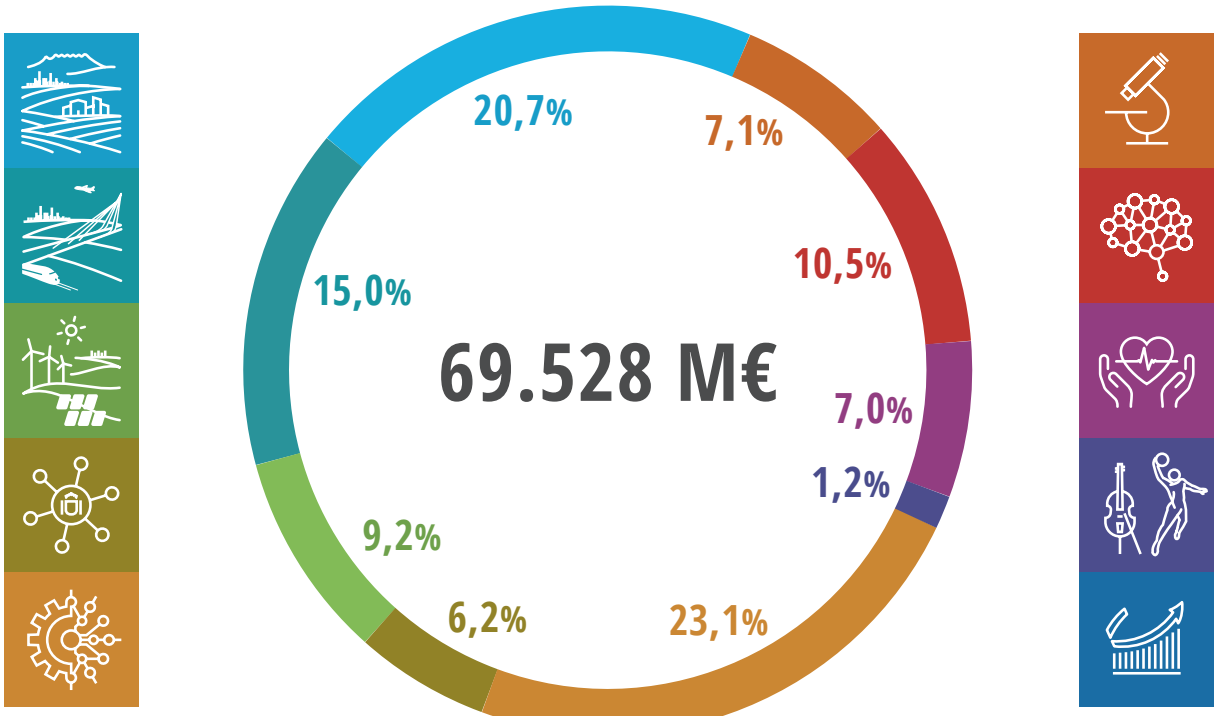

de 2023.

Con el fin de lograr un efecto anti-cíclico e impulsar la actividad económica y el empleo ya en la segunda parte de 2021, los Presupuestos Generales del Estado prevén una inversión de 27.000 millones de euros alineada con el Plan de Recuperación. El objetivo es lograr que los recursos públicos lleguen cuanto antes a la economía real, priorizando para ello la inversión en proyectos maduros y con un fuerte potencial tractor, como la estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, los programas de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, de techos solares y de puntos de recarga, de saneamiento y depuración e infraestructuras de gestión de residuos en municipios de menos de 5.000 habitantes, la rehabilitación de costas y biodiversidad, o el plan de digitalización de pymes. En paralelo, se empezará a desplegar los proyectos que requieren de un mayor plazo de maduración, como la Hoja de ruta del 5G, la Hoja de ruta del hidrógeno renovable o la Estrategia de Inteligencia Artificial.

Además de la dotación presupuestaria, se ha adoptado un marco legal específico que moderniza y agiliza los instrumentos de inversión y de colaboración público-privada, con una gobernanza que permite articular bien las acciones con las Comunidades Autónomas y los gobiernos locales, en sus respectivas competencias, que contempla un amplio proceso de consultas y participación de los agentes económicos y sociales y establece

adecuados mecanismos de control y auditoría para una gestión eficiente y rigurosa de los recursos públicos.

En paralelo con las inversiones, el Plan prevé en esta primera fase avances importantes en reformas claves para la modernización de la estructura económica y social, por ejemplo, en el terreno educativo y de la formación profesional, de la transición ecológica, de la modernización de la Administración pública, de la justicia, del sistema de ciencia, del marco laboral y del sistema público de pensiones, de la reforma del modelo energético, del despliegue del 5G y de la mejora del emprendimiento y del clima de negocios.

El Plan de Recuperación responde plenamente a las recomendaciones específicas de las instituciones europeas, y a los requisitos y prioridades de los nuevos instrumentos *Next Generation EU.* Su despliegue permitirá lograr un efecto duradero en el crecimiento potencial a través, principalmente, de un aumento sostenido de la productividad mediante el refuerzo del tejido empresarial y del capital humano, tecnológico, científico y natural, un mejor funcionamiento del mercado laboral, la modernización de la Administración pública, una mejor vertebración social y territorial del país y la modernización del sistema fiscal.

Se alcanzará así un crecimiento potencial superior al 2%, sostenido y rico en creación de empleo de calidad, que permita aproximarse a los niveles de inversión europeos y re-

cuperar el ritmo previo a la crisis financiera, crear más de 800.000 puestos de trabajo en sectores de futuro, reducir la precariedad laboral, la temporalidad, el desempleo estructural y juvenil, el abandono escolar, y poder así abordar, a medio plazo, la resolución de los desequilibrios fiscales heredados.

En paralelo con la respuesta a la pandemia, se ha avanzado mucho desde febrero de 2020 en esta agenda de reformas, con progresos importantes en los ámbitos de la reforma educativa y la modernización de la formación profesional, de la reforma energética y la transición ecológica, en el refuerzo del sistema de ciencia, el impulso a la digitalización, la modernización de la normativa laboral y del sistema fiscal y la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, incorporando a nuestro ordenamiento un instrumento de carácter estatal de lucha contra la pobreza severa. En el momento de presentar este Plan, ya se han adoptado los principales planes estratégicos, se han aprobado reformas normativas de calado y se han alcanzado un importante número de hitos. Todo ello permitirá empezar a activar las transferencias del mecanismo comunitario de recuperación y resiliencia ya en 2021, con el fin de lograr el deseado efecto anti-cíclico.

El Plan de Recuperación es un proyecto de país, que responde a las expectativas y aspiraciones de los ciudadanos españoles y requiere de la colaboración de todas las Administraciones públicas nacionales y europeas, de los agentes económicos y del conjunto de la sociedad.

Para recuperar cuanto antes los niveles de actividad previos a la pandemia, generando empleo de calidad y con un marco normativo moderno, que responda a la realidad del siglo XXI y permita lograr un crecimiento sostenible a medio plazo desde el punto de vista financiero, medioambiental, territorial y social.

Para impulsar la participación paritaria de las mujeres en la economía y la sociedad y, sobre todo, proporcionar oportunidades profesionales y vitales a las generaciones más jóvenes. Con un sistema educativo y de formación a lo largo de toda la vida basado en la excelencia, la universalidad, el talento y la equidad. Con viviendas accesibles, eficientes desde el punto de vista energético, y ciudades saludables.

Para tener una España próspera y resiliente ante el cambio climático, que sea referente en la protección y conservación de la riqueza de sus bienes naturales, apostando por la descarbonización y las infraestructuras verdes, transitando desde las energías fósiles hacia un sistema energético limpio, con un modelo de crecimiento sostenible y economía circular para la agricultura y la pesca, la industria y los servicios.

Para modernizar todo el tejido productivo y la Administración pública, impulsando la ciencia y la innovación, atrayendo inversiones y talento y apostando decididamente por la internacionalización y el crecimiento de las pymes, por los trabajadores autónomos y la economía social.

Para acelerar la transformación digital de la economía y la sociedad, proporcionando un clima favorable a la inversión y al refuerzo del tamaño de las empresas, para aumentar la productividad y competitividad de toda la economía a través de tecnologías digitales disruptivas como la Inteligencia Artificial. Impulsando una digitalización humanista, que ponga en el centro a las personas y se alinee con una Carta de Derechos Digitales acordada

a nivel nacional, europeo y global.

Para reducir la desigualdad y las brechas sociales y territoriales, protegiendo a los más vulnerables desde un enfoque de igualdad de derechos y reforzando el Estado de bienestar, frenando la despoblación y proporcionando oportunidades de desarrollo en todo el territorio, sin dejar a nadie atrás.

Para reconocer la cultura y el deporte como seña de identidad, espejo y fuente de aprendizaje y de defensa de los valores, protegiendo el patrimonio histórico-artístico y el acervo cultural de todo el territorio.

Para reforzar la autonomía estratégica de Europa y situar España en posición de liderazgo en ámbitos claves para el futuro, identificando para ello proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica que aúnen el trabajo de las diferentes Administraciones y del sector privado para impulsar procesos de reforma estructural de toda la cadena de valor en terrenos como la industria de la automoción verde y conectada, la generación y consumo de hidrógeno verde, la industria aeroespacial, la agricultura sostenible y eficiente, el uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial, o el desarrollo de un sistema nacional de salud puntero. También participando activamente en proyectos transnacionales y europeos, por ejemplo, en el ámbito de la nube *(cloud)*, de los satélites, de los microprocesadores y las baterías, así como los corredores transeuropeos, tanto ferroviarios como para el vehículo conectado.

Para avanzar en los próximos años, juntos, con una visión positiva sobre nuestro futuro común, hacia una España más sostenible e inclusiva, que sea uno de los motores de crecimiento, modernización y prosperidad del conjunto de Europa.

I. RESUMEN EJECUTIVO

I. RESUMEN EJECUTIVO

Un Plan necesario para impulsar la recuperación tras la crisis sanitaria

La irrupción del COVID-19 a partir de marzo de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, debido al importante peso relativo de los sectores de actividad más afectados por las caídas de movilidad y demanda, así como de la intensidad de las medidas de contención necesarias para frenar la expansión del virus. La importante caída del PIB, que superó el 10% en el conjunto de 2020, ha supuesto un reto sin precedentes en la historia reciente y ha llevado a una respuesta de política económica muy diferente de la de crisis anteriores, tanto a nivel nacional como europeo y global.

La respuesta decidida de las autoridades en el plano nacional y comunitario desde el primer momento ha sido eficaz para amortiguar el impacto económico y social y evitar así un escenario altamente disruptivo desde el punto de vista económico y social. En efecto, se estima que los diferentes planes de medidas puestos en marcha han evitado en España una caída del PIB superior al 25% en 2020 y la destrucción de más de 3 millones de puestos de trabajo. La importante inversión de recursos públicos mediante créditos y avales y también ayudas directas, especialmente las canalizadas mediante los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y la prestación para los trabajadores autónomos, ha permitido un ajuste empresarial alternativo al despido y preservado buena parte del empleo y de las rentas de las familias, manteniéndose una tasa media de paro del 15,5% sin parangón con la destrucción de empleo de crisis anteriores.

Todas estas medidas se han ido adaptando a la evolución de la pandemia y de la economía. Además de las medidas para el conjunto de actividades y empresas, se han puesto en marcha planes sectoriales para contribuir a cerrar la brecha de producción en los ámbitos más afectados por las restricciones a la movilidad y caídas de demanda, como turismo, transporte y automoción, con gran peso en el PIB y en la exportación y un elevado efecto arrastre sobre el resto de la economía. El Estado ha realizado también importantes transferencias de recursos a las Comunidades Autónomas, para poder financiar el necesario refuerzo público en el ámbito sanitario y educativo, así como proporcionar ayudas directas a las empresas más afectadas por las medidas restrictivas adoptadas en su ámbito territorial de competencias.

Como complemento a las medidas de mayor impacto macroeconómico, de liquidez y al apoyo a los trabajadores y empresas afectados por las restricciones, la respuesta ha ido progresivamente concentrándose en los sectores y empresas con mayor dificultad para recuperar la normalidad y orientándose hacia el apoyo a la solvencia empresarial. El objetivo principal ha sido evitar un impacto estructural y contar con una buena base para la recuperación a medida que se recupere la actividad en el conjunto de Europa y a nivel global.

Las medidas de respuesta y apoyo, imprescindibles para proteger la actividad, el tejido productivo y el empleo a corto plazo, no son suficientes, por sí mismas, para garantizar la plena recuperación del nivel de PIB previo a la irrupción de la pandemia ni corregir los importantes desequilibrios, nuevos y heredados, y hacer frente a los retos de futuro.

En efecto, las diferentes medidas adoptadas han permitido preservar buena parte del tejido productivo y mantener niveles de renta que permitirán a lo largo del año recuperar el consumo doméstico y la inversión, pero la "nueva normalidad" dejará a las economías operando por debajo de su potencial durante un tiempo. En un escenario inercial, en ausencia del Plan de Recuperación, se prevé que, a medio plazo, el PIB crezca en los próximos años impulsado por la recuperación de la demanda internacional y la normalización del escenario pandémico. Un crecimiento muy significativo de la actividad y la ocupación que, sin embargo, no permitiría recuperar el nivel de producción y de empleo previo al shock hasta 2024.

Al impacto negativo de la pandemia se unen dos desafíos adicionales: la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado y la necesidad de abordar los retos de futuro. En efecto, España ha venido presentando desde la crisis financiera importantes desequilibrios económicos y financieros y una creciente desigualdad, que han puesto fin a décadas de progreso constante. Además, el país se enfrenta a la necesidad de responder a importantes retos de futuro comunes al conjunto de economías mundiales, relacionados con la transición ecológica, la digitalización, los cambios demográficos y la despoblación de parte del territorio.

En el ámbito fiscal, la respuesta decidida a la pandemia, los estabilizadores automáticos y la capacidad productiva no utilizada generarán a corto plazo un aumento significativo del déficit y de la deuda pública. Durante 2021 será preciso continuar apoyando a los sectores más afectados por la pandemia (en particular la hostelería), seguir manteniendo los ERTEs de forma que acompañen el proceso de recuperación y orientar progresivamente el apoyo público hacia la inversión de futuro y la formación de los trabajadores, acompañando también la reasignación de los recursos y el empleo hacia los sectores y empresas más productivos.

Las medidas desplegadas hasta el momento, que ascendieron aproximadamente a un 20% del PIB en 2020 entre medidas de liquidez y apoyo directo y más del 2% del PIB en 2021, han llevado a un aumento significativo de la deuda emitida por el Tesoro del Reino de España, en el entorno de los 150.000 millones de euros en 2020 y 2021. Como se detallará en abril en el Programa de Estabilidad, se prevé una progresiva reducción de estas ratios, ya desde 2021, gracias a la mejora del componente cíclico en un entorno de fuerte crecimiento económico.

El Plan *Next Generation EU*

La respuesta europea a la crisis ha sido fundamental para garantizar la estabilidad financiera y permitir a los diferentes países abordar las medidas necesarias. En efecto, la acción decidida del Banco Central Europeo, reforzada por los instrumentos de apoyo financiero puestos en marcha por el Eurogrupo en el curso de 2020, ha sido fundamental. En particular, el nuevo instrumento SURE de financiación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y otros mecanismos estabilizadores, ha financiado parte de las necesidades correspondientes a la respuesta sanitaria y al mantenimiento del empleo durante estos dos años.

Además, el nuevo instrumento REACT-EU está proporcionando un apoyo fundamental para financiar a corto plazo la respuesta nacional a la crisis. En efecto, entre 2021 y 2022, este instrumento proporcionará a España más de 12.000 millones de euros, permitiendo la financiación de la compra de vacunas, así como las transferencias a las Comunidades Autónomas para financiar el gasto adicional en el plano sanitario, educativo y de apoyo a las empresas.

Más allá del corto plazo, el nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia *(Recovery and Resililence Facility)* proporcionará un apoyo financiero imprescindible para afirmar la recuperación y minimizar el riesgo de histéresis sobre el tejido productivo, la inversión y el empleo derivado del shock sufrido en 2020. En este momento, el principal riesgo para la recuperación podría venir de un impacto estructural sobre el tejido productivo y a una caída de la inversión total que deprima el crecimiento potencial a medio plazo, como ocurrió tras la crisis financiera. Por este motivo, resulta fundamental acelerar la aprobación y puesta en marcha de los nuevos instrumentos, movilizar de forma eficaz los 750.000 millones de euros de inversión y coordinar un programa de reformas para impulsar el crecimiento y la modernización de la economía a través de toda la Unión.

La puesta en marcha paralela de los diferentes planes de recuperación nacionales tendrá un efecto palanca adicional debido al impulso de la demanda en el conjunto de países, que son entre sí los principales mercados de exportación de bienes y servicios. El Plan supone un shock positivo interno y externo, con una movilización significativa de inversión público-privada que impulsará el crecimiento y evitará a corto plazo un deterioro de los indicadores de solvencia financiera y un ajuste innecesario, con particular incidencia en las pymes y en los colectivos más vulnerables. Además, la concentración en inversión productiva transformadora tendrá un impacto multiplicador también a medio y largo plazo, evitando un efecto *crowding-out* y elevando el crecimiento potencial sostenible de la economía. Con el fin de maximizar las sinergias derivadas de una acción coordinada, el Plan contempla un marco de cooperación con otros países europeos, en particular los países vecinos Portugal y Francia, para desplegar proyectos conjuntos transfronterizos de mayor escala, por ejemplo, en el conjunto del mercado ibérico, en el ámbito de la transición ecológica y digital.

Por tanto, en un contexto marcado por la incertidumbre y ante los riesgos para la recuperación plena de la economía, la completa ejecución del Plan de Recuperación constituye una prioridad para lograr un impulso fuerte en el periodo 2021-2023, una recuperación sostenida y una sostenibilidad financiera reforzada también a medio plazo en Europa.

Arquitectura del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española

En este contexto, el Plan de Recuperación prevé la movilización de más de 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026, con una fuerte concentración de las inversiones y reformas en la primera fase del plan *Next Generation EU*, que cubre el periodo 2021-2023, con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto contracíclico. Dada la elevada incertidumbre con respecto a variables claves, el presente Plan proporciona un mayor grado de detalle para la primera fase de movilización de los casi 70.000 millones de euros de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo. Esta programación inicial se complementará con el recurso a los créditos previstos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, principalmente para financiar instrumentos financieros en los primeros años y para financiar la continuación de los programas de inversión más allá de 2023.

Gracias a la financiación *Next Generation EU*, se logrará recuperar el nivel de inversión previo a la crisis financiera, cercano al 4% del PIB, movilizándose inversiones adicionales a las que se hubiesen producido en el escenario alternativo (contrafactual) de ausencia del Plan, que servirán de palanca para inversiones privadas por 500.000 millones en los próximos seis años. La financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será complementada con los 12.400 millones de REACT-EU principalmente para la inversión en el ámbito de la salud y la educación, así como con el despliegue de los fondos estructurales previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

El Plan prevé destinar un 40,29% de la inversión a impulsar la transición ecológica y un 29,58% a la transformación digital, con un claro alineamiento con los objetivos de desa-

rrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con las recomendaciones específicas de las instituciones comunitarias.

Junto a este importante volumen de inversión, el Plan articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales. En concreto, el Plan responde a las recomendaciones específicas hechas a España en el marco del Semestre Europeo 2019-2020 y el alineamiento también es pleno con las agendas estratégicas de la Unión Europea. En el ámbito de la transición verde, el Plan confirma el compromiso de España con la transformación de la economía de la UE para promover un futuro sostenible en línea con las prioridades del Pacto Verde Europeo, así como con la consecución de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima –que ha constituido la guía para el diseño de las reformas e inversiones del Plan relacionadas con la transición verde-. Igualmente, en el ámbito de la transición digital, el Plan recoge las actuaciones plasmadas en la Agenda España Digital 2025 que está a su vez perfectamente alineada con los objetivos, ejes estratégicos y actuaciones de la renovada agenda digital europea.

Las reformas estructurales previstas en el Plan son particularmente importantes para la economía española, que arrastra desde hace décadas importantes desequilibrios que lastran la capacidad de crecer de forma sostenible en el tiempo. En efecto, con alto desempleo estructural, una baja tasa de ocupación femenina, empresas pequeñas, baja inversión pública y privada en I+D+i y en capital humano, y un sector público con un limitado margen para desplegar su función de impulso y redistribución debido a sus desequilibrios estructurales, la economía española no ha tenido ni la capacidad para aumentar significativamente la productividad y la renta per cápita ni la resiliencia para hacer frente a las crisis periódicas. El resultado es bien conocido: intensas fluctuaciones cíclicas, intensos procesos de destrucción de empleo, pobres aumentos de productividad y salarios, y un agravamiento casi crónico de la desigualdad.

Además, en cumplimiento de las exigencias reglamentarias, ninguna de las medidas incluidas en el Plan causará un daño significativo *(do no significant harm)* respecto a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de la Taxonomía. Con el fin de garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos, así como de sus datos personales y avanzar hacia una digitalización humanista, el Plan incorporará progresivamente un segundo principio de *do no significant harm* digital, para desarrollar de forma progresiva una gobernanza y metodología de evaluación en este terreno.

Cuatro ejes transversales para una España verde, digital, cohesionada e igualitaria

El Plan tiene cuatro ejes transversales que vertebran todas las palancas y componentes y están plenamente alineados con los que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: (i) la transición ecológica, (ii) la transformación digital, (iii) la cohesión social y territorial y (iv) la igualdad de género.

En particular, el Plan presta una atención prioritaria al desarrollo de oportunidades vitales y profesionales para las generaciones futuras. Los jóvenes han sufrido intensamente tanto la anterior crisis financiera como la sanitaria, y tendrán que hacer frente al aumento de deuda pública que ha financiado la respuesta a la pandemia. Es imprescindible que los recursos del Plan se dirijan a impulsar la actividad, la formación y el empleo en los sectores de futuro, a proteger los ecosistemas y proporcionar un entorno más sano y sostenible, a garantizarles el acceso a una vivienda adecuada, a desarrollar nuevas políticas de cuidados y un sistema fiscal más progresivo y justo, a proporcionarles la conectividad y el apoyo para que tengan oportunidad de desarrollar sus proyectos vitales en todo el territorio nacional.

Diez políticas palanca

Estos cuatro ejes se proyectan en 10 políticas palanca, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo ya en la primera fase del Plan, con el horizonte 2023, para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento potencial de la economía española en el futuro.

Estas diez palancas recogen los treinta componentes que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país. Aunque la mayoría de ellos tienen carácter horizontal, para el conjunto de la economía, algunos están específicamente dirigidos a impulsar la modernización de sectores tractores, como el comercio, el turismo, el agroalimentario, la salud, la automoción o las propias Administraciones públicas.

PALANCA I
Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social. Pero junto a las áreas metropolitanas debe tenerse en cuenta a la población que vive en otros entornos, como el rural. Resulta necesario articular medidas específicas para la España despoblada que impulsen la innovación social y territorial y faciliten el desarrollo de nuevos proyectos profesionales, la fijación de población, la atracción de talento, la prestación de servicios, así como un uso sostenible de nuestros recursos.

La crisis ha puesto de manifiesto, asimismo, la importancia de contar con un sistema agroalimentario sólido y con los más altos estándares. Se trata de un sector estratégico que ha jugado un papel fundamental durante la pandemia y debe jugarlo también en la recuperación de la crisis, como ya lo hizo en la salida de la anterior crisis financiera iniciada en 2008. Los componentes que contempla incluyen:

1. **Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos**
2. **Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**
3. **Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero**

PALANCA II
Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Las infraestructuras tienen la capacidad de movilizar grandes volúmenes de inversión a corto plazo y de generar un impacto estructural sobre el conjunto de la sociedad y la economía. Para el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras incluye los siguientes componentes:

4. **Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad**
5. **Preservación del litoral y los recursos hídricos**
6. **Movilidad sostenible, segura y conectada**

PALANCA III
Transición energética justa e inclusiva

El desarrollo de un sector energético descarbonizado, competitivo y eficiente permite movilizar inversión privada significativa, aportando certidumbre y un marco normativo previsible, aprovechar el enorme potencial renovable de nuestro país y las cadenas de valor existentes para reforzar la competitividad de cara a los mercados domésticos y de exportación. Permite además un posicionamiento estratégico en sectores de rápido crecimiento a nivel global en los que nuestro país puede liderar.

Incluye los siguientes componentes:

7. **Despliegue e integración de energías renovables**
8. **Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento**
9. **Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial**
10. **Estrategia de Transición Justa**

PALANCA IV
Una Administración para el siglo XXI

No es posible abordar una auténtica transformación de la economía y la sociedad sin una Administración pública que actúe como tractor de los cambios tecnológicos, impulsando innovaciones, acompañando al sector privado, activando a los sectores y creando nuevos modelos de negocio replicables y escalables en el conjunto de la economía. Se plantea por ello una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. Se basa en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración, y la transición energética de la infraestructura y parque público, por su efecto arrastre sobre el resto de la economía.

La reforma del sistema de administración de justicia, para dotarla de mayor eficiencia y eficacia, será prioritaria. La modernización de las Administraciones públicas constituye una gran línea de actuación:

11. **Modernización de las Administraciones públicas**

PALANCA V
Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

Es necesario abordar una modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y transición energética, para ganar en competitividad y contribuir de este modo a los objetivos de desarrollo sostenible. También es necesario impulsar proyectos transfronterizos y participar activamente en los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo, con el fin de posicionar a la industria y servicios españoles a la vanguardia de la innovación y desarrollo tecnológico en áreas claves como los sistemas en la nube, la microelectrónica, la comunicación por satélite o las baterías para la automoción.

Del mismo modo y teniendo en cuenta la importancia que tienen en el tejido empresarial, las pymes deben formar parte de este proceso para que la digitalización y la trasformación ecológica sean una realidad en España. Es clave mejorar el clima de negocios, favorecer la inversión e impulsar la creación y crecimiento empresarial, aumentando el tamaño y la productividad de las empresas y consolidando a nuestro país como un lugar de referencia en el apoyo al emprendimiento y en particular a las *startups* tecnológicas, con un enfoque integral, adoptando las mejores prácticas internacionales para hacer de España una nación emprendedora.

En esta misma línea, es necesario impulsar un plan coherente de digitalización de toda la cadena de valor en sectores tractores, que permita aprovechar plenamente las sinergias y oportunidades de los nuevos desarrollos tecnológicos y de gestión de datos en el ámbito de la cadena agroalimentaria y logística, el comercio, el turismo, la salud o la movilidad.

Finalmente, es necesario prestar una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo. Se incluyen los siguientes componentes:

12. Política Industrial España 2030
13. Impulso a la pyme
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

PALANCA VI
Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

No puede abordarse una transformación de país con visión de futuro sin basarse en la ciencia y el conocimiento. La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia en un lugar preeminente y ha revelado la insuficiencia de la inversión en ciencia e innovación en general, y en

particular en algunos sectores estratégicos determinantes, como la Inteligencia Artificial o el sistema de salud. También la necesidad de participar más activamente en un sistema de investigación paneuropeo más sólido. El retroceso en la inversión en I+D e Innovación durante los últimos 15 años, junto al efecto de la crisis, que acelerará la obsolescencia de parte del tejido productivo, exigen la introducción de medidas contundentes de reconstrucción y reforzamiento del sistema de ciencia e innovación, con un refuerzo de la investigación básica y de la innovación, desde la modernización de los procesos productivos mediante la incorporación de tecnologías ya existentes hasta la innovación incremental y el aumento de los activos inmateriales y, finalmente, el lanzamiento de procesos de innovación verdaderamente disruptiva con una perspectiva de futuro.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la fortaleza del sistema público de salud de nuestro país, pero también ha expuesto los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación en cada territorio y con el resto del país. Por ello se plantea el reforzamiento de sus capacidades en varios ámbitos clave para responder a las necesidades del futuro. Incluye los siguientes componentes:

16. **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**
17. **Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación**
18. **Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud**

PALANCA VII
Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

El refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades. Para ello, de forma coordinada con los agentes económicos y sociales, se plantea abordar los siguientes componentes:

19. **Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)***
20. **Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional**
21. **Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años**

PALANCA VIII
Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

La mejora del funcionamiento del mercado laboral español es un objetivo crucial para el bienestar económico y social. La combinación de la alta tasa de paro estructural y la segmentación entre trabajadores junto con la tendencia a que los ajustes ante situaciones económicas adversas se hagan reduciendo la plantilla no solo genera precariedad, sino que merma la productividad e incrementa la desigualdad. Es preciso abordar mediante el diálogo social un conjunto de reformas que aborden la dualidad y resuelvan los desequilibrios arrastrados del pasado.

Además, la pandemia ha demostrado la necesidad de reforzar la economía de los cuidados, desde la atención a las personas dependientes o vulnerables, al cuidado de nuestros mayores, que se han visto expuestos de manera más importante a lo peor del virus. En este contexto, es imprescindible articular un plan específico que vuelva a situar a las personas en el centro de la economía, poniendo en valor lo que puede aportar cada generación al conjunto de la sociedad y asegurando que nadie queda atrás ni al margen de la sociedad, y valorando adecuadamente las tareas de cuidados y de asistencia social, así como el potencial de generación de empleo que ello supone en todo el territorio. Para ello, este Plan incluye los siguientes componentes:

22. **Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión**
23. **Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**

PALANCA IX
Impulso de la industria de la cultura y el deporte

España cuenta con una gran riqueza en el ámbito cultural y el idioma español es además un importante activo de desarrollo económico y social para el futuro.. Junto al importante peso de los sectores más tradicionales – libros, museos, teatros, patrimonio histórico-artístico, etc. - es preciso apoyar las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito de la producción audiovisual y los videojuegos, aprovechando las oportunidades que proporciona la nueva economía digital. La industria cultural tiene un valor indispensable para el desarrollo de una sociedad libre y abierta y es, asimismo, generadora de riqueza y empleo.

El sector del deporte español es también un referente internacional, un atractivo turístico importante y un elemento esencial en el mantenimiento de la salud de la ciudadanía.

La pandemia ha puesto de relieve la vulnerabilidad de estos dos sectores y su dependencia del público, lo que exige avanzar en un conjunto de reformas e inversiones que impulsen su papel económico. Los componentes incluidos son:

24. Revalorización de la industria cultural

25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*

26. Plan de fomento del sector del deporte

PALANCA X

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

Las medidas económicas y sociales ya adoptadas están permitiendo amortiguar el impacto inmediato de la emergencia sanitaria, pero comportan un importante coste fiscal al que se suma el derivado del ciclo, a través de los estabilizadores automáticos. El aumento del gasto público y de la deuda pública resulta inevitable y está cubierto por los mecanismos extraordinarios de flexibilidad previstos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Sin embargo, la sostenibilidad financiera a medio plazo requerirá, cuando se recupere un crecimiento lo suficientemente vigoroso, retomar la senda de reducción de los desequilibrios fiscales, sin poner con ello en riesgo la continuidad de las inversiones necesarias para que dicho crecimiento sea sostenible, mediante la recuperación, la transformación y resiliencia de la economía española. Igualmente, el sistema de pensiones recobrará su naturaleza de elemento central de nuestro estado de bienestar mediante la derogación del Índice de Revalorización de las Pensiones y del Factor de Sostenibilidad, garantizando el poder adquisitivo de las pensiones y asegurando su suficiencia. La lección de la anterior reforma fallida es que reformas del sistema de pensiones desequilibradas y carentes de consenso no son sostenibles en el tiempo. Por ello, bajo el mandato del Pacto de Toledo, cuyas recomendaciones se han vuelto a aprobar con amplia mayoría después de diez años, el Plan recoge la adaptación de algunos de sus elementos a las circunstancias demográficas que compartimos con el resto de países europeos de manera que se garantice su sostenibilidad fiscal durante la etapa de transición que se abre con la jubilación de la generación del baby boom.

Numerosos son los informes que señalan las carencias que el sistema fiscal español ha ido acumulando a lo largo del tiempo. España tiene una ratio ingresos/PIB inferior a la media europea, un elevado peso de la imposición sobre el trabajo y un insuficiente desarrollo de la imposición medioambiental. También se ha venido señalando la baja recaudación por el IVA debido al elevado uso de tipos superreducidos y la necesidad de abordar el persistente déficit del sistema de pensiones. Finalmente, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha realizado distintas revisiones de gasto *(spending reviews)* entre las que destacan la relativa al amplio universo de bonificaciones y deducciones en el impuesto de sociedades, así como las relativas a los incentivos a la contratación.

La modernización del sistema fiscal requiere de un análisis profundo de las distintas figuras impositivas, del universo de bonificaciones, y de las mejores prácticas internacionales. Con el fin de analizar las distintas opciones y elevar propuestas de reforma, se establecerá inmediatamente un **Grupo de Expertos para la reforma fiscal.** En tanto se desarrolla este tra-

bajo, se abordarán los siguientes componentes, orientados a ir adaptando el sistema fiscal a la realidad del siglo XXI, aumentando su progresividad y su carácter redistributivo:

27. **Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal**
28. **Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI**
29. **Mejora de la eficacia del gasto público**
30. **Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo**

Los 30 Componentes para un plan coherente de proyectos de inversión y reforma

El Plan recoge en total 212 medidas, de las que 110 son inversiones y 102 reformas para el periodo 2021-2023, que no parten de cero, sino que se basan en las líneas estratégicas seguidas desde 2018 pero limitadas hasta la fecha en su dimensión de inversión pública por el espacio fiscal disponible. El Plan europeo de Recuperación *Next Generation EU* ofrece una oportunidad única para permitir escalar las reformas ya iniciadas, movilizar la inversión privada y lograr las externalidades positivas derivadas de un impulso sin precedentes de la inversión en capital humano y natural, institucional, científico y tecnológico.

Los principales ejes de reforma e inversión se corresponden con las iniciativas emblemáticas *(flagship initiatives)* que contribuirán al cumplimiento de los ambiciosos objetivos planteados por la Comisión Europea en el ámbito de la rehabilitación y regeneración urbana, la integración de la energía renovable, el desarrollo de puntos de recarga, la Hoja de ruta del hidrógeno verde, la conectividad 5G, la modernización y digitalización de la Administración pública, el impulso de la Inteligencia Artificial y las competencias digitales.

Tabla 1: Políticas palanca y componentes

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	
	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
	3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	
	4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
	5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
	6. Movilidad sostenible, segura y conectada
III. Transición energética justa e inclusiva	
	7. Despliegue e integración de energías renovables
	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
	9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
	10. Estrategia de Transición Justa
IV. Una Administración para el siglo XXI	
	11. Modernización de las Administraciones públicas
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	
	12. Política Industrial España 2030
	13. Impulso a la pyme
	14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
	15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	
	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
	18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	
	19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*
	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
	21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	
	22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	
	24. Revalorización de la industria cultural
	25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*
	26. Plan de fomento del sector del deporte
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	
	27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
	28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
	29. Mejora de la eficacia del gasto público
	30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Inversiones

El Plan de Recuperación prevé un importante volumen de inversión pública, de casi 70.000 millones de euros en el periodo 2021-2023, para movilizar y atraer la inversión privada en los ámbitos estratégicos de futuro.

Algunos de estos proyectos se encuentran en una fase más madura y pueden tener un impacto inmediato sobre el crecimiento y el empleo ya en 2021, como los relativos a las infraestructuras sostenibles, mientras que otros, relacionados con la innovación más disruptiva, tienen plazos de ejecución más largos y desplegarán su impacto a medio plazo.

Con el fin de lograr un efecto anti-cíclico e impulsar la actividad económica y el empleo ya en la segunda parte del año en curso, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 prevén una inversión de 27.000 millones de euros totalmente alineada con los diferentes componentes del Plan de Recuperación, priorizando la inversión en proyectos maduros y con un fuerte potencial tractor.

La tabla 2 recoge los principales programas de inversión previstos en la primera fase del Plan. Entre las inversiones clave, cabe señalar la estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada (con más de 13.000 millones de inversión total), el programa de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (con casi 7.000 millones de euros de inversión), incluyendo un programa de vivienda social para alquiler de 1.000 millones de euros, el Plan de Digitalización de Pymes (con cerca de 4.000 millones de inversión total), la Hoja de Ruta del 5G (con casi 4.000 millones de inversión total), la nueva política industrial 2030 y la estrategia de economía circular (con casi 3.800 millones), el Plan de Competencias Digitales *(digital skills)* (con casi 3.600 millones de euros), el Plan de modernización del turismo (3.400 millones de euros de inversión), y el desarrollo del sistema nacional de ciencia e innovación (con casi 3.400 millones de euros) y una estrategia nacional para situar a España como un líder mundial en Inteligencia Artificial y explotar el potencial de la digitalización en la productividad de las empresas y las Administraciones públicas españolas. Mediante proyectos tractores de digitalización disruptiva basada en el uso intensivo del dato, se acelerarán los procesos de adopción e innovación, incluida la Inteligencia Artificial, en toda la cadena de valor. Todo ello con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, tanto en el mundo físico como en el mundo online.

Además de los recursos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del REACT-EU, el Plan servirá para articular el apoyo financiero del resto de instrumentos del Marco Financiero Plurianual de la UE, por ejemplo, del Fondo Social Europeo (FSE) para inversiones en el ámbito de la educación y la formación profesional, o del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para los proyectos de inversión en infraestructuras.

TABLA 2: Los 20 programas tractores de inversión	M€ 2021-23
1. Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada	13.203
2. Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana	6.820
3. Modernización de las Administraciones públicas	4.315
4. Plan de Digitalización de Pymes	4.066
5. Hoja de Ruta del 5G	3.999
6. Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular	3.782
7. Plan Nacional de Competencias Digitales	3.593
8. Modernización y Competitividad del Sector Turístico	3.400
9. Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación	3.380
10. Despliegue e integración de energías renovables	3.165
11. Nueva Economía de los Cuidados	2.492
12. Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo	2.363
13. Preservación del Litoral y Recursos Hídricos	2.091
14. Plan Estratégico de Formación Profesional	2.076
15. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo	1.648
16. Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	1.642
17. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable	1.555
18. Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento	1.365
19. Renovación y Modernización del Sistema Sanitario	1.069
20. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500

Reformas

Como se ha señalado, durante los últimos tres años se han puesto en marcha importantes reformas orientadas a modernizar la economía y la Administración, responder a los fallos de mercado, aumentar los factores de producción (capital natural, humano, tecnológico y social) y su productividad, reducir la desigualdad y, con ello, impulsar el crecimiento potencial futuro. El esfuerzo reformista se ha mantenido durante 2020 y el primer trimestre de 2021, en paralelo con la respuesta a la pandemia.

Sobre esta base, el Plan contempla importantes reformas en once ámbitos claves para reforzar la estructura económica y social del país.

- En primer lugar, se impulsarán reformas para mejorar la demografía empresarial y el clima de negocios, promover el emprendimiento y aumentar el tamaño y eficiencia de las empresas.
- En segundo lugar, se reforzará el capital humano, mediante la reforma de la educación, la universidad, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- En tercer lugar, está la apuesta por la ciencia, modernizando y reforzando el sistema de investigación, desplegando grandes proyectos tractores e impulsando la innovación en el conjunto de la economía.
- En cuarto lugar, es preciso aumentar el capital tecnológico del país, mediante una nueva política industrial para modernizar el tejido productivo, el apoyo a las pymes, el impulso de los sectores con más futuro y un programa de renovación del equipamiento del Sistema Nacional de Salud.
- En quinto lugar, se trata de proteger y revalorizar nuestro capital natural, mediante la protección de ecosistemas, la descarbonización de la industria tradicional y del sector agroalimentario, impulsando una nueva economía verde y azul eficiente y sostenible.
- En sexto lugar, se impulsará la modernización de las infraestructuras físicas y digitales, con el fin de reforzar la sostenibilidad y resiliencia del conjunto de la economía.
- En séptimo, la reforma del sistema energético, para desplegar redes y sistemas que acompañen el aumento de la generación con fuentes renovables.
- En octavo lugar, la modernización de las políticas públicas en el ámbito laboral, sobre la base del diálogo social.
- En noveno, la mejora de la vertebración territorial y refuerzo del capital social, con el fin de proporcionar oportunidades de trabajo y desarrollo personal en todo el país, frenando la despoblación y desplegando un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las próximas generaciones. En este ámbito, destaca también la especial atención a los sectores de la cultura y el deporte, de gran valor económico y fundamentales en la protección de nuestros valores y en la construcción de una sociedad cohesionada.

- El Plan contempla también, en décimo lugar, la modernización de la Administración, que tiene un papel importante tractor sobre la productividad del conjunto de la economía, además de su labor redistributiva, de cohesión social y territorial.
- Finalmente, hay que avanzar hacia un sistema fiscal para el siglo XXI, que refuerce los ingresos públicos y la progresividad, reduzca la economía sumergida y el fraude, adecúe las figuras impositivas a la realidad actual, garantice la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones a medio y largo plazo, y mejore la eficiencia del gasto público.

Uno de los componentes principales de reforma se refiere a la necesidad de abordar una agenda de nuevas políticas públicas para un mercado laboral dinámico, resiliente e inclusivo, que responda a las realidades generadas por el intenso proceso de digitalización acelerado por la pandemia y resuelva también los problemas estructurales que se arrastran desde hace décadas. Se trata de reducir la temporalidad y la precariedad, favoreciendo al tiempo la seguridad jurídica y la creación de empleo, mediante un ambicioso programa de reformas que aborden de forma integral esta cuestión compleja, alineando el marco normativo a la realidad del siglo XXI y apostando por un marco de flexibilidad y seguridad que garantice la eficiencia económica y la calidad del empleo, en particular para los más jóvenes. En línea con las recomendaciones a España por las distintas instituciones, este programa, que contará con las aportaciones de las diferentes mesas del diálogo social, incluye la simplificación de los tipos de contratos, la racionalización de los incentivos a la contratación, la modernización de las políticas activas de empleo y de la negociación colectiva, así como el desarrollo de un nuevo mecanismo de ajuste interno de las empresas alternativo al desempleo que permita amortiguar el impacto de las caídas de demanda, apoyar la formación y recualificación de los trabajadores y acompañar procesos de transición o reconversión. Adicionalmente, es preciso adaptar el marco de relaciones laborales y los mecanismos de concertación social a las necesidades generadas por el proceso de digitalización. Finalmente, es fundamental modernizar y digitalizar el Servicio Público de Empleo, con el fin de mejorar su eficacia para cubrir las demandas del mercado laboral en todo el territorio nacional.

En paralelo con el impulso inicial de las inversiones, el Plan prevé un importante esfuerzo de reforma en los primeros años. Algunos de los procesos de transformación estructural ya están en una fase muy avanzada de diseño y ejecución, por ejemplo, en el ámbito de la reforma energética, gracias al impulso de los pasados años. Otras requieren de un proceso de concertación social o una secuencia de cambios legales que únicamente desplegará sus efectos en el medio plazo.

Con el fin de asegurar un amplio consenso y su permanencia a largo plazo, el programa de reformas se desplegará con un diálogo permanente con los agentes sociales, que están mostrando una vez más una actitud responsable, constructiva y comprometida para contribuir de forma proactiva en este proceso.

TABLA 3: Las 20 principales reformas del Plan de recuperación
1. Ley de cambio climático y transición energética
2. Desarrollo de un sistema energético, robusto y flexible, despliegue e integración de renovables
3. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable
4. Resiliencia y Adaptación de Ecosistemas, Desarrollo y Conectividad de Infraestructuras Verdes
5. Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
6. Modernización de la Política Agrícola y Pesquera – Protección del suelo y uso eficiente del agua
7. Política de Residuos e Impulso de la Economía Circular
8. Modernización del Sistema Nacional de Ciencia y Apoyo a la Innovación
9. Estrategia de Movilidad Sostenible y Conectada
10. Nueva Política de Vivienda
11. Modernización de la Justicia
12. Modernización y Digitalización de la Administración
13. Mejora de la Calidad Regulatoria y Clima de Negocios – Reforma concursal
14. Modernización y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud
15. Modernización y Refuerzo del Sistema Educativo, de Formación Profesional y de la Universidad
16. Nuevas políticas públicas del Mercado de Trabajo – hacia un estatuto de los trabajadores del Siglo XXI
17. Nueva Economía de los Cuidados
18. Refuerzo de las Políticas de Inclusión y Servicios Sociales
19. Modernización y Progresividad del Sistema Fiscal
20. Refuerzo del Sistema de Pensiones

Impacto macroeconómico y social

El presente Plan supone un importante impulso a la recuperación económica a corto plazo, evitando una intensa caída de la inversión pública y privada como la registrada en España como consecuencia de la anterior crisis financiera. El importante volumen de inversión contemplado en este Plan tendrá un impacto macroeconómico muy significativo, apalancando la inversión privada, y apoyará una modernización y transformación del modelo productivo con especial incidencia en determinados sectores tractores. Alcanzar estos objetivos es esencial para aumentar el crecimiento potencial de la economía española. En particular, el Plan está orientado a varios objetivos:

- Fomentar la movilidad sostenible y la conectividad, contribuyendo al equilibrio entre territorios urbanos y rurales, y modernizar el sector primario
- Promoción de infraestructuras orientadas a la sostenibilidad energética, preservando los espacios naturales y los recursos hídricos
- Desarrollo de energías renovables incluyendo sistemas de apoyo necesarios como el almacenamiento, y avanzar en la Hoja de ruta del hidrógeno renovable
- Modernizar la Administración pública con un plan de digitalización y de refuerzo del capital humano
- Modernizar el tejido industrial, particularmente la pequeña y mediana empresa, con un esfuerzo de digitalización en sectores estratégicos, foco en el sector turístico y desarrollo del 5G
- Desarrollar la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación, con un especial foco en ampliar las capacidades del sistema de salud, y en el desarrollo de la Inteligencia Artificial
- Reforzar el sistema educativo, invirtiendo en capacidades digitales e impulsando la formación profesional
- Reforzar las políticas de inclusión y la economía de los cuidados, y avanzar hacia un mercado de trabajo más resistente, con mecanismos de ajuste internos ante shocks como la reciente crisis sanitaria, reformar las políticas activas de empleo y promover políticas de inserción laboral en torno a la renta mínima
- Impulsar la industria de la cultura y el deporte
- Modernizar el sistema fiscal, reforzando la lucha contra el fraude, profundizando en los *spending review* e implementando los acuerdos de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Las estimaciones actuales apuntan a que la plena ejecución de las inversiones y reformas podrían suponer un impulso aproximado de 2 puntos porcentuales en promedio anual durante el período de ejecución, la creación de más de 800.000 puestos de trabajo en el periodo de ejecución del Plan, y la mejora de la vertebración del país mediante la fijación de población en todo el territorio.

Adicionalmente, el Plan tendrá un impacto importante sobre el crecimiento potencial. El aumento de los factores de producción junto con el refuerzo de su productividad y la mejora de la cohesión social y territorial permitirá aumentar el crecimiento potencial de la economía por encima del 2% en el medio-largo plazo. Además, se estima que la cohesión territorial aumentará, reduciéndose la brecha entre las regiones de mayor y menor renta per cápita, así como la desigualdad de género, a través especialmente de la reducción de la brecha digital, acercando el país a aquellos más avanzados en este terreno.

Por último, se estima que se reducirá la desigualdad en la distribución de la renta, acortando en dos terceras partes la distancia con la media de la Unión Europea e impulsando la cohesión territorial a través de actuaciones en diversas áreas como la movilidad, la prestación de servicios básicos, la rehabilitación de edificios, la conectividad, la capacitación digital, la innovación y el apoyo al emprendimiento, la inteligencia territorial, la conservación del patrimonio natural y cultural o la transición justa, que promoverán la vertebración del territorio nacional y harán frente al reto demográfico. Las medidas de apoyo a sectores específicamente golpeados por la crisis como el turismo, permitirán también impulsar la recuperación en aquellos territorios más afectados por la pandemia.

Como se ha señalado anteriormente, el Plan se orienta de manera especial a compensar el previsible impacto negativo de la pandemia sobre los dos colectivos más golpeados por la anterior crisis financiera: las mujeres y los jóvenes. Se prevén así numerosas inversiones y reformas con un énfasis particular en el cierre de la brecha de género como las medidas dirigidas a mejorar la capacitación digital, a fomentar el emprendimiento de mujeres, a promover el deporte femenino y otras que impulsarán la participación de la mujer en el mercado laboral como la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil o el desarrollo de la Economía de los Cuidados.

Igualmente, el Plan prioriza aumentar las oportunidades personales y profesionales de los más jóvenes, y construir un marco de crecimiento más sostenible que construya un futuro mejor para las próximas generaciones. Así, una parte importante de las inversiones se destinarán a la movilidad sostenible y la recuperación de ecosistemas, la transformación industrial y la modernización de los principales sectores productivos. Un segundo eje principal se orienta a impulsar la educación, la formación profesional y la capacitación digital, absolutamente claves para la mejora de la productividad y los salarios, así como la reducción del alto paro juvenil. Entre las nuevas políticas públicas del mercado laboral, se incluye una reforma de los modelos de contrato, con el fin de promover la contratación estable, reducir la temporalidad y la precariedad, y promover un verdadero contrato de formación que garantice la inversión en capital humano. Por su parte, la política de vivienda incorpora un elemento importante de renovación y promoción del parque público con el fin de proporcionar viviendas accesibles a los jóvenes, con un programa de 1.000 millones de euros de inversión en vivienda social para alquiler. El impulso del emprendimiento se orienta también a favorecer las oportunidades profesionales de los jóvenes, alineando progresivamente las condiciones de los ocupados por cuenta ajena y autónomos. Las políticas de impulso del deporte tendrán también un impacto positivo en la población más joven promocionando la salud pública, fomentando la igualdad, así como valores y enseñanzas de gran importancia como el trabajo en equipo, la perseverancia o la inclusión social.

Finalmente, el Plan tendrá también un impacto positivo sobre la resiliencia y la sostenibilidad fiscal a largo plazo, evitando que el aumento del déficit público y de la deuda generada por la respuesta a la pandemia suponga un lastre para el crecimiento en el futuro, y proporcionará así espacio fiscal para que las generaciones futuras puedan tomar sus propias decisiones. Por una parte, mejorará la capacidad de responder a crisis futuras en el ámbito sanitario, económico, medioambiental y social, a través del refuerzo del tejido productivo y la Administración, de las infraestructuras físicas y digitales, de la adaptación y respuesta al cambio climático. Por otra, aumentará la estabilidad financiera a largo plazo gracias al mayor crecimiento potencial, la reforma fiscal y el refuerzo del sistema público de pensiones.

Gobernanza eficiente, control eficaz y amplia participación, claves para la implementación del Plan

El presente Plan de Recuperación es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones públicas. Para la plena eficacia del Plan, es fundamental contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como con una gobernanza que garantice la transparencia, la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo.

Para ello, el 1 de enero de 2021 entró en vigor el Real Decreto-ley 36/2020 para la ejecución del Plan de Recuperación, una reforma estructural cuyo objetivo es reducir las principales barreras y "cuellos de botella" legales para una gestión ágil y eficaz, eficiente y rigurosa de los recursos públicos, con total respeto a las Directivas europeas y a los principios de transparencia y rendición de cuentas. La reforma se orienta también a facilitar la colaboración público-privada y la adecuada articulación de las competencias de los diferentes niveles de Administración, elementos claves para el cumplimiento del calendario previsto para la ejecución del Plan.

En este contexto, se han creado nuevos órganos de gobernanza que garantizan un proceso participativo en el que se incorporen las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos, así como los necesarios mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de Administración. En concreto, se crea una Comisión Ministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia presidida por el presidente del Gobierno, una Conferencia Sectorial central presidida por el Ministerio de Hacienda para la coordinación con las Comunidades Autónomas, y mecanismos para el control parlamentario, en particular a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

Con el fin de concitar el máximo apoyo político y social al Plan de Recuperación, se ha desplegado un intenso programa de consulta pública, incluyendo la presentación del Plan por el Presidente del Gobierno en diferentes Comunidades Autónomas a partir de la publicación del primer borrador el 7 de octubre, la creación de Consejos consultivos en las principales áreas

de actuación, la convocatoria de la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas el 26 de octubre de 2020 -con participación de la Presidenta de la Comisión Europea-, la convocatoria de conferencias sectoriales con las Comunidades Autónomas para abordar los diferentes componentes, la constitución de una Mesa específica de Diálogo Social con los representantes sindicales y empresariales, la presentación detallada del Plan a la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea del Parlamento español el 25 de febrero y al Pleno del Congreso el 14 de abril.

El diálogo social es un instrumento clave para la articulación de las reformas contenidas en el presente Plan. Construyendo sobre la base de los mecanismos de diálogo social, que han permitido articular la respuesta a la pandemia y culminaron el 3 de julio de 2020 con la firma del Acuerdo Tripartito para la Reactivación Económica y el Empleo.

Asimismo, la colaboración público-privada constituye un elemento indispensable para la puesta en marcha de las reformas e inversiones. Con el fin de incorporar a los distintos representantes económicos y sociales, se han puesto en marcha consejos y grupos de alto nivel en los ámbitos principales de actuación del Plan, que ya han empezado sus reuniones para encauzar así la consulta pública sobre los diferentes componentes.

El Plan se completa con una descripción del sistema de gestión y seguimiento, de control global e integrado, y la metodología de estimación de costes. Sobre la base de las estructuras existentes para la gestión de los fondos europeos, se está desplegando un sistema de seguimiento adaptado a las especificidades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, en particular, de la ejecución basada en el cumplimiento de hitos y objetivos.

El sistema de control global e integrado descansa en la estructura organizativa, los mecanismos y herramientas del control ordinario de los gastos públicos, vinculándose a la estructura presupuestaria y al Sistema de Información Contable, tanto en términos de ejecución financiera como de consecución de hitos y objetivos, pero ajustando estos elementos a los especiales requerimientos del Plan, en especial la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación, con tres niveles o líneas de defensa. En primer lugar, el control por los propios gestores y los sistemas de apoyo, con un sistema informático integrado de gestión del Plan, que permitirá el almacenamiento y el seguimiento de toda la información relacionada, así como la articulación con los sistemas de control de la Comisión (ARACHNE), facilitando también el acceso a esta información de los órganos de control de la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), fiscalía o Tribunal de Cuentas Europeo. Un segundo nivel encomendado a órganos independientes de la propia gestión (servicio jurídico, IGAE y otros órganos de control interno). Y un tercer nivel, de control ex-post mediante auditorías, siendo la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Foco en la ágil ejecución del Plan de Recuperación desde 2021

La rápida y ágil ejecución del Plan y el flujo de recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será fundamental para que los fondos europeos tengan un impacto significativo en la economía española y europea, contribuyendo a mitigar el impacto de la crisis del COVID-19 y a impulsar una verdadera transformación estructural.

Con el fin de lograr un impacto macroeconómico contracíclico, es imprescindible adelantar la ejecución de las inversiones y reformas *(frontloading)* a los primeros años, de forma que los recursos lleguen a la economía real y se movilicen las inversiones del sector privado cuanto antes y se evite un impacto negativo estructural sobre la actividad y el empleo como consecuencia de la pandemia, especialmente en los sectores más afectados y del ecosistema de pymes y autónomos.

España ya ha puesto en marcha importantes reformas en diversos ámbitos. Consciente del significativo gap de inversión respecto a los países de la Unión Europea, dentro del margen fiscal disponible, desde 2018 se han puesto en marcha importantes procesos de inversión y reforma en el ámbito medioambiental, de energía y clima, de la ciencia, la educación y formación profesional. Asimismo, se han impulsado los programas de apoyo a la innovación y el emprendimiento, así como de modernización de sectores estratégicos y una transición justa en el ámbito verde y digital.

Desde febrero de 2020, en paralelo con la respuesta a la pandemia, se ha avanzado en las reformas legislativas para impulsar la transición ecológica, la digitalización y la política científica, para modernizar la educación y formación profesional, la regulación laboral y el sistema fiscal. Así, algunas reformas, como la del teletrabajo, se han articulado mediante textos normativos de urgencia y han entrado en vigor ya durante 2020. Otro grupo, como la reforma educativa o los nuevos impuestos de transacciones financieras y servicios digitales, ya han sido adoptados por el Parlamento para entrar en vigor en 2021. Un tercer grupo, como la Ley de lucha contra el fraude, avanzó en la tramitación parlamentaria durante el año pasado. Finalmente, otras reformas avanzaron en la tramitación dentro del Gobierno[1].

En el primer trimestre de 2021 se ha seguido avanzando en el proceso de reforma y el despliegue del programa de inversiones. Por lo que respecta a las reformas, cabe destacar la publicación de la consulta pública de la futura Ley de creación, crecimiento empresarial y mejora del clima de negocios, la publicación de los Planes estratégicos de Competencias digitales, de Digitalización de Pymes, Digitalización de la Administración y el Plan España hub Audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*, la aprobación de la Estrategia de almacenamiento energético, la aprobación del plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico y el avance en la protección de colectivos vulnerables, facilitando el acceso al Ingreso Mínimo Vital y estableciendo un marco regulador que protege especialmente a consumidores y usuarios en situaciones de vulnerabilidad social y económica. Próximamente, el Gobierno aprobará también un Real Decreto-ley para dotar de un marco laboral adecuado a los repartidores de las plataformas digitales, en línea con los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social.

1. El anexo 1 recoge las reformas que han registrado hitos importantes desde febrero de 2020.

Asimismo, se ha desplegado con rapidez la gobernanza prevista para el Plan, con la celebración de las principales conferencias sectoriales, de la Comisión Ministerial para la Recuperación (se ha constituido también y funciona regularmente su Comité Técnico) y de las mesas de diálogo social. El presente Plan incorpora los principales elementos y propuestas del debate que ha tenido lugar en el Parlamento, así como las conclusiones de la Comisión Parlamentaria para la reconstrucción, constituida en el Congreso de los Diputados y que adoptó sus conclusiones y recomendaciones el 22 de julio de 2020. Por su parte, la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo ya está jugando un papel central en el diseño de las reformas en el ámbito de las pensiones.

Con el fin de acelerar el proceso de recuperación y transformación, España ha empezado a lanzar los diferentes programas de inversión a partir del 1 de enero de 2021. La Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé una inversión de 27.000 millones de euros, con 25.000 millones correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y unos 2.000 millones de euros del instrumento REACT-EU, para financiar la inversión en el ámbito sanitario y en educación que corresponde principalmente a las Comunidades Autónomas. A ello se unirán los pagos correspondientes a los fondos estructurales del Marco Financiero plurianual.

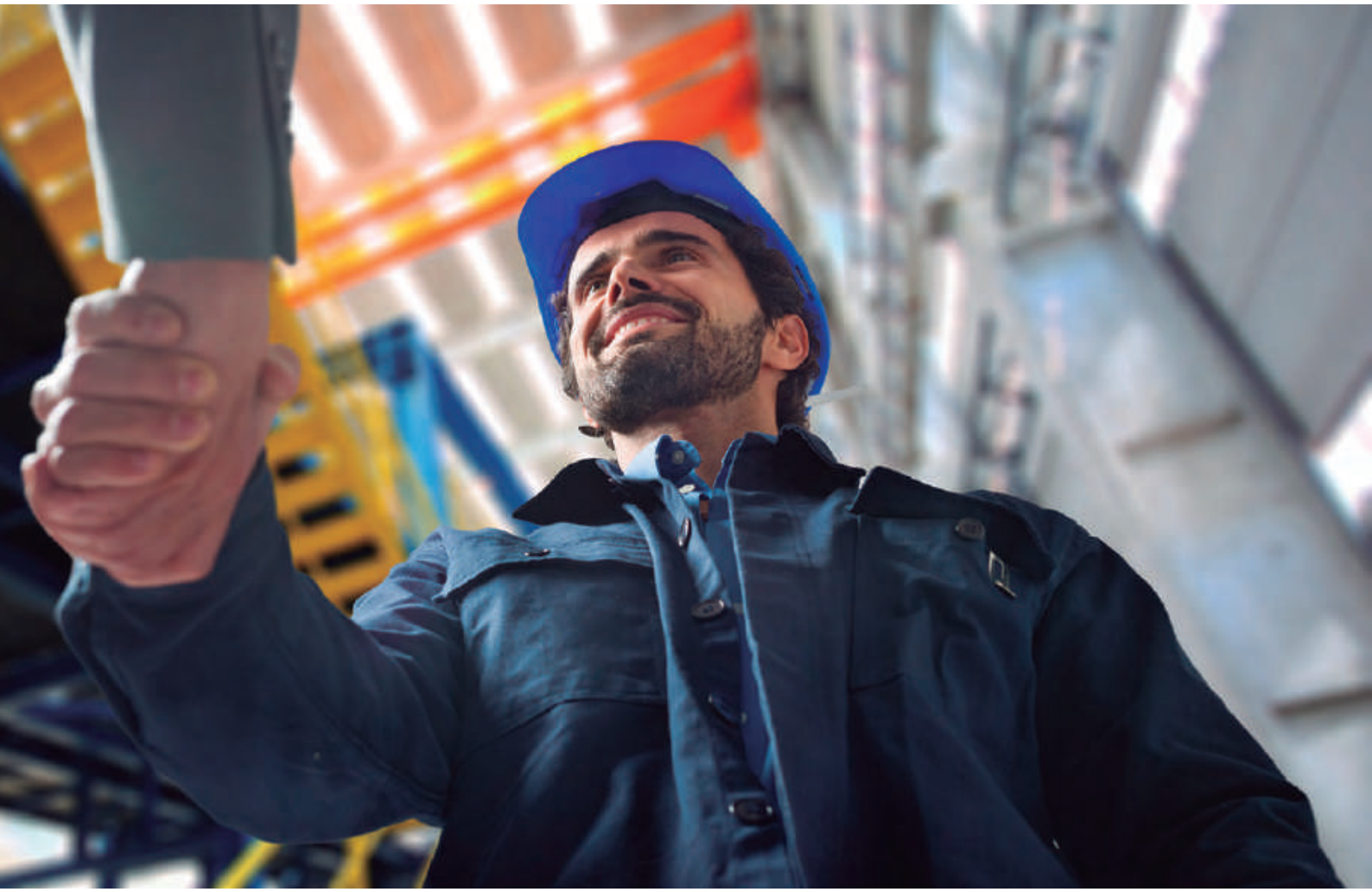

De acuerdo con los hitos alcanzados desde febrero de 2020 hasta la aprobación del Plan, se prevé que, además del pago de la prefinanciación correspondiente, se produzca en la segunda parte de 2021 un primer pago de las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La movilización de los créditos se producirá a partir de 2022 para cubrir instrumentos financieros (como, por ejemplo, el fondo COFIDES de capitalización de empresas o el fondo NEXT-TECH para escalar *startups*) así como las reformas que comporten inversiones de magnitud variable (como, por ejemplo, el nuevo mecanismo permanente para la estabilidad en el empleo y el apoyo a los procesos de transición). Asimismo, se movilizarán los créditos para completar las inversiones previstas en el Plan a partir de 2023.

Para identificar los canales y proyectos más idóneos para el logro de los objetivos del Plan, se han publicado diferentes invitaciones a manifestación de interés *(calls for interest)*. Hasta el momento, desde el Estado se han abierto quince invitaciones de manifestación de interés en el ámbito industrial, de la transición verde y la digitalización, de reto demográfico y lucha contra la despoblación, que han movilizado una gran respuesta por parte de las empresas, organismos públicos y Administraciones territoriales.

Con el fin de aunar la acción de los distintos niveles de Administración y del sector privado, se está trabajando en la identificación y preparación de un primer grupo de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTEs). Las manifestaciones de interés, así como los planes preparados por las Comunidades Autónomas, empresas y otros agentes económicos y sociales proporcionan información de gran utilidad para poder identificar los proyectos más maduros y de impacto para el despliegue del Plan. Ya se ha anunciado un primer PERTE que aunará las inversiones de los distintos agentes para la transformación de la cadena de valor del coche eléctrico.

Finalmente, se ha avanzado en la puesta en marcha de los mecanismos de gestión financiera, control y auditoría, en paralelo con la ejecución del presupuesto para 2021. En concreto, la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda será la autoridad competente para el seguimiento de la ejecución del Plan, mediante un sistema completo de información financiera, coordinado con los mecanismos comunitarios, que responde a las novedosas características de este Fondo, en particular en cuanto al seguimiento de hitos y objetivos. Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ejercerá las correspondientes funciones de auditoría.

El presente Plan de Recuperación responde, por tanto, a los requisitos y previsiones de la normativa aplicable a los instrumentos *Next Generation EU*, a las prioridades de política económica nacionales y comunitarias y a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Su objetivo es incrementar el crecimiento potencial de la economía española, mediante un aumento del capital natural, del capital humano, del capital institucional, científico y tecnológico que lleven a una mayor productividad y lograr así un crecimiento sostenido y rico en creación de empleo de calidad que permita abordar, a medio plazo, la resolución de los desequilibrios heredados.

Se trata de un proyecto ambicioso, con una perspectiva de medio plazo, que complementa todas las medidas puestas en marcha para responder a la pandemia y permitirá a España ser uno de los motores de la recuperación en el conjunto de la UE.

II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Plan de Recuperación responde a un triple objetivo: (i) impulsar la actividad y la creación de empleo para contrarrestar a corto plazo el impacto de la pandemia, (ii) apoyar un proceso de transformación estructural que permita aumentar a medio plazo el crecimiento potencial y (iii) reforzar a largo plazo la resiliencia, avanzando hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.

2.1. Contexto económico

A principios de 2020, la economía española se encontraba en una fase positiva de crecimiento, que duraba más de cinco años y cuyos fundamentos eran más sólidos que en ciclos pasados pese a la persistencia de ciertos legados de la crisis. Frente a anteriores fases expansivas, el ciclo económico iniciado en 2014 ha tenido un patrón más equilibrado, creciendo por encima de los principales socios europeos, pero sin generarse desequilibrios exteriores o tensiones en los precios y con una situación financiera saneada de empresas y familias. Sin embargo, la economía española seguía arrastrando importantes desequilibrios heredados de la crisis financiera de 2008-2013, principalmente en términos de deuda, desempleo y desigualdad en la distribución de la renta.[2]

El escenario económico ha cambiado por completo con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. En paralelo a la evolución de la pandemia, la actividad económica mundial ha ido pasando por distintas fases, al adoptarse medidas de restricción de la movilidad y la actividad económica tanto en España como en el resto de mundo que se tradujeron en un impacto súbito y pronunciado en la actividad económica, con una disrupción de las cadenas de valor internacionales, seguida de restricciones a la oferta y contención de la demanda.

Así, durante 2020 se ha registrado una intensa caída de la actividad para la mayoría de las economías europeas, seguida de una recuperación más gradual a partir del verano y nuevos retrocesos, de menor magnitud, en paralelo con las sucesivas olas del virus. Sobre la base de los indicadores disponibles y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre existente en torno a las previsiones, los analistas apuntan a un perfil en forma de V asimétrica para las principales economías europeas en los próximos dos años.

La economía española se ha visto particularmente afectada durante 2020, debido a la intensidad de las medidas adoptadas en la primera ola y a su estructura productiva, con

2. En efecto, España sigue teniendo un déficit público y una ratio de deuda pública/PIB demasiado elevados. Tiene también una tasa de desempleo muy superior a la media europea y un mercado laboral muy dual con una altísima tasa de temporalidad que reduce la calidad y estabilidad del empleo, con impacto negativo sobre las posibilidades de consumo, inversión y ahorro de las familias. Finalmente, los indicadores de desigualdad arrastran todavía el deterioro sufrido por la crisis financiera, al que se unirá el impacto del COVID-19.

un mayor peso de determinados sectores tractores (restauración, ocio, hostelería, cultura, turismo y transporte de pasajeros) que han sufrido de manera particularmente intensa el impacto de la caída de demanda y movilidad.

Las debilidades estructurales arrastradas del pasado, relacionadas con el mercado de trabajo y la demografía empresarial, han acentuado el impacto del shock provocado por la pandemia. La alta tasa de temporalidad (gráfico 2) de la economía española supone un factor amplificador de los ciclos económicos en el mercado de trabajo, produciéndose los ajustes esencialmente por el margen extensivo (aumento en el desempleo). Además, en términos comparados, España presenta una mayor concentración de micro y pequeñas empresas (por debajo de 50 trabajadores), más vulnerables ante shocks de liquidez provocados por caídas repentinas de los ingresos, como puede observarse en el gráfico 3.

GRÁFICO 1

Valor añadido bruto por secciones de actividad, según grado de afectación por el COVID-19

% sobre el total

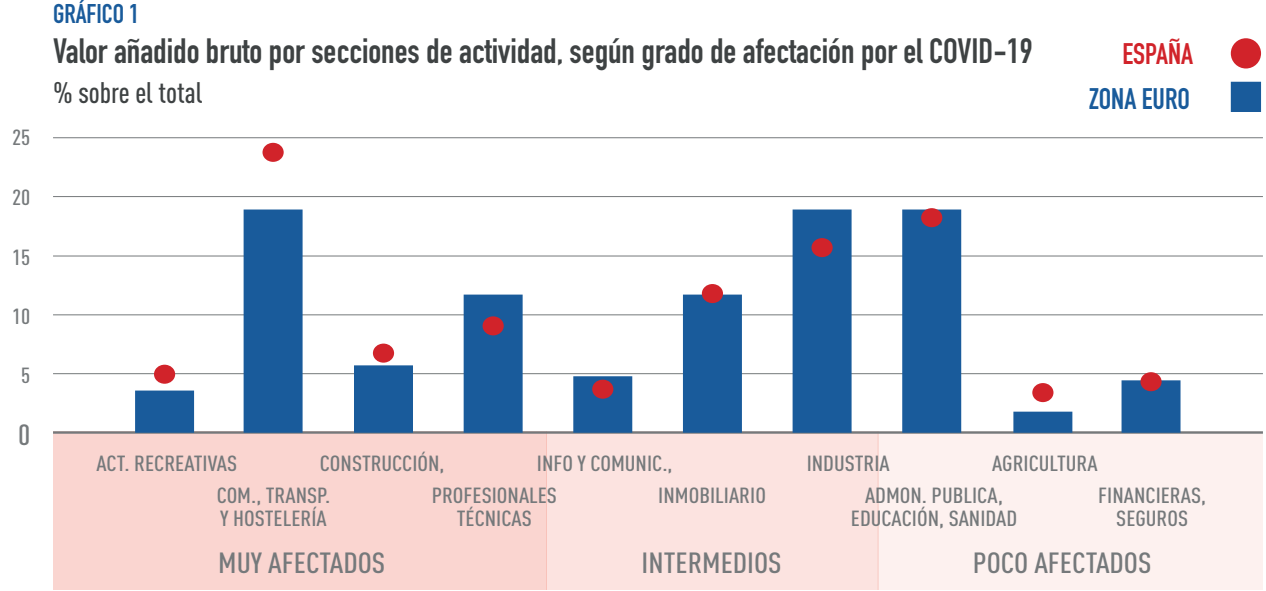

Fuente: INE y Eurostat.

GRÁFICO 2

Tasa de temporalidad

% de asalariados, cuarto trimestre 2019

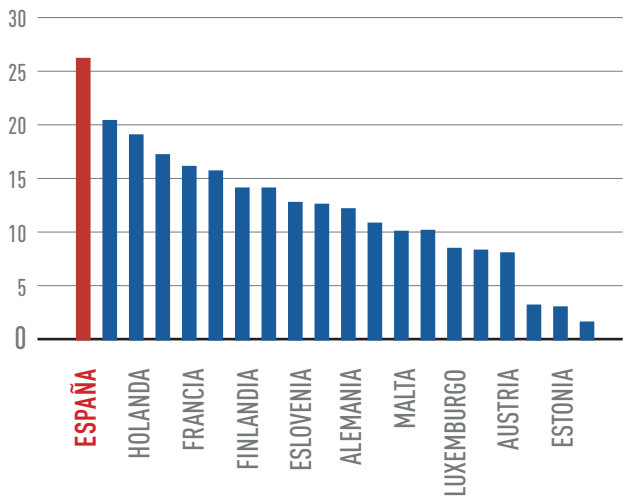

Fuente: INE y Eurostat.

GRÁFICO 3

Nº asalariados por tamaño de empresa

% de asalariados totales, 2017

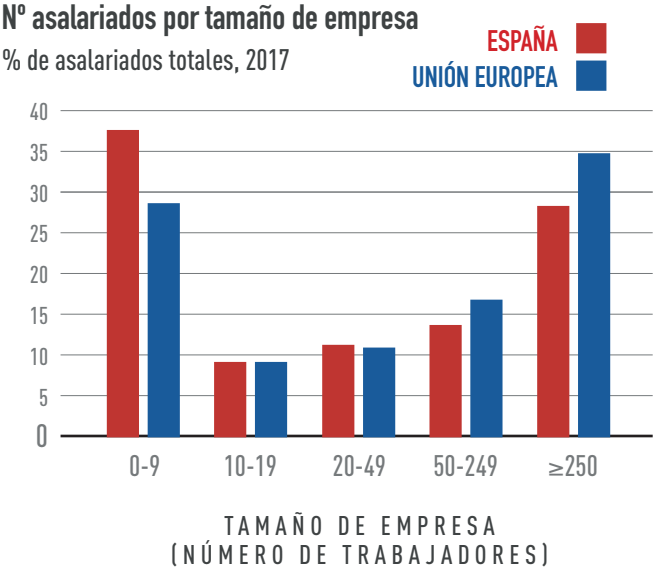

Fuente: INE y Eurostat.

Respuesta de política económica en 2020 y 2021

En este contexto, la respuesta de política económica ha sido eficaz para garantizar la resistencia de la economía española, minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recuperara cuanto antes, para que los efectos negativos sean transitorios y evitar histéresis en el comportamiento del mercado de trabajo y la dinámica empresarial, con medidas de ayuda directa y de apoyo a la liquidez y solvencia empresarial.

El apoyo al tejido productivo y social proporcionado por las medidas de política económica en España se ha situado entre los de mayor alcance a nivel europeo, movilizando una cantidad superior al 20% del PIB en 2020 y superior al 2% en 2021. Los diferentes paquetes de medidas adoptados desde mediados de marzo del año pasado, que han ido adaptándose a las necesidades, han creado una red de seguridad para el conjunto de las rentas de la economía con un impacto notable desde el punto de vista económico y social.

- La **financiación** movilizada por los instrumentos españoles se encuentra significativamente por encima de las mayores economías europeas. Gracias al aval público, se han movilizado más de 120.000 millones de euros en créditos, destinándose un 98% de las operaciones a pymes y autónomos.
- Igualmente, los **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo** han permitido cubrir a más de 3,6 millones de trabajadores en el momento álgido de la pandemia, y a 4,2 millones en total hasta la fecha, y a más de 500.000 empresas, proporcionando un instrumento ágil para la segunda y tercera ola y para la reincorporación de los trabajadores y la reactivación de las empresas al ir eliminándose las restricciones. A finales de marzo de 2021, más de 2,8 millones de trabajadores han salido de ERTE (cercana al 80% del total).
- La **prestación extraordinaria para los autónomos** ha cubierto a más de 1 millón y medio de trabajadores en el periodo más duro, amortiguando en gran medida la caída de sus ingresos, y permitiendo la recuperación de la actividad y el aumento de las afiliaciones con respecto a las cifras previas a la pandemia.
- Los distintos mecanismos de moratoria y apoyo a los más vulnerables han permitido **proteger las rentas familiares**, proporcionando una base para la recuperación del consumo doméstico.
- La batería de ayudas sin precedentes desplegada se ha visto completada el pasado 12 de marzo con un paquete de 11.000 millones de euros de **ayudas directas para reforzar la solvencia** de las empresas, con el fin de ir centrando el apoyo en los sectores y territorios más afectados y disponer de nuevos mecanismos para reforzar los balances, reducir el endeudamiento y contribuir así a la recuperación.

GRÁFICO 4

Medidas de apoyo a la liquidez

% PIB 2020

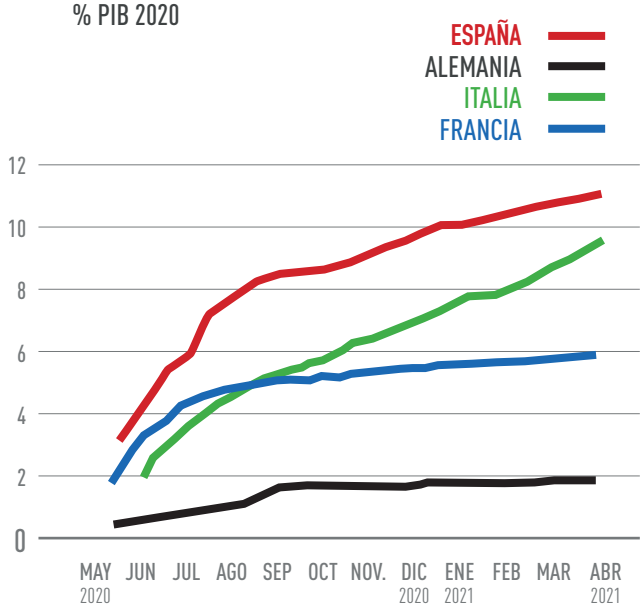

GRÁFICO 5

Ajustes en el mercado laboral desde el inicio de la crisis

Millones de trabajadores

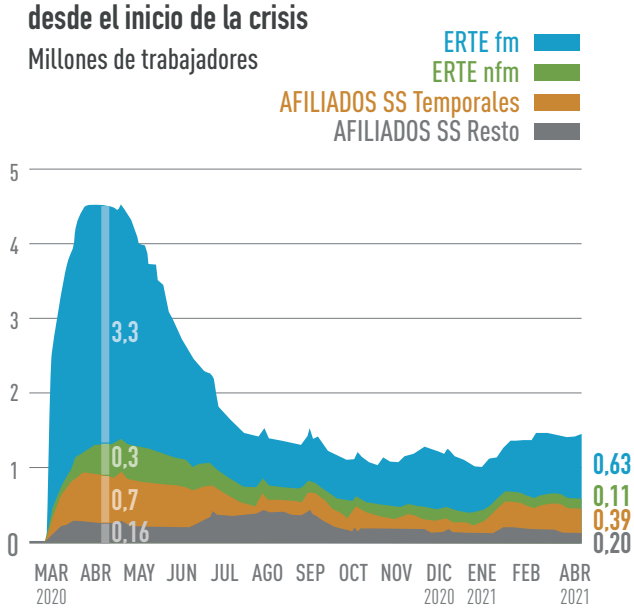

Las medidas de política económica adoptadas, unidas a la mayor granularidad de las acciones de distanciamiento social, han permitido que la segunda y la tercera ola de la pandemia hayan tenido un efecto menor que la primera en términos de actividad económica, como muestra el indicador diario de actividad (gráfico 6).

No obstante, dicho indicador también muestra que las medidas de apoyo a corto plazo no son suficientes para contrarrestar el impacto del shock causado por la pandemia. Además de mantener la protección al tejido productivo, el empleo y las rentas, es imprescindible adoptar medidas adicionales de estímulo e inversión para recuperar cuanto antes el nivel de PIB y poder retomar la senda de crecimiento potencial previo a la pandemia[3].

GRÁFICO 6

Indicador diario de actividad

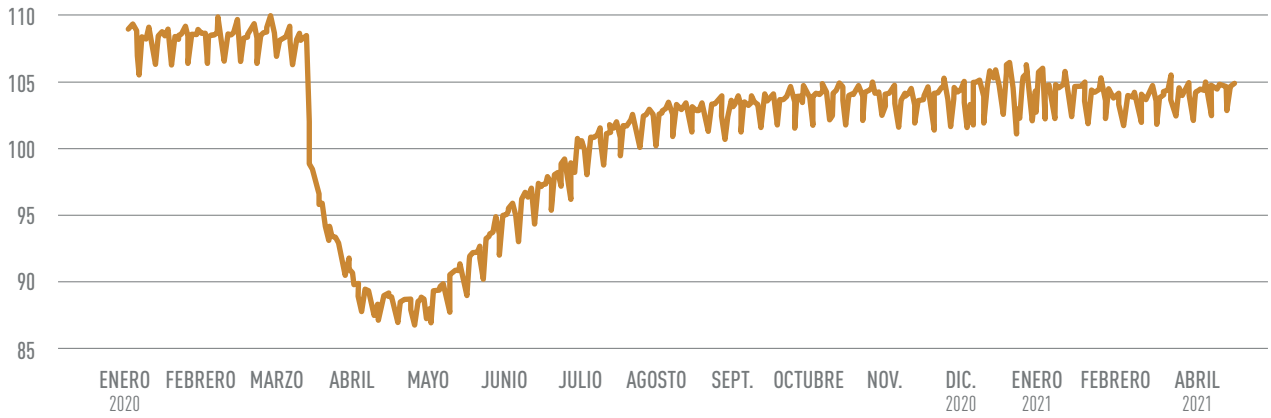

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

3. Indicador de actividad diario definido como una media ponderada de los siguientes indicadores: (i) índice de comercio minorista, (ii) índice de actividad del sector servicios y (iii) índice de producción industrial. Los indicadores, de frecuencia mensual, se desagregan temporalmente con indicadores de alta frecuencia como los datos de gasto con tarjeta y por terminal de venta o el consumo eléctrico.

Tras la intensa caída del PIB durante 2020, que superó el 10%, todos los organismos prevén un intenso crecimiento en 2021, siendo España el país con la mayor tasa dentro de la Unión Europea. La senda de reactivación iniciada en el pasado verano unida a la contribución del Plan gracias a la inversión prevista para 2021, permitiría mantener un crecimiento robusto del 6,5%. La traslación del impacto del Plan al cuadro macro, esencialmente a través de una inversión más dinámica (tanto pública como privada), ayudará a cerrar en gran medida la brecha abierta por la caída de 2020. La mejoría económica y unos menores costes sanitarios asociados a la pandemia supondrán, asimismo, una mejora en materia fiscal, con una reducción de las ratios de déficit y de deuda pública sobre el PIB ya en 2021.

En este contexto, las prioridades de política económica para 2021 están claras: (i) controlar los posibles rebrotes y acelerar el programa de vacunación, (ii) mantener una acción decidida y coordinada de política monetaria y fiscal orientada a impulsar la actividad económica y el empleo, (iii) seguir protegiendo el tejido productivo y el empleo con medidas centradas y eficaces, y (iv) desplegar cuanto antes de forma íntegra y eficaz el presente Plan de Recuperación.

90°
45%

2.2. Objetivos generales del Plan

Más allá de las medidas de choque y reactivación, eficaces a corto plazo, es necesario un impulso económico adicional para alcanzar cuanto antes la senda de actividad previa al shock y evitar efectos perniciosos y duraderos sobre el crecimiento potencial. Las inversiones y las reformas son la piedra angular del Plan y están encaminadas a aumentar de forma efectiva, coherente y duradera el crecimiento potencial de la economía española. El desafío consiste en evitar que el shock COVID-19 tenga efectos duraderos en la senda de crecimiento, tal y como ocurrió en la crisis de 2008. Ello exige abordar los principales desequilibrios arrastrados del pasado[4] así como los principales retos de largo plazo a los que se enfrentan España y el resto de socios comunitarios.

La corrección de desequilibrios macroeconómicos requiere acciones decididas. Tal y como puede inferirse de la evaluación de la economía española en el contexto del Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos europeo, la crisis financiera iniciada en 2008 generó elevados niveles de endeudamiento público y privado en el contexto de una tasa de desempleo que se ha mantenido sostenidamente por encima de la media europea en las últimas décadas. La radiografía completa del mercado laboral refleja, además, una elevada dualidad con una altísima tasa de temporalidad que contribuye tanto a la desigualdad de renta en el presente por su efecto en la calidad y estabilidad del empleo, como en el futuro por sus implicaciones en la acumulación de capital humano. Colectivos concretos, como las mujeres, las personas de edad más avanzada o los trabajadores con menor nivel educativo, son los que mayores dificultades encuentran para reincorporarse al mercado de trabajo, tal y como se observa en su peso entre los parados de larga duración heredados de la etapa de intensa destrucción de empleo. Todos estos fallos de mercado y desequilibrios requieren acciones concretas que sitúen la desigualdad en el centro de la política económica.

Más allá de los desequilibrios estructurales arrastrados del pasado, la economía española debe hacer frente a importantes retos en el futuro próximo. El cambio climático, la transición energética, la necesaria transformación digital de las empresas y de la Administración, junto con el envejecimiento poblacional, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la igualdad entre territorios y generaciones y la vertebración territorial superando la brecha urbano-rural, son algunos de los grandes desafíos del siglo XXI. Estos retos, si no se afrontan de manera decidida, pueden frenar el crecimiento potencial en el medio y largo plazo, hacer aflorar nuevos desequilibrios y hacer peligrar la igualdad de oportunidades, especialmente necesaria para jóvenes y mujeres.

Si bien estos retos son comunes a todos los países avanzados, la estructura productiva y demográfica españolas suponen un factor especial de vulnerabilidad. En ese sentido, España posee un rico capital natural, que puede verse amenazado en el contexto del cambio climático y pérdida de biodiversidad. Las emergencias y sucesos catastróficos recientes ponen de manifiesto nuestra vulnerabilidad, en la primera línea en el frente medioambiental. Además de las consecuencias lesivas en términos sociales y de salud, el deterioro del capital natural restaría atractivo al país

4. Entre los que destacan las tres "Ds", elevado endeudamiento, alta tasa de desempleo estructural y crecientes niveles de desigualdad.

como destino turístico, afectando de manera directa a uno de los motores de exportaciones y, por tanto, una de las fuentes de crecimiento más importantes de España. Hoy, la calidad de nuestra alimentación, la producción de las energías renovables, la conservación de nuestros bosques, la biodiversidad, la gestión del ciclo del agua, son elementos claves que, junto a otros factores, resultan vitales para una adecuada respuesta al mayor reto que se ha enfrentado la humanidad: el cambio climático. Y para ser eficaces en este enorme desafío, debemos gestionar los territorios y sus recursos convirtiendo el problema -el desequilibrio estructural de nuestro modelo territorial- en una nueva fuente de oportunidades. En el ámbito demográfico, el progresivo envejecimiento de la población tiene implicaciones en el crecimiento potencial, el mercado de trabajo e incluso en el Estado del bienestar. España, con una esperanza de vida entre las más altas del mundo y una tasa de fecundidad entre las más bajas (por debajo de 1,3 hijos por mujer), podría encontrarse en una posición de partida particularmente vulnerable, con aumentos significativos esperados de la tasa de dependencia.[5] A pesar de estas proyecciones, el hecho de que la tasa de fecundidad deseada se sitúe por encima de la observada y que la capacidad productiva de los trabajadores de más edad aumente en paralelo a la esperanza de vida, apuntan a alguna de las palancas de política económica que pueden atenuar las consecuencias más severas. Además, la distribución de la población, que se concentra en un número cada vez más reducido de grandes ciudades a la vez que se extiende el proceso de despoblación y declive demográfico en el interior del país, tanto en las zonas rurales como en capitales de provincia y pequeñas ciudades, supone también una amenaza para aprovechar todo nuestro potencial económico en las próximas décadas.

Para ello, el Plan está diseñado en torno a cuatro grandes ejes transversales para avanzar hacia una España Verde, Digital, sin brechas de género, cohesionada e inclusiva, plenamente alineados con la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, así como con las recomendaciones específicas hechas a España por parte de la Unión Europea en los años 2019 y 2020 y los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Equivalente a la magnitud del reto que se afronta, el Plan que se presenta es muy ambicioso, tanto en su cuantía como en la profundidad de las reformas que aborda. Con este Plan se movilizan en una primera fase aproximadamente 70.000 millones de euros, movilizando transferencias y créditos para lograr un impulso de aproximadamente 2 puntos de PIB en promedio anual durante el periodo de ejecución. Más allá del aumento sostenido de la inversión pública, el Plan contiene un ambicioso programa de reformas para que sus efectos perduren en el medio y largo plazo.

Este esfuerzo permitirá mantener la inversión pública que, en ausencia de este apoyo financiero, sería muy reducida en un contexto de limitado margen fiscal y grandes necesidades de gasto corriente en sanidad y educación. El impulso de la inversión pública y las reformas permitirán movilizar la inversión privada, contribuyendo a cerrar la brecha con los países más inversores. Además de los mecanismos *Next Generation EU*, los distintos instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual (en particular los fondos estructurales) permitirán acompañar y reforzar el Plan de Recuperación. La inversión privada se verá catalizada también a través de otros instrumentos complementarios como InvestEU y la financiación proporcionada por el Banco Europeo de Inversiones.

5. Según datos del Banco Mundial para 2018.

El Plan presenta además especial atención a los proyectos transfronterizos, particularmente con Portugal, Francia e Italia, con el fin de potenciar la escala de proyectos de especial interés, explorar sinergias derivadas de la integración de las cadenas de valor y reforzar el mercado interior.

Finalmente, el Plan está totalmente alineado con las prioridades europeas, recogidas en los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: (i) transición verde, (ii) transformación digital, (iii) crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, (iv) cohesión social y territorial, (v) resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y (vi) políticas para las próximas generaciones.

2.2.1. Impulso a la transición verde

Para que el progreso de la sociedad sea justo, pero también seguro y duradero, es preciso incorporar en el diseño de las políticas públicas y en la regulación de la actividad económica los límites ambientales de nuestro planeta y detener los procesos de deterioro ecológico. La transformación del modelo productivo y la incorporación de un nuevo paradigma de sostenibilidad ambiental en las infraestructuras es, además de inevitable, una gran fuente de generación de empleo, innovación, ahorros en contabilidad nacional y en la balanza comercial.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020 proporciona el marco director de este programa de inversiones y reformas, para una transición medioambiental justa, que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía "verde". En el contexto actual, es imprescindible la aceleración de las actuaciones recogidas en dicho Plan, reforzando la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

Así, el Plan de Recuperación tiene como objetivo acelerar la transición ecológica como elemento clave en la fase de reconstrucción a corto plazo y servir de palanca para la modernización de la economía, generando por tanto una mayor resiliencia en la economía a medio y largo plazo. La ejecución del PNIEC tendrá un efecto importante en el crecimiento económico, estimado en un 1,8% del PIB en 2030, y en una mayor creación de empleo de calidad, estimada en unos 250.000 a 350.000 empleos adicionales entre 2021 y 2030.

Las inversiones y reformas de este Plan de Recuperación permitirán acelerar este proceso de transición, adelantando a 2023 las referencias de aquellos esfuerzos con mayor efecto palanca previstos en su momento para el año 2025. La descripción de los Componentes correspondientes detalla, cuando corresponde, la alineación de la contribución a cada uno de los objetivos y medidas del PNIEC.

Para lograrlo, se prevé dedicar un volumen significativo de recursos públicos al impulso a la transición verde, con una contribución del 40,29%, superando así el objetivo establecido en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La siguiente tabla muestra un resumen de la contribución climática de cada componente:

TABLA 4: Contribución climática de cada componente del Plan

Contribución igual o superior al 40%	
Contribución entre el 40% y 10%	
Contribución inferior al 10%	
Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	
Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	
Componente 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	
Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	
Componente 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	
Componente 6. Movilidad sostenible, segura y conectada	
Componente 7. Despliegue e integración de energías renovables	
Componente 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	
Componente 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	
Componente 10. Estrategia de Transición Justa	
Componente 11. Modernización de las Administraciones públicas	
Componente 12. Política Industrial España 2030	
Componente 13. Impulso a la pyme	
Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	
Componente 15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G	
Componente 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	
Componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia e innovación	
Componente 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	
Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	
Componente 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	
Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	
Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	
Componente 23. Nueva políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	
Componente 24. Revalorización de la industria cultural	
Componente 25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	
Componente 26. Plan de fomento del sector deporte	
Componente 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	
Componente 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	
Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público	
Componente 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	

Además, el pleno alineamiento con el PNIEC se traslada también en el plano de las reformas previstas, proporcionando un marco normativo y estratégico claro y previsible para la transición verde, reforzando la inversión pública y movilizando la privada para reorientar el modelo productivo, y emitiendo las señales adecuadas para impulsar la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables –incluyendo la Hoja de ruta del hidrógeno renovable-, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos. Actuar decididamente en este ámbito permitirá activar de manera inmediata la economía y el empleo y, al mismo tiempo, anticiparse a las nuevas demandas y generar una cadena de valor de futuro, verde y competitiva.

En materia de acción climática el Plan de Recuperación está alineado por completo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. Tiene como principal objetivo evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes. Incorpora los nuevos compromisos internacionales y contempla el conocimiento más reciente sobre los riesgos derivados del cambio climático, aprovechando la experiencia obtenida en el desarrollo del primer PNACC.

Otro elemento destacado de la contribución del Plan a la transición verde es la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y de la normativa de residuos. Esta Estrategia marca una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos un 15% respecto de 2010, la reducción de la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria, el incremento de la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO2eq. Para ello se identifican seis sectores prioritarios de actuación (construcción, industria, bienes de consumo, agroalimentario, turismo y textil). En materia de gestión de residuos, el Plan de Recuperación recoge la reforma de la actual legislación, con la que persigue el alineamiento con las políticas comunitarias, la consecución de los ambiciosos objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos, y de reducción del vertido que contemplan las Directivas europeas.

El impulso a la transición verde también pasa por la aceleración, adaptación, resiliencia y restauración ecológica, lo cual implica un importante esfuerzo inversor del Plan. Prevé así actuaciones en materia de biodiversidad terrestre (restauración de zonas degradadas, inversión en parques nacionales y restauración de al menos 10.000 hectáreas de humedales), biodiversidad marina (estrategias de conservación y recuperación in situ), conservación y restauración del espacio fluvial (rehabilitación de unos 3.000 kilómetros de ríos dentro de los 25.000 contemplados en el plan europeo), y la protección del litoral (actuaciones de preservación y recuperación de playas, sistemas dunares, humedales costeros y otras fórmulas de intervención en al menos 200 kilómetros de litoral).

Todas estas inversiones y reformas se verán además completadas con la introducción de distintas medidas de fiscalidad medioambiental, un pilar fundamental de la adaptación del sistema impositivo a la realidad del XXI. Con ellas se busca promover la internalización de las

externalidades ambientales generadas por determinados bienes, servicios y actividades, proporcionar incentivos para que los comportamientos tanto de consumidores como de productores evolucionen hacia pautas más eficientes (potenciando la innovación y los cambios estructurales), facilitar el cumplimiento de disposiciones normativas y objetivos asumidos a nivel europeo o internacional, y obtener una fuente de ingresos públicos que a su vez puede revertir en medidas ambientales o en otras políticas redistributivas y de mejora de los servicios públicos.

Por último, el Plan de Recuperación cumple plenamente con las exigencias del principio de "no causar un perjuicio significativo" *('Do no significant harm principle')*, y contribuye de forma directa al cumplimiento de aquellas iniciativas bandera o *flagships* identificadas en la Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021. En esencia, este principio establece, en conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, que una actividad económica será considerada como sostenible si, entre otras condiciones, realiza una contribución sustancial a cualquiera de los seis objetivos ambientales contemplados en el Reglamento sin causar al mismo tiempo un perjuicio significativo a los restantes objetivos. En cuanto al cumplimiento de los flagships o iniciativas bandera, los componentes del Plan contribuyen a aquellas más directamente vinculadas a la transición verde: *Power Up*, con el despliegue de renovables y su integración en edificios, sectores productivos y en el territorio renovable, así como la producción de hidrógeno; *Renovate*, con la rehabilitación de edificios y regeneración urbana y rural con un énfasis en la mejora energética; y *Recharge and refuel*, con el despliegue de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico y repostaje de hidrógeno renovable.

2.2.2. Impulso a la transformación digital

La situación derivada del COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización en España, poniendo de relieve sus fortalezas y también sus carencias tanto desde el punto de vista económico, como social y territorial. Ello exige abordar urgentemente la transición digital, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad, impulsando la digitalización de la empresa -especialmente pymes y *startups* -y la industria, la I+D+i, y la capacitación digital de la población. Aprovechando las sinergias existentes con la transición verde, el Plan de Recuperación tiene como objetivo acelerar la transición digital de España para alcanzar, de forma estructural, una transformación y modernización real de la economía.

España se encuentra en una buena posición para encarar este proceso, con varias fortalezas evidentes. Es país líder en el despliegue de redes de fibra óptica. También la Comisión ha reconocido recientemente el esfuerzo de España en materia de digitalización en el índice DESI *(Digital Economy and Society Index)*, que mide el índice de digitalización de los países europeos, por delante del resto de grandes países europeos y reconociendo su posición destacada en servicios públicos digitales. Además, el país cuenta con grandes empresas líderes mundiales en el ámbito de las telecomunicaciones y en otros sectores estratégicos clave para el futuro, liderazgo europeo en el ámbito del 5G y la ciberseguridad, excelentes profesionales y talento creativo, una industria de la cultura y audiovisual con gran potencial, un ecosistema dinámico de *startups*, ciudades y territorios importantes en el mapa europeo de la innovación y la digitalización, seguridad física y jurídica, estabilidad social, un entorno de vida atractivo para el teletrabajo y una sociedad abierta, flexible y dinámica.

73%
64%

Pero también hay carencias por abordar, principalmente en relación con la plena conectividad en todo el territorio, las competencias digitales del conjunto de la población y la digitalización de las pymes. Un tejido productivo de empresas de pequeño tamaño supone un reto ambicioso en este necesario proceso de digitalización.

El proceso de digitalización tendría importantes efectos en la productividad, el crecimiento y la creación de empleo, además de las mejoras de bienestar y de acceso a productos y servicios, tal y como señalan diversos estudios. Según un informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones[6] (2018), en los países de la OCDE, un incremento del 1% en la intensidad de digitalización del país supone un aumento del PIB per cápita de un 0,14%. En España, una mejora de 10 puntos en el índice DESI podría suponer un aumento promedio de un punto del PIB per cápita real de España[7].

Todo ello hace urgente apoyar la modernización del tejido empresarial, impulsando su internacionalización, la renovación del capital tecnológico, su adaptación a la transición ecológica, y su digitalización. La ciberseguridad, la economía del dato, la Inteligencia Artificial, y otras tecnologías digitales habilitadoras son vectores estratégicos para impulsar una segunda oleada de digitalización en España, que ha de ser inclusiva y sostenible, vertebradora de la cohesión territorial y social. Impulsada por infraestructuras y servicios que sitúen en el centro a las personas, abran nuevas oportunidades para empresas, reduzcan las distintas brechas digitales - como las de género y territoriales-, e impulsen tecnologías fiables que fomenten una sociedad abierta y una economía dinámica y sostenible, y que contribuyan a una soberanía digital europea acorde a nuestros valores.

Con el fin de garantizar un proceso de transformación digital plenamente coherente con los valores constitucionales y la protección de los derechos individuales y colectivos, España está liderando el proceso para elaborar una Carta de Derechos Digitales, que pueda orientar el proceso legislativo y regulatorio a nivel nacional y europeo en los próximos años, y abordar también la modernización del marco laboral y de los mecanismos de concertación social.

En línea con la estrategia digital europea, la Agenda España Digital 2025, de 23 de julio de 2020, fija la hoja de ruta para guiar la acción en este terreno, a través de diez ejes estratégicos, concretados a su vez en inversiones y reformas para una transición digital humanista que potencie las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para una economía y una sociedad digital. Su ejecución constituye sin duda uno de los ejes transversales esenciales para lograr este proceso de transformación, y tendrá un efecto importante en el crecimiento económico y en la movilización de inversión del sector privado, estimadas en unos 50.000 millones de euros en el periodo 2021-2023.

Dada su naturaleza de eje transversal, la transformación digital se desplegará a través de las diez políticas palanca. Desde la agenda urbana a la educación, desde la agricultura al turismo, desde la industria a la movilidad, desde la modernización de la Administración pública hasta la nueva economía de los cuidados, con una inversión equivalente al 29,58% del total, superando así ampliamente el objetivo del 20% marcado reglamentariamente. La siguiente tabla muestra un resumen de la contribución de cada componente.

6. International Telecommunication Union, Katz, Callorda (2018)
7. ¨El impacto de la digitalización en España: Contribución de las empresas de DigitalES a la economía española¨. Deloitte 2019.

GROUP AND GENDER
HEART ANALYSIS
25 mm/sec 10 mm/mV BWF On MAF On Line

Tabla 5: Contribución a la transformación digital de cada componente del Plan

	Contribución igual o superior al 40%
	Contribución entre el 40% y 10%
	Contribución inferior al 10%
Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	
Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	
Componente 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	
Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	
Componente 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	
Componente 6. Movilidad sostenible, segura y conectada	
Componente 7. Despliegue e integración de energías renovables	
Componente 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	
Componente 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	
Componente 10. Estrategia de Transición Justa	
Componente 11. Modernización de las Administraciones públicas	
Componente 12. Política Industrial España 2030	
Componente 13. Impulso a la pyme	
Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	
Componente 15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G	
Componente 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	
Componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia e innovación	
Componente 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	
Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	
Componente 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	
Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	
Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	
Componente 23. Nueva políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	
Componente 24. Revalorización de la industria cultural	
Componente 25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	
Componente 26. Plan de fomento del sector deporte	
Componente 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	
Componente 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	
Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público	
Componente 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	

El Plan de Recuperación prevé el despliegue de los siete planes estratégicos que desarrollan la agenda España Digital 2025: el Plan de Conectividad, la Estrategia de Impulso 5G, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan de Digitalización de las Administraciones públicas, el Plan de Digitalización de las pymes y el Plan España Hub Audiovisual de Europa. Estos objetivos, se alinean a su vez a los marcados por la nueva estrategia digital para Europa.

En primer lugar, y en línea con las inversiones del componente 11, se impulsará la digitalización de las Administraciones públicas, particularmente con proyectos tractores en ámbitos clave como el empleo, **la seguridad social y las políticas de inclusión, la Justicia, simplificando la relación con la ciudadanía y consiguiendo que** 150.000 empleados públicos estén perfectamente habilitados y formados para el teletrabajo. El refuerzo de la ciberseguridad en el ámbito público constituye una de las prioridades del Plan, con el fin de contribuir a la seguridad, la autonomía estratégica y la resiliencia del conjunto de la UE.

En segundo lugar, a través de los **componentes 12 y 13,** se acelerará la digitalización de las empresas, especialmente en los sectores productivos estratégicos del país - como el agroalimentario, la movilidad, la salud, el turismo o el comercio, entre otros - extendiendo el impacto inducido de los programas de digitalización a millones de pymes, impulsando también la innovación, el emprendimiento y una atención muy especial al ecosistema de *startups*, con especial atención a la innovación en zonas en declive demográfico.

En tercer lugar, el **componente 15** se dedica a impulsar la conectividad digital, las tecnologías 5G y de ciberseguridad. El Plan se marca garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo así la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas; continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, con el objetivo de que el 70% de la población disponga de cobertura 5G; y reforzar la capacidad española en ciberseguridad, consolidando su posición como uno de los polos europeos de mayor capacidad empresarial, aprovechando también las capacidades actuales.

En cuarto lugar, a través de las inversiones y reformas del **componente 16,** se impulsará el tránsito hacia una economía del dato, garantizando, por supuesto, la privacidad y seguridad y aprovechando las oportunidades de la Inteligencia Artificial.

En quinto lugar, el **componente 19** fundamentalmente, así como los **componentes 20 y 21** se orientan a reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, cerrando además la brecha digital en el ámbito de la educación, con una atención muy especial a la participación de las mujeres en los ámbitos científicos y tecnológicos. Con ello, se marca como meta que el 80% de la población reciba formación en competencias digitales básicas.

En sexto lugar, a través del **componente 25,** se mejorará el atractivo de España como plataforma europea de negocio y trabajo, de captación de inversión y talento en el ámbito audiovisual y de los videojuegos.

En cuanto a las reformas, el Plan contempla un conjunto de iniciativas normativas para acompañar las inversiones, incluyendo la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley Audiovisual, la normativa de ciberseguridad 5G, la Ley de Startups, las subastas de espectro para

el segundo dividendo digital, la reforma del sistema educativo, la modernización de la Administración, o la reforma de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, el Plan define un doble objetivo transversal: que la digitalización contribuya de forma importante a cerrar las diferentes brechas sociales, territoriales y de género y contribuya a apoyar la transición ecológica. En efecto, es preciso que el proceso de digitalización sirva para luchar contra las desigualdades y brechas que se han agrandado en los últimos diez años, garantizando los derechos en el nuevo entorno digital y, en particular, los derechos laborales, de todos los consumidores, ciudadanos y empresas. En este sentido, cabe señalar el trabajo ya realizado en España para la elaboración de una Carta de Derechos Digitales que pueda servir de base para los proyectos en la materia a nivel europeo

Igualmente, las acciones del Plan cumplen plenamente con las exigencias reglamentarias en materia del principio de "no causar un perjuicio significativo" *('Do no significant harm principle')* y se orientan a maximizar las sinergias de la doble transición verde y digital con un conjunto de proyectos que utilizan las herramientas digitales para avanzar en eficiencia energética, algoritmos verdes, redes inteligentes, uso eficiente de agua y suelo, etc. Progresivamente se irá incluyendo también un principio de *do no significant harm* digital, para desarrollar metodologías que garanticen la protección de los datos y de los derechos de los ciudadanos en el desarrollo de proyectos con contenido digital.

2.2.3. Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, incluyendo la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, investigación, desarrollo e innovación y buen funcionamiento del mercado interior con pymes sólidas

El Plan actuará sobre el modelo de crecimiento de España para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, en línea con lo requerido en el tercer pilar del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Desde el punto de vista del crecimiento inteligente, el Plan de Recuperación apuesta por el impulso a un modelo de crecimiento con una mayor productividad y competitividad, y un mayor protagonismo de la investigación y desarrollo e innovación.

El aumento de la competitividad y productividad y el buen funcionamiento del mercado interior con pymes sólidas son en efecto objetivos centrales del proceso transformador que supondrá la ejecución del Plan. En concreto, en el ámbito de la competitividad se estima que las mejoras relativas a los ejes digitales, a la apuesta por el ecosistema industria-servicios y el impulso al emprendimiento supondrán una mejora de 0,2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de las exportaciones a largo plazo.

En cuanto a las acciones concretas para lograr este aumento de la productividad y competitividad, el componente 13 incluye actuaciones de calado para impulsar la inversión productiva, la innovación y la modernización de las empresas, mejorar el clima de negocios, fomentar el emprendimiento, el crecimiento, la digitalización y la innovación de las pymes y su internacionalización y apoyar al comercio. En el ámbito de las reformas,

este componente incluye una nueva Ley de creación, crecimiento empresarial para eliminar obstáculos al crecimiento, impulsar el desarrollo de los mercados de capitales que permitan mejorar el acceso a la financiación empresarial, eliminar trabas administrativas y mejorar el funcionamiento del mercado interior, la reforma del marco concursal para agilizar los procesos de reorganización de empresas, y una Ley de Startups. También prevé el refuerzo de los instrumentos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la mejora regulatoria, para la buena articulación del marco normativo y la práctica administrativa.

En el caso de las pymes, otros componentes incluyen actuaciones complementarias específicamente orientadas a reforzar esta parte tan importante del tejido productivo español como la formación de pymes en competencias digitales prevista en el componente 19 o los bonos de conectividad para pymes del componente 15.

Además de estas actuaciones de corte horizontal o las centradas en pymes, el Plan proporcionará apoyo para la transformación de sectores productivos clave. El componente 12 incluye así diversas medidas para modernizar e impulsar la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y digital como la Estrategia Española de Impulso Industrial 2030, los macro-proyectos tractores de digitalización en sectores estratégicos, y el apoyo a proyectos que fomenten los nodos industriales localizados geográficamente alrededor de los cuales se fije un ecosistema industrial de innovación y conocimiento.

A estas medidas se suman las de otros componentes centrados específicamente en el apoyo a sectores especialmente golpeados por la crisis, como el turismo (componente 14), la industria de la cultura y el deporte (componentes 24 y 26). En el caso del sector turístico, el Plan contempla inversiones por un total de 3.400 millones para fomentar su resiliencia, modernización y transformación digital.

El Plan prevé también impulsar significativamente la movilidad y las infraestructuras de transporte, que son otro elemento esencial para la mejora de la competitividad y la capacidad de exportación de la economía. El componente 6 prevé actuaciones destacadas en este sentido como el desarrollo de los corredores europeos, o la mejora del transporte y distribución de mercancías mediante el fomento de la intermodalidad y el desarrollo y modernización de terminales logísticas, puertos y sus accesos.

También jugarán un papel muy importante para el aumento de la productividad aspectos que constituyen ejes prioritarios del Plan como la modernización de la Administración y el refuerzo del capital tecnológico -a través del fuerte impulso previsto a la digitalización-, y el refuerzo del capital humano a través de los componentes relacionados con la educación y la formación (*digital skills*, formación profesional, modernización del sistema educativo).

Finalmente, el Plan de Recuperación incluye actuaciones decididas para impulsar otro elemento del crecimiento inteligente como es la I+D+I, que a su vez es también un factor crítico para incrementar la productividad y competitividad del país. El componente 17 incluye reformas e inversiones para mejorar la gobernanza del sistema público de I+D+I, reorganizar los Organismos Públicos de Investigación, reformar el sistema español de transferencia de conocimiento, atraer y retener talento científico e innovador, y reforzar los equipamientos de investigación de entidades públicas de investigación que dan servicio a áreas de investiga-

ción estratégicas, entre otras medidas. A través de este componente también se apoyará la investigación que ofrezca soluciones para afrontar los retos de un desarrollo económico sostenible y se incrementarán las capacidades de investigación del Sistema Nacional de Salud.

A estas reformas horizontales, que cubren las primeras fases de la investigación y el desarrollo, se suman las de otros componentes para impulsar las fases más próximas al mercado de innovación en algunos ámbitos específicos. En la esfera digital, el componente 15 incluye medidas para acelerar el desarrollo de ecosistemas de innovación en 5G y la apuesta por la I+D+I en ciberseguridad, y el componente 16 incluye medidas como la creación de sandboxes regulatorios que permitan la investigación e innovación mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial en un entorno regulatorio seguro, y la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Inteligencia Artificial. Por su parte, el componente 20 incluye las convocatorias de proyectos de innovación de centros de Formación Profesional y empresas.

Desde el punto de vista del crecimiento sostenible, tal y como se ha detallado anteriormente en la sección sobre el primer pilar, el Plan incluye numerosas reformas e inversiones orientadas a transformar el modelo productivo incorporando la sostenibilidad medioambiental y se prevé que contribuya decisivamente a la transición verde en España.

Estas reformas e inversiones se centran a su vez en diversas áreas como la movilidad –con el establecimiento de zonas de bajas emisiones, la transformación del transporte urbano y metropolitano, la movilidad sostenible en el medio rural, el fomento de la instalación de puntos de recarga y la adquisición de vehículos eléctricos, el apoyo a los medios de transporte más sostenibles como el ferrocarril–, o la rehabilitación energética de edificios tanto públicos como privados, lo que permitirá ahorrar energía y reducir las emisiones. Además, el componente 3 cuenta con elementos fundamentales para el ahorro de agua, la eficiencia energética y la competitividad y sostenibilidad de la agricultura y pesca con actuaciones en materia de eficiencia y sostenibilidad de los regadíos, sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería, y sostenibilidad, investigación y digitalización del sector pesquero.

El crecimiento sostenible también pasa por la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, uno de los ocho ejes prioritarios del Pacto Verde Europeo. El componente 4 incluye así diversas estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que al mismo tiempo constituye una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico. Para la preservación del litoral y los recursos hídricos el componente 5 incluye actuaciones en materia de depuración, saneamiento y reutilización del agua, de restauración de ríos, de protección y restauración ambiental de las reservas ambientales fluviales y de transformación digital de los sistemas de control de aguas.

En materia de energía, otro elemento clave para la sostenibilidad del modelo de crecimiento, los componentes 7, 8 y 9 incluyen inversiones y reformas claves para incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo final, asegurar la transfor-

mación del sistema energético para que sea robusto, flexible y resiliente y para impulsar el hidrógeno verde –una herramienta necesaria para desplazar a otros combustibles y descarbonizar sectores difíciles de electrificar.

Finalmente, otros componentes recogen medidas adicionales que contribuirán de forma destacada a la sostenibilidad del modelo productivo español. Es el caso del impulso a la economía circular, de las actuaciones para fomentar la sostenibilidad de un sector de gran peso en España como es el sector turístico (incluidas en el componente 14), el apoyo a la adopción de medidas de eficiencia energética en infraestructuras digitales de alto consumo energético (en el componente 15), la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y el despliegue de políticas que impulse la inclusión laboral de los hogares más vulnerables (componente 23), o el impulso a la fiscalidad verde (componente 28).

2.2.4. Promoción de la cohesión social y territorial de la Unión

No es posible lograr un crecimiento económico sólido y sostenible sin cohesión social y territorial. Reducir las desigualdades y lograr un crecimiento justo e inclusivo es clave no sólo por razones de justicia, sino también de eficiencia económica, al amortiguar la intensidad de los ciclos y aumentar la capitalización de la economía, así como los ingresos públicos. La apuesta por el conocimiento, la educación y la cohesión territorial ayudan a reducir desigualdades y el desempleo, aumentan la productividad y ayudan a consolidar una mayor calidad de vida y aprovechamiento del potencial económico del país.

España tiene una población muy concentrada en grandes ciudades y áreas urbanas. Una parte importante del territorio nacional presenta un saldo demográfico negativo significativo en la última década con carencias para el desarrollo económico y social. Es crucial abordar este reto demográfico y articular medidas y proyectos que impulsen el crecimiento y la igualdad de derechos y oportunidades en todo el territorio.

El Plan contribuye al cuarto pilar del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la promoción de la cohesión social y territorial, gracias al impacto coherente de todos los componentes – para reducir la brecha entre las regiones de mayor y menor renta per cápita, disminuir la desigualdad de género -a través en particular de la reducción de la brecha digital, acercándonos a los países más avanzados-, y modernizar los instrumentos públicos de redistribución de la renta de los hogares.

La cohesión territorial y la lucha contra la despoblación estarán presentes en las diez Políticas Palanca del Plan. Se ha articulado un conjunto de 130 medidas para el reto demográfico orientadas a zonas rurales y pequeños municipios, con algunas actuaciones incluidas en el Plan que comenzarán en municipios de menos de 5.000 habitantes en áreas como la rehabilitación urbana, la mejora de la eficiencia energética o el apoyo al saneamiento y depuración del agua.

El Plan articula además otras medidas específicas para abordar el reto demográfico y promover la cohesión territorial, con la finalidad de invertir una tendencia de décadas que ha generado un desequilibrio que, además de injusto, por la desigualdad que genera entre

territorios y entre personas, resulta insostenible desde un punto de vista medioambiental, económico y social. Es el caso del desarrollo de los **corredores europeos** como principales ejes vertebradores de movilidad y, en el ámbito digital, de la **extensión de la banda ancha ultrarrápida** a aquellas zonas -principalmente rurales- que en la actualidad no disponen de ella, del **impulso al despliegue de redes 5G** o de las **actuaciones de inclusión digital** con un refuerzo de la formación digital en zonas de declive demográfico. Igualmente, se impulsan servicios públicos en el medio rural, como las **oficinas municipales de justicia**, o la mejora de la seguridad en estas áreas. También se prevé el **acercamiento de la Formación Profesional a núcleos en riesgo de despoblación** como parte de la modernización de la Formación Profesional prevista en el Plan, **actuaciones de conservación y restauración del patrimonio natural y cultural en áreas con déficit demográfico**, un impulso a la **gestión forestal sostenible** y a la bioeconomía, y, finalmente, una **Estrategia de Transición Justa**. Con ella se busca fomentar el empleo y la creación de actividad en los territorios afectados por la transición energética, para que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y nadie se quede atrás. En definitiva, el conjunto de medidas integradas en el Plan pretende llevar a la economía española a un escenario en el que se devuelva el crecimiento per cápita de las regiones españolas a una senda de convergencia.

Además, el Plan de Recuperación tiene una importante dimensión social, para lograr una recuperación inclusiva que mitigue el impacto social de la crisis y siente las bases de un modelo de crecimiento más inclusivo en España. Ello se refleja en líneas de actuación plenamente coherentes con los tres capítulos del Pilar Europeo de Derechos Sociales como el refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, el aumento de la accesibilidad

a los servicios públicos a través del conjunto de acciones para modernizar las Administraciones públicas, la mejora del sistema educativo, el refuerzo y modernización de las políticas de inclusión y de la economía de los cuidados, y las políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

Asimismo, el Plan contempla una importante modernización de las Administraciones públicas, entre otros elementos, orientada a reducir la temporalidad en el sector público; mejorar la coordinación entre los distintos niveles de Administración y mejorar el diseño, calidad y evaluación de las leyes y políticas públicas. El Componente 11 contempla la digitalización y agilización de los procesos, para una eficiente prestación de servicios a todos los ciudadanos.

Gracias a este destacado impulso inversor y reformador para lograr un crecimiento inclusivo, se estima que el Plan contribuirá decisivamente a aumentar la cohesión social, con una reducción de la desigualdad y una creación de empleo significativas. En efecto, se prevé que el Plan tenga impacto positivo sobre la desigualdad en la distribución de la renta de los hogares, reduciendo en dos terceras partes la distancia que aún nos separa de la Unión Europea, y que pueda generar en términos agregados la creación de más de 800.000 puestos de trabajo en el periodo de ejecución del Plan, en los sectores tradicionales y también en ámbitos de futuro relacionados con la transición verde y digital, con la movilidad sostenible y la eficiencia energética, con el ecosistema de industria-servicios o la nueva economía de los cuidados.

Las medidas en el ámbito educativo representan otro elemento fundamental para reforzar la inclusión de partes de la sociedad especialmente golpeadas por la crisis como los colectivos más vulnerables, los jóvenes y las mujeres. A través del componente para la modernización y digitalización del sistema educativo y de los dos específicos para impulsar el perfeccionamiento y el reciclaje profesional y las capacidades digitales (el Plan Estratégico de Impulso a la Formación Profesional y el Plan Nacional de Competencias Digitales), el Plan busca reforzar la igualdad de oportunidades y el acceso a empleo de calidad. Estos tres componentes incluyen además inversiones y reformas dirigidas a fomentar la inclusión digital –con un foco especial en el cierre de la brecha de género y el impulso de la formación digital en colectivos vulnerables y zonas en declive demográfico-, la dotación de dispositivos portátiles y conectividad para alumnos de colectivos vulnerables, la modernización de la Formación Profesional, o la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación Infantil con prioridad en el acceso del alumnado en zonas con mayor riesgo de pobreza.

Desde el punto de vista del refuerzo de las políticas sociales y las redes de seguridad, la protección de los colectivos más vulnerables ya se ha visto reforzada en 2020 con la introducción del Ingreso Mínimo Vital, una política redistributiva innovadora. Esta reforma estructural, que corrige una de las principales lagunas del sistema de protección español aspira, gracias a su diseño, erradicar la pobreza severa y posibilitar la inclusión social, económica y laboral de los hogares vulnerables, especialmente aquellos con niños y monoparentales. Este Plan contribuirá a mejorar y fortalecer el despliegue de esta política en los próximos años mejorando, financiando programas piloto para poner en marcha y evaluar el impacto de itinerarios de inclusión para los beneficiarios de esta nueva prestación.

Además del refuerzo de los tres pilares del Estado de bienestar (educación, sanidad y servicios sociales), el Plan de Recuperación prevé en el componente 22 impulsar el desarrollo del cuarto pilar: de la economía de los cuidados. Para ello aborda las cuestiones de financiación y gestión, articulando eficientemente las competencias de las distintas Administraciones públicas y la cooperación público-privada para la implantación de un sistema centrado en la "atención a la persona", reforzando los mecanismos actuales y los equipamientos para cuidados de larga duración, incorporando nuevas tecnologías para la mejora de la atención domiciliaria o impulsando la accesibilidad universal para todas las personas, entre otras medidas.

Para reforzar el propio impacto de las inversiones en términos de creación de empleo, el Plan dedica un componente específico a un elemento clave como es el funcionamiento del mercado de trabajo. El componente 23 ('Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo') busca así modernizar y abordar los distintos problemas que arrastra el mercado laboral español, con un volumen de inversión de más de 2.300 millones de euros y un conjunto coherente de reformas, la mayoría de las cuales deben ser abordadas en el marco del diálogo social, orientadas a reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo.

Las políticas de apoyo a la industria cultural y deportiva (componentes 24 y 26) reciben también una atención especial en el Plan, por su importancia en el tejido económico y su relevancia como elementos vertebradores de la sociedad, de la cohesión territorial y social. La cultura y los recursos y riquezas que genera actúan como un factor de desarrollo y sostenibilidad territorial. La diversificación, consolidación y mejora de la oferta cultural en el territorio no sólo resulta fundamental para avanzar en la cohesión social, permitiendo el acceso de toda la ciudadanía a la cultura, sino que también es un factor clave para el desarrollo económico a lo largo del territorio. Las medidas de apoyo al sector del deporte, ancladas en una nueva Ley del deporte, la Ley de Profesiones del deporte y la Estrategia nacional de fomento del deporte están basadas en la necesidad de enmarcar el sector y a sus profesionales, así como en criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, reactivación del entorno rural, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial y digitalización. Además, se trata de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de la salud física y mental de la ciudadanía.

En el plano de la fiscalidad, el Plan incorpora medidas para fomentar la inclusión con una reforma del sistema tributario que, entre otros elementos, permitirá hacerlo más equitativo, progresivo y justo.

Finalmente, y en línea con el carácter prioritario de la igualdad de género en el diseño del Plan, el Plan aborda de manera decidida este aspecto esencial para lograr el crecimiento inclusivo y la cohesión social y territorial. La pandemia ha afectado con más intensidad a sectores donde la mano de obra femenina es mayoritaria, por lo que el reto es aún mayor en el actual contexto. Muchas de las medidas del Plan irán así dirigidas a mejorar la capacitación digital y a mejorar la infraestructura digital a disposición de la población, ayudando especialmente a cerrar la brecha digital desde el origen. El Plan impulsará igualmente la participación

de la mujer en el mercado laboral, con medidas como el Plan Empleo Mujer para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, las acciones para favorecer la transversalidad de género en las políticas activas de empleo, la creación de plazas de Primer Ciclo de Educación de titularidad pública o el desarrollo de la economía de los cuidados. También fomentará el emprendimiento de mujeres, promoverá el deporte femenino y potenciará el deporte femenino profesional.

2.2.5. Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y aumento de la preparación frente a las crisis

El Plan de Recuperación pretende reforzar la resiliencia económica, social, territorial y medioambiental, reduciendo la vulnerabilidad de la economía española y reforzando su capacidad de adaptación en el plano sanitario, institucional, económico y social frente a shocks futuros de distinta naturaleza. Se estima que el impacto a largo plazo del Plan puede permitir situar el crecimiento potencial de la economía española por encima del 2% en el medio-largo plazo.

Desde el punto de vista sanitario, la pandemia ha puesto de manifiesto la fortaleza del sistema público de salud de nuestro país, pero también ha evidenciado los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación en cada territorio y con el resto del país.

Para reforzar la resiliencia, el Plan dedica un componente específico a la renovación y ampliación de la capacidad del Sistema Nacional de Salud, con el refuerzo de sus capacidades en varios ámbitos claves para responder a las necesidades del futuro. En concreto, se reorientarán las capacidades estratégicas hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la dependencia, así como el desarrollo de una cartera común de servicios sanitarios. Se creará un Centro Estatal de Salud, se mejorará la cogobernanza, la cohesión y la eficiencia, y se impulsará la modernización tecnológica, la renovación de equipamientos, la transformación digital y la innovación. Las actuaciones en el marco del Plan de Recuperación se verán además complementadas por otras como el refuerzo de la atención primaria y comunitaria financiadas con cargo a REACT-EU. Asimismo, el componente 26 de deporte incorpora las políticas de vida saludable.

El Plan prevé también el refuerzo de la resiliencia institucional a través de actuaciones recogidas fundamentalmente en el componente 11. En él se incluyen numerosas actuaciones para la digitalización de las Administraciones públicas, permitiendo su modernización y la disponibilidad en cualquier circunstancia, y facilitando la adecuación de las modalidades de trabajo y la coordinación reforzada entre los distintos niveles de gobierno, aspectos fundamentales frente a un shock, en línea con lo vivido en la pandemia.

En el ámbito de la digitalización, el Plan incluye proyectos tractores de digitalización en áreas claves de la Administración como la Sanidad (para establecer mecanismos e infraestructuras necesarias que permitan afrontar en mejores condiciones una emergencia sanitaria), Empleo (que ha demostrado ser clave durante la pandemia con la gestión de los ERTEs),

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la digitalización consular. También se impulsará la digitalización de las Administraciones territoriales. El refuerzo de la ciberseguridad del sector público es una de las prioridades, con el fin de reforzar las capacidades de todas las Administraciones para la prevención, detección y respuesta frente a incidentes.

En el plano de la resiliencia institucional destaca igualmente en el componente 11 la reforma para el impulso del Estado de derecho y la eficiencia del servicio público de la Justicia, a través de varios proyectos normativos e inversiones para digitalizarla y hacerla más accesible y eficiente.

Y, finalmente, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 36/2020 ha sido un elemento clave de refuerzo institucional para asegurar la implementación ágil del Plan de Recuperación. Esta norma, cuyo contenido se describe en mayor detalle en la sección de implementación del Plan, constituye una reforma estructural en sí misma. Establece, en primer lugar, un sistema de gobernanza que garantice la transparencia, coherencia de las actuaciones, su continuidad en el tiempo y un proceso participativo que incorpore las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos. Asimismo, establece el marco legal para la ejecución ágil de las inversiones bajo el Plan -eliminando cuellos de botella innecesarios y manteniendo al mismo tiempo las garantías de control necesarias y fomentando la colaboración público-privada-, así como instrumentos de gestión pública – con disposiciones sobre planificación estratégica, gestión de recursos humanos y digitalización y medios materiales-, y las especialidades de gestión y control presupuestario.

Desde el punto de vista de la resiliencia económica, el objetivo del Plan es propiciar una transformación de las estructuras económicas para hacer de España una economía menos expuesta a riesgos y con mayor capacidad de adaptación, impulsando a la vez la recuperación a futuro.

El Plan recoge un amplio conjunto de reformas que apoyarán esta transformación y permitirán salir de la crisis con una resiliencia reforzada como, por ejemplo, las reformas sobre demografía empresarial -para facilitar la creación de empresas, su crecimiento, restructuración e internacionalización-, la modernización del mercado laboral -para abordar sus desequilibrios e impulsar su eficiencia asignativa- y la modernización de las Administraciones públicas. Además, a medio plazo la sostenibilidad financiera y fiscal requerirá llevar a cabo una profunda modernización del sistema fiscal, que abarcará una adaptación del sistema impositivo a las nuevas realidades digitales y a las prioridades medioambientales, el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, la mejora de la eficiencia del gasto público y la garantía de la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Estas reformas se verán complementadas por inversiones que jugarán igualmente un papel esencial para catalizar la eficiencia y la productividad del conjunto de la economía y contribuir a su resiliencia económica como la digitalización de la Administración, el refuerzo del ecosistema de investigación e innovación público y privado, la conectividad digital, el impulso de la Inteligencia Artificial y de las capacidades digitales, el refuerzo y crecimiento de ámbitos industriales y de actividad con vocación de permanencia en el tiempo como la cadena de valor de las energías renovables o la movilidad eléctrica, o el impulso a la participación de empresas y organismos españoles en los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEIs).

En paralelo, un objetivo prioritario del Plan de Recuperación es que la transformación de nuestra economía se produzca sin dejar a nadie atrás. Resulta por tanto esencial que la resiliencia económica venga acompañada de una dimensión social.

Por ello, el Plan parte de la base de que una sociedad resiliente debe contar con las capacidades para hacer frente a los retos y oportunidades de futuro, como la transformación digital y verde. En relación a la transformación digital, la puesta en marcha del Plan Nacional de Competencias Digitales a través del componente 19 busca precisamente reforzar las competencias digitales del conjunto de la población y garantizar la inclusión digital, para que todas las personas puedan emplear las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. En concreto, se estima que la puesta en marcha de este Plan Nacional de Competencias Digitales supondrá que el 80% de la población española reciba formación en competencias digitales.

En cuanto a la transición verde, en Plan de Recuperación también prevé actuaciones para la formación en materia de sostenibilidad, energías renovables y el medio ambiente. Como ejemplo, a través de actuaciones que se enmarcan bajo la Estrategia de Transición Justa (componente 10) se busca favorecer la transición profesional de trabajadores excedentes del carbón, desempleados afectados por el cierre de centrales térmicas de carbón, población de las zonas de transición justa y otros colectivos, hacia nuevas áreas de actividad en el campo de las energías renovables y el medio ambiente.

Otro aspecto clave para la resiliencia social es el buen funcionamiento del mercado de trabajo. El objetivo del componente 23 es avanzar precisamente hacia un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, con reformas para modernizar las políticas activas de empleo, la negociación colectiva, reforzar el *reskilling* y *upskilling* de trabajadores

y promover el empleo juvenil. El Plan prevé también el establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad interna de las empresas alternativo al despido, reforzando la inversión en formación y recualificación y la prioridad de la reducción de jornada y de suspensión de contrato.

Todos los análisis prevén que la crisis actual tendrá un impacto particularmente negativo sobre las mujeres y los jóvenes, colectivos que ya fueron especialmente golpeados por la anterior crisis financiera. Este efecto diferencial se une a la brecha de género, que persiste a pesar de los avances registrados y de ser España uno de los países más avanzados e igualitarios en este terreno. Es preciso reducir las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de condiciones, elevar la tasa de ocupación femenina, facilitar el empleo y el emprendimiento de mujeres en áreas urbanas y rurales, mejorar el sistema de cuidados, elevar el potencial educativo y, con ello, el crecimiento futuro al aprovechar el talento del 100% de la sociedad. Todos los estudios coinciden en el importante crecimiento potencial derivado del cierre de la brecha de género, estimado en más del 15% del PIB para España.

Finalmente, el Plan de Recuperación prevé un importante refuerzo de las políticas sociales y de las redes de seguridad. Como se ha mencionado anteriormente, a través del componente 22 se prevé el refuerzo de aspectos que han demostrado ser esenciales en esta crisis como los cuidados de larga duración o el despliegue del Ingreso Mínimo Vital, una medida estructural que corrige una carencia central de nuestro modelo de protección -la ausencia de una red nacional de protección de ingresos-, y que combate la exclusión social generada por la carencia de ingresos. Igualmente, este componente permitirá reforzar la capacidad y eficiencia del sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de asilo para que pueda responder de manera eficaz a la demanda.

Además de estas acciones para reforzar la resiliencia institucional, social y económica, el Plan incluye también acciones para reforzar la resiliencia frente a shocks de origen climático o medioambiental.

Es el caso de las medidas para la defensa de ecosistemas y la protección contra incendios previstas bajo el componente 4, con la renovación y modernización de la flota de medios aéreos de extinción, y la mejora de medios e infraestructuras asociados a la prevención y minoración de daños por sucesos extremos, incluidos los incendios forestales.

Por otra parte, el componente 5 incluye actuaciones para mitigar el riesgo de inundaciones, un Plan de actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático, actuaciones para mejorar la seguridad de las presas y los embalses y medidas de autoprotección que reduzcan el riesgo y los daños en caso de inundación.

2.2.6. Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias

La justicia intergeneracional es un principio fundamental que ha guiado el diseño del Plan de Recuperación para asegurar que el sustancial esfuerzo inversor y reformador del Plan se materializa en actuaciones que brindan oportunidades y un futuro mejor a las próximas generaciones. Ello se ha reflejado en una doble vertiente. Por un lado, el Plan

no sólo se ha concebido como un instrumento para lograr la recuperación a corto plazo, sino también un efecto modernizador y transformador de la economía más a medio y largo plazo -efectos de los cuales podrán beneficiarse las generaciones futuras-. Por otro lado, incluye políticas específicamente dedicadas a apoyar y brindar oportunidades a las próximas generaciones, especialmente en el ámbito de la educación, de las competencias digitales y del mercado de trabajo.

En primer lugar, el Plan dedica dos componentes específicos a la modernización del sistema educativo y a la Formación profesional (componentes 20 y 21), con actuaciones claves para el refuerzo del capital humano de las próximas generaciones, la eliminación de brechas sociales y territoriales, y el acceso a oportunidades laborales dignas y adaptadas a las necesidades de un mercado laboral cambiante y dinámico.

Así, a través de la modernización y digitalización del sistema educativo, se busca avanzar en un modelo educativo personalizado, flexible, que se adapte a las necesidades del alumnado, prevenga el abandono temprano de la educación y promueva la mejora de

los resultados educativos. Dentro de este componente se incluyen medidas como la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública –medida específicamente dedicada a la infancia-, el diseño de un nuevo programa curricular de competencias clave, el Programa de Orientación, Avance y Emprendimiento Educativo para apoyar a los centros de especial complejidad educativa o la creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable. Para alumnos en una fase escolar más avanzada, el Plan prevé la modernización del sistema universitario, el refuerzo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o la mejora de las infraestructuras digitales y equipamientos universitarios.

La mejora de la cualificación profesional de las próximas generaciones, que permita al alumno una alta cualificación adaptada a las necesidades de formación del modelo productivo, pasa también por la modernización y el refuerzo de la Formación Profesional. Éste es el objetivo del componente 20, que contempla reformas e inversiones como la renovación del catálogo de títulos de Formación Profesional para adaptarlos a nuevas demandas de los sectores productivos y a las nuevas competencias emergentes, el Plan de modernización o la creación de un número significativo de nuevas plazas.

Otro pilar fundamental de las políticas centradas en las próximas generaciones del Plan de Recuperación es el refuerzo de las competencias digitales, un aspecto fundamental para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha territorial, social y de género y favorecer el acceso a oportunidades profesionales. El componente 19 incluye actuaciones que abarcan desde la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación *(upskilling* y *reskilling)* en el trabajo. Destaca por ejemplo la creación de una red de centros de apoyo a la formación digital en combinación con cursos formativos online de la que podrán beneficiarse, entre otros, los estudiantes; el impulso a la igualdad de género desde la formación en el ramo STEM a través de un programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico tecnológicas en la escuela; o el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. Este último contempla la dotación de dispositivos digitales para el alumnado de colectivos vulnerables, la creación de aulas digitales interactivas para el sistema de enseñanza híbrido (presencial-distancia) en centros educativos distintos que las universidades, la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales Interactivos en las aulas de los centros educativos y la formación docente para la adquisición de competencias digitales educativas.

Dentro de las políticas orientadas a los jóvenes, las medidas dirigidas al relevo generacional, la retención y atracción de talento, y el fomento del emprendimiento son claves para abordar el reto demográfico y garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio.

Por último, en relación a las políticas especialmente enfocadas a los jóvenes, el mercado laboral constituye un aspecto clave para un colectivo especialmente afectado por las dos últimas crisis. Es por ello que, además de las medidas orientadas a reducir la dualidad del mercado laboral español, a la modernización de las políticas activas de empleo, y

a la formación de *reskilling* y *upskilling* de los sectores estratégicos para la Formación Profesional, el componente 23 contempla actuaciones específicamente orientadas a fomentar el empleo juvenil de calidad, como la Garantía Juvenil Plus. Dada la urgencia de responder a este reto, se trabaja en un Plan de Choque contra el desempleo juvenil que permita impulsar ya en 2021 las capacidades digitales, promueva un sistema de micro-certificaciones para facilitar la empleabilidad y despliegue importantes bonificaciones y ayudas para los contratos de formación.

Adicionalmente, las políticas de fomento del deporte incluyen medidas para promover la actividad física y el deporte entre la población juvenil más vulnerable, fomentando el deporte base y captación del talento, así como la protección y la integración en el deporte de los jóvenes y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla 6: Contribución por componente a los seis pilares del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

		TRANSICIÓN VERDE	TRANSICIÓN DIGITAL	CRECIMIENTO SOSTENIBLE, INCLUSIVO E INTELIGENTE	COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL	RESILIENCIA SANITARIA, ECONÓMICA, INSTITUCIONAL Y SOCIAL	POLÍTICAS PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES
1.	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	●	●	●	●		
2.	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	●		●	●		
3.	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	●	●	●	●		
4.	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	●	●	●		●	
5.	Preservación del litoral y los recursos hídricos	●		●		●	
6.	Movilidad sostenible, segura y conectada	●	●	●	●		
7.	Despliegue e integración de energías renovables	●		●			
8.	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	●	●	●			
9.	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	●		●			
10.	Estrategia de Transición Justa	●	●	●	●	●	
11.	Modernización de las Administraciones públicas	●	●	●	●	●	●
12.	Política Industrial España 2030	●	●	●		●	
13.	Impulso a la pyme		●	●	●	●	
14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico	●	●	●	●	●	
15.	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	●	●	●	●	●	●
16.	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial		●	●		●	●
17.	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	●	●	●		●	●
18.	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud		●	●	●	●	
19.	Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*		●	●	●	●	●
20.	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional		●	●	●	●	●
21.	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años		●	●	●	●	●
22.	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión		●	●	●	●	
23.	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo			●	●	●	●
24.	Revalorización de la industria cultural		●	●	●		●
25.	España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*		●	●	●		
26.	Plan de fomento del sector del deporte	●	●	●	●		
27.	Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal			●	●	●	
28.	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI			●	●	●	
29.	Mejora de la eficacia del gasto público			●	●	●	
30.	Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo			●	●		●

2.3. Alineamiento con el Semestre Europeo

El Plan está perfectamente alineado con los Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con las agendas prioritarias y las iniciativas emblemáticas *(flagships)* de la UE, así como con las recomendaciones de política económica para la zona euro y las recomendaciones específicas del Semestre Europeo *(Country Specific Recommendations* o *CSR)* para España de los años 2019 y 2020.

2.3.1. Contribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) de la zona euro para 2021

La implementación del Plan de Recuperación de España forma parte de una respuesta coordinada a nivel europeo que, gracias a la puesta en marcha de los planes en paralelo, generará efectos desbordamiento positivos entre economías estrechamente relacionadas y permitirá impulsar una recuperación más fuerte de la zona euro. Más allá del refuerzo de la Unión Económica y Monetaria derivado de una recuperación más vigorosa e integrada financiada con deuda común, el Plan se ha concebido también como un instrumento transformador que contribuirá, junto con los Planes de los demás países, a reforzar el crecimiento potencial y la resiliencia de la zona euro.

Las recomendaciones de política económica para la zona euro para el periodo 2021, aprobadas por el Consejo con fecha 25 de enero de 2021, establecen el marco general de actuación para los Estados miembros y sus respectivos Planes de Recuperación y Resiliencia. Las medidas que se vienen adoptando para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia, así como las medidas de reforma e inversión contenidas en este Plan, se plantean en total alineamiento con las mismas.

Así, en relación con la recomendación 1, al tiempo que se refuerzan los sistemas sanitarios y de protección social, las políticas públicas siguen y seguirán apoyando la economía con medidas dirigidas a mitigar el impacto de la crisis y a activar la recuperación. El Gobierno de España está también profundamente comprometido con la búsqueda de soluciones coordinadas en el marco de la Unión Europea para luchar eficazmente contra la pandemia, sostener la economía y apoyar una recuperación sostenible. A medio plazo, existe el compromiso firme de recuperar la senda de sostenibilidad de las finanzas públicas, especialmente a través del refuerzo del sistema fiscal, de la mejora de la eficiencia del gasto público y de la adopción de reformas en el sistema de pensiones, en el marco del Pacto de Toledo. Será clave también la modernización de la contratación pública.

Respecto de la recomendación 2, se adoptarán reformas y se emprenderán inversiones favorecedoras de la productividad, la mejor asignación de los recursos y el mejor funcionamiento de los mercados y de las Administraciones públicas, lo que permitirá incentivar la inversión privada para abordar la recuperación y abordar el reto de la doble transición verde y digital. El Gobierno está profundamente comprometido, no sólo con los nuevos *flagships* de la Unión, sino también con el proyecto de profundización del Mercado Interior, incluido el digital.

Paralelamente, se trabajará en la dirección de corregir la segmentación y la dualidad del mercado de trabajo, de adecuar las competencias del capital humano a través de la modernización de la educación y la formación, y de promover políticas activas de empleo verdaderamente eficaces en todo el territorio nacional. Todo ello en el marco del diálogo social y con el mayor consenso posible para asegurar el respaldo a las reformas y el despliegue de todos sus efectos en el medio y largo plazo.

Por otro lado, España ha mostrado ya, en el marco de la Unión Europea pero también de la OCDE y de otros organismos internacionales, su compromiso con las necesarias reformas que hay que emprender para adaptar la fiscalidad a los retos que plantean la digitalización, la transición ecológica, la planificación fiscal agresiva, la erosión de las bases fiscales, etc. De hecho, ha emprendido ya reformas en este ámbito, entre las que cabe destacar la creación de un nuevo impuesto sobre determinados servicios digitales. Otras reformas del sistema fiscal se han previsto en el marco de este Plan para afrontar los retos actuales y, en particular, avanzar hacia una fiscalidad verde que acompañe el proceso de transición ecológica.

En otro orden de cosas, y en relación con la recomendación 3, se han adoptado medidas para el refuerzo del marco institucional y de los recursos necesarios, así como para la simplificación de los procedimientos administrativos y el diseño de nuevas figuras de colaboración público-privada, que permitirán la eficiente absorción de los fondos europeos, y en particular los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Muestra de ello son las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, en el marco del Plan se han previsto importantes medidas para la modernización y digitalización de las Administraciones públicas, lo que redundará en una mayor eficiencia en sus actuaciones, especialmente en los ámbitos de la sanidad, la justicia y los servicios públicos de empleo. Y en el ámbito del clima de negocios, se van a impulsar reformas que eliminarán trabas administrativas innecesarias o desproporcionadas a la creación de empresas y al desarrollo de la actividad económica, que facilitarán el crecimiento de las empresas, y que modernizarán el marco concursal para facilitar los procesos de reestructuración empresarial.

En relación con la recomendación 4, se prevé que el Plan tenga también un impacto positivo sobre la resiliencia económica y la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Además del aumento del crecimiento potencial derivado de la implementación del propio Plan, jugarán un

papel destacado en este sentido las reformas sobre demografía empresarial, la modernización del mercado de trabajo, la reforma fiscal y el refuerzo del sistema público de pensiones.

Durante los últimos años, no sólo el Consejo a través de las CSR a España sino muchos otros organismos internacionales han venido recomendando para nuestro país un conjunto de reformas estructurales orientadas a incrementar el crecimiento potencial y la productividad, así como a reducir las desigualdades. Dichas recomendaciones se corresponden con las diez palancas de transformación recogidas en el Plan.

Desde junio de 2018 se han puesto en marcha un conjunto de reformas, alineadas con estas recomendaciones, que se completarán en el periodo 2021-2023 con las recogidas en el presente Plan. Además, las medidas de confinamiento adoptadas para controlar la pandemia han desencadenado un conjunto de cambios, por ejemplo, en cuanto a la flexibilidad del mercado laboral, que pueden encauzarse por parte del gobierno para la transformación estructural del modelo productivo.

Gracias al compromiso y la eficacia de acción del gobierno y del poder legislativo, en el momento de presentación del Plan se han cumplido ya los hitos iniciales de importantes reformas previstas en este Plan, lo que permite la puesta en marcha inmediata de los instrumentos de financiación contemplados en el Mecanismo de Recuperación.

En efecto, desde febrero de 2020 se ha avanzado en importantes reformas en línea con el Plan para la modernización del modelo productivo, con la aprobación urgente de medidas mediante Reales Decretos-Leyes, el envío al parlamento de proyectos legislativos urgentes, así como la adopción de múltiples Reales Decretos, Acuerdos de Consejo de Ministros y Órdenes Ministeriales[8].

2.3.2. Contribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) para España de 2019 y 2020

Las reformas e inversiones incluidas en el Plan de Recuperación contribuyen claramente al cumplimiento de las recomendaciones específicas (CSR) dirigidas a España en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, y al mismo tiempo están alineadas con las múltiples estrategias, planes y programas nacionales que se han ido poniendo en marcha y, en especial con el Plan Nacional de Reformas de España y la Agenda del Cambio.

De este modo, el Plan acelera la aplicación de las medidas que apuntalarán la transformación de la economía española, anticipando la ejecución de inversiones públicas estratégicas y generando un marco estable y de certidumbre que impulsará la recuperación de la inversión privada.

A continuación, se expone de forma resumida la contribución de los distintos componentes incluidos en el Plan al cumplimiento de las CSR de 2019 y 2020.

8. Ver anexo 1 con el detalle de las reformas ya abordadas desde febrero de 2020

Tabla 7. CSRs dirigidas a España en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020

2019	2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno.
	2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.
	2019.1.4	Destinar los ingresos extraordinarios a acelerar la reducción de la ratio de deuda pública.
	2019.2.1	Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.
	2019.2.2	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.
	2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.
	2019.2.4	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.
	2019.2.5	Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
	2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
	2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.
	2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos
	2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.
	2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
	2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.
	2019.3.5	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las Administraciones.
	2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.
2020	2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.
	2020.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
	2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
	2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.
	2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.
	2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.
	2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.
	2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.
	2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.
	2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
	2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno
	2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

Como es lógico, por su propia naturaleza -al abordar problemas de carácter estructural-, las recomendaciones mantienen cierta continuidad de un año a otro y están estrechamente relacionadas entre sí, sin perjuicio de lo cual van incorporando nuevos elementos o matices, en función de los retos que hay que afrontar con mayor urgencia en cada momento. Por ello, y en aras de evitar excesivas repeticiones, para describir la contribución de los distintos componentes del Plan al cumplimiento de las CSR de 2019 y 2020, éstas se agrupan de acuerdo con la temática común a la que se refieren. En el anexo 2 se acompañan unas tablas con todo el detalle. De la misma manera, el elevado grado de complementariedad y coherencia entre los diversos componentes del Plan, así como entre las reformas e inversiones incluidos en cada uno de ellos, hace que un mismo componente contribuya al cumplimiento de varias CSR, y que cada CSR pueda ser atendida por diversos componentes

CSR 2019.1, CSR.2019.4, 2020.1 y 2020.4: Sostenibilidad de las finanzas públicas

Estas recomendaciones se orientan, principalmente, al logro de la sostenibilidad de las finanzas públicas, a corto y -sobre todo- a medio y largo plazo, y a la mejora de la eficiencia en la ejecución de las políticas públicas, tanto para la provisión de bienes y servicios públicos, como en su incidencia directa e indirecta en la actividad económica, en la inversión y en el empleo. Asimismo, en las circunstancias actuales promueven la adopción de medidas que animen la recuperación de la economía de forma eficaz, en particular fomentando la inversión.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, incluidas en los componentes 2 y 4, 5 a 8, 10 a 15, 17 a 23, 25, y 27 a 30. Estos componentes incluyen inversiones que impulsarán la reactivación de diversos sectores económicos, con gran potencial para dinamizar la economía (respaldar la recuperación, en particular promoviendo la inversión), crear puestos de trabajo y generar ingresos fiscales. El componente 2 impulsará la rehabilitación de edificios; el componente 4 y el componente 5 la restauración de espacios naturales; el componente 6 la construcción de infraestructuras de transporte; y el componente 7 y el componente 8 promoverán el desarrollo del sector energético, con efecto tractor sobre diversas ramas industriales y de construcción. Además, el componente 6 incluye la aprobación de la Ley de Movilidad y Financiación del Transporte, que regulará, entre otras cuestiones, la fiscalidad y la financiación del transporte; asimismo, prevé introducir un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal.

Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Se va a emprender una reforma del sistema tributario, para garantizar un flujo de recursos que permita responder a las necesidades de gasto e inversión, contribuyendo a la reducción del déficit estructural y al mantenimiento del Estado de bienestar, acercando la presión fiscal de España a la media de los países de la zona euro e incorporando las mejores prácticas internacionales. Así, además de llevar a cabo algunos ajustes en los impuestos (con una revisión en profundidad de las múltiples exenciones y bonificaciones existentes), se pretende modernizar el sistema fiscal, adaptándolo a la realidad del siglo XXI, y en particular para hacer frente a los retos derivados de la digitalización y la transi-

ción ecológica. En el ámbito tributario se pretende también conseguir un sistema fiscal más eficiente en la lucha contra el fraude, para evitar nuevas formas de fraude fiscal, incrementar la eficacia del control tributario e incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias.

Con todo ello, se trata de avanzar hacia un sistema tributario suficiente y más eficiente, equitativo y justo, y que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Paralelamente, se avanzará en la **reforma del sistema de pensiones** en el marco del Pacto de Toledo. Para reequilibrar el sistema, se incorporarán ajustes e incentivos para aproximar la edad efectiva de jubilación a la legal, se modificará el sistema de cotización de trabajadores autónomos, se promoverá el desarrollo de sistemas complementarios de pensiones y se culminará la separación las fuentes de financiación, entre otras medidas
- Asimismo, se revisará la **financiación de las vías de alta capacidad** y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal.
- Por otra parte, se impulsará la mejora de la **eficiencia del gasto público**, en especial reforzando los mecanismos de revisión de gasto ex post *(spending reviews)* y fortaleciendo el marco de contratación pública. También se seguirá progresando en la digitalización de las Administraciones, la simplificación de los procedimientos y el impulso de la compra pública innovadora. Se incluye una iniciativa singular en el ámbito de la contratación pública electrónica (**eProcurement**), consistente en el desarrollo de herramientas que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación, así como herramientas basadas en Big Data e Inteligencia Artificial que faciliten la elaboración de los pliegos. Se abordarán también reformas para mejorar la **evaluación ex ante y ex post de las políticas públicas**. La modernización de las Administraciones públicas es clave para mejorar la productividad de toda la economía, para acercar los servicios públicos al conjunto de la población en todo el territorio nacional, así como para impulsar la productividad del conjunto de la economía, la recuperación de la actividad y la creación de empleo.
- Finalmente, el Plan prevé diversas actuaciones que respaldarán la **recuperación de la actividad económica** de forma eficaz, promoviendo la inversión (en particular, la que contribuya a acelerar la doble transición verde y digital); en este sentido, se impulsará la rehabilitación de edificios, el desarrollo de las energías renovables, la restauración de espacios naturales, así como la mejora de las infraestructuras de transporte; y se dará apoyo específico a proyectos tractores y a sectores estratégicos. Con ello, se dinamizarán diversos sectores económicos con gran potencial para crear puestos de trabajo y generar ingresos fiscales. Asimismo, para que el dinamismo económico se traduzca en creación de empleo de calidad, se reforzará y facilitará la inversión en capital humano y la recualificación de los trabajadores, y se mejorará el funcionamiento del mercado laboral.
- Asimismo, se reforzará la **coordinación entre los distintos niveles de gobierno**, en particular para la participación de la Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la ejecución de diversos proyectos de inversión previstos en el Plan. En concreto, se crea la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las comunidades y ciudades autónomas, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel

territorial propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.

- Por otro lado, para **agilizar la acción de las Administraciones públicas**, el Real Decreto-ley 36/2020 ha introducido numerosas medidas para agilizar los procedimientos administrativos, ya sean estos procedimientos de aprobación normativa, de tramitación de convenios, subvenciones o contratos administrativos, de modo que se reducen plazos y se flexibilizan determinadas condiciones en el ámbito de la gestión de proyectos del Plan Recuperación. Se crea una nueva figura de colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la ejecución de algunos proyectos tractores emblemáticos contemplados en el Plan.

CSR 2019.2 y 2020.2: Capital humano, mercado laboral y servicios sociales

Estas recomendaciones se orientan (i) a mejorar el nivel educativo, tanto en general (incluida la reducción del abandono escolar prematuro y la mejora de resultados) como específicamente en ciertas áreas en las que se detectan carencias de la cualificación necesaria para abordar los retos de futuro (en particular, en relación con la digitalización), (ii) a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corrigiendo los problemas estructurales de dualidad, precariedad, elevadas tasas de desempleo -especialmente en algunos colectivos- y (iii) a procurar a la población unos servicios sociales efectivos y modernos, que den adecuada cobertura a las necesidades de los colectivos más vulnerables y desarrollen el potencial que ofrece el impulso de la economía de los cuidados.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, incluidas en los componentes 2, 10 a 16 y 19 a 24, entre las que cabe destacar:

- Una apuesta decidida por la **educación, la formación y el desarrollo de capacidades**, puesto que contar con una adecuada cualificación es fundamental para el acceso al empleo (y al empleo de calidad), el avance de la productividad, el crecimiento económico (incluido el potencial a largo plazo) y el bienestar. Por ello, se contempla un amplio abanico de medidas, tanto de reforma como de inversión, orientadas a la mejora del sistema educativo en todos los niveles. Así:
- Se ampliará la oferta de **primer ciclo de educación infantil** de titularidad pública.

  Se aplicará un **nuevo modelo curricular** por competencias clave y se establecerá una ordenación académica inclusiva, prestando especial atención al alumnado educativamente vulnerable.

  Se acometerá una **reforma integral del sistema universitario**, incluyendo acciones de formación y capacitación del personal docente e investigador.

  Se dará un **impulso renovado al sistema de Formación Profesional** para su modernización, tanto en lo relativo a las titulaciones como al reconocimiento y acreditación de competencias, el desarrollo de sistemas de cualificación en el trabajo *(life-long learning)* y el reforzamiento de la FP dual.

Finalmente, de forma transversal, y con el fin de mejorar las competencias digitales de los diferentes grupos de población, se desplegará un conjunto de actuaciones ambiciosas en el marco del Plan Nacional de Competencias Digitales, con especial incidencia en los ámbitos educativo -en sus distintos niveles- y laboral (desde la escuela y a lo largo de toda la vida laboral), para ayudar a la sociedad española a adaptarse a los retos a los que se enfrenta el mercado de trabajo en el siglo XXI.

- Para promover el buen funcionamiento del mercado laboral (clave para impulsar la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo y para favorecer la creación de empleo de calidad, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen la transición verde, la digitalización y el desarrollo de la economía de los cuidados) se implementarán diversas medidas que contribuirán a reducir la temporalidad, la dualidad y la precariedad en el mercado laboral, a impulsar la inclusión laboral de los miembros de hogares más vulnerables, así como a cerrar las brechas sociales persistentes.

  Se simplificarán los tipos de contrato, con el fin de reducir la dualidad del mercado.

  Se establecerá un mecanismo permanente de flexibilidad interna de las empresas, alternativo a los despidos, y de apoyo a la formación y recualificación de trabajadores en transición.

  Se invertirá en modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo, en particular para avanzar hacia un perfilado eficiente de los desempleados, que permita mejorar el alineamiento de la oferta y demanda de trabajo.

  También se modernizarán las políticas activas de empleo, para mejorar la empleabilidad de la población activa. En este sentido, la formación a lo largo de la vida es esencial para

que los ciudadanos puedan explotar todo su potencial, facilitando el ajuste entre las capacidades y las nuevas necesidades de cualificación que exige el entorno cambiante (en particular en los ámbitos relacionados con la digitalización), y eliminando obstáculos al mantenimiento en el empleo de los trabajadores de más edad evitando su prematura expulsión del mercado de trabajo.

- Por lo que respecta a los **servicios sociales**, para reforzar su efectividad y adecuación a las necesidades prioritarias, el apoyo público se centrará en los colectivos más vulnerables y se reforzará la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración para encauzar las ayudas disponibles desplegando un nuevo mecanismo de garantía social que incorpore las diferentes prestaciones existentes en la actualidad.

  Asimismo, se desarrollará el cuarto pilar del Estado de bienestar con el impulso a la nueva economía de los cuidados, para mejorar los mecanismos de atención a las personas dependientes (especialmente las personas mayores), y con ello la calidad de vida de la población.

  Por su parte, el nuevo Ingreso Mínimo Vital modernizará los mecanismos de redistribución social, al tiempo que su articulación con las políticas de inserción laboral servirá para lograr un mercado de trabajo más inclusivo.

CSR 2019.3 y 2020.3: Inversión e innovación

Estas recomendaciones se refieren a promover y acelerar la inversión, pública y privada, no sólo por sus efectos a corto plazo sobre la recuperación de la actividad productiva y el empleo, sino también y, sobre todo, por sus efectos a largo plazo, reforzando el potencial de crecimiento, haciendo efectiva la doble transición digital y ecológica, y contribuyendo a alcanzar mayores cotas de bienestar y cohesión. Especial atención merece la inversión en I+D+i, dada su relevancia cualitativa para el progreso económico y social.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, el Plan prevé diversas medidas, tanto transversales como sectoriales (de apoyo a la transformación de sectores productivos clave), especialmente las incluidas en los componentes 1 a 21, 24, 25 y 26, entre las que cabe destacar:

- Se fomentará un **clima de negocios** estable y predecible, que facilite la inversión y la oriente hacia las prioridades estratégicas. Se trata de avanzar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, hacia un verdadero mercado único en el territorio nacional, que favorezca el crecimiento empresarial. También será importante la modernización de las Administraciones públicas, digitalizando, simplificando y agilizando los procedimientos, para lograr una Administración más eficiente, con menos cargas burocráticas, más accesible y que facilite la comunicación y la relación con los ciudadanos y las empresas. Y se reforzará la arquitectura de gobernanza económica, con especial atención al sistema financiero. Finalmente, la reforma del marco concursal y la modernización de la justicia son elementos claves para mejorar la seguridad jurídica y la eficiencia económica, impulsando el despliegue y atracción de inversiones.

- Se promoverá la creación de **empresas**, su crecimiento y se facilitará su reestructuración llegado el caso. Se dará un renovado impulso a la modernización del tejido productivo, fomentando la incorporación de nuevas tecnologías, especialmente las orientadas a la doble transición digital y verde. Se promoverá también el avance en la internacionalización de las empresas españolas. Se prestará especial atención a las **pymes** y **micropymes**, que tienen una presencia mayoritaria en la economía española y que, por su reducida dimensión, tienen mayores dificultades para abordar sus procesos de transformación. Se abordará una reforma de las redes de apoyo al emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación de las pymes, avanzando en su racionalización, modernización y refuerzo, para lograr un mayor impacto de apoyo a las empresas. Y se promoverá la participación de empresas y organismos españoles en proyectos estratégicos de interés comunitario, lo que permitirá alcanzar la escala necesaria para movilizar inversiones públicas y privadas.
- Se fortalecerá el **ecosistema español de I+D+i** (público y privado), para que alcance el 2% del PIB y, simultáneamente, mejore su eficacia.

  Se apoyará todo el ciclo de la innovación: centros de investigación, innovación incremental, incorporación de tecnologías maduras en el tejido productivo e innovación disruptiva.

Se impulsarán proyectos en áreas prioritarias y tractoras, en particular en el ámbito de la salud y para avanzar en la doble transición digital y verde.

Además, se modernizará el ecosistema de I+D+i en toda su amplitud: ámbito universitario, red de parques tecnológicos, *hubs* de innovación digital, organismos de las Comunidades Autónomas, etc. Se modernizará la carrera de los investigadores, para garantizar la estabilidad y mejorar las condiciones de los profesionales altamente cualificados para atraer talento. Y se impulsarán las *startups*.

También se aprovecharán en mayor medida las sinergias derivadas de la actuación coordinada entre distintos agentes, instrumentos y recursos. Se impulsarán la colaboración público-privada y la compra pública innovadora. Y se reforzarán los vínculos entre el ámbito científico y el empresarial y se promoverá la transferencia de tecnología.

- Se acelerará el proceso de digitalización de la economía y la sociedad, lo que requerirá abordar importantes retos desde el punto de vista económico, social y territorial en este ámbito. Se mejorará la conectividad digital mediante inversiones en la red de infraestructuras digitales, con especial atención a las zonas rurales o menos pobladas, para ampliar las posibilidades y alternativas de futuro que impulsen el crecimiento, la creación de empresas y el empleo. Se apoyarán proyectos tractores de digitalización en sectores estratégicos (agroalimentario, automoción, turismo, cultura, energía, comercio, etc.). Y se impulsará el mayor y mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial, tanto en el sector privado como en el sector público.
- Se propiciará la transición verde de la economía y la sociedad, tanto en lo relativo a la transición energética como al desarrollo de la economía circular, ya que es clave para impulsar la recuperación y la modernización de la economía, genera grandes oportunidades para impulsar su transformación y la creación de empleo de calidad, al tiempo que acelera el avance hacia una economía climáticamente neutra.

  Para ello, se establecerá un marco regulatorio que incentive el logro de los objetivos y compromisos adquiridos en materia medioambiental, promoviendo la inversión en eficiencia energética y descarbonización, el uso responsable de los recursos (en particular de los recursos hídricos), la recuperación de materias primas, el impulso a nuevos materiales, la integración de la economía circular, etc.

  Se estimularán las inversiones tendentes a conseguir mayores cotas de eficiencia energética y se acelerará el avance hacia un sistema energético 100% renovable, tanto entre la ciudadanía, como entre las empresas y las diferentes Administraciones públicas. Se facilitará el despliegue e integración del parque de generación renovable y de almacenamiento, se favorecerá el desarrollo de modelos de negocio basados en la transición energética y se apostará por el hidrógeno renovable como proyecto país. Se avanzará en movilidad sostenible, a través de actuaciones como la modernización de las infraestructuras, el impulso del transporte ferroviario de mercancías mediante la culminación de los corredores pendientes y el desarrollo de nodos de transporte intermodal, el establecimiento de un mecanismo de las carreteras de alta intensidad y la implementación de planes de movilidad pago por uso urbana. Y se impulsará un programa ambicioso de

rehabilitación energética de edificios y renovación urbana, que también incluirá actuaciones en centros de trabajo de las Administraciones públicas.

Se procurará además una protección adecuada del medio ambiente, con actuaciones de conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (forestales, hídricos, etc.).

Por último, en relación con la CSR 2019.3.1, ligada al fomento de las interconexiones eléctricas, España está fuertemente comprometida con el aumento de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión Europea para una mejor integración del mercado interior de la energía de la UE, tal y como se prevé en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España. Prueba de este compromiso, cabe destacar las menciones reiteradas al respecto en las Declaraciones Conjuntas de las recientes cumbres de España con Portugal (octubre de 2020) y de España con Francia (en marzo de 2021). En concreto, el punto 9 de la Declaración Conjunta España-Francia establece lo siguiente: "Nuestros dos países reiteran su compromiso continuado por la continuación del desarrollo de las interconexiones eléctricas, lo que permitirá reforzar la integración y el reverdecimiento de nuestras respectivas matrices energéticas y acelerar la reducción del carbono en nuestras economías. Las interconexiones eléctricas entre España y Francia son esenciales para el buen funcionamiento de las redes de alta tensión en el seno de la Unión Europea". En este sentido, es imprescindible continuar con la cooperación y el impulso a los niveles nacional, regional y europeo que permitan el avance de unas interconexiones eléctricas clave para el cumplimiento tanto de los objetivos de energía y clima, como del aprovechamiento de las oportunidades ambientales, sociales y económicas que conllevan.

El anexo 2 recoge tablas con un análisis detallado de la correlación entre las políticas palanca (y cada uno de los componentes incluidos en ellas) y las recomendaciones específicas de la Unión Europea, así como de la correlación de las recomendaciones de 2019 y 2020 con los diferentes componentes.

2.3.3. Contribución a las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible

Las reformas e inversiones que se articulan con este Plan se encuadran de manera clara dentro de las siete iniciativas emblemáticas *"flagship"* destacadas por la Comisión Europea, tal y como se expone en la Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021 *(Annual Sustainable Growth Strategy 2021).* En línea con lo establecido en esta Estrategia para definir las iniciativas emblemáticas, el Plan de Recuperación incluye reformas e inversiones significativas, generadoras de empleo y crecimiento, necesarias para la doble transición y que abordan cuestiones comunes a los Estados miembros, respondiendo al mismo tiempo a las especificidades del tejido económico y social español. Su diseño refleja un enfoque integrador, en el que las inversiones y reformas emblemáticas se entrelazan y se potencian con el resto de las acciones previstas en el Plan.

Tabla 8: Medidas más destacadas del Plan de Recuperación encuadradas en las siete iniciativas emblemáticas *(flagship initiatives)*

FLAGSHIP	EJEMPLOS	IMPACTOS – OBJETIVOS
Power up	• Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos - aceleración de la implantación de renovables • Digitalización de redes eléctricas - favorecer la integración de renovables a través de la modernización de las redes eléctricas • Hidrógeno renovable-un proyecto país - apoyo a la instalación de electrolizadores	• Sistema energético 100% renovable en 2050, sostenido en los principios de máxima eficiencia, electrificación e integración de renovables • Red integrada con almacenamiento. Redes resilientes y digitalizadas que acompañen la rápida transformación del sistema energético • Vehículos pesados con H2 • 4GW de potencia instalada de electrolizadores en 2030 • Reducción de la dependencia energética
Renovate	• Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana - mejorar la eficiencia energética, y la integración de fuentes de energía renovable, la accesibilidad, la conservación y la digitalización en viviendas • Plan de Transición Energética en la Administración general del Estado - promover la eficiencia energética en los edificios públicos • Actuaciones de transformación digital en el ámbito del agua - transformación digital de los sistemas de control de agua (evitar inundaciones)	• Rehabilitación energética del parque inmobiliario con vocación de intervenciones integrales • Disponibilidad de energía renovable en el parque de edificios existentes • Mejora de la calificación energética y ahorro energético en edificios públicos • 540 hectáreas de suelo objeto de actuaciones de regeneración y renovación urbana • Reactivación del sector de la construcción • Incorporación de tecnologías TIC en la gestión de biodiversidad y recursos hídricos
Recharge & Refuel	• Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano - acelerar la sostenibilidad y el acceso a transporte inteligente • Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde - cargadores e hidrogeneras • Corredores europeos y Red Transeuropea de Transporte –desarrollo y mejora de las infraestructuras de transportes para que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, con un especial protagonismo del ferrocarril • Desarrollo de la cadena de valor de las baterías	• Despliegue de Zonas de Bajas Emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes • 250.000 vehículos eléctricos matriculados • Entre 80.000 y 110.000 puntos de recarga desplegados • Fomento de métodos eficientes y sostenibles de transporte como el ferrocarril • Digitalización y sostenibilidad del transporte de mercancías

FLAGSHIP	EJEMPLOS	IMPACTOS – OBJETIVOS
Connect	• Extensión de la banda ancha ultrarrápida - alta conectividad digital para toda la población y mejora de la vertebración territorial mediante el despliegue de redes • Despliegue de redes 5G - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socioeconómicos • Conectividad digital empresarial - conectividad Gigabit para polos de desarrollo empresarial, e impulso de la conectividad digital de las pymes • Infraestructuras digitales transfronterizas - fortalecer las capacidades de España como nodo de interconexión para Internet y los datos en el sur de Europa • Corredores de transporte 5G - apoyo al despliegue de redes 5G en autopistas, autovías y líneas férreas de alta velocidad, tanto nacionales como transfronterizos • Ciberseguridad para la ciudadanía, las empresas y las Administraciones Públicas - refuerzo de las infraestructuras y capacidades en materia de ciberseguridad • Hub empresarial de ciberseguridad - Impulso del ecosistema empresarial y de I+D+i del sector ciberseguridad, con foco en 5G	• 100% de la población con conectividad de 100Mbps • 75% de la población con cobertura 5G • Contribución a la cohesión territorial y la transformación de los sectores productivos tractores • Posicionamiento como hub digital de interconexión en el sur de Europa • Extensión de una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos, empresas y administraciones • Desarrollo y fortalecimiento de la industria de ciberseguridad
Modernise	• Administración orientada al ciudadano - servicios digitales y accesibles a todos los ciudadanos • Desarrollo de capacidades digitales transversales para el conjunto de la Administración: operaciones inteligentes, gobierno del dato, infraestructuras digitales, y ciberseguridad • Transformación Digital de la Justicia - expediente judicial electrónico sostenible • Transformación Digital del Sistema Nacional de Salud - interoperabilidad del sistema sanitario • Impulso de la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales	• 150.000 trabajadores públicos habilitados para el teletrabajo • Administración del siglo XXI - digital, eficiente y más accesible
Scale-up	• Proyectos tractores de digitalización en sectores estratégicos: agroalimentario, movilidad, turismo, comercio y salud • Desarrollar plataformas de datos e infraestructuras digitales para impulsar la transformación digital del tejido productivo • Impulso de la Alianza Europea Industrial de Cloud – participación en IPCEIs • Diseño de microprocesadores más sostenibles – participación en IPCEIs	• Fortalecimiento de la soberanía digital europea • Creación de un sector Industrial líder en el uso de *cloud* • Creación de plataformas de datos e Inteligencia Artificial sectoriales
Reskill & upskill	• Red de centros de apoyo a la formación digital • Acciones específicas de inclusión digital • *Skilling* y *reskilling* para personas empleadas y desempleadas • Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos - adaptación a la transición digital • Reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado • Plan de modernización de la Formación Profesional - adaptación de la Formación Profesional a las necesidades del siglo XXI • Aulas Digitales Interactivas para sistema hibrido de enseñanza (presencial-distancia) - digitalización de servicios educativos • Reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia - digitalización de servicios educativos	• Formación en competencias digitales del 80% de la población • Formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (tanto a las personas desempleadas como empleadas) • Desarrollo de competencias digitales para las pymes • Plan de formación para facilitar la transición digital • Énfasis particular en colectivos vulnerables: mujeres, seniors, etc. • Creación de nuevas plazas de Formación Profesional • Creación de Aulas Digitales Interactivas en centros educativos • Mejora de la competencia digital educativa • Programa de enriquecimiento educativo para centros de especial dificultad educativa • Reducción de la brecha digital

1. ACTIVACIÓN (POWER-UP)

El impulso para la transformación a gran escala del sistema energético es uno de los pilares fundamentales del Plan, que permitirá acelerar el proceso hacia un sistema 100% renovable en 2050. Un sistema abierto a la ciudadanía, a las empresas y a las diferentes Administraciones, basado en tres principios fundamentales: máxima eficiencia, electrificación e integración de renovables.

Uso y desarrollo de energías renovables

Para acelerar el uso y el desarrollo de energías renovables a través de un entorno favorable, se han incluido inversiones como:

- El desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, que conlleva el desarrollo de las energías renovables en los sectores estratégicos de la industria y el despliegue de instalaciones de autoconsumo. Elemento este último que permitirá que familias, empresas y comunidades se conviertan en auto generadores de energía renovable y reduzcan su factura energética.
- El desarrollo de proyectos de almacenamiento y eficiencia energética.

Modernización de redes

Para favorecer la integración de renovables a través de una red moderna, preparada para el siglo XXI, se destinará una inversión superior a 1.000 millones de euros en la digitalización de las redes de distribución, almacenamiento y flexibilidad, para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética.

Apuesta por el hidrógeno renovable

Finalmente, con el objetivo de convertir a España en líder del desarrollo del hidrógeno, el componente "Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial" refleja una apuesta decidida por el hidrógeno renovable, con una inversión de más de 1.500 millones de euros. La Hoja de Ruta aprobada en octubre 2020, incluye medidas de distinta naturaleza (normativa, incentivos) que permitirán la consecución de objetivos para 2030 como la instalación de 4GW de potencia instalada de electrolizadores, una contribución mínima del hidrógeno renovable del 25% del total del hidrógeno consumido en todas las industrias consumidoras tanto como materia prima como fuente energética, un parque de al menos 5.000-7.500 vehículos ligeros y pesados de combustible de hidrógeno, y de 150-200 autobuses de pila de combustible de hidrógeno renovable.

2. RENOVACIÓN (RENOVATE)

Un segundo pilar esencial del Plan de Recuperación abarca distintas inversiones orientadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y privados y el desarrollo de entornos de vida y sistemas de medición inteligentes.

Renovación de edificios

Para mejorar la eficiencia energética, uno de los 30 componentes del Plan, el Plan de

rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, estará dotado con más de 6.800 millones de euros y contribuirá a duplicar el ritmo de renovación de edificios.

Paralelamente, se considera que una de las facetas más importantes de la modernización de la Administración en España pasa por promover la eficiencia energética de sus edificios. Así, iniciativas como el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado -con un presupuesto de 1.000 millones de euros- permitirá promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras de la Administración General del Estado.

Conservación y restauración de ecosistemas

Otro ámbito que puede considerarse que contribuye decididamente al concepto de renovación es la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, uno de los ocho ejes prioritarios del Pacto Verde Europeo. El Plan de Recuperación incluye dos componentes específicamente dedicados a la conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad y a la preservación del litoral y los recursos hídricos, dotados en conjunto con más de 3.700 millones de euros. Su ejecución supondrá, aproximadamente, la adición de 2.000 nuevos sensores a las redes de agua actuales, permitiendo controlar con intervalos de minutos del orden del 80% del agua utilizada en España para distintos usos, verificando que estas derivaciones son respetuosas con el mantenimiento de los caudales ecológicos.

3. RECARGA Y REPOSTAJE (RECHARGE AND REFUEL)

La consecución de los objetivos climáticos requiere un fuerte impulso al uso del transporte sostenible, accesible e inteligente, del despliegue de las estaciones de recarga y repostaje y la ampliación del transporte público.

El Plan de Recuperación dedica dos componentes a la movilidad sostenible, segura y conectada, que incluyen medidas como el apoyo a las inversiones a realizar por entidades locales o Comunidades Autónomas para conseguir zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible y digital del transporte urbano y metropolitano.

Electromovilidad

El Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde, incluye proyectos de implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el ámbito residencial y de comunidades de vecinos, el despliegue de infraestructura de recarga pública en entornos comerciales y empresariales, la instalación de estaciones de hidrógeno y la renovación del parque de vehículos. El Plan de Recuperación prevé también impulsar el desarrollo de la cadena de valor de las baterías, como elemento clave para el desarrollo de la movilidad limpia y baja en emisiones.

La implementación de las inversiones del Plan permitirá así alcanzar objetivos ambiciosos en términos de electrificación de la movilidad y renovación del parque móvil, y de despliegue de la infraestructura de recarga. En concreto, se impulsará la electrificación de la movilidad para alcanzar una flota de al menos 250.000 vehículos eléctricos en 2023, como hito

para lograr los 5 millones de vehículos eléctricos en 2030. Y se garantizará el despliegue de la infraestructura de recarga, con entre 80.000 y 110.000 nuevos puntos de recarga.

A su vez, se prevé que la apuesta por la movilidad eléctrica y el impulso a la infraestructura de recarga genere importantes efectos positivos. La apuesta por la movilidad eléctrica representa una señal clara a un sector clave como el de la automoción que permitirá atraer inversiones en la fabricación de nuevos modelos eléctricos, garantizando la orientación del sector hacia la sostenibilidad y, por tanto, su viabilidad a medio y largo plazo. Asimismo, se prevé que el despliegue de la infraestructura de recarga genere un efecto tractor en la cadena de valor nacional, puesto que hasta el 90% de la infraestructura de recarga es de fabricación nacional.

El Plan integra también proyectos que contribuyen a la cohesión de Europa a través de una red de transporte eficiente y sostenible que permite favorecer regiones más limpias. Así, como parte de la Estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, se prevén inversiones en la red nacional de transporte para el desarrollo de dos corredores ferroviarios: el Atlántico y el Mediterráneo.

4. CONEXIÓN (CONNECT)

El acceso por parte de todos los ciudadanos y las empresas a servicios de banda ancha ultrarrápida es uno de los pilares del Plan de Recuperación para alcanzar la sociedad Gigabit enunciada por la Comisión Europea.

Extensión de la banda ancha ultrarrápida para la vertebración territorial

El papel primordial del Estado en materia de conectividad digital es facilitar el acceso a los servicios digitales, independientemente del nivel económico o la ubicación geográfica de los ciudadanos. Por ello, en materia de conectividad digital, el Plan sentará las bases para que en la próxima década las infraestructuras de telecomunicaciones en España tengan la asequibilidad, disponibilidad, capacidad y resiliencia adecuada para favorecer el desarrollo económico de cualquier zona geográfica coadyuvando a la resolución del reto demográfico.

A este fin, el Plan contempla inversiones significativas para abordar los fallos de mercado para llevar la cobertura de redes ultrarrápidas y banda ancha en movilidad a zonas rurales. Además, se modificará el marco de telecomunicaciones a través de la aprobación de la Ley General de Telecomunicaciones y adaptación del ***toolbox*** de conectividad europeo. Entre los logros esperados en este ámbito, se prevé que en 2025 toda la población española tenga acceso a Internet de más de 100Mbps.

Despliegue de redes 5G

En tecnología 5G, se pretende lograr el impulso y aceleración del despliegue de las redes 5G en España, y la puesta a disposición inmediata de los servicios 5G para todos los actores socioeconómicos del país, consolidando la posición de España como uno de los países líderes en el despliegue 5G. El Plan contempla diversas medidas con este propósito, tanto de índole normativa (llevando a cabo una adecuación del espectro y garantizando la ciberseguridad) como inversiones para apoyar el despliegue del 5G.

Además, la actuación de impulso **al despliegue 5G en el territorio** refuerza la red existente para que sea capaz de responder a la elevada demanda de ancho de banda y la densidad de estaciones base que va a requerir el despliegue 5G. Por otro lado, el **despliegue 5G en corredores de transporte** pretende impulsar y acelerar el despliegue de las redes y la cobertura 5G en las principales autovías y vías férreas, tanto nacionales como transfronterizas. Entre las metas fijadas en este ámbito, se prevé que, en 2025, el 75% de la población cuente con cobertura 5G.

Conectividad e infraestructuras digitales en sectores económicos prioritarios

El Plan incluye también medidas orientadas a acompañar con conectividad la digitalización sectorial, de forma que los sectores estratégicos de nuestra economía se aprovechen del despliegue de estas redes de alta capacidad.

Las medidas del Plan en materia de conectividad empresarial prestarán una especial atención a la **ultraconectividad en los principales motores socioeconómicos del país y áreas de alta demanda de capacidad (islas tecnológicas):** industria, centros de datos, agroindustria, centros de investigación, nodos de transporte, centros logísticos o empresas intensivas en el uso de datos. Esto contribuirá a extender la conectividad de 1 Gigabit a los principales cen-

tros dinamizadores de actividad social y económica, lo cual constituye uno de los grandes objetivos de la política de telecomunicaciones comunitaria. La Comisión Europea ha establecido el horizonte del año 2025 como fecha para que este objetivo haya sido alcanzado.

Asimismo, el Plan incluye medidas para convertir España en el hub de conectividad digital del sur de Europa y en un polo de infraestructuras digitales de interconexión transfronterizas.

Ciberseguridad

Para lograr el impulso de la ciberseguridad, se trabajará sobre el fortalecimiento de capacidades en el ámbito público y privado, el incremento del tejido empresarial y la creación de empleo a través de la extensión de una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas, el desarrollo y fortalecimiento de la industria de ciberseguridad y la identificación, transformación y desarrollo del talento necesario.

En este sentido, el Plan incluye inversiones para fortalecer las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales a través de acciones específicas de concienciación, comunicación, cooperación, servicios y soluciones tecnológicas y la mejora de los servicios de soporte y respuesta de los diferentes servicios de la línea de ayuda en ciberseguridad. Asimismo, el Plan presta una atención especial a la ciberseguridad en el ámbito público, con el fin de reforzar la resiliencia de la economía y sociedad de toda la UE.

5. MODERNIZACIÓN (MODERNISE)

Transformación digital de la Administración

La modernización de la Administración y su adaptación a la realidad del siglo XXI pasa necesariamente por el impulso de su digitalización.

Por ello, dentro del componente dedicado a la implantación de una Administración del siglo XXI, el Plan prevé una dotación específica –con más de 3.000 millones de euros- para la transformación digital del sector público que haga posible que la relación con los ciudadanos y empresas y la gestión de los servicios públicos se realice de forma digital por defecto, y que llegará también a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Para ello, el Plan incluye un conjunto de reformas “transversales” y “verticales” o “tractoras”, todas ellas coordinadas con criterios comunes. Las actuaciones verticales se refieren a las especificidades de la política pública en cuestión (ej., la interoperabilidad del sistema sanitario o el expediente judicial) que, por su propia naturaleza, no son extensibles o aplicables a la totalidad de la Administración.

Cabe destacar, en este sentido, inversiones como:

- La Administración orientada al ciudadano, una inversión dirigida a mejorar los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, a través de la mejora de su usabilidad, utilidad, calidad y accesibilidad. Esto incluirá, entre diversas medidas, las orientadas al desarrollo de un nuevo modelo de identidad digital.
- El desarrollo de capacidades digitales transversales, para el conjunto de la Administración, basadas en la aplicación de tecnologías digitales habilitadoras a

los servicios públicos, que se traducirán en actuaciones relacionadas con (i) las operaciones y procedimientos inteligentes; (ii) el gobierno del dato público; (iii) las infraestructuras digitales, como son las de almacenamiento y procesamiento *cloud*; y (iv) la ciberseguridad.

- El impulso de la Transformación Digital y Modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Proyectos tractores de digitalización del sector público

- Transformación digital en Sanidad: incidirá en distintos ámbitos como la mejora de la interoperabilidad, el desarrollo de nuevos servicios digitales, y el impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud.
- Transformación digital de la Administración de Justicia: orientada principalmente a: (i) mejorar los servicios digitales para ciudadanía, empresas y colectivos; (ii) disponer de un expediente judicial electrónico sostenible; (iii) facilitar la inmediación digital, fe pública digital y teletrabajo; (iv) conseguir una Justicia orientada al dato y (v) modernizar las infraestructuras de sistemas, redes y puesto de usuario y fomentar los mecanismos de interoperabilidad y ciberseguridad dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y de la Administración de Justicia.
- Transformación digital en el ámbito del Empleo: orientada a mejorar el servicio que se da a los ciudadanos y empresas en todos los ámbitos relacionados con el empleo, en particular en los ámbitos de: (i) prestaciones y reactivación del empleo, (ii) mejora de los sistemas de información que dan soporte al sistema de prestaciones por desempleo y a las políticas de reactivación del empleo, (iii) digitalización de los servicios públicos de empleo, (iv) estadísticas y gestión del dato que permitan la toma de decisiones con la información suficiente, así como la publicación de información de alto valor para la sociedad y (v) la lucha contra el fraude aprovechando las ventajas que ofrecen los sistemas de Inteligencia Artificial y análisis de datos.
- Transformación digital en el ámbito de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: su objetivo es evolucionar los servicios públicos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, incluyendo la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para mejorar la usabilidad, utilidad, calidad, y accesibilidad, habilitando asimismo nuevos canales y servicios más adaptados a las necesidades de las empresas.
- Plan de Digitalización Consular.
- Plan de refuerzo de la ciberseguridad de las Administraciones públicas.

6. EXPANSIÓN (SCALE UP)

Con el fin de promover una soberanía digital europea, el Plan de Recuperación incluye iniciativas basada en la construcción y despliegue de capacidades digitales de última generación, como aquellas relacionadas con los datos industriales en la nube, o el diseño de microprocesadores.

Las actuaciones previstas en el Plan alineadas con el flagship Scale-up son iniciativas que contribuirán a la creación de un sector líder en el uso de los datos y la Inteligencia Artificial en el proceso de transformación digital de la economía, a la creación de plataformas de datos sectoriales, y al refuerzo de la capacidad española en ciberseguridad.

Datos y proyectos tractores sectoriales

El componente Política Industrial España 2030 incluye un conjunto de proyectos tractores sectoriales, con los que se busca acelerar los procesos de digitalización del tejido productivo, fomentando la adopción intensiva de tecnologías y servicios digitales y el empleo masivo de datos, para que determinados sectores nacionales se beneficien lo más posible de los 'lagos de datos' europeos.

Entre los ámbitos con mayor potencial de transformación y para los que el Plan prevé proyectos tractores específicos se encuentra el sector agroalimentario, la movilidad, la salud, el turismo y el comercio. Se impulsará igualmente una lanzadera de proyectos tractores que contribuya a impulsar otros macro proyectos de digitalización sectorial con alto potencial, sobre la base de las capacidades comunes que se vayan construyendo.

Scaleup

El Plan prevé impulsar el crecimiento de las empresas y, en particular, escalar las *startups* innovadoras y disruptivas en el ámbito tecnológico. En particular, se prevé apoyar una red de centros de apoyo en todo el territorio (RENACE) así como la dotación de un fondo de inversión público-privada NEXT TECH para invertir y apoyar el crecimiento de empresas en tecnologías disruptivas.

Cloud

Dentro de este grupo de iniciativas destaca la participación en Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEIs) de Cloud, la Alianza Europea Industrial de Cloud, cuyo objetivo es un suministro de procesamiento de datos de extremo a extremo que sea competitivo, seguro, confiable, sostenible, distribuido en la Unión Europea y apto para adaptarse al entorno de múltiples proveedores.

Microprocesadores

A través del Plan de Recuperación, España impulsará la participación en Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEIs) para fomentar el diseño y desarrollo de microprocesadores de mayor eficiencia energética.

7. RECICLAJE Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (RESKILL Y UPSKILL)

El refuerzo del capital humano, como base para la creación de empleo de calidad y para la inclusión social es otro de los pilares del Plan de Recuperación.

El Plan incluye dos componentes específicos para impulsar el perfeccionamiento y el reciclaje profesional: el Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)* y el Plan estratégico de impulso a la formación profesional.

Digital skills

El Plan destinará una inversión de alrededor de 3.500 millones a las capacidades digitales. El objetivo es garantizar la formación en competencias digitales al 80% de la población, la inclusión digital, y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía para que todas las personas puedan comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

Para ello, el componente 19 incluye actuaciones como el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital, acciones específicas de inclusión digital, un programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela, *skilling* y *reskilling* para personas empleadas y desempleadas, formación en competencias digitales para pymes y la adaptación de la oferta formativa de Formación Profesional existente y el diseño de nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas, e impulsar un programa de atracción y retención de talento en el ámbito digital.

Plan estratégico de Formación Profesional

La Formación Profesional es otro eje clave para el perfeccionamiento profesional. El Plan recoge un componente específico dedicado a la reforma de la Formación Profesional para adaptarla a las necesidades del mercado de trabajo y generar empleo de calidad. Se prevé así la renovación del catálogo de títulos de Formación Profesional, la flexibilización y accesibilidad al sistema y el reconcomiendo y acreditación de competencias básicas y profesionales, priorizando 11 sectores.

2.4. Igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos

La igualdad de género y el refuerzo de la cohesión social y territorial constituyen dos ejes centrales del Plan de Recuperación, con el fin de compensar el impacto diferencial de la pandemia y lograr un crecimiento más inclusivo y sostenible desde el punto de vista social.

La crisis COVID-19 ha tenido y está teniendo consecuencias más severas sobre las mujeres, en múltiples dimensiones: por su papel en el ámbito sanitario, por su representación en los sectores económicos más afectados, por su mayor implicación en el ámbito de los cuidados personales y familiares, y por su mayor vulnerabilidad en un contexto de confinamiento.

El informe sobre la igualdad de género en la UE[9] de la Comisión Europea concluye que la pandemia ha exacerbado las desigualdades de género en casi todos los ámbitos. Esta tendencia fue destacada ya en abril de 2020 por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género. Las cifras presentadas por la institución se refieren, en particular, al aumento de la violencia en el contexto del confinamiento, así como las consecuencias del mismo en la conciliación profesional y familiar para las mujeres, que dedican un promedio de 23 horas a la semana a tareas domésticas, en comparación con las 15 horas para los hombres.

Al estar sobrerrepresentadas en los sectores más afectados por la crisis (comercio minorista, hostelería, cuidados y trabajo doméstico), las mujeres también se han visto más afectadas en el mercado de trabajo. Asimismo, las mujeres constituyen el 86% del personal de los servicios de salud en la UE, como "trabajadoras de primera línea". Finalmente, la Comisión destaca una notoria falta de mujeres en los órganos de decisión relacionados con la pandemia. De 115 grupos de trabajo nacionales dedicados al COVID-19 en 87 países, incluidos 17 Estados miembros de la UE, el 85,2% estaban compuestos principalmente por hombres, y solo el 3,5% tenía paridad de género.

En este contexto, los Fondos Europeos *Next Generation EU* son una oportunidad para garantizar una recuperación más justa e inclusiva. Esta crisis, al igual que la financiera de 2008 y su recaída en 2012, ha golpeado con más intensidad a los grupos más vulnerables, a los trabajadores menos cualificados, a las mujeres y a las generaciones más jóvenes. Las intervenciones deben estar diseñadas para que realmente esos grupos perciban los beneficios de los recursos europeos y se beneficien de la recuperación.

Por ello, el Plan incluye muy claramente este componente social, de igualdad de oportunidades y de género. Las reformas tienen que estar basadas en la solidaridad, la integración,

9. https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/aid_development_cooperation_fundamental_rights/annual_report_ge_2021_en.pdf

la justicia social y una distribución justa de la riqueza con el fin de afrontar los problemas de desigualdad, dar protección a los grupos más vulnerables y mejorar los niveles de vida de todos los ciudadanos, esencial para la igualdad de oportunidades.

El Plan se alinea con los principales marcos en igualdad de género y oportunidades tanto a nivel europeo como nacional:

- Principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Objetivo 5. Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO): El último Plan a nivel nacional es el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y está pendiente de aprobarse en breve el siguiente, que corresponderá al periodo 2021-2024.

La brecha de género persiste en nuestro país a pesar de los avances de las últimas décadas. El progreso ha sido muy importante y España se sitúa como uno de los países más avanzados en determinados terrenos y más igualitarios en lo social. Sin embargo, todas las estadísticas confirman una importante diferencia en tasas de actividad, ocupación y desempleo, una amplia brecha salarial y notables desigualdades en cuanto a indicadores más cualitativos, por ejemplo, relativos al trabajo a tiempo parcial no voluntario. Además, las mujeres tienen más dificultades para acceder a financiación para sus proyectos, persiste una clara infrarrepresentación en los puestos directivos y se ha agravado la brecha en su participación en los estudios de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas (STEM), claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro.

Es preciso reducir las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, elevar la tasa de empleo femenina, mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, elevar el potencial educativo y la igualdad de oportunidades y, con ello, la capacidad de crecimiento a largo plazo.

La igualdad de género supone un factor fundamental de crecimiento, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como un factor de productividad y PIB potencial, para aprovechar al máximo las capacidades del 50% de la población y las sinergias derivadas de la diversidad en la toma de decisiones económicas. Toda la literatura científica coincide en el importante crecimiento potencial derivado de la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral, estimado en torno a un 15% del PIB en el caso de España.

Las mujeres no son el único colectivo objeto de atención. Las reformas e inversiones en la próxima generación, en niños, niñas y adolescentes, son esenciales para promover la educación y la mejora y reorientación de las capacidades, incluyendo competencias digitales, en la recualificación de la fuerza laboral activa, en programas de integración para las personas desempleadas, en políticas de inversión de acceso y oportunidades para niñas, niños y adolescentes relacionados con la educación, salud, nutrición, empleo y vivienda, y políticas que salven la cada vez más amplia distancia generacional.

De la misma forma, el Plan ofrece oportunidades para la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social, como puede ser la población extranjera, de etnia gitana o cualquier colec-

tivo vulnerable por razones de discriminación relativa a su religión, etnia o clase social. También es fundamental destacar el potencial del Plan para seguir trabajando hacia la inclusión plena de personas con discapacidad en todas sus facetas, tanto de movimiento como de autonomía y desarrollo de carrera profesional.

La igualdad de género y de oportunidades también se incorpora en el Plan en su dimensión territorial, con el objeto de contribuir a asegurar su cumplimiento con independencia del lugar de residencia, especialmente en áreas rurales en las que la mujer sufre una doble brecha de desigualdad. Dentro del conjunto de 130 medidas frente el Reto Demográfico aprobado, una línea de acción específica atiende a la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, en pequeños municipios y áreas rurales.

Teniendo en cuenta la diversidad de nuestras sociedades, el Plan trabaja desde un doble enfoque. Por una parte, propicia el desarrollo de procedimientos que incorporen la dimensión de género y de igualdad de oportunidades en todos los procedimientos administrativos que se desarrollen en el marco de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación. Por otra, cada uno de los componentes incorporará el enfoque de género y de inclusión de colectivos vulnerables, en las distintas reformas e inversiones, creando un enfoque integral de igualdad de género y de oportunidades.

Procedimientos transversales de fomento de la igualdad de género y oportunidades

1. Todos los componentes de este Plan procurarán un impacto de genero positivo en la sociedad mediante la **incorporación de la dimensión de género en los sistemas de recogida y análisis de información, así como de otros colectivos minoritarios o en riesgo de exclusión**, a fin de desarrollar indicadores que puedan tener en consideración posibles diferencias en los comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud de los riesgos medioambientales, etc.

2. Se logrará un impacto de género positivo en la sociedad mediante la **aplicación de la transversalidad de género e igualdad de oportunidades a la contratación pública financiada por este Plan** en el marco de la medida prevista a este respecto en el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE)[10], y de acuerdo asimismo con la Orden PCI/566/2019 por la que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Asimismo, **en las convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y en sus órdenes de bases reguladoras se incorporarán requisitos y criterios que mejoren su impacto de género** de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. También, en los planes estratégicos de subvenciones que se adopten en el marco del Plan se valorarán las actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes (entre otras, medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado por esta misma Ley). Adicionalmente, las comisiones de evaluación procurarán **la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las mismas**, en línea con el artículo 51 de la Ley.

4. Por otra parte, **todos los foros y órganos consultivos que intervengan en la implementación y seguimiento del presente Plan procurarán la participación de organizaciones o personas expertas en la dimensión de género de ámbitos sectoriales.** De la misma manera, se velará por conseguir el equilibrio de género y una formación básica en igualdad de género entre quienes integran dichos órganos, de acuerdo con la medida al respecto en el III PIGAGE. Adicionalmente, donde se considere oportuno, se buscará la participación de representantes de la sociedad civil que faciliten la consideración de las necesidades e intereses de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

5. Se coordinarán y pondrán en marcha medidas que garanticen la transversalidad de la cohesión social y territorial para el conjunto del país, asegurando acciones específicas para colectivos vulnerables en las áreas rurales y en riesgo de despoblación.

6. Finalmente, en los componentes donde se incluyan ayudas o bonificaciones específicamente destinadas a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, se incorporará la **perspectiva de género interseccional** para incluir, más allá de las mujeres víctimas de la violencia de género, a otros grupos de mujeres especialmente vulnerables como las mu-

10. https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/(2)/con

jeres con discapacidad, las paradas de larga duración, las madres que crían solas a sus hijos e hijas, las mujeres mayores en hogares unipersonales, las inmigrantes, incluidas las temporeras, refugiadas y pertenecientes a minorías, etc.

Estas consideraciones de igualdad se incorporarán también a las políticas que requieran la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

El Plan desarrolla además medidas específicas de gran impacto en la lucha contra la desigualdad. Además de los procedimientos transversales de fomento de la igualdad de género y de oportunidades, cada uno de los componentes recoge en su descripción el enfoque de género e igualdad de oportunidades aplicables a los distintos sectores. Cabe destacar las siguientes reformas e inversiones:

- **La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil** constituye una pieza esencial en las políticas de igualdad en la medida en que es un factor relevante para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral tras la maternidad. Así se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017).

  La accesibilidad a servicios de educación infantil en los barrios donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes tiene una especial repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social y contribuye a medio plazo a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.

- **Mejora de los servicios sociales y prestaciones, incluyendo el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.** La modernización y mejora del sistema de prestaciones no contributivas y la creación del Ingreso Mínimo Vital son reformas claves que contribuirán de forma notable a la igualdad de género y, en general, a la igualdad de oportunidades.

  Es necesario tener presente que existen riesgos ligados al ciclo de vida como pueden ser el desempleo o la viudedad que afectan en mayor medida a mujeres que a hombres. Así, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2020, la tasa de paro femenina está 4 puntos por encima de la masculina, mientras el número de pensiones de viudedad femeninas es de 1,59 millones frente a 0,14 millones masculinas. A ello hay que añadir el superior porcentaje de mujeres que sostienen hogares monoparentales (1,53 millones frente a 0,36 sostenidos por hombres), los cuales soportan mayores tasas de pobreza, mayor dificultad para hacer frente a gastos básicos como el de la vivienda o los suministros y mayor precariedad laboral.

  La puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mejorará la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al empleo, con mayores tasas de paro y temporalidad, y especialmente en casos de más alta vulnerabilidad como el de los hogares monoparentales y las mujeres víctimas de violencia género.

- **Plan Nacional de Competencias digitales.** Las diferencias salariales entre hombres y mujeres están íntimamente ligadas a la brecha digital que afecta a las mujeres. Uno de los muchos indicadores que refleja esta brecha es la infrarrepresentación de las mujeres en los trabajos TIC, donde solo ocupan el 19,7% de los puestos, o el menor uso de internet[11] de las mujeres o su escasa representación en los cargos directivos[12]. Esa brecha tiene impacto no solo en el presente, sino también en las oportunidades futuras: según la OCDE[13], el 90% de las *startups* innovadoras que buscan financiación de capital riesgo son fundadas por hombres. Además, las *startups* propiedad de mujeres reciben un 23% menos de financiación y tienen una probabilidad menor de éxito.

  Por ello, el Plan incluye medidas específicas para mejorar la capacitación digital. Concretamente, se espera que el 80% de las personas tengan en 2025 competencias digitales básicas, y al menos la mitad de la población formada deberán ser mujeres. Esta mejora permitirá reducir la brecha digital hasta niveles de igualdad digital similares a los de los países con mejores resultados a escala internacional.

  Está previsto que el Plan permita reducir el diferencial de capacidades tecnológicas entre hombre y mujeres lo que a su vez permitirá reducir las diferencias salariales a medio plazo, especialmente en los trabajos más cualificados, donde la brecha de género está altamente explicada por las diferencias en habilidades llamadas *STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics)*.

  Las reformas e inversiones en educación ayudarán también a reducir la brecha digital desde el origen. Entre las medidas previstas destaca la formación en digitalización básica de medio millón de trabajadores en puestos intermedios, el reajuste y creación de plazas de formación profesional y el Plan Educa en Digital.

- **Plan de choque para la economía de los cuidados.** Una mejor economía de los cuidados redundará en una tasa de participación mayor de la mujer en el mercado laboral, que a su vez está asociada a menores niveles de brecha de género. El Plan propone un reforzamiento de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales, promoviendo su modernización. El sector de los cuidados está en su mayoría representado por mujeres, por lo que mejoras laborales en este aspecto repercutirán específicamente en la reducción de la brecha laboral y la precarización.

- **Lucha contra la pobreza energética.** Las iniciativas propuestas contribuyen a un área prioritaria en las políticas de igualdad: la reducción de la pobreza energética. Los programas de rehabilitación de viviendas, especialmente centrados en zonas con menores niveles de renta, contribuirán a abordar la brecha de género y la inclusión social.

  Es necesario tener presente que la pobreza energética afecta en mayor medida a mujeres. Los datos son claros: los hogares monoparentales de madre, aquellos en los que vive al menos una persona con discapacidad, y especialmente los hogares de mujeres mayores que viven solas, presentan un gasto energético en electricidad y calefacción

11. El indicador WID (Women in Digital) muestra que tan solo el 53% de las mujeres de la UE utilizan internet regularmente, siendo este porcentaje mayor en España (59,1%).
12. Las mujeres tan solo representan el 36% de los puestos de alta dirección en la UE (34% en España).
13. OECD (2018), *Bridging the Digital Gender Divide. Include, Upskill, Innovate.* http://www.oecd.org/internet/bridging-the-digital-gender-divide.pdf

superiores a la media nacional y presentan indicadores de riesgo de pobreza energética superiores a la media.

- **Fomento del alquiler social.** El incremento del parque de vivienda en alquiler social o asequible responde a la necesidad de ofrecer soluciones a personas y hogares con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado libre. Tendrá un especial impacto en los jóvenes con menores ingresos y familias monoparentales, en su mayor parte formadas por mujeres.
- **Movilidad y transporte público.** La Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) identifica que las familias monoparentales de madre, así como personas residentes de origen extracomunitario muestran un gasto en transporte público superior a la media nacional, por lo que la disponibilidad de servicios de transporte público fiable y de calidad tiene impactos positivos de cara a una mejor cohesión social. El Plan propone fuertes inversiones en la mejora del transporte público de las principales áreas metropolitanas del país, especialmente del servicio de Cercanías.
- **Mejora de la accesibilidad desde una perspectiva integral.** El Plan, en su componente 2, dedica importantes inversiones a la mejora de los entornos urbanos, especialmente centradas en la accesibilidad universal incluida una mejor iluminación. Las reformas en estos espacios tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño urbano y es previsible que generen un impacto significativo en su mejora.

Con el objetivo de estimar el previsible impacto del Plan sobre la igualdad de género se ha analizado la contribución que cada uno de los componentes puede tener en esta dimensión de la cohesión social. Las medidas que impactan sobre la igualdad de género están distribuidas a lo largo de los distintos componentes, como corresponde a un eje de naturaleza transversal. Sin embargo, una acción decidida como la incluida en el Plan requiere especial énfasis y ciertas medidas que se han probado especialmente útiles para recudir la desigualdad entre hombres y mujeres. En ese sentido, se distinguen tres tipos de medidas.

- Un **primer grupo** se refiere a aquéllas que **provocan un impacto directo** en la reducción de la brecha de género, donde destacan el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, el Plan Nacional de Competencias digitales, el Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, las políticas para un mercado de trabajo dinámico y los componentes relacionados con la formación profesional y la modernización del sistema educativo. En total este grupo representa un 27% de las inversiones del Plan de Recuperación.
- Un **segundo grupo** incluye las **medidas que, al estar orientadas a transformar los sectores productivos**, logran reducir la brecha de género con esa transformación. Aquí se incluirían, entre otras, las medidas de política industrial España 2030, la modernización de las Administraciones públicas, los planes de movilidad sostenible, el plan de modernización y competitividad del sector turístico o la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Este segundo grupo suma un 54% del total de las inversiones del Plan.
- En el **último grupo** se incluyen las **medidas que de una forma indirecta contribuyen a reducir la brecha de género**, tales como las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la mejora en la eficacia del gasto público o los planes de conectividad digital. Este tercer grupo representa el 19% del total de las inversiones del Plan de Recuperación.

Tabla 9: Contribución de los componentes a la reducción de la brecha de género

Medidas con impacto directo en la reducción de la brecha de género	
Medidas transformadoras de sectores productivos que reducen la brecha de género	
Impacto indirecto en la brecha de género	
Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	
Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	
Componente 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	
Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	
Componente 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	
Componente 6. Movilidad sostenible, segura y conectada	
Componente 7. Despliegue e integración de energías renovables	
Componente 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	
Componente 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	
Componente 10. Estrategia de Transición Justa	
Componente 11. Modernización de las Administraciones públicas	
Componente 12. Política Industrial España 2030	
Componente 13. Impulso a la pyme	
Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	
Componente 15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G	
Componente 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	
Componente 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia e innovación	
Componente 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	
Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	
Componente 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	
Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	
Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	
Componente 23. Nueva políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	
Componente 24. Revalorización de la industria cultural	
Componente 25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	
Componente 26. Plan de fomento del sector deporte	
Componente 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	
Componente 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	
Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público	
Componente 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	

2.5. Coherencia del Plan: Reformas e Inversiones

El Plan de Recuperación recoge un conjunto coherente de reformas e inversiones, consistentes entre sí y orientadas a lograr los objetivos generales del mismo, alineadas con la agenda nacional de reformas desarrollada en los últimos dos años y las principales agendas de desarrollo sostenibles europeas y globales.

Los treinta componentes del Plan responden a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y se construyen sobre el diagnóstico y trabajo previos de los organismos internacionales y sobre el programa de reformas estructurales impulsado por el gobierno desde hace casi tres años, acelerado desde febrero de 2020 en paralelo con la respuesta a la emergencia sanitaria. Además, se basa en planes y estrategias ya adoptados como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima o la Agenda Digital 2025.

Se plantea una hoja de ruta con hitos y objetivos para el periodo de ejecución del Plan, congruentes entre ellos y que se refuerzan entre sí para multiplicar el impacto en términos de recuperación del crecimiento económico y de la creación de empleo, de modernización de la economía española y de respuesta a los retos de la próxima década.

Las inversiones permitirán actuar directamente sobre la actividad económica, mediante la articulación de proyectos tractores de gran alcance que serán impulsados mediante distintos instrumentos de gestión pública:

- La inversión directa del Estado (por ejemplo, en el despliegue de los corredores estratégicos de infraestructuras ferroviarias, los proyectos de recuperación de los ecosistemas)
- Los convenios con las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales para el despliegue de los proyectos (por ejemplo, para el programa de renovación de vivienda o los programas en el ámbito de la salud y educativos, así como para los programas de movilidad urbana y de acondicionamiento de infraestructuras para la nueva economía de los cuidados)
- Las subvenciones para la iniciativa privada (por ejemplo, en el despliegue de las redes de alta velocidad, los proyectos tractores de 5G, los proyectos de investigación básica, los programas de digitalización de pymes, la modernización de la red de incubadoras aceleradoras y centros tecnológicos y de innovación digital, o la nueva política de los cuidados)
- La participación en consorcios, fondos público-privados o en el capital de empresas (por ejemplo, para la ejecución de grandes proyectos tractores de digitalización sectorial)
- Las ayudas públicas mediante instrumentos financieros, como créditos y garantías, así como fondos de inversión (por ejemplo, para la creación del fondo de solvencia de CO-

FIDES para empresas de tamaño medio en sectores particularmente afectados por la pandemia, o el fondo NEXT-TECH para inversión para escalar las *startups* o empresas altamente innovadoras en el ámbito digital).

- La compra pública innovadora (por ejemplo, para la política de innovación, o la digitalización de la Administración)
- La participación en proyectos transnacionales o proyectos importantes de interés común europeo (proyecto tractor del hidrógeno verde, de baterías de litio, de *cloud*, de satélites, de microprocesadores...)

Los procesos de selección de los proyectos y operadores económicos responderán a los principios establecidos por las normas comunitarias, garantizando en todo caso un procedimiento marcado por la transparencia y libre competencia. Se habilitarán instrumentos para garantizar la participación de las pymes y de los nuevos entrantes durante todo el proceso de ejecución del Plan, con el fin de evitar la consolidación de posiciones de ventaja o la inhibición de la innovación derivada de una gestión flexible de los recursos. En este sentido, será fundamental arbitrar mecanismos para la redirección de los fondos hacia los proyectos que vayan ejecutándose con mayor eficiencia, con el fin de crear los incentivos adecuados y garantizar la ejecución de las inversiones.

Dado el carácter esencial de la colaboración público-privada para la implementación del Plan, se ha adaptado el marco normativo de los instrumentos de colaboración público-privada con la creación de una nueva figura de colaboración: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs). Se trata de proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes Administraciones.

Los PERTEs constituyen una figura con vocación de permanencia, concebida como un mecanismo de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios y emblemáticos, especialmente complejos o en los que exista un claro fallo de mercado, externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado. Su objetivo es contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española, actuando sobre las cadenas de valor de sectores tractores estratégicos para el futuro.

La identificación de los PERTEs se realizará por el Consejo de Ministros, que pondrá en marcha los correspondientes procesos para articular a los diferentes participantes públicos y privados en la correspondiente "alianza" o consorcio para el despliegue de los proyectos. Sobre la base de la información proporcionada por los planes de las Comunidades Autónomas, y las distintas manifestaciones de interés, se han identificado a título preliminar seis posibles proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica para impulsar procesos de reforma estructural de toda la cadena de valor en los ámbitos de (i) la industria de la automoción verde y conectada, (ii) la generación energética mediante hidrógeno verde, (iii) la industria aeroespacial, (iv) la agricultura sostenible y eficiente, (v) el uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial, (vi) o el desarrollo de un sistema nacional de salud puntero.

Dada la importancia del sector y la urgencia de encauzar la transformación tecnológica hacia el coche eléctrico y conectado, ya se ha anunciado y se trabaja en la puesta en marcha de un primer PERTE en la cadena de valor del sector de la automoción para desarrollar el vehículo eléctrico, en el que podrán participar todos los operadores presentes en España, así como las industrias de componentes, telecomunicaciones, energéticas, logística, etc.

El Plan también orientará las inversiones a apoyar la participación de empresas españolas e instituciones en proyectos transnacionales y europeos, por ejemplo, en el ámbito cloud, de los satélites, de los microprocesadores y las baterías, así como los corredores europeos para el vehículo conectado.

2.5.1. Inversiones

El Plan de Recuperación contempla la movilización de inversión pública en el territorio español por 140.000 millones de euros hasta 2026 para llegar a impulsar hasta 500.000 millones de inversión privada. Esto supone doblar la inversión pública en los próximos años, acercándola a un 4% del PIB, en línea con el período posterior a la entrada en el euro. En términos históricos, la inyección de casi 70.000 millones de euros correspondiente a las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es una cifra cercana a las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que recibió España en los primeros veinte años desde la entrada en la Unión Europea.[14]

Con el fin de maximizar el impacto macroeconómico positivo a corto plazo y dadas las circunstancias de los mercados financieros, el presente documento detalla las inversiones a financiar mediante los 70.000 millones de euros de transferencias en el periodo 2021-2023, distribuidos en pagos semestrales a partir del segundo semestre de 2021 correspondientes al cumplimiento de los distintos hitos y objetivos.

La activación de los préstamos previstos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se irá realizando en paralelo con las transferencias durante el periodo 2021-2026. A corto plazo, se movilizarán créditos sobre todo para financiar instrumentos financieros cuyas necesidades no puedan ser establecidas ex ante por depender de las demandas de inversión o bien de los pagos correspondientes a las garantías u otros instrumentos. Por ejemplo, es el caso del fondo NEXT TECH para escalar empresas innovadoras en el ámbito de la Inteligencia Artificial. También de los fondos creados por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias para apoyar la solvencia empresarial en los sectores más afectados por la pandemia, en línea con las prioridades y requisitos del presente Plan: el Fondo COFIDES de 1.000 millones de euros para la recapitalización de empresas y la línea de 3.000 millones de euros para que el ICO pueda acompañar procesos de restructuración financiera y refuerzo de solvencia.

Asimismo, se prevé recurrir a los créditos para financiar la puesta en marcha de uno de los elementos principales de la reforma en el ámbito laboral: un fondo para complementar la financiación pública de un mecanismo permanente de estabilidad en el empleo y apoyo a

14. Fuente: Tesoro Público. Con datos a precios de 2019 (deflactados con el deflactor del PIB) España recibió del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 73.123 millones de euros entre 1986 y 2006.

la transición en sectores afectados por una alta estacionalidad o bien que sufran una caída significativa de la demanda, de carácter cíclico o estructural. El objetivo es poner en marcha un nuevo instrumento para proteger el capital humano y aumentar la productividad, mediante el apoyo a los mecanismos de ajuste interno de las empresas alternativos al despido orientados a la formación y reciclaje de los trabajadores ante caídas de la actividad estacionales, extraordinarias o estructurales. Con el fin de apoyar esta reforma, inspirada en los modelos existentes en otros países europeos, se prevé recurrir a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a partir de 2022 para financiar el componente público de dicho Fondo.

Adicionalmente, los fondos de REACT-EU y los fondos estructurales previstos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 se irán activando para apoyar el despliegue de estos proyectos tractores de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de los instrumentos.

Dadas las circunstancias de la economía española y las claves del crecimiento, el Plan se centra en actuar sobre la oferta, mediante reformas e inversiones que impulsen el crecimiento potencial a medio plazo. En efecto, dado el dinamismo de la demanda interna en los últimos años, el potencial derivado del ahorro embalsado durante 2020, la recuperación de las exportaciones y los factores no económicos que determinan la falta de demanda internacional de servicios turísticos, se da prioridad a cambios estructurales frente al estímulo de la demanda nacional a corto plazo.

La tabla 2 recoge las veinte inversiones principales del Plan de Recuperación. Por su parte, la tabla 7 refleja el desglose de las inversiones públicas previstas para las 10 políticas palanca del Plan. El verde y el digital son los vectores dominantes, con un 40,29% y un 29,58% del total, completados por una apuesta por la educación y formación (con un 10,5%), la I+D+i (con un 7%), y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio.

En la tercera parte del Plan, se recoge un resumen ejecutivo de las inversiones y reformas de cada uno de los componentes.

Tabla 10: Distribución de la inversión entre las diferentes palancas y componentes	M€	%
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	**14.407**	**20,7%**
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,4%
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,8%
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,5%
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	**10.400**	**15,0%**
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,4%
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,0%
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,6%
III. Transición energética justa e inclusiva	**6.385**	**9,2%**
7. Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,6%
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	1.365	2,0%
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,2%
10. Estrategia de Transición Justa	300	0,4%
IV. Una Administración para el siglo XXI	**4.315**	**6,2%**
11. Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,2%
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	**16.075**	**23,1%**
12. Política Industrial España 2030	3.782	5,4%
13. Impulso a la pyme	4.894	7,0%
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,9%
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,8%
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	**4.949**	**7,1%**
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,7%
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	3.380	4,9%
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,5%
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	**7.317**	**10,5%**
19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*	3.593	5,2%
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,0%
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	1.648	2,4%
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	**4.855**	**7,0%**
22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,6%
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,4%
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	**825**	**1,2%**
24. Revalorización de la industria cultural	325	0,5%
25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*	200	0,3%
26. Plan de fomento del sector del deporte	300	0,4%
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	**–**	**–**
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	–	–
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	–	–
29. Mejora de la eficacia del gasto público	–	–
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	–	–
Total	**69.528**	**100%**

2.5.2. Reformas

La economía española arrastra importantes desequilibrios de carácter estructural que han lastrado la capacidad de crecer de forma sostenible en el tiempo. En efecto, con alto desempleo estructural, una baja tasa de ocupación femenina, empresas pequeñas, baja inversión pública y privada en I+D+i y en capital humano y un sector público con un limitado margen para desplegar su función de impulso y redistribución debido a los desequilibrios estructurales, la economía española no ha tenido capacidad para aumentar significativamente la productividad y la renta per cápita ni resiliencia para hacer frente a las crisis periódicas, que han tenido un impacto particularmente intenso en términos de empleo y desigualdad.

La pandemia ha puesto de manifiesto las debilidades y fortalezas de la economía española y ha acelerado determinados procesos de transformación estructural y digitalización que suponen un reto para el conjunto de Europa, pero también una oportunidad para afrontar cambios profundos que han venido aplazándose en la pasada década. Así, el Plan de Recuperación de la economía española contempla un importante impulso de la inversión pública acompañado de una agenda de reformas estructurales que permita modernizar el tejido productivo y la Administración, aumentar la productividad y el crecimiento potencial de la economía, su capacidad de crear empleos de calidad en todo el territorio nacional y de reducir las brechas sociales y de género ampliadas desde la crisis financiera, al tiempo que se impulsa una economía verde, se avanza en la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Como se ha señalado anteriormente, la agenda de reformas estructurales planteada en el Plan se basa en las recomendaciones específicas para España dentro del semestre europeo en 2019 y 2020, y está alineada con las agendas estratégicas desplegadas a nivel de la Unión Europea, en particular en los ámbitos de transición ecológica *(European Green Deal)*, digitalización *(Digital Strategy)*, la política agrícola comunitaria, la política de cohesión y el pilar europeo de derechos sociales.

En paralelo con la respuesta a la pandemia, el gobierno ha mantenido el pulso reformista desde febrero de 2020, impulsando los proyectos normativos y cambios previstos en esta hoja de ruta de largo plazo, con resultados concretos importantes entre otros en los ámbitos de la reforma educativa, la modernización de la formación profesional, la reforma energética, la nueva política industrial, las nuevas política del mercado laboral, la digitalización de la Administración, la transición ecológica o el refuerzo del sistema de ciencia.

Las 102 medidas de reforma contenidas en el Plan, entre las que cabe señalar las veinte recogidas en la Tabla 3, se traducen en acciones diferentes para reforzar y modernizar los ámbitos principales que condicionan la estructura y trayectoria económica del país:

(i) **cambiar la demografía empresarial**, promoviendo el emprendimiento y aumentando el tamaño y eficiencia de las empresas en los diferentes sectores productivos,

(ii) **reforzar el capital humano**, mediante la reforma de la educación, la formación profesional y las políticas activas de empleo,

(iii) **apostar por la ciencia y la innovación**, modernizando y reforzando el sistema de investigación, desplegando grandes proyectos tractores y ampliando la transferencia tecnológica al conjunto de la economía,

(iv) aumentar el capital tecnológico, mediante la modernización del tejido productivo, con particular atención a las pymes, la transformación de la industria tradicional, el impulso de los sectores con más futuro y la renovación del equipamiento del sistema nacional de salud,

(v) proteger y reforzar el capital natural, la protección de ecosistemas, la descarbonización de la industria tradicional y el impulso de una nueva economía verde y azul eficiente y sostenible,

(vi) modernizar la red de infraestructuras físicas y digitales con el fin de reforzar la sostenibilidad y la resiliencia,

(vii) modernizar el sistema energético para hacerlo flexible, robusto, eficiente y solvente con medidas que impulsan la producción e integración de renovables, el ahorro en costes la mejora de la competitividad y la modernización de los sectores económicos o el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire,

(viii) modernizar el marco normativo del mercado laboral, con el fin de adaptarlo a la realidad del siglo XXI y apostar por un marco de flexibilidad y seguridad que garantice la eficiencia económica y la calidad del empleo, con especial atención a los más jóvenes,

(ix) mejorar la vertebración territorial y aumentar el capital social, con el fin de proporcionar oportunidades de trabajo y vida en todo el país, frenando la despoblación y desplegando un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes y también proporcione oportunidades vitales a las próximas generaciones,

(x) modernizar la Administración pública, a través de la digitalización de su funcionamiento y servicios, la revisión de sus procesos para hacerlos más eficientes, el refuerzo del capital humano, la reforma en áreas claves como la Justicia o la mejora de la evaluación de políticas públicas,

(xi) avanzar en la sostenibilidad de las finanzas públicas, con un sistema fiscal para el siglo XXI, que refuerce los ingresos públicos y la progresividad, reduzca la economía sumergida y el fraude, adecúe las figuras impositivas a la realidad actual, haga frente al riesgo financiero asociado al cambio climático e impulse la fiscalidad verde, garantice la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones a medio y largo plazo y mejore la eficiencia del gasto público.

A través de los treinta componentes del Plan, se recogen las reformas transformadoras que reforzarán el impacto de las inversiones, concretadas en cambios normativos, modificación y revisión de procedimientos administrativos o actuaciones concretas de las distintas Administraciones. La mayoría de reformas tienen carácter horizontal –impulsando los cuatro ejes de transición verde, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, para el conjunto de la economía– y algunas están específicamente dirigidas a impulsar la modernización de sectores tractores, como el comercio, el turismo, el sector agroalimentario, la salud, el de la automoción, aeronáutico, o las Administraciones públicas.

Con el fin de asegurar un amplio consenso y su permanencia a largo plazo, el programa de reformas se seguirá desplegando dentro del diálogo permanente con los agentes sociales,

con la participación de los Consejos Consultivos de las diferentes políticas y de las correspondientes Conferencias Sectoriales, para la coordinación y participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La ejecución eficiente del Plan requiere una importante agilización de los procesos administrativos de inversión pública y la estrecha colaboración con el sector privado, con el fin de multiplicar su impacto sobre la economía española. Se trata de compensar la caída de actividad y abordar de forma estructural el fallo de mercado consistente en la insuficiente inversión pública y privada durante la última década, agravada significativamente como consecuencia de la pandemia.

En este sentido, cabe señalar la importancia del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se prueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2021, con el fin de eliminar los cuellos de botella burocráticos e impulsar los instrumentos de colaboración público-privada, protegiendo al mismo tiempo el rigor en la gestión de los recursos públicos. Se trata de una verdadera reforma estructural que permitirá revisar los procesos de las diferentes Administraciones públicas con el fin de agilizarlos, digitalizarlos y aumentar la eficiencia y el impacto de cada euro de inversión pública previsto en el presente Plan.

A. Demografía empresarial y clima de negocios

El bajo crecimiento empresarial ha perpetuado una sobrerrepresentación de las empresas de menor tamaño y los trabajadores autónomos en el tejido empresarial de España. En nuestro país las empresas con menos de 50 trabajadores representan el 99,3% del total y el 72% del empleo, frente a la UE donde representan de media el 65%. Si bien en las dinámicas de crecimiento empresarial y productividad influyen numerosos elementos, la estrecha relación entre ambos recalca la importancia de favorecer no sólo la creación de empresas sino, sobre todo, su crecimiento e internacionalización. En el ámbito de las *startups*, el crecimiento de las empresas tras dos años es especialmente bajo desde una perspectiva internacional tal y como refleja el *Scoreboad* de Ciencia, Tecnología e Industria de la OCDE. En cuanto al clima de negocios, España se sitúa según el informe *Doing Business* del Banco Mundial en el puesto 30 de 190. Es necesario, por tanto, poner en marcha reformas que mejoren el clima empresarial.

Por este motivo, el presente Plan incorpora una serie de reformas e inversiones de carácter horizontal, orientadas a facilitar la creación de empresas, su crecimiento y restructuración, así como a seguir impulsando los importantes procesos de aumento de productividad mediante la inversión productiva, internacionalización y la innovación.

Así, se abordarán reformas normativas para mejorar el clima de negocios e impulsar el emprendimiento, incluyendo una nueva Ley de creación, crecimiento y adaptación empresarial (que elimine obstáculos al crecimiento, reduzca la morosidad, impulse el desarrollo de los mercados de capitales que permitan mejorar el acceso a la financiación empresarial, elimine trabas administrativas y mejore el funcionamiento del mercado interior), la moder-

nización de la justicia y la reforma del marco concursal para agilizar los procesos de reorganización de empresas, y una Ley de Startups. Además, se reforzarán los instrumentos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la mejora regulatoria, para la buena articulación del marco normativo y la práctica administrativa.

Acompañando los cambios normativos, se reforzarán los instrumentos financieros de apoyo al emprendimiento, mediante, entre otros, un nuevo fondo NEXT TECH público-privado de capital riesgo para apoyar el crecimiento de las *startups* en tecnologías disruptivas a través del ICO, la reforma y el aumento de la eficacia mediante explotación de sinergias entre las diferentes redes de oficinas existentes, tanto del Estado como autonómicas y locales, para apoyar a las empresas sobre el terreno y la creación de una Oficina Nacional de Emprendimiento, un portal único para que los emprendedores accedan a los instrumentos de ayuda.

Uno de los retos que pueden surgir tras la pandemia es la transformación del entorno internacional en el que operan las empresas españolas, con redes de suministro más cortas y la reubicación de los productores hacia entornos más cercanos. El desafío es importante para una economía plenamente integrada en los mercados internacionales, con un grado de apertura cada vez mayor (67% en 2019) y una participación elevada en las cadenas globales de valor. Al igual que el sector exterior fue uno de los motores de recuperación en la anterior crisis, en la que las empresas mostraron su resiliencia aumentando notablemente tanto la diversificación sectorial como geográfica, la adaptación a los cambios que están teniendo lugar a nivel mundial puede concluir con un sector industrial más fuerte e integrado en redes de producción más seguras. Con este fin, el Plan de impulso a la internacionalización empresarial constituye una palanca importante para la recuperación.

Finalmente, como se señala más adelante, el Plan de Recuperación contempla un importante refuerzo del ecosistema de investigación e innovación público y privado, muy dañado por la caída de la financiación en la última década. Para ello, se actuará a lo largo de todo el ciclo, desde la investigación básica hasta el mercado, reforzando el marco de investigación ya existente tanto en el ámbito universitario y del CDTI como en la red de parques tecnológicos para las fases iniciales, como los distintos foros e instrumentos de apoyo a la innovación, la transferencia de tecnología y la inversión privada, como los *hubs* de innovación digital *(digital innovation hubs)*, *clusters* y agencias de desarrollo de las Comunidades Autónomas. También se impulsará la colaboración público-privada, en sinergia con los nuevos instrumentos comunitarios (programa Horizonte Europa, programa Digital Europe, fondos estructurales…).

Estas acciones de corte horizontal se verán complementadas por el apoyo a la transformación de sectores productivos clave. Uno de los procesos acelerados en los últimos meses es el de convergencia entre las diferentes áreas de actividad. En efecto, la digitalización está generando una creciente interdependencia y simbiosis entre las actividades tradicionalmente consideradas del sector primario, de la industria y los servicios. El desarrollo de técnicas para la gestión eficiente del riego o de las cosechas, la integración de los activos materiales e inmateriales dentro de los nuevos productos y servicios empresariales y el peso del software en la gestión de la industria más tradicional hacen que cada vez sea más difícil

separar los distintos ámbitos, haciéndose necesario adoptar una definición amplia del concepto de "política industrial" que incorpore el conjunto de sectores productivos y el ecosistema o cadena de valor completa de bienes y servicios.

En esta línea, la Estrategia de Política Industrial España 2030 contempla el Plan de modernización del Turismo, los macro-proyectos tractores de digitalización del sector agroalimentario, comercio, turismo, salud, automoción y energía, el impulso de la industria de la cultura y el deporte. En esta misma línea, se impulsará el desarrollo de nuevas tecnologías y ecosistemas empresariales en sectores de futuro verdes, mediante el apoyo público a proyectos estratégicos, por ejemplo, en el ámbito de las redes inteligentes, la eficiencia en la construcción, el hidrógeno verde o la electromovilidad.

Asimismo, el Plan prevé el impulso a la participación de empresas y organismos españoles en los proyectos importantes de interés común europeo (IPCEIs) en el ámbito de la nube *(cloud)*, los satélites, el desarrollo de microprocesadores, el hidrógeno renovable, la industria aeronáutica y de la automoción, entre otros. La cooperación transfronteriza será clave para lograr la escala necesaria para movilizar inversión pública y privada que impulse proyectos de interés común, por ejemplo, en el ámbito del mercado ibérico.

El buen funcionamiento del sistema financiero es clave para asentar un tejido productivo fuerte canalizando los recursos necesarios a las empresas con mayor potencial para crecer. Sin embargo, numerosos estudios apuntan a que la asignación de capital en España es poco eficiente, a lo que debe sumarse el necesario proceso de inversión y reestructuración empresarial que se producirá a raíz de los cambios tecnológicos acelerados por la pandemia. En este ámbito, el gobierno continuará reforzando el marco regulatorio mediante la transposición de la normativa comunitaria, impulsando el desarrollo de mercados de capitales estables, profundos y líquidos que contribuyan a financiar el crecimiento empresarial y la innovación, y reforzando la protección de los ciudadanos y la inclusión financiera. Entre otras medidas, se prevé la creación de una nueva Autoridad de Protección del Cliente Financiero, que favorezca un mecanismo ágil para garantizar que el sistema financiero cumple de la forma más eficiente su función, tanto con ahorradores como con empresas. El desarrollo de un Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles, línea prioritaria contemplada en la Declaración del Gobierno ante la Emergencia climática y ambiental, permitirá asegurar la trasformación de nuestro sector financiero público y privado y su adaptación a los riesgos asociados al cambio climático, reorientar y alinear los flujos de capital hacia una economía e inversiones bajas en carbono y más sostenibles y por último impulsar la competitividad del sector financiero español. Las emisiones previstas de bonos verdes por parte del Tesoro del Reino de España reforzarán también el papel del mercado español en el desarrollo de una Unión de Mercados de Capitales a nivel europeo. En el ámbito financiero, se plantearán reformas adicionales para modernizar el marco de supervisión y resolución y alinearlo con las mejores prácticas internacionales.

B. Capital humano

En las últimas décadas, el nivel educativo de la sociedad española ha ido convergiendo a los niveles de las principales economías avanzadas. Sin embargo, la brecha aún persiste e implica un desaprovechamiento de los recursos que impacta la productividad, el crecimiento económico y el bienestar. España presenta una elevada tasa de abandono escolar (17%) y repetición de curso en enseñanza secundaria (10%), muy por encima de la media europea (10% de tasa de abandono) y de países de nuestro entorno (entre el 1 el 3% de repetición en Francia, Italia y Alemania). Por otro lado, los resultados de España en comparaciones internacionales estandarizadas, como los exámenes PISA, muestran que existe aún margen de mejora. El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que elabora un índice sobre la adecuación de la cualificación de los trabajadores, sitúa a España entre los países con un peor resultado en términos de desarrollo, activación y adecuación de la cualificación a las necesidades del mercado de trabajo.

Por ello, el presente Plan incluye una apuesta decidida por mejorar los niveles educativos y la política palanca VII está destinada en su totalidad a Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, incluyendo planes de mejora del sistema educativo a todos los niveles. El **Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional** y el **despliegue de la Ley Orgánica 3/2020, de reforma educativa**, juegan un papel fundamental en este ámbito.

Así, una vez aprobada la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación**, se prevé diseñar y aplicar un nuevo modelo curricular basado en la enseñanza y evaluación de las competencias clave, haciéndolo más flexible y abierto, promoviendo el aprendizaje profundo mediante metodologías activas y colaborativas. Desde el punto de vista de la capacitación digital se desarrollará un **Plan de Digitalización y Competencias Digitales** para la dotación digital de las escuelas, la formación de los estudiantes y los profesores, así como el desarrollo de metodologías educativas.

En el ámbito de la Formación Profesional destacan el **Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional**, que prevé la renovación del catálogo de títulos de Formación Profesional, la flexibilización y accesibilidad al sistema y el reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales, priorizando 11 sectores estratégicos. Por otra parte, se han iniciado los trabajos para la aprobación de una nueva Ley de Ordenación del Sistema Único de Formación Profesional.

Adicionalmente, se ha iniciado una **reforma del sistema universitario** basada en los siguientes objetivos fundamentales: promover el acceso a la educación superior, adecuar la ordenación de las enseñanzas universitarias, fomentar la capacidad docente e investigadora y promover la recualificación y la movilidad del personal docente e investigador, y garantizar la calidad y la buena gobernanza de las instituciones universitarias.

La formación es un proceso continuo, que no debe finalizar una vez concluida la etapa educativa para garantizar que los trabajadores pueden explotar todo su potencial. En ese sentido, los datos para España muestran que existe un importante desajuste de capacidades, con cerca de un 33% de los trabajadores afectados. Esto también se ve reflejado en el

crecimiento de las vacantes, que en el último lustro se han duplicado en sectores como telecomunicaciones, programación, consultoría informática o servicios de información, todos ellos con alta presencia de cualificaciones STEM (acrónimo que incluye *science, technology, engineering* y *mathematics*). Por ello, la modernización de las políticas activas de empleo, el desarrollo de los sistemas de formación continua de trabajadores, la acreditación de competencias en el ámbito laboral y el Plan Nacional de Competencias Digitales serán claves para dotar a la sociedad española de los instrumentos para adaptarse a los retos a los que se enfrenta el mercado de trabajo en el siglo XXI.

El impulso del deporte contempla también reformas de calado como la Ley del Deporte, la Ley de Profesionales del Deporte y la Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física, cuyo objetivo principal es la ordenación del sector, el fomento del reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de los profesionales del deporte, así como impulsar la práctica deportiva como elemento de actividad física ligada a una vida saludable.

C. Capital Tecnológico

La fortaleza del capital tecnológico es igualmente un determinante de la productividad de una economía. La pandemia ha obligado a acelerar el proceso de digitalización y ha reflejado tanto las fortalezas como los retos desde el punto de vista económico, social y territorial en este ámbito. España cuenta con una posición favorable para abordar el proceso de transformación digital del país, con una red de infraestructuras de las mejores del mundo, empresas líderes en sectores tractores (salud, agroalimentario, movilidad, turismo, financiero…), ciudades modernas. La evaluación realizada en mayo de 2020 por el Obser-

vatorio Europeo confirma el liderazgo de España en el desarrollo de las redes y servicios 5G en Europa. Sin embargo, el progreso ha sido más limitado en el proceso de digitalización de la industria y de la empresa, en especial debido a la demografía empresarial, con una sobre-presentación de pymes, que tienen una ratio de adopción digital más bajo que las grandes empresas. En el ámbito de la administración electrónica, España ha avanzado en el índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) 2020 hasta el segundo puesto, pero es necesario modernizar procesos y adaptar los canales para lograr una Administración más eficiente y con menos cargas burocráticas.

La digitalización constituye uno de los ejes principales del Plan de Recuperación. La Agenda España Digital 2025 proporciona la hoja de ruta para impulsar el proceso, concretado en siete planes de inversión y reformas ya presentados: Plan de Conectividad, Plan 5G, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, Plan de Competencias Digitales, Plan de digitalización de las Administraciones públicas, Plan de Digitalización de las Pymes y el Plan España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*.

Junto con la adopción de las Leyes de reforma de las Telecomunicaciones, del sector Audiovisual y de ciberseguridad 5G, este programa de inversión pública servirá para canalizar la acción del sector privado e impulsar una verdadera reforma estructural mediante el impulso de una digitalización humanista, que aumente la productividad y también garantice la protección de los derechos y valores constitucionales.

Mención especial merece la Carta de Derechos Digitales, que supone un paso fundamental para la identificación de aquellos derechos individuales y colectivos que han de ser adaptados o ampliados en el nuevo marco digital. Se trata de garantizar la protección de los ciudadanos ante los nuevos desarrollos tecnológicos, contribuyendo así a hacer de Europa la cuna de una digitalización humanista, que resulte en un futuro más seguro, más próspero, justo e inclusivo. En esta misma línea, se trabajará en una metodología para garantizar la inclusión de estos principios en el diseño de soluciones digitales con apoyo público, contribuyendo a articular así un principio de no causar daño signiofícativo *("do no significant harm" digital).*

El aumento de la productividad empresarial como consecuencia de la digitalización depende no sólo de la incorporación de equipos innovadores, de software y hardware o nuevas tecnologías, sino también y fundamentalmente de la formación de los directivos y trabajadores y de la adaptación de los sistemas de trabajo, de la organización, sus procesos y formas de interconexión para el despliegue de redes empresariales que incorporen innovaciones. Por ello, además del componente específico para el refuerzo de las competencias digitales *(digital skills)*, el Plan incluye medidas ambiciosas para el impulso de los *clusters* de las Asociaciones de Empresas Innovadoras, la modernización de las empresas, la formación de directivos, y el impulso del emprendimiento, mediante la agenda España Nación Emprendedora.

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad del país. Cerrar el círculo entre la investigación y la innovación (I+D+I) y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para su difusión y su aplicación, y engarzarlo de manera sistemática y eficiente con el tejido productivo, especialmente las pymes, impulsando acciones para desplegar la

innovación, incrementar la colaboración público-privada con el sector empresarial e industrial y conseguir actuar en toda la cadena de valor.

Finalmente, es preciso destacar el papel fundamental de la modernización y digitalización de la Administración pública en el impulso de la eficiencia y la productividad del conjunto de la economía. La modernización y digitalización en el ámbito de las políticas del mercado de trabajo, la Seguridad Social, la administración de justicia, o de la salud, así como la mejora de los instrumentos de comunicación y relación con los ciudadanos (mediante la activación de apps, la digitalización de los servicios consulares y de la administración territorial para el despliegue de las políticas de inclusión) serán claves para aumentar la eficiencia de esta parte tan importante de la economía y reforzar el estado de bienestar, acercándolo a los ciudadanos y empresas en todo el territorio nacional.

D. Infraestructuras sostenibles

Las infraestructuras físicas y digitales constituyen un factor fundamental para el desarrollo de la actividad económica. Gracias a las inversiones públicas y privadas de décadas anteriores y al apoyo financiero de los fondos estructurales, España dispone de una de las mejores redes de infraestructuras de transporte, energéticas y de banda ancha de Europa. Sin embargo, todavía existen importantes lagunas y es preciso adaptar las redes a la doble transición ecológica y digital, garantizando además la adecuada vertebración de todo el territorio y la conexión con el resto de Europa.

Así, en el ámbito del transporte es preciso completar los corredores ferroviarios que conectan con el resto de la UE (Mediterráneo, Atlántico) para impulsar el transporte de mercancías alternativo a la carretera. También hace falta invertir en nodos de interconexión clave para garantizar la intermodalidad (por ejemplo, el enlace con los puertos de Bilbao y Algeciras) y reforzar significativamente las redes de cercanías, clave para la buena articulación de la población en el territorio. Finalmente, es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras.

En el ámbito de la conectividad digital, es preciso completar el despliegue de la conectividad de alta velocidad (100 Mbps) en todo el territorio nacional con una aproximación de neutralidad tecnológica, aprovechando las distintas alternativas disponibles (torres de telecomunicaciones, red eléctrica, satélite), impulsar las capacidades de almacenamiento de datos energéticamente eficientes y la conexión de cables submarinos, y reforzar las capacidades para el despliegue del 5G en polígonos y otros centros industriales.

Por otra parte, la reforma energética y el despliegue de las renovables requiere el desarrollo de la capacidad de almacenamiento y de redes inteligentes. La electrificación del transporte y la hoja de ruta del hidrógeno verde también requieren de importantes inversiones para el despliegue de redes de recarga y la adaptación de las infraestructuras para la canalización del gas natural, electrolineras e hidrolineras.

Finalmente, España arrastra importantes carencias en materia de gestión de aguas y residuos que requieren de una mejora significativa de las infraestructuras de saneamiento

y depuración y de los sistemas de reciclaje. Adicionalmente, la protección de ecosistemas terrestres y marinos, fluviales y de costa exige un importante esfuerzo inversor en la mejora de las infraestructuras, con una orientación clara hacia la sostenibilidad y la resiliencia.

E. Ciencia e Innovación

Otro elemento que determina la evolución de la productividad de una economía es la inversión pública y privada en investigación y desarrollo. Solo se logrará ser competitivo de manera sostenida y se avanzará hacia un modelo productivo más digital y verde si se mantiene un esfuerzo inversor público continuado en las primeras fases de investigación y desarrollo de nuevo conocimiento, nuevas tecnologías, que luego podrán ser aplicadas por el sector privado también en el ámbito económico y social. Si bien España tiene un sistema sólido de investigación que puede ser reforzado, atendiendo al European Innovation Scoreboard es únicamente un innovador moderado, mostrando carencias en la intensidad en I+D, con niveles del 1,24% en 2018, muy por debajo del objetivo del 2%. Además, la baja capacidad innovadora de las pymes lastra su potencial de crecimiento y productividad, no existen suficientes vínculos entre el ámbito científico y empresarial y las barreras administrativas limitan la capacidad de innovar. Por otro lado, la crisis del COVID-19 ha aumentado la presión del sistema sanitario español y ha puesto de manifiesto la importancia de la innovación y la investigación en el ámbito de la salud.

Para abordar todos estos retos, la Política Palanca VI (Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud) tiene como objetivo el fortalecimiento institucional del sistema español de investigación y ciencia, a fin de garantizar, a través de una combinación de reformas e inversiones, un nivel de inversión en I+D del 2% del PIB, pretende impulsar proyectos específicos en áreas prioritarias y tractoras en el ámbito de la ciencia, y en paralelo impulsar la colaboración público-privada en innovación y transferencia tecnológica.

Estas reformas se orientarán a estabilizar las carreras de los científicos, mejorar la transferencia de tecnología entre la investigación básica y el mercado y reforzar la gobernanza del sistema. El sistema de misiones del CDTI, que anticipa los nuevos instrumentos del programa Horizonte Europa, aumentará la eficacia y el impacto de la inversión en ciencia.

El refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, mediante la inversión en tecnología y modernización del equipamiento y el desarrollo de un Centro Nacional de Salud Pública, el despliegue de un sistema centralizado de información y datos, así como el refuerzo de los sistemas de atención primaria (apoyado por la financiación de REACT-EU) supondrá un impulso importante para la modernización de las estructuras y el refuerzo de la resiliencia.

F. Capital natural: Energía y medio ambiente

Para aumentar el PIB potencial, es preciso utilizar al máximo todos los recursos de que disponemos y, además de aumentar su productividad, garantizar su sostenibilidad. Además de incrementar la tasa de ocupación y de capital humano, científico y tecnológico, es necesario aumentar nuestro capital natural. Nuestro actual modelo de crecimiento ha provocado un nuevo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de recursos naturales y biodiversidad. Para corregir este fallo de mercado y evitar el drenaje y empobrecimiento de los

recursos es necesaria una protección adecuada del medio ambiente y la explotación de todas las oportunidades que ello brinda, incluido el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, de elevado valor social, económico y ambiental, y la prevención que suponen ante eventos de riesgo, como fenómenos naturales adversos, que generan importantes pérdidas económicas.

Además, distintos estudios indican que el 'efecto multiplicador' sobre la economía y el empleo de la inversión en proyectos verdes, compatibles con la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, es superior, también a corto plazo, al de otras medidas de estímulo tradicionales. Todo ello sumado a la compatibilidad con los objetivos y compromisos a largo plazo de estas actuaciones, que permiten dotar a estas inversiones y áreas de actividad de resiliencia y continuidad en el tiempo. Por otra parte, cabe incidir en que cada vez más, ciertas inversiones 'verdes' son económicamente rentables en sí mismas, por lo que únicamente requieren un marco estable que permita su despliegue.

Por eso, la transición ecológica es uno de los ejes centrales del Plan, que tiene como objetivo acelerar los procesos de transformación iniciados en los tres pasados años como elemento clave en la fase de reconstrucción. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Transición Justa, la Estrategia de Pobreza Energética, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia a Largo Plazo para una Economía moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050 constituyen el Marco de Energía y Clima del Gobierno que guiará las actuaciones en este ámbito con el fin de reorientar el modelo productivo, impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía y la economía circular.

En este sentido ya se han dado pasos importantes durante 2020 mediante la puesta en marcha de la reforma energética que incluye medidas que no solo impulsan la producción e

integración de renovables, sino el ahorro en costes energéticos para los consumidores y, con ello, una mayor protección de las familias y competitividad de las empresas. Se trata de aspectos como las nuevas subastas de renovables, la mejora del marco regulatorio para la concesión de permisos de acceso y conexión a las redes eléctricas para la instalación de plantas renovables, el desarrollo de nuevas figuras y actores como las comunidades energéticas que impulsarán el autoconsumo, el almacenamiento y los agregadores de demanda, y la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del sistema eléctrico.

Cabe destacar además la futura Estrategia Nacional de Autoconsumo, que contribuirá a la mejora de la competitividad y la modernización de los sectores económicos al impulsar de forma global la integración de la generación eléctrica en los edificios o en los sectores doméstico, industrial, terciario y público, así como la Estrategia de Almacenamiento Energético que abordará el análisis de las distintas tecnologías y retos para su desarrollo. En ambos casos se potenciará la cadena de valor industrial relacionada con su implementación.

Adicionalmente, el Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos, que persigue el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire, incluye el establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes y la transformación del transporte urbano y metropolitano, así como el desarrollo de un nuevo marco normativo y de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.

En pleno proceso de revisión al alza de los objetivos europeos con la intención de conseguir una economía climáticamente neutra, se requiere un marco regulatorio que incentive el logro de dichos objetivos y facilite la recuperación y maximización de los beneficios en términos de crecimiento económico, creación de empleo y bienestar social. El marco estratégico de energía y clima, como referencia para la transición del sistema energético, la gestión del agua y sus infraestructuras, la resiliencia del litoral o la calidad del suelo y la buena gestión del territorio son algunas de las herramientas que ayudarán a identificar las grandes oportunidades y las cautelas que hemos de tener presentes en la fase de recuperación.

Los sectores agroalimentario y pesquero juegan un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos naturales. En línea y como complemento de la nueva política agrícola común (PAC), el Plan prevé un conjunto de reformas para mejorar la gestión de regadíos, de la ganadería y la revalorización de los suelos agrícolas, impulsando la digitalización y las cadenas de valor verdes a lo largo de todo el ciclo de producción, distribución, consumo y reutilización. Asimismo, en línea con la nueva política europea de pesca, se prevé el desarrollo de la economía azul y reformas tendentes a la explotación sostenible de los caladeros, la protección de la biodiversidad y de la riqueza de las zonas marinas.

Además de la reforma energética y el impulso de las nuevas tecnologías eficientes, la revalorización de ecosistemas y el apoyo a las cadenas de valor verdes, la economía circular se presenta como palanca para la modernización industrial. En este mismo sentido, y como complemento necesario para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, se contempla la actualización y profundización de la normativa de residuos

para reducir al mínimo su generación y garantizar la efectiva aplicación de las obligaciones en materia de gestión de residuos.

Desde una óptica económica, las infraestructuras tienen la capacidad de movilizar grandes volúmenes de inversión a corto plazo y de generar un impacto estructural positivo sobre el conjunto de la sociedad y economía. Es un hecho contrastado que una correcta dotación de infraestructuras verdes y ecosistemas estables puede generar un importante efecto dinamizador en la creación de empleos de carácter verde y en la vertebración territorial y social de un país. El desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras permite optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país.

La conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad es un elemento nuclear de la estrategia de mejora de nuestro patrimonio o capital natural y del impulso de la dotación de infraestructuras verdes en España. El conjunto de actuaciones contemplado en materia de biodiversidad, restauración ecológica y gestión del medio natural persigue disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, apostando por actuaciones que faciliten su adaptación al cambio climático, mejorando su biodiversidad y resiliencia, así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas terrestres y marinos.

En las reformas en el ámbito de la conservación de la biodiversidad destacan la Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento, el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas y el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En 2020 se han dado ya pasos importantes como la aprobación de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas.

La correcta preservación del espacio litoral y el refuerzo en materia de gestión de los recursos hídricos, recurso este escaso en términos relativos en nuestro país, es uno de los grandes ejes que han de configurar cualquier política de mejora de dotación del capital natural. Así lo entiende el Plan de Recuperación, al detallar un importante programa de reformas e inversiones para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y apoyar a la política de adaptación de los espacios naturales costeros frente a los efectos del cambio climático, a través de restauraciones e intervenciones sobre infraestructuras orientadas a reducir la sensibilidad ante los riesgos.

En cuanto a la preservación del litoral y los recursos hídricos, se está avanzando para la pronta adopción de un Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización en torno al cual se implementarán las necesarias medidas para la mejora del saneamiento, depuración y reutilización esenciales también para la transición ecológica, la modificación y adecuación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y la modificación de varias normas de programación hidrológica y del dominio público hidráulico para reforzar el marco de actuación del sistema de gestión de los recursos hídricos.

Finalmente, el Plan contempla también una reforma fiscal verde. En línea con las recomendaciones que organismos internacionales vienen formulando a España, es esencial revisar el marco impositivo para la internalización de los costes ambientales generados por determi-

nados bienes, servicios y actividades y proporcionará los incentivos necesarios para que los comportamientos tanto de consumidores como de productores evolucionen hacia pautas más eficientes e innovadoras. Además, constituye una fuente de ingresos que puede servir para limitar el peso de otros tributos.

G. Mercado de trabajo

El buen funcionamiento del mercado laboral es clave para que las medidas descritas anteriormente impulsen la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo y resulten en un proceso de creación de empleo de calidad.

La reducción de la dualidad supone el elemento fundamental para alinear el mercado laboral español con los más avanzados de nuestro entorno, reforzar la inversión en capital humano y reducir la precariedad y las brechas sociales.

Así, el Plan prevé un programa coherente de reformas que tiene por objeto reducir la temporalidad, el desempleo estructural y el desempleo juvenil hasta llegar a la media europea mediante un nuevo modelo laboral basado en los siguientes elementos:

- Tres tipos de contratos: Uno "estable" para el conjunto de las actividades, otro "temporal" para las que tengan esa naturaleza y uno "de formación" para la inserción, en particular, en el mercado laboral.
- Nuevos instrumentos de flexibilidad interna alternativos al despido y la alta temporalidad, mediante dos mecanismos (i) de ajuste del tiempo de trabajo ante caídas de la demanda cíclicas o extraordinarias y (ii) de acompañamiento de procesos estructurales de transición en sectores en reconversión.
- La garantía de un trabajo digno mediante una regulación adecuada del teletrabajo, los repartidores de plataformas digitales y las subcontratas, así como la modernización de los mecanismos de negociación colectiva.
- Una modernización de los sistemas de casación *(matching)* de oferta y demanda, de las bonificaciones y las políticas activas de empleo, que renueve la digitalización de los sistemas de gestión para poder aplicar la inteligencia artificial para casar oferta y demanda y garantizar un itinerario personalizado de formación, reciclaje y empleabilidad para los trabajadores.

Este programa contempla la simplificación de los contratos de trabajo, reduciéndolos a tres (estable, temporal y de formación/prácticas), para promover la estabilidad en el empleo, asegurando que los contratos temporales responden a la naturaleza del trabajo y con un marco adecuado para la formación. Junto a ello, se prevé la creación de un mecanismo permanente para la formación y recualificación de trabajadores en procesos de ajuste empresarial, tanto de carácter transitorio (ante caídas de demanda significativas) como estructural (ante procesos de reconversión sectorial que exijan la adaptación de los trabajadores o la transición hacia otro tipo de trabajos o sectores). Sobre la base de la experiencia del mecanismo de ERTEs, aplicado con éxito durante la crisis del COVID-19, se trata de disponer de un instrumento permanente de ajuste interno de las empresas, alternativo a la alta temporalidad y al desempleo, que actúe como amortiguador de la extremada volatilidad del mercado de trabajo español y se oriente a la formación y recualificación de los trabajadores (*reskilling* y

upskilling), asegurando de esta manera un marco macroeconómico más estable y aumentando el capital humano y, con ello, el crecimiento potencial.

El paquete de reformas prevé la **modernización de las políticas activas de empleo, así como la simplificación y racionalización de los incentivos a la contratación,** de acuerdo con el análisis *(spending review)* de la autoridad fiscal independiente (AIReF).

Asimismo, la intensa digitalización en el ámbito productivo exige una modernización del marco laboral y de los mecanismos de concertación laboral y de negociación colectiva. Los amplios acuerdos ya logrados en el ámbito del teletrabajo y la regulación de los trabajadores de reparto de las plataformas digitales (riders) suponen dos primeros ejemplos de regulación que sitúan España a la vanguardia de la adaptación del marco normativo a las nuevas realidades digitales. En esta misma línea, es preciso revisar la regulación de las subcontratas y lograr una adecuada articulación de las condiciones aplicables al **trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia (autónomos)**.

Este paquete de reformas prestará especial atención a la reducción de la brecha de género y del desempleo juvenil, reforzando y completando otras reformas estructurales en áreas como la educación y formación para atajar la dualidad extrema y permanente que conduce a la precariedad, la inestabilidad en el empleo, incertidumbre, baja productividad y bajos salarios.

Dentro del Plan, un elemento fundamental pasa por la **modernización y digitalización de la gobernanza e instrumentos de información y gestión del Servicio Público de Empleo**, con el fin de mejorar su eficacia para el alineamiento de la oferta y demanda de trabajo en todo el territorio nacional.

Con el fin de garantizar la estabilidad en el tiempo de las reformas, todos estos elementos se tratarán en el marco del Diálogo Social, que reúne al Gobierno y a los principales agentes sociales, con el fin de llegar a soluciones equilibradas que permitan afrontar los desequilibrios existentes sin generar rechazo social y efectos secundarios indeseados. Este proceso ya ha servido para encauzar las importantes reformas ya abordadas desde febrero de 2020 en el ámbito del teletrabajo, el régimen especial de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y de apoyo a los trabajadores autónomos, las medidas para eliminar la brecha de género mediante los planes de igualdad de las empresas, y la adecuada regulación de los repartidores de plataformas digitales, entre otros acuerdos.

Entre 2020 y principios 2021, ya se han abordado las reformas más urgentes en respuesta a la pandemia. (i) Mecanismo extraordinario de ERTEs, (ii) regulación del teletrabajo, (iii) igualdad de género o (iv) regulación de repartidores de plataformas digitales *(riders)*.

En este contexto, cabe plantear una negociación para lograr un paquete equilibrado que permita contar cuanto antes con un nuevo marco laboral para encauzar un crecimiento rico en empleo de calidad, con mayor productividad y mayores salarios, con certidumbre y seguridad jurídica. Las diferentes mesas de trabajo irán avanzando en paralelo para lograr un acuerdo que sirva de base al nuevo estatuto de los trabajadores del siglo XXI, adecuado a la realidad y necesidades actuales.

Lo más urgente es asegurar la formación y empleabilidad de los colectivos más afectados por la pandemia, de cara a reducir el desempleo rápidamente (sobre todo juvenil) y elimi-

nar los cuellos de botella para poder desplegar el Plan de Recuperación. Ello implica centrar los esfuerzos en el primer semestre en un Plan de choque contra el desempleo juvenil, la modernización de las políticas activas de empleo, la digitalización y modernización del SEPE y el establecimiento de un mecanismo transitorio de ERTEs hasta finales de 2021 que impulse la reincorporación de los trabajadores.

En paralelo, se negociarían las reformas de mayor calado, avanzando con cinco elementos: (i) simplificación de contratos, (ii) nuevo mecanismo de estabilidad en el empleo y apoyo a la transición, (iii) modernización de la negociación colectiva (iv) regulación de subcontratas (v) revisión de bonificaciones.

H. Vertebración territorial y Capital social

La desigualdad territorial, el retraso relativo de una parte importante del territorio, supone un coste económico, además de generar tensiones sociales que suponen un riesgo para la sostenibilidad futura. Cada vez son más los estudios que señalan el aumento de la desigualdad y el desequilibrio territorial como un lastre al crecimiento a medio plazo. Las nuevas tecnologías y el gran despliegue de banda ancha ya disponible en España suponen una gran oportunidad para la proyección de este Plan en las zonas rurales o menos pobladas, acompañando los procesos de transformación industrial de alternativas de futuro que impulsen el crecimiento, la creación de empresas y el empleo.

En este sentido, el presente Plan contiene un programa ambicioso de rehabilitación de edificios y renovación urbana, que pone a los municipios y pueblos en el centro del proceso de reconstrucción. La Ley Estatal de Vivienda, que garantiza el derecho a una vivienda digna, también incorpora también cambios para la rehabilitación y mejora del parque de vivienda. El importante programa de inversión de 1.000 millones de euros para recuperar un parque público de vivienda social para alquiler, tras una década de reducción y privatización, servirá para avanzar en este terreno tan importante desde el punto de vista económico y social. Asimismo, los planes de movilidad urbana mejorarán la calidad de vida y reforzarán la conectividad física de las grandes ciudades con el resto del territorio, impulsando el desarrollo económico de todo el país. La Estrategia de movilidad sostenible y la Ley de Movilidad y Financiación del Transporte. el desarrollo de un mecanismo de pago por uso de las carreteras de alta intensidad y la culminación de los corredores ferroviarios pendientes (Mediterráneo, Atlántico, conexión con Portugal, conexión del puerto de Algeciras), el desarrollo de nodos de transporte intermodal, la modernización y sostenibilidad de las infraestructuras, suponen un factor clave para la cohesión territorial de un país grande y complejo como es España.

La puesta en marcha del nuevo Ingreso Mínimo Vital supone una reforma estructural que aspira a corregir una de las principales debilidades del modelo de protección social, que aspira a erradicar la pobreza severa gracias un diseño fuertemente redistributivo, y que aspira a eliminar los obstáculos para la plena inclusión social, educativa, laboral que sufren los hogares de muy bajos ingresos.. El nuevo sistema de garantía de ingresos que integrará en un instrumento único los diferentes mecanismos no contributivos de protección de rentas permitirá reorganizar los programas existentes y mejorar su eficacia de cara a fortalecer la suficiencia económica y la inclusión social de los hogares más vulnerables.

Asimismo, el Plan prevé el desarrollo de un cuarto pilar del Estado de bienestar con la puesta en marcha de una Nueva Economía de los Cuidados y un modelo reforzado de servicios sociales en los diferentes niveles de Administración, que modernice los mecanismos de atención a las personas dependientes, en particular las personas mayores, acercando la atención a su domicilio y desarrollando nuevos modelos habitacionales que mejoren la calidad de vida.

I. Modernización de la Administración pública

Las Administraciones públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía. La prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar. El buen funcionamiento de las instituciones constituye un valioso capital para el crecimiento y el progreso. Por ello, el Plan contiene un conjunto de reformas que impulsarán el proceso de modernización de la Administración pública española.

En primer lugar, impulsando la digitalización de los diferentes niveles de Administración, acercándola a los ciudadanos en todo el territorio, modernizando los procesos, reforzando la capacitación del conjunto de empleados públicos, y agilizando todos los procedimientos en áreas clave como la Justicia, el servicio público de empleo, el sistema nacional de salud, los servicios consulares o las delegaciones territoriales para la política de inclusión.

Además del aumento de la productividad, la digitalización de la Administración pública permitirá acercar los servicios públicos al conjunto de la población en todo el territorio nacional. Los planes de conectividad, la modernización de las políticas de empleo y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, son claves en este sentido, junto con la digitalización del conjunto de Administraciones, con el fin de promover una mayor eficiencia del servicio público en todo el territorio, favorecer la fijación de la población y proporcionar oportunidades laborales y vitales a los jóvenes para poder desarrollar sus proyectos en zonas rurales o pequeñas ciudades.

Dentro de las 20 reformas principales, se destaca la modernización de la justicia, mediante el Plan Justicia 2030, orientado a agilizar los procedimientos y reforzar la seguridad jurídica y la eficiencia económica.

Asimismo, el Plan contempla una importante modernización de las Administraciones públicas, entre otros elementos, orientada a reducir la temporalidad en el sector público y mejorar la coordinación entre los distintos niveles de Administración y reforzar las Conferencias Sectoriales.

La mejora de la calidad del gasto público y de las políticas públicas es un aspecto esencial de una Administración que responde a las necesidades de la sociedad de manera eficiente. Por ello, el Plan incorpora una serie de reformas para reforzar la evaluación ex ante y ex post de políticas públicas e incrementar el impacto del gasto público.

J. Mejora de la sostenibilidad de las finanzas públicas: un sistema fiscal para el siglo XXI

Las recomendaciones específicas para España han venido señalando la necesidad de reforzar los ingresos del sistema fiscal con el fin de reducir el déficit estructural y garantizar un flujo de recursos que permita responder a las necesidades de gasto e inversión correspondientes al tamaño de la economía española y el mantenimiento de su Estado de bienestar. En efecto, España presenta una ratio de ingresos y de gasto público sobre el PIB por debajo de la media europea y una progresiva caída de los ingresos fiscales que no permite atajar este desequilibrio. La presión fiscal en España está en el entorno del 39 % en 2018, muy por debajo de la media ponderada de los países de la Eurozona (46%).

Es preciso abordar una reforma del sistema tributario que permita hacerlo más sólido y resiliente, más equitativo, progresivo y justo, más alineado con la realidad del siglo XXI, que fomente la protección del medio ambiente y los hábitos saludables, así como la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo.

Uno de los principales retos que debemos abordar es modernizar el sistema fiscal haciéndolo más eficiente en la lucha contra el fraude y la economía sumergida para evitar nuevas formas de evasión, incrementar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en el seno de la OCDE.

Un sistema impositivo alineado con la realidad actual debe hacer frente al reto que supone la digitalización de la economía. Los modelos de negocio digitales se basan en gran medida en la capacidad para llevar a cabo actividades a distancia, incluso transfronterizas, con escasa o nula presencia física, en la importancia de los activos intangibles, y en el valor de los datos y las contribuciones de los usuarios finales a la creación de valor. Sin embargo, las actuales normas fiscales internacionales se basan sobre todo en la presencia física, tienen dificultades para impedir la deslocalización de activos intangibles a jurisdicciones de escasa o nula tributación, y tampoco reconocen el papel que desempeñan los usuarios en la generación de valor para las empresas. Todo ello provoca una desconexión entre el lugar donde se genera el valor y el lugar donde las empresas tributan.

El proceso para la revisión de esas normas viene ya produciéndose desde hace años a nivel internacional. Así, en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del G20 ha sido especialmente relevante el proyecto sobre Erosión de Bases Imponibles y Traslado de Beneficios. En el ámbito de la Unión Europea lo han sido la Comunicación de la Comisión Europea «Un sistema impositivo justo y eficaz en la Unión Europea para el Mercado Único Digital», adoptada el 21 de septiembre de 2017, y el paquete de propuestas de Directivas y Recomendación para alcanzar una imposición justa y eficaz de la economía digital presentadas el 21 de marzo de 2018.

En este contexto, el 1 de enero de 2021 entró en vigor la **Ley 4/2020 por la que se crea el impuesto sobre determinados servicios digitales**, que grava la prestación de los servicios de publicidad en línea, los servicios de intermediación en línea y la trasmisión de datos generados a partir de la información proporcionada por las actividades desarrolladas por el usuario en las interfaces digitales.

El 1 de enero entró en vigor también la **Ley 5/2020** que crea el nuevo **impuesto sobre las transacciones financieras**. Se trata de una figura tributaria respaldada por la Comisión Europea y puesta en marcha en diversos países de la Unión Europea que nos permitirá reforzar el principio de equidad del sistema tributario.

Todo ello debe venir acompañado de **ajustes en los impuestos existentes**. Cambios tendentes a aumentar la eficacia y la equidad de nuestro sistema impositivo y ajustes que alivien el impacto de la pandemia. De la misma manera, un sistema impositivo adecuado al siglo XXI debe afrontar un proceso de **adaptación de la fiscalidad ambiental** a las mejores prácticas de nuestros socios, en el marco de una reforma fiscal verde que contribuya a lograr un modelo socioeconómico más sostenible, que respalde las medidas de protección del medioambiente, de movilidad sostenible y de lucha contra el cambio climático, y que facilite el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental.

Con el fin de abordar esta reforma, se pondrá en marcha un **Grupo de Expertos para la Reforma Fiscal**, que proporcione propuestas al Gobierno para su despliegue a lo largo de los próximos años, en paralelo con la recuperación económica.

Si bien la política fiscal ha de orientarse de forma prioritaria al impulso de la inversión, la recuperación económica y la creación de empleo, se prevé una reducción del déficit ya en 2021 gracias a la acción de los estabilizadores automáticos. **En todo caso, la reducción del déficit estructural, un elemento claro de sostenibilidad financiera a largo plazo, se retomará una vez se alcance un crecimiento sostenido.**

En la misma línea de reforzar la sostenibilidad a largo plazo, el gobierno ha impulsado los trabajos de la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo para la reforma de las pensiones que ha alumbrado unas nuevas recomendaciones en noviembre de 2020. Como resultado de las reformas anteriores, el sistema público de pensiones español está incorporando una serie de ajustes paramétricos que han eliminado los regímenes especiales y progresivamente van aumentando la edad de jubilación, en línea con el aumento de la esperanza de vida, hasta llegar a los 67 años en 2027. En la actualidad, a partir de las recomendaciones del Pacto de Toledo y en el marco del diálogo social se trabaja en la **línea de reformar el sistema pú-**

blico de pensiones en el curso de la legislatura para garantizar el poder adquisitivo así como la sostenibilidad del sistema a corto, medio y largo plazo, mediante, entre otras medidas, la separación de fuentes de financiación, la aproximación de la edad efectiva de jubilación a la legal mediante el desincentivo de la jubilación anticipada y el estímulo del trabajo senior, el alineamiento del régimen de trabajadores autónomos con el régimen general, y el desarrollo de un sistema complementario de fondos de empleo en el ámbito empresarial o sectorial que efectivamente consiga aumentar el ahorro complementario.

Finalmente, se reforzarán los mecanismos de revisión de gasto *(Spending reviews)* ya puestos en marcha por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia de los programas de gasto público y reforzar el impacto económico de los recursos fiscales y la solidez del marco fiscal.

2.5.3. Proyectos transfronterizos

Como complemento a los efectos externos positivos de las inversiones y reformas a nivel nacional, los proyectos trasnacionales pueden jugar un papel fundamental, con una especial capacidad tractora para multiplicar el impacto de la inversión pública al permitir lograr una mayor escala para el desarrollo de nuevas tecnologías, explotar las sinergias derivadas de la integración de las cadenas de valor industria-servicios de alto valor añadido, reforzar el mercado interior y contribuir a la autonomía estratégica de la Unión. La experiencia de los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI) permite instrumentar un modelo para el desarrollo de iniciativas transnacionales en el marco del Plan.

Proyectos en el mercado ibérico

España y Portugal, dada su cercanía geográfica, económica y cultural, cuentan con un marco muy favorable para el desarrollo de proyectos transnacionales y el impulso de un mercado ibérico en sectores clave y de futuro. Esta colaboración se ha reforzado en la Cumbre bilateral de Guarda en octubre de 2020, y se han identificado áreas de actuación conjunta en sectores clave.

En el ámbito de la digitalización, España tiene previsto firmar recientemente un Memorando de Entendimiento con Portugal para la creación de una Alianza Ibérica digital. Dada la importancia de las infraestructuras digitales, la conectividad, la tecnología 5G, la Inteligencia Artificial y el emprendimiento como herramientas esenciales para el desarrollo e impulso económico y social de ambos países, se han identificado una serie de áreas prioritarias en las que avanzar con proyectos comunes en el marco de los planes de recuperación español y portugués. En concreto, en los ámbitos de la interconexión de redes e infraestructuras digitales de datos y cables submarinos, conectividad nacional e internacional, el despliegue de redes 5G, investigación e innovación en Inteligencia Artificial y su posterior adopción por empresas y sector público y la atracción de talento investigador.

En materia de transición ecológica, España y Portugal tienen una larga tradición en el desarrollo de proyectos comunes en materia de adaptación al cambio climático en el marco del Convenio de Albufeira, y se han identificado posibles proyectos conjuntos en los ámbitos del agua y biodiversidad.

En materia de energía, España y Portugal están trabajando en el desarrollo de la Alianza Ibérica por la Recuperación Verde, que explora oportunidades conjuntas en proyectos identificados en el área del hidrógeno renovable, el almacenamiento y la cadena de valor de las baterías, y que se puede extender a otras áreas de interés común, como la energía eólica offshore y las energías marinas.

En la Cumbre de Guarda de 2020 se aprobó además una Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo España-Portugal. En ella se identifican una serie de proyectos conjuntos de lucha contra la despoblación y para la cohesión territorial en las zonas transfronterizas. Dentro de esta estrategia, algunos de los proyectos que se están poniendo en marcha hacen referencia a:

- El Estatuto del Trabajador Transfronterizo
- Movilidad para menores en eurociudades y eurorregiones
- Mejora de la coordinación de los servicios 112 en la frontera
- Conectividad en la zona transfronteriza
- Turismo sostenible con la iniciativa Fortalezas de Frontera
- Proyectos culturales transfronterizos
- Educación y formación en frontera
- Recuperación sostenible e inclusiva de aldeas en despoblación

Sobre esta base, ambos países han establecido un grupo de trabajo para articular en los respectivos Planes de Recuperación mecanismos para impulsar la colaboración empresarial y desplegar proyectos conjuntos, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Hidrógeno verde
- Protección y resiliencia de ecosistemas
- Agua y biodiversidad
- Cadena de valor del vehículo eléctrico
- Redes 5G
- Hub ibérico de conectividad digital
- Emprendimiento digital

Para garantizar el impacto transformador a largo plazo de las inversiones, las reformas estructurales se orientarán a proporcionar un marco horizontal y vertical adecuado de apoyo al buen funcionamiento de los mercados de bienes, servicios y capitales, así como un sistema fiscal y regulatorio que establezca los objetivos e incentivos adecuados para lograr los objetivos del Plan.

Proyectos transpirenaicos

La intensa relación económica y comercial entre Francia y España hace que los potenciales ámbitos de trabajo conjunto sean numerosos y relevantes. En concreto, ambos países han reafirmado su intención de trabajar conjuntamente en varios proyectos transfronterizos en la Cumbre Bilateral de Montauban, en marzo de 2021.

En el ámbito de la electrónica, ambos países trabajarán para la implementación de un ambicioso Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) sobre electrónica y conectividad para reforzar la industria europea en el conjunto de la cadena de suministro, desde el ecosistema de diseño hasta el primer despliegue industrial de tecnologías electrónicas avanzadas.

Para impulsar la transformación digital en Europa, España y Francia están comprometidos con el desarrollo de un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) para los nuevos servicios e infraestructuras de la nube, que permitirá el desarrollo de soluciones Cloud soberanas, seguras y fiables y así proteger los datos de las empresas y ciudadanos europeos.

El desarrollo de la nueva economía digital pasa por apoyar a las *startups*, estableciendo mecanismos que faciliten su creación y desarrollo. España y Francia se comprometen a trabajar en favor de las *startups* y a buscar mecanismos de cooperación que permitan el desarrollo de estas empresas y favorezcan el surgimiento de las compañías unicornio, de manera que las empresas europeas lideren la economía digital a nivel mundial.

Francia y España apoyan el desarrollo de proyectos industriales europeos en el sector de la salud y van a promover el surgimiento de un Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) que favorezca la innovación en estas industrias. Con este fin, explorarán proyectos conjuntos para apoyar las capacidades de producción europeas en equipos y productos sanitarios clave para la gestión de crisis, como las moléculas críticas y las vacunas.

También se fomentarán alianzas industriales en varios sectores emblemáticos (ferroviario, transporte urbano, automoción, energías renovables y telecomunicaciones). En referencia al transporte por ferrocarril, y en línea con los objetivos de descarbonización y mejora de la competitividad de sus economías, Francia y España mejorarán las conexiones transfronterizas con el impulso de las actuaciones previstas.

Hay también un compromiso continuo con la mejora del **desarrollo de las interconexiones eléctricas** en un marco económico, social y ambientalmente sostenible y sobre la base de un financiamiento europeo adecuado. Ello nos permitirá reforzar la integración y la descarbonización de nuestras matrices energéticas respectivas.

En la Cumbre, España y Francia reafirmaron su compromiso para acelerar la realización **de conexiones transfronterizas de calidad en los corredores mediterráneo y atlántico**, así como para promover los trabajos en curso para la conexión a través de los Pirineos centrales.

España y Francia tienen el objetivo de contribuir conjuntamente al desarrollo de la investigación científica y tecnológica de vanguardia en el ámbito de las tecnologías de computación abiertas, con un especial foco en la **supercomputación** y el objetivo de desarrollar soluciones y tecnologías europeas que reduzcan nuestra dependencia exterior en este ámbito.

Proyectos de colaboración España-Italia

Los fuertes lazos existentes entre España e Italia constituyen la base de un marco muy favorable para la cooperación en múltiples áreas y el desarrollo de proyectos transfronterizos entre los dos países. Así, en la cumbre bilateral de Palma de noviembre de 2020, ambos países se comprometieron a explorar posibilidades de colaboración y a desarrollar alianzas y proyectos en áreas clave.

En el ámbito del hidrógeno renovable, Italia y España se comprometen a desarrollar posibles alianzas y proyectos en este frente, en el contexto de la European Clean Hydrogen Alliance.

En cuanto a la transformación digital, España e Italia reconocen la centralidad –para el desarrollo de la competitividad de Europa y la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos europeos – de los temas de la conectividad, la creación de un espacio común de datos europeo, del desarrollo de la Inteligencia Artificial en un marco ético y jurídico adecuado y de la seguridad informática. Se comprometen a explorar las numerosas posibilidades de colaboración que existen en estos ámbitos tecnológicos altamente habilitantes.

Además, explorarán conjuntamente la posibilidad de colaborar, en particular, en la digitalización del sector de la hostelería, el turismo y la moda, a través de los espacios de datos comunes y del desarrollo conjunto de sistemas de Inteligencia Artificial sobre la base de unos niveles altos de ciberseguridad y protección de datos. España e Italia están de acuerdo, además, en la necesidad de promover el desarrollo seguro y sostenible del FinTech.

España e Italia promoverán también institucionalmente la creación de consorcios de entidades de ambos países para la participación en los programas "Digital Europe" y "Connecting Europe Facility – Digital", reflejando su voluntad común de avanzar en proyectos importantes de interés común europeo (IPCEIs).

Finalmente, en materia de cooperación empresarial e industrial, España e Italia se comprometen a identificar estrategias comunes y a la elaboración de propuestas conjuntas para la participación en proyectos importantes de interés común europeo en aquellas materias que se identifiquen como prioritarias para el desarrollo industrial de ambos países, en sectores tales como el hidrógeno verde y servicios digitales y la transición energética en el marco de las estrategias de la Unión Europea.

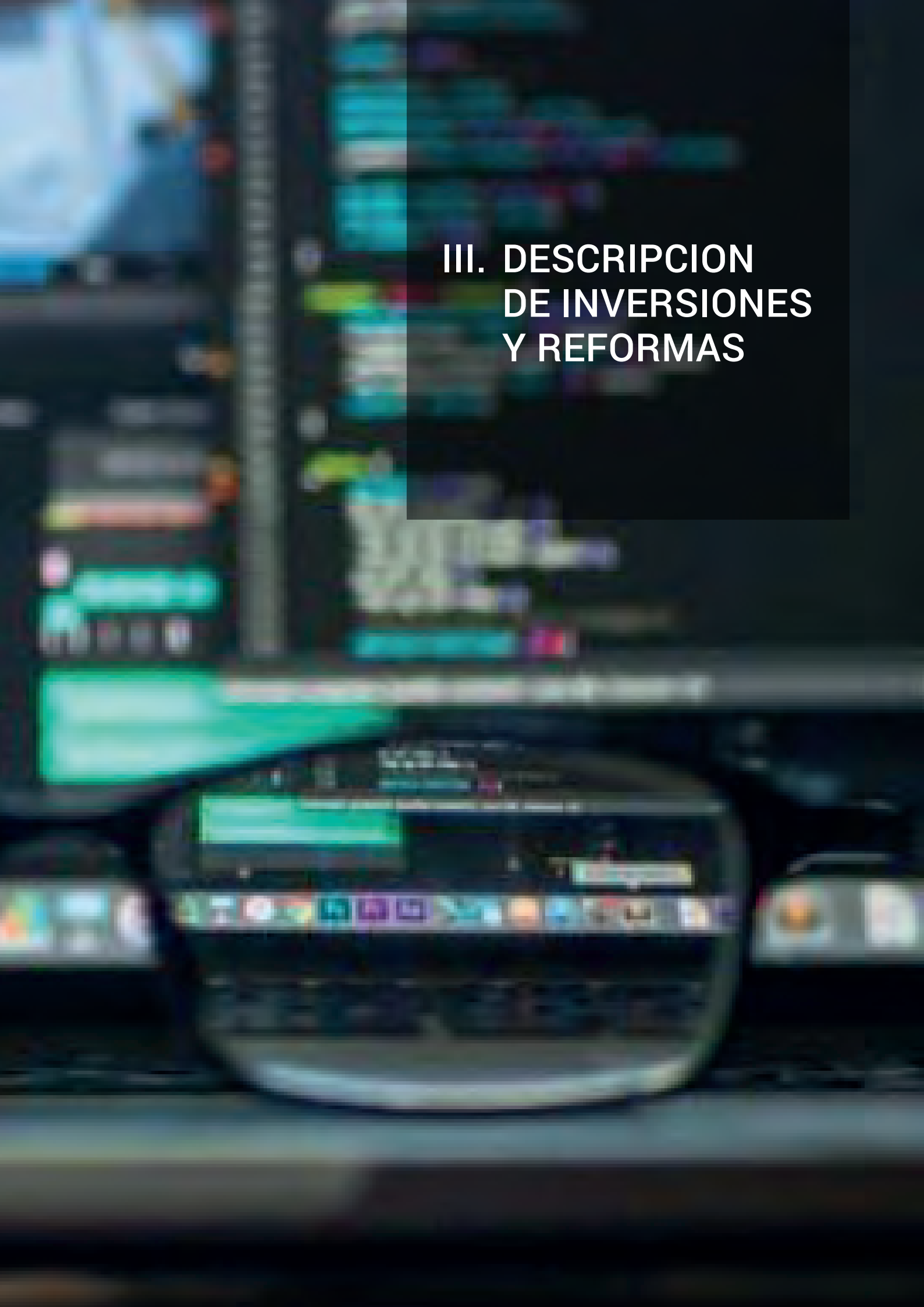

III. DESCRIPCION DE INVERSIONES Y REFORMAS

I

Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

COMPONENTE 1
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

Retos y objetivos

El objetivo fundamental de este componente es **impulsar la descarbonización de la movilidad urbana, la mejora de la calidad del aire y de la calidad de vida en las ciudades**, aprovechando las oportunidades económicas, sociales e industriales asociadas a esta transformación.

Para lograr estos objetivos resulta clave fomentar la movilidad activa e impulsar la transformación del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado, mediante el apoyo a las Administraciones en las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, la transformación de flotas hacia vehículos de cero o bajas emisiones, así como de herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad.

Este componente contempla un plan de choque con medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y a sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano, sin olvidar el impulso a la electrificación de la movilidad y la mejora de la calidad del aire a través por ejemplo del apoyo a la renovación del parque de vehículos ligeros o el despliegue masivo de infraestructuras de recarga como clave para la adopción del vehículo eléctrico. Las inversiones previstas están destinadas a acelerar la implementación de zonas de bajas emisiones, fomentar la movilidad activa e impulsar el transporte público colectivo; desincentivarán el uso de vehículo privado, promoverán un cambio modal hacia el ferrocarril en el transporte urbano y metropolitano e incentivarán la movilidad con fuentes de energía alternativas. Estas medidas producirán beneficios significativos para la sociedad, la economía y el medio ambiente, incluyendo la reducción del uso de energías fósiles y el incremento de fuentes renovables, la reducción de la polución del aire, agua y suelo, la reducción de los niveles de ruido, además de un importante efecto tractor sobre la actividad económica y la industria y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Inversión total estimada 6.536 millones €

Reformas

C1.R1 **Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico,** un paquete integral de medidas que permita un nuevo marco normativo y estratégico de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.

C1.R2 **Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte** que regulará actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la planificación y financiación de infraestructuras y servicios de transporte, la mejora de la gobernanza, los combustibles alternativos, la movilidad inclusiva, el fomento de la innovación y la digitalización, la mejora de la transparencia y rendición de cuentas.

Inversiones

C1.I1 **Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano** en municipios de más de 50.000 habitantes que incentive a reducir la utilización del vehículo privado, mejorando así la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Se incluye un plan de incentivos a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías para favorecer los vehículos de cero o bajas emisiones.

C1.I2 **Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde** para favorecer la movilidad eléctrica. En concreto se contemplan los siguientes programas de incentivos:

- Renovación del parque de vehículos mediante la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible
- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
- Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas para su uso en la movilidad obligada en medio urbano
- Proyectos singulares de innovación, relativos a desarrollos experimentales e industriales ligados a la electromovilidad
- Grandes proyectos singulares de infraestructura de recarga en la red nacional de carreteras, *"hubs"* de recarga eléctrica, teniendo especial relevancia la recarga ultra rápida.

C1.I3 **Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías** para maximizar el uso de los servicios de transporte colectivo de cercanías ferroviarias a través de la mejora de la capacidad, calidad y la fiabilidad del servicio, reduciendo el uso del vehículo privado y por tanto las emisiones contaminantes.

I

Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

COMPONENTE 2
Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Retos y objetivos

Este componente tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la *Renovation Wave* europea, así como el **incremento del parque de vivienda en alquiler social** en edificios energéticamente eficientes, contribuyendo a la activación de este sector y a la generación de empleo y actividad en el corto plazo.

Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Para ello, se implementará la Agenda Urbana Española (www.aue.gob.es) poniendo en marcha todas las actuaciones de su plan de acción tanto en grandes áreas metropolitanas, como en las zonas rurales, así como la vivienda en alquiler social, dando respuesta al reto demográfico. En especial, impulsará la actividad de rehabilitación y regeneración urbana como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía y clima, y de digitalización.

De forma adicional, se incluye un paquete dirigido específicamente a actuaciones en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes, contribuyendo a abordar el Reto Demográfico desde la regeneración urbana y rural.

Estas medidas cuentan en España con un enorme potencial, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque de edificios y viviendas públicos y privados, como por su capacidad de descarbonización de la economía, innovación en los instrumentos financieros y creación de puestos de trabajo, cohesión social e impacto urbano y rural.

Inversión total estimada 6.820 millones €

Relación de reformas

C2.R1	**Implementación de la Agenda Urbana Española** (AUE) que forma parte del actual programa del gobierno y enmarca una serie de medidas que constituye una verdadera **Política Nacional Urbana**, en que la que tienen un papel fundamental los Municipios Españoles y que está alineada con los objetivos para un desarrollo rural y urbano sostenible.
C2.R2	**Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE)** y su plan de acción que define un marco para apoyar la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050.
C2.R3	**Ley de Vivienda** que constituye la respuesta por parte del Estado de la obligación que, en el marco de sus competencias constitucionales, le incumbe en la protección del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y a su disfrute y contribuye al principio clave de asequibilidad de la vivienda eficiente incluido en el *Renovation Wave*.
C2.R4	**Ley de Calidad de la Arquitectura y del entorno construido** que busca declarar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como bien de interés general para la mejora de la calidad de vida de las personas y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
C2.R5	**Oficinas de Rehabilitación ("ventanilla única")** a través del establecimiento de un marco normativo para facilitar la gestión de las ayudas, financiación y fiscalidad, acompañando a lo largo de todo el proceso de la rehabilitación.
C2.R6	**Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación** con actuaciones de reforma normativa y de aplicación de instrumentos financieros específicos con objeto de mejorar la financiación de las intervenciones de rehabilitación, especialmente en comunidades de vecinos.

Inversiones

C2.I1	**Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales** que consistirá en operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana de gran escala, en barrios o zonas delimitadas en función de su nivel de renta y que tendrá especial incidencia en colectivos vulnerables, incluidos en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.
C2.I2	**Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes** que tiene por objeto apoyar el desarrollo de un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, contando con la colaboración del sector privado.
C2.I3	**Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)** promueve la rehabilitación energética de edificios existentes de viviendas y otros usos, mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación energías renovables.
C2.I4	**Programa de regeneración y reto demográfico**, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
C2.I5	**Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)**, que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético.
C2.I6	**Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española** para impulsar la aprobación de planes de acción local que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, ejemplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras entidades locales a hacer los suyos propios.

I

Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

COMPONENTE 3
Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

Retos y objetivos

El sector agroalimentario ha vuelto a demostrar durante la emergencia sanitaria su carácter estratégico al haber permitido el acceso de la población a un suministro de alimentos estable en cantidad, precio y calidad. Es además un sector clave para afrontar el reto demográfico y el equilibrio territorial entre las áreas rurales y las urbanas, y contribuye además a equilibrar la balanza comercial de España, con unas exportaciones que superan los 53.700 millones de euros y un saldo positivo de 14.600 millones.

El sector agroalimentario debe seguir transformándose y adaptándose para responder a los retos de la globalización, de la digitalización y del cambio climático y para atender a las necesidades de una población cada vez más concienciada con la producción sostenible y la calidad de los alimentos.

Por ello, este componente se orienta a lograr la transformación ambiental y digital del sector, con una enorme capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo. Con ello se busca reforzar el sistema agroalimentario, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, fomentar la innovación y la eficiencia energética y lograr un mejor uso de los recursos, especialmente de los hídricos.

En concreto, las actuaciones recogidas en el componente se centran en aspectos como la mejora del uso sostenible de los suelos agrícolas, el fomento de la digitalización y de la economía circular y la modernización de los regadíos, para reducir el uso de los recursos naturales y de insumos agrícolas y mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario. En el ámbito pesquero, se busca fortalecer la Red de Reservas Marinas de interés pesquero, impulsar la investigación pesquera y oceanográfica e incidir en la lucha contra la pesca ilegal y facilitar las inversiones en la modernización del sector.

Inversión total estimada 1.051 millones €

Reformas

C3.R1	**Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria.** Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria (Ley 12/2013) para lograr un mejor equilibrio en el reparto de beneficios entre productores y distribuidores.
C3.R2	**Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería.** Renovación de los requisitos de ubicación, distancia, tamaño, condiciones sanitarias e infraestructuras de bioseguridad, medioambientales y de bienestar animal en las granjas. Contará con dos sub-medidas: (i) marco regulatorio para el desarrollo del registro general de Mejores Técnicas Disponibles, y (ii) marco regulatorio para la revisión gradual de la normativa de ordenación en los sectores ganaderos.
C3.R3	**Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas. Normativa sobre contaminación de origen agrario.** Regulación de las labores de fertilización para reducir el aporte innecesario de nutrientes a los suelos agrícolas, fomentando el asesoramiento técnico y la ayuda a los agricultores para reducir la contaminación de aguas por nitratos y fosfatos y mejorar la calidad del aire.
C3.R4	**Impulso a la gobernanza y a la sostenibilidad de las inversiones en los regadíos españoles.** Establecimiento de un mecanismo de gobernanza a nivel nacional que permita a todos los representantes de los sectores afectados cooperar en la mejora del regadío español.
C3.R5	**Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural,** cuyos objetivos son la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos, y el impulso al desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.
C3.R6	**Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible,** con el objetivo de impulsar la sostenibilidad económica y social como elemento central de la gestión pesquera. Se agrupará en una única ley la normativa actualmente dispersa adaptando la ordenación de los diferentes artes, modalidades y censos de los caladeros.

Inversiones

C3.I1	**Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío.** Modernización de regadíos, con el objetivo de promover el ahorro de agua y la eficiencia energética, instalando sistemas de riego más eficientes y en muchos casos haciendo uso de fuentes de aguas no convencionales.
C3.I2	**Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I).** Modernización y mejora de las capacidades de lucha contra las enfermedades de los animales y las plantas a través del refuerzo de los laboratorios oficiales.
C3.I3	**Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II).** Refuerzo de los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas, mejorando la prevención de enfermedades animales y plagas vegetales.
C3.I4	**Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, (III)** destinado a la gestión de residuos ganaderos, la mejora de la eficiencia energética a través de la economía circular y la modernización integral de invernaderos.
C3.I5	**Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural:** Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.
C3.I6	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I).** Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero.
C3.I7	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II).** Impulso a la investigación y formación en el sector.
C3.I8	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III).** Fomento del desarrollo tecnológico y la innovación en el sector pesquero y acuícola, para el impulso de la economía azul.
C3.I9	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV).** Digitalización de los medios para la vigilancia de la flota pesquera.
C3.I10	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V).** Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
C3.I11	**Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI).** Apoyo a la financiación del Sector Pesquero, para la mejora de la competitividad, las condiciones laborales y la seguridad abordo.

II Infraestructuras y ecosistemas resilientes

COMPONENTE 4
Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos

Tiene como objetivo **alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.**

La situación biogeográfica y la geomorfología de **España** hacen que **sea particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático** tanto directos como indirectos, debiendo abordarse tanto con medidas de adaptación de los ecosistemas como de prevención de sus efectos, en particular los incendios forestales. Especial énfasis requiere también la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, aliados cruciales en la lucha contra el cambio climático. La puesta en marcha de una agenda azul para la mejora de nuestros mares y su biodiversidad, impulsando la declaración de nuevos espacios marinos protegidos y la defensa de las especies de su fauna y su flora, junto a la implantación por primera vez en nuestro país de un operativo específico para la gestión Marina, serán logros que el presente plan nos va a permitir alcanzar.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el medio rural, donde la despoblación tiene una especial incidencia, alberga gran parte del rico patrimonio natural de nuestro país, es indudable que una conservación y gestión sostenible del territorio, de sus ecosistemas, de su biodiversidad, de sus montes, es una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico. En este contexto, la evolución de los modelos de uso de la tierra la población rural supone una oportunidad si es gestionada adecuadamente. El apoyo a esta **gestión**, en particular la **forestal**, y la **inversión en protección y restauración de la naturaleza** son los ejes sobre los que se actúa de manera alineada con el Pacto Verde europeo y la **Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030**.

Inversión total estimada 1.642 millones €

Reformas

C4.R1 **Conservación de la biodiversidad terrestre y marina.** Supone la actualización de la normativa y planificación en materia de Biodiversidad y Patrimonio Natural, junto con una serie de inversiones, para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la recientemente aprobada Estrategia de la UE sobre biodiversidad a 2030. Incluye además la elaboración de la Estrategia de Biodiversidad, Ciencia y Conocimiento.

C4.R2 **Restauración de ecosistemas e infraestructura verde,** aborda a través de la elaboración y desarrollo de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas el deterioro de los ecosistemas y sus servicios, así como su fragmentación, y plantea un conjunto de actuaciones con el objetivo principal de restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050.

C4.R3 **Gestión forestal sostenible,** por la cual se actualiza y revisa la Estrategia Forestal Española de 1999 junto con el Plan Forestal Español 2002 – 2032, desarrollando un paquete de medidas de impulso al sector forestal en su conjunto para poder afrontar los múltiples objetivos de políticas ambientales internacionales y nacionales así como por su papel preponderante en la dinamización económica y social de amplias zonas rurales con graves problemas de despoblación.

Inversiones

C4.I1 **Digitalización y conocimiento del patrimonio natural** que busca la creación de un sistema que integre los procesos de obtención de información y su gestión, a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino. Conllevará una mejora sustancial del conocimiento de especies y hábitats, así como de información cartográfica y del patrimonio natural (incluido geológico). Se incluyen además medidas de apoyo a la digitalización de la gestión, control y vigilancia.

C4.I2 **Conservación de la biodiversidad terrestre y marina,** comprende un conjunto de inversiones directas y líneas de subvenciones destinadas a la conservación de la biodiversidad tanto terrestre como marina, así como apoyo a la implementación de la Reforma 1: especies amenazadas, infraestructuras de gestión y uso público en espacios protegidos, creación de los sistemas de gestión de biodiversidad marina, recuperación de humedales, o control del comercio internacional de especies silvestres.

C4.I3 **Restauración de ecosistemas e infraestructura verde,** comprende un conjunto de inversiones y líneas de subvenciones en apoyo a la implementación de la Reforma 2: restauración de ecosistemas naturales, recuperación de zonas alteradas por actividades mineras, fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza.

C4.I4 **Gestión Forestal Sostenible** que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.

II Infraestructuras y ecosistemas resilientes

COMPONENTE 5
Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

Retos y objetivos

Este componente se centra en mejorar la gestión de los recursos hídricos, para la potenciación de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en torno a:

- La **planificación hidrológica**, las reformas normativas para una nueva política del agua y las inversiones que permitan ejecutarla.
- La adaptación de la costa española al cambio climático dado que los impactos de la erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático, pueden reducirse mediante la **introducción de medidas de adaptación**, que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público y una adecuada gestión del mismo.
- La **protección del medio marino** con el objetivo **de lograr su buen estado ambiental en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino**, la trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos.

Inversión total estimada 2.091 millones €

Reformas

C5.R1 **Actualización de la Ley de Aguas, normativa derivada y Planes y estrategias en materia de agua.** Se pretende una revisión del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sus reglamentos y otras normas derivadas, que garanticen un marco legal favorable al incremento de inversiones en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Asimismo, se adoptarán y revisarán una serie de planes y estrategias que constituyen la base de las inversiones y gestión en materia de agua.

Inversiones

C5.I1 **Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR): se llevarán a cabo actuaciones en los ámbitos** de depuración, saneamiento y reutilización, también para la mejora de la eficiencia y la reducción de pérdidas en el uso del agua, así como la mejora de la seguridad de presas y embalses.

C5.I2 **Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.** Con esta inversión se pretende llevar a cabo el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y la adopción de medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos.

C5.I3 **Transición digital en el sector del agua.** A través de esta inversión se pondrán en marcha actuaciones de vigilancia y control del dominio público hidráulico, desarrollo de los sistemas de control de las aguas, seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y para la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que complementen el desarrollo de sistemas de previsión y alerta a la población.

C5.I4 **Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo,** que comprende un Plan de actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático y un Plan de inversiones para la implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

II Infraestructuras y ecosistemas resilientes

COMPONENTE 6
Movilidad sostenible, segura y conectada

Retos y objetivos

Las infraestructuras de transporte son elementos esenciales para el desarrollo de los territorios y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad y la capacidad de exportación de la economía, por lo que resulta fundamental que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Por todo lo anterior, en este componente se incluyen una serie de medidas e inversiones destinadas a **modernizar, digitalizar y mejorar la seguridad y sostenibilidad de las infraestructuras clave de transporte interurbano e intermodales** en todo el territorio nacional, con especial atención al transporte ferroviario.

Con la finalidad de incrementar la resiliencia de las infraestructuras de transporte ante nuevas demandas y retos, los objetivos perseguidos en materia de movilidad sostenible, segura y conectada son los siguientes:

- Avanzar en el **desarrollo de los corredores europeos** como principales ejes vertebradores de nuestra movilidad. Hacer nuestra red nacional de transporte más interoperable de acuerdo con los estándares europeos, dotándola de mayor capacidad donde es necesario y contribuyendo a reducir su huella de carbono mediante el impulso de su electrificación.
- **Mejorar la logística y la intermodalidad** mediante el desarrollo y/o modernización de terminales logísticas, puertos y accesos a los mismos.
- **Digitalización y sostenibilidad del transporte**, mediante un ambicioso programa de apoyo al transporte basado en la digitalización, la introducción de nuevas tecnologías en el sector y el impulso de su sostenibilidad.

Inversión total estimada 6.667 millones €

Reformas

C6.R1 **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada,** con un novedoso enfoque que pasa de una visión meramente inversora a otra basada en la movilidad cotidiana de los ciudadanos, la sostenibilidad ambiental del transporte y la digitalización del mismo.

C6.R2 **Estrategia Indicativa Ferroviaria,** para crear un instrumento sectorial, que contribuya al proceso de toma de decisiones en materia de infraestructuras ferroviarias, dotándolo de mayor coherencia y efectividad. Será el principal instrumento sectorial de la planificación de la infraestructura ferroviaria para los próximos años.

Inversiones

C6.I1 **Red Transeuropea de Transporte – Corredores europeos.** Incluye importantes inversiones en la construcción, modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias en el Corredor Atlántico y en el Corredor Mediterráneo, contribuyendo al objetivo de alcanzar un Espacio Único Europeo del Transporte.

C6.I2 **Red Transeuropea de Transporte – Otras actuaciones.** Incluye actuaciones en la red RTE-T que abarcan a todos los modos de transporte, pero de manera muy destacada al ferrocarril, y que van encaminadas a dotarla de mayor sostenibilidad y eficiencia energética, hacerla más interoperable y segura, y más digital mediante el uso de nuevas tecnologías de control de tráfico y gestión.

C6.I3 **Intermodalidad y logística.** Incluye distintas actuaciones que tienen como objetivo la mejora de la eficiencia del sistema de transporte y distribución de mercancías, mediante el fomento de la intermodalidad y la modernización y mejora de nuestros nodos de distribución.

C6.I4 **Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital.** Programa de ayudas dirigido a empresas que tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las mismas y del sistema de transporte mediante la digitalización y la introducción de nuevas tecnologías en el sector, el fomento de la intermodalidad, el impulso a los combustibles alternativos, y la interoperabilidad y modernización del ferrocarril.

III Transición energética justa e inclusiva

COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

Retos y objetivos

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) prevé un crecimiento significativo de la penetración de las energías renovables en España, llegando en 2030 al 74% en el ámbito eléctrico y al 42% sobre el uso final. En este contexto, el principal objetivo perseguido es **incrementar el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final** y aprovechar la oportunidad social y económica de este despliegue, a través de:

a) el desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables, refuerce la participación social en este ámbito y maximice la adecuada integración ambiental y social de las renovables,

b) el asentamiento y la consolidación de la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables,

c) el apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales,

d) el desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

España está en disposición de abordar la necesaria descarbonización del sistema energético y aprovechar la gran oportunidad de crecimiento económico y de empleo sostenible, con beneficios sociales y económicos locales y para consumidores vulnerables que supone el impulso de las energías renovables, gracias tanto al recurso disponible, como a la cadena de valor del país y las capacidades industriales y de conocimiento.

Además, se incluye una visión de la especificidad insular en la transición energética y el fomento de las energías renovables en las islas, la mejora del funcionamiento de sus sistemas energéticos a través del almacenamiento y la implementación de proyectos de "Smart Islands", así como la participación ciudadana a través de las comunidades de energías renovables.

Inversión total estimada 3.165 millones €

Reformas

C7.R1 **Marco normativo para el fomento de la generación renovable** que genere certidumbre y permita aumentar la presencia de las energías renovables en el consumo energético nacional fomentando la inversión privada, eliminando barreras al despliegue de renovables y mejorando la integración de la generación renovable en el entorno.

C7.R2 **Estrategia Nacional de Autoconsumo,** para impulsar esta modalidad de generación, establecer los objetivos en esta materia para el periodo 2021-2030 e identificar y desarrollar medidas de mitigación de las principales barreras a su despliegue.

C7.R3 **Desarrollo de las comunidades energéticas** para el impulso de la participación de la ciudadanía en la transición energética y, en concreto, de las comunidades de energías renovables y de las comunidades ciudadanas de energía. Se apoyarán tanto los procesos participativos, formativos y de constitución de las comunidades, como el impulso de proyectos específicos.

C7.R4 **Marco para la innovación y desarrollo tecnológico de las energías renovables,** dado que existen casos de fuentes de renovables donde es necesario un marco estratégico y facilitador que permita su continuado desarrollo tecnológico, emita señales claras para un despliegue ordenado y coherente, medidas que permitan el máximo aprovechamiento de las oportunidades industriales, sociales, ambientales y económicas, y en definitiva contribuya a avanzar hacia el 100% de renovables en la demanda energética. Incluye, entre otros, el impulso de la energía eólica marina, el biogás y el impulso de bancos de pruebas de I+D.

Inversiones

C7.I1 **Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos.** Uso de distintas líneas de ayudas a la inversión en actuaciones como despliegue de renovables integradas en edificios, empresas e industria; proyectos de integración de renovables en el entorno; integración de renovables en procesos industriales o desarrollo de renovables innovadoras; así como la inversión pública directa en proyectos piloto o iniciativas innovadoras.

C7.I2 **Energía sostenible en las islas** a través del impulso de una Agenda para la Transición Energética en las Islas, el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.

III Transición energética justa e inclusiva

COMPONENTE 8

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

Retos y objetivos

El rápido crecimiento de la generación renovable eléctrica, para alcanzar el 74% en 2030 y el 100% antes de 2050, requiere adaptar el sistema energético mediante herramientas como la digitalización de las redes, el almacenamiento y la gestión de la demanda.

El objetivo principal es **asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente**, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Para ello, se promoverá **la adaptación paulatina de las infraestructuras de red, así como su digitalización y el despliegue de herramientas que aporten flexibilidad, como el almacenamiento,** para garantizar la seguridad y calidad del suministro. Permite, entre otros objetivos, avanzar en el cumplimiento de la Estrategia de Almacenamiento Energético y de lo establecido en el PNIEC.

También es **necesario eliminar barreras a la participación efectiva del almacenamiento en los mercados eléctricos y lanzar señales de precio que atraigan inversión**. No obstante, a día de hoy, dado el estado de desarrollo tecnológico, las grandes inversiones que requieren y la capacidad de generación firme preexistente, las señales de precio en el mercado son insuficientes, por lo que en este momento **es necesaria la creación de sistemas de apoyo para garantizar el despliegue del almacenamiento.**

Además de las ventajas energéticas, existe también potencial tecnológico, industrial y de desarrollo de nuevos modelos de negocio que permiten que este componente contribuya a un desarrollo económico más resiliente y competitivo.

Inversión total estimada 1.365 millones €

Reformas

C8.R1 **Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético: redes, almacenamiento e infraestructuras,** con el objetivo de generar un marco normativo transparente y estable que genere certidumbre y permita aumentar la integración de renovables en el sistema energético.

C8.R2 **Estrategia de almacenamiento energético** y adaptación del marco regulatorio para el despliegue del almacenamiento energético para analizar las oportunidades que presenta el almacenamiento energético, realizando un análisis de los principales retos.

C8.R3 **Desarrollo del marco normativo para la agregación, gestión de la demanda y servicios de flexibilidad** para desarrollar un sistema energético inteligente y dinámico.

C8.R4 **Sandboxes o bancos de pruebas regulatorios** que permitan introducir de forma controlada novedades, excepciones o salvaguardias regulatorias que contribuyan a facilitar la investigación e innovación en el sector.

Inversiones

C8.I1 **Despliegue del almacenamiento energético,** a través del lanzamiento de iniciativas de apoyo e inversión necesarias para el desarrollo del almacenamiento a gran escala, impulso del almacenamiento detrás del contador e integrado sectorialmente, iniciativa pública de creación de un clúster verde para el desarrollo tecnológico e industrial del almacenamiento en España, abierta a la participación.

C8.I2 **Digitalización de las redes de distribución para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética** con el apoyo a la inversión en digitalización para las redes de distribución de manera a adecuarlas a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética.

C8.I3 **Nuevos modelos de negocio en la transición energética** mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.

III Transición energética justa e inclusiva

COMPONENTE 9
Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

Retos y objetivos

Dentro del objetivo global de cero emisiones para 2050 este componente pretende posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable, creando cadenas de valor innovadoras.

Este vector energético tiene un elevado potencial en aquellos usos finales en que sea la solución más eficiente, como la industria intensiva en hidrógeno y procesos de alta temperatura, transporte pesado de larga distancia, transporte marítimo, transporte ferroviario o aviación. Además, la cualidad de vector energético le otorga un gran potencial como instrumento para el almacenamiento energético y la integración sectorial.

Actualmente, la falta de proyectos a escala suficiente en España y su diferencial de coste con respecto a otros combustibles impide el desarrollo técnico y normativo necesario para aprovechar este potencial. Sin embargo, será una herramienta necesaria para desplazar a otros combustibles y descarbonizar sectores en los que es inviable la electrificación o sustitución por usos renovables directos, como prevé la Estrategia a Largo Plazo 2050.

El objetivo es crear un **entorno favorable al desarrollo y despliegue del hidrógeno renovable como vector energético clave a futuro**, en torno a una cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en pymes, mediante el apoyo a la transferencia tecnológica, y al desarrollo de nuevas líneas de negocio.

España tiene la oportunidad de posicionase como referente tecnológico en la producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable, liderando un proyecto país hacia una economía descarbonizada, a través del impulso de la cadena de valor del hidrógeno mediante la creación de *clústers* tecnológicos y proyectos piloto a escala regional, el fomento de la innovación industrial, el apoyo a las zonas de transición justa y la disponibilidad de energía renovable a precios competitivos.

Inversión total estimada 1.555 millones €

Reformas

C9.R1 **Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable,** que incluye un análisis de la situación actual y de las barreras que afronta el desarrollo del hidrógeno renovable en España, incluyendo medidas en distintos ámbitos (normativos, incentivos, etc.) para conseguir desarrollar el hidrógeno renovable.

Inversiones

C9.I1 **Hidrógeno renovable: un proyecto país,** que se desarrolla a través de 4 líneas:

a) Medidas de apoyo a las pymes y los centros tecnológicos,

b) Integración sectorial que concentre espacialmente la producción, transformación y consumo a gran escala,

c) Desarrollo de proyectos pioneros,

d) Integración de la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria.

III Transición energética justa e inclusiva

COMPONENTE 10

Estrategia de Transición Justa

Retos y objetivos

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) establece que, de aquí a 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse un 23% respecto a los niveles de 1990. El carbón es la fuente de energía más contaminante – emite casi una tonelada de CO2 por cada MWh generado - por lo que el cierre de centrales térmicas de carbón es fundamental para conseguir dicho objetivo.

La transformación de la minería del carbón en las últimas décadas ha tenido impactos muy importantes en el empleo en las comarcas afectadas. El efecto del cierre de la minería se ha agravado por el cierre de las centrales térmicas, que cuentan con 3.300 personas empleadas en la explotación y el mantenimiento de esas centrales, y otros 10.000 empleos indirectos se verían afectados por su cierre en determinadas zonas donde estas actividades tienen un peso relativo importante sobre la economía local.

El objetivo de este componente es así minimizar el impacto económico y social de la transición a una economía verde y baja en carbono, que implicará el cese de actividades como la minería del carbón, las centrales térmicas de carbón y las centrales nucleares conforme se vaya acordando su cierre.

Inversión total estimada 300 millones €

Reformas

C10.R1 **Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética,** para la reducción progresiva de esta potencia instalada (mínimo de 9.683 MW a 5.000 MW en 2023) y su sustitución por energías limpias y que ésta se realice minimizando los impactos sociales y económicos a través de Pactos/Convenios para la Transición Justa, para el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.

Inversiones

C10.I1 **Inversiones en Transición Justa, q**ue consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética. La inversión incluida en el Componente 10 del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia busca un efecto inmediato para:

- crear empleo y actividad a corto plazo,
- impulsar "palancas" de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y que permitirán preparar las del Fondo de Transición Justa escalando las de mayor impacto,
- dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio en un momento de especial dificultad motivado por la pandemia.

IV Una Administración para el siglo XXI

COMPONENTE 11
Modernización de las Administraciones públicas

Retos y objetivos

El Plan de Recuperación afronta uno de los retos de la sociedad española muchas veces retrasado: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea.

La transformación eficaz del tejido productivo español que se tiene que producir en los próximos años sólo será posible si se actualiza **la administración pública**, dado su papel **clave en el buen funcionamiento de la economía**. Este cambio, de impacto transversal, descansa en cuatro ejes:

(i) **Digitalización de la administración y sus procesos**, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

(ii) **Reducción de la temporalidad de los empleados públicos** y mejora de su formación.

(iii) **Transición energética** de la administración, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables.

(iv) La **modernización de la gestión pública**, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

El plan afronta además uno de los grandes retos de la democracia española: la agilización de la justicia a través de reformas en los procedimientos y modernización de sus infraestructuras.

Inversión total estimada 4.315 millones €

Reformas

C11.R1 **Reforma para la modernización y digitalización de la Administración.** El objetivo de la reforma es la simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, así como reducir la tasa de temporalidad en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas. Asimismo, se reforzará la evaluación de las políticas públicas con el fin de mejorar su eficiencia.

C11.R2 **Reforma para el impulso del Estado de Derecho y la eficiencia del servicio público de justicia.** Se establece un plan de trabajo para diez años cuyo objetivo es la adaptación y mejora de la administración de Justicia para y hacerla más accesible y eficiente, digitalizarla y promover su transformación ecológica.

C11.R3 **Reforma para la modernización de la arquitectura institucional de gobernanza económica.** Supone la puesta en marcha de un conjunto de políticas en el ámbito financiero y contable, con el fin de reforzar nuestro sistema e incrementar la protección de los consumidores en materia financiera.

C11.R4 **Estrategia Nacional de Contratación Pública.** Profesionalización de los agentes intervinientes en la contratación pública, mejora el acceso de las pymes, refuerzo de la transparencia y la eficiencia, de la seguridad jurídica y de la supervisión y control.

C11.R5 **Refuerzo de las capacidades administrativas.** La reforma incluye los elementos necesarios para la ejecución del Plan: sistema de seguimiento, auditoría y control, formación y comunicación. De este modo, transformará las Administraciones públicas, a la vez que propiciará un cambio de cultura administrativa, con el consiguiente impacto positivo a medio y largo plazo a nivel económico y social.

Inversiones

C11.I1 **Modernización de la Administración General del Estado,** y orientación al servicio del ciudadano. Se logrará a través de la mejora de los servicios públicos digitales, mejorando las infraestructuras tecnológicas y la ciberseguridad, automatizando procesos y el desarrollo de servicios públicos basados en datos.

C11.I2 **Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.** Seis iniciativas para la transformación digital de las Administraciones de sanidad, justicia, el Servicio Público de Empleo, la Seguridad Social, las migraciones y las políticas de inclusión, los consulados, y una lanzadera de proyectos tractores en Interior y Defensa, Agricultura y Consumo.

C11.I3 **Transformación Digital y Modernización de la Administraciones Públicas territoriales**, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

C11.I4 **Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado**, para promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.

C11.I5 **Transformación de la Administración para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** Esta inversión se orienta a poner en marcha los elementos imprescindibles para un correcto funcionamiento del Plan e incluye tanto acciones de carácter organizativo como formativas y de comunicación.

V

Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas

COMPONENTE 12
Política Industrial España 2030

Retos y objetivos

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa 12,3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno. Ello supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria, así como una mayor productividad que otros sectores. Se atribuye a la industria un 83% de la exportación total española y ostenta las mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios respecto al resto de sectores económicos.

Los principales retos a los que se enfrenta la industria y a los que responde este componente son: (i) la transformación digital basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios, (ii) el refuerzo de su peso en la economía española y el aumento de la dimensión de las empresas industriales, y (iii) la mejora de la eficiencia en la gestión del agua, los residuos, la energía y de los recursos, emisiones y energías renovables en el marco de la economía circular.

España dispone de un importante tejido productivo en algunos sectores tractores, que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía y se impulsarán mediante este Plan. Entre ellos cabe destacar, aunque no de forma exclusiva, la automoción y su transición hacia el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, el de la salud, el sector aeronáutico o el naval, entre otros.

Inversión total estimada 3.782 millones €

Reformas

C12.R1 **Estrategia Española de Impulso Industrial 2030**, que partirá de una reforma de la Ley de Industria que data de 1992, adaptándola a la realidad industrial y económica actual, articulando nuevas figuras y mecanismos que permitan dotar a la industria de resiliencia para hacer frente a los nuevos retos existentes y contribuir a alcanzar una mejora de su competitividad, e incorporando aspectos relativos a la digitalización y a los criterios de sostenibilidad medioambiental y economía circular. La reforma incorporará asimismo el apoyo a actividades accesorias a la industria, reconociendo la importancia de adaptar nuestro tejido productivo a los nuevos modelos de negocio que superan el concepto tradicional de la venta exclusiva de productos y apuestan por sistemas de producto-servicio que posibilitan la apertura de nuevos nichos de mercado y favorecen la diferenciación. La reforma actualizará no sólo los mecanismos de coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en la materia, sino también el sistema de calidad y seguridad industrial, así como el régimen de infracciones y sanciones.

C12.R2 **Política de residuos e impulso a la economía circular.** Dará continuidad a la normativa recientemente aprobada (entre la que destaca la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, aprobada el pasado mes de junio), acompañará al conjunto de inversiones previstas en el Plan en el ámbito de los residuos e impulsará un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan en la economía el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de los residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se puedan evitar.

Inversiones

C12.I1 **Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos).** En línea con la Estrategia Europea del Dato, el objetivo de esta inversión es la puesta en marcha de grandes espacios de datos comunes industriales y seguros, que ayudará al impulso de la innovación empresarial en los principales sectores productivos estratégicos de la economía, entre ellos, el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercial, entre otros. En el desarrollo de estos grandes espacios de datos se asegurarán las economías de escala y la eficiencia en la inversión. Por ejemplo, mediante el desarrollo y compartición de componentes comunes (building blocks) y de infraestructuras y datos comunes, como las plataformas de cloud y las redes de supercomputación y almacenamiento, análisis de datos masivo y servicios e Inteligencia Artificial.

C12.I2 **Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial.** Esta inversión pretende principalmente impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía, englobando a todas las partes que operan en esa cadena de valor, desde las empresas emergentes más pequeñas hasta las compañías más grandes, desde el mundo académico hasta el personal investigador y desde los prestadores de servicios hasta los proveedores. Dada la estructura de las empresas industriales en España, se prevé un importante componente de apoyo a la pyme. Se apoyarán principalmente proyectos que se consideren estratégicos para la transición industrial, favoreciendo la transformación de sectores como, la automoción y el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, de la salud, el aeronáutico y naval, así como los sectores industriales vinculados a las energías renovables, entre otros.

Esta inversión también financiará proyectos de menor magnitud, pero con entidad propia, en ámbitos tan relevantes para nuestro futuro industrial como la simulación industrial, el diseño y fabricación aditiva, los materiales avanzados, los proyectos industriales de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial o la robótica colaborativa y cognitiva.

Por último, esta inversión también financiará el apoyo a infraestructuras industriales sostenibles, desde parques industriales hasta zonas logísticas (infraestructuras técnicas y servicios especializados de uso común o compartido).

C12.I3 **Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular**, cuyo objetivo es facilitar el despliegue de la economía circular en España. Las actuaciones contempladas son muy diversas y abarcan desde la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También se prevén actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes

La inversión también prestará especial atención al desarrollo de instrumentos de digitalización para la gestión medioambiental y al fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

V

Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas

COMPONENTE 13
Impulso a la pyme

Retos y objetivos

Las pymes desempeñan un papel fundamental en la economía española y ostentan un peso mayor en nuestro país que en el conjunto de la UE por lo que se necesitan actuaciones e inversiones específicas que permitan afrontar los retos a los que se enfrentan. A las pymes se une el importante segmento de los trabajadores autónomos.

Las particularidades y el tamaño de las pymes, y particularmente de las micropymes, plantean retos específicos que es necesario abordar para impulsar la competitividad de la economía española y fomentar el crecimiento y el empleo: el acceso a la financiación, el aprovechamiento de economías de escala que faciliten la inversión y la innovación, la internacionalización y la elevada vulnerabilidad a los shocks. Las pymes y los autónomos se han visto especialmente castigados por la crisis generada por la pandemia de COVID-19 por lo que es necesario contar con instrumentos de apoyo específicos.

Este componente recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía.

Por un lado, se pondrán en marcha reformas específicas destinadas a establecer un marco regulatorio más favorable, que promueva un tejido empresarial más competitivo y resiliente y favorezca el clima de negocios y la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras, eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las pymes. Se modernizarán los mecanismos de restructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico *(startups)* e industrial.

Con respecto a las inversiones, se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización.

Además del refuerzo de los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial, este componente aborda un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del tejido de pymes) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

Inversión total estimada 4.894 millones €

Reformas

C13.R1 **Mejora de la regulación y del clima de negocios:** el objetivo de esta reforma es mejorar el marco en que se desarrolla la actividad económica, procurando una regulación y un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas, así como su reestructuración si fuera necesario. Se facilitarán los trámites de constitución de una empresa y su acceso a la financiación, se adoptarán medidas para reducir la morosidad y se avanzará en la garantía del buen funcionamiento de los mercados en todo el territorio nacional, mejorando también la regulación del acceso a determinados servicios profesionales y su ejercicio. Adicionalmente, se abordará una importante modernización del marco concursal, con el fin de agilizar los procedimientos, facilitar las soluciones negociadas y tratar de minimizar la destrucción de valor para el conjunto de la economía.

C13.R2 **Estrategia España Nación Emprendedora:** La Estrategia contempla un conjunto de instrumentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo una Ley de Startups para crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado NEXT-TECH para escalar *startups* en tecnologías disruptivas. Incluye también la reforma e impulso de una red de redes de apoyo al emprendimiento, la innovación y la digitalización.

Inversiones

C13.I1 **Emprendimiento.** Conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedo y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes.

C13.I2 **Crecimiento**. Promoción del crecimiento de las pymes a través de diferentes líneas de actuación: (i) un programa de capacidades para el crecimiento de las pymes, (ii) el desarrollo de un programa de apoyo al emprendimiento industrial de las pymes, (iii) el refuerzo del sistema español de garantía recíproca, para incrementar la liquidez de las pymes, facilitando apoyo en forma de avales y (vi) un fondo NEXT-TECH para el crecimiento de *startups* innovadoras en tecnologías disruptivas.

C13.I3 **Digitalización e innovación.** Incluye, entre otros, programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (*clusters* reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras) y de apoyo a los *Digital Innovation Hubs*.

C13.I4 **Apoyo al comercio,** que consta de tres actuaciones:

- Programa de modernización del comercio: fondo Tecnológico. Línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución.
- Programa Mercados Sostenibles: financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización.
- Refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad.

C13.I5 **Internacionalización**. Refuerzo de las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior a través de múltiples iniciativas.

V

Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas

COMPONENTE 14

Plan de modernización y competitividad del sector turístico

Retos y objetivos

España es líder mundial en turismo, sector que aporta el 12,3% del PIB y supone el 13,7% del empleo de acuerdo con los datos afiliación a la Seguridad Social. Sin embargo, las medidas de contención adoptadas frente a la pandemia de COVID-19 han incidido con intensidad en este sector, uno de los más afectados por la crisis.

En este contexto, es necesaria y urgente una estrategia que prepare al sector para las grandes transformaciones pendientes, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización. El objetivo de este **componente es transformar y modernizar el sector turístico en España aumentando su competitividad y resiliencia.**

El Plan aborda la modernización del sector turístico español desde una perspectiva estratégica e integral, con distintos ámbitos de actuación:

1. **La transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial**, beneficiando a los destinos turísticos, agentes sociales y operadores privados del sector, a través de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, Planes de Sostenibilidad Social, y otras medidas que incluyen actuaciones para la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico.
2. **La transformación digital de los destinos y empresa turísticas.**
3. **La puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en territorios extrapeninsulares.**
4. **El impulso a la competitividad** a través del desarrollo del producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, de la inversión en mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico y en la mejora de las zonas comerciales de gran afluencia turística.

Inversión total estimada 3.400 millones €

Reformas

C14.R1 **Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística** (FOCIT), con el objeto de promover, mediante préstamos, la mejora de la competitividad del sector turístico, en concreto, aquellos proyectos que contengan, entre otras, actuaciones de innovación y modernización de los servicios turísticos en el ámbito de la eficiencia energética y la economía circular.

Inversiones

C14.I1 **Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.** Incluye varias submedidas:

- La elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030 para marcar la hoja de ruta del sector a medio plazo, impulsando los tres pilares de la sostenibilidad (medioambiental, socioeconómica y territorial)
- La elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
- La elaboración de Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico. Se firmarán convenios con los agentes sociales para financiar actuaciones en ámbitos fundamentales para la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España.
- La creación de un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral, para transformar el Sistema de Calidad Turística Español, capacitar profesionales del sector turístico y a los gestores públicos de destino a través del Programa Anfitriones Turismo, y crear un mecanismo de agregación de datos para el análisis y seguimiento del mercado de viviendas de uso turístico en toda España.

C14.I2 **Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico,** que tiene como objetivo implementar actuaciones de impulso de la digitalización tanto de los destinos como en las empresas turísticas. Además, se abordará la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad.

C14.I3 **Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares** (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla), con el fin de apoyar la innovación, la adaptación al cambio climático y fomentar la diversificación y desestacionalización, con un especial enfoque en estos territorios por su especial dependencia económica del turismo y su impacto en el empleo.

C14.I4 **Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad,** a través del desarrollo de productos turísticos, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, mediante inversiones en el mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico y en la en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística, que permitan aumentar la competitividad.

V

Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas

COMPONENTE 15
Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

Retos y objetivos

El objetivo de este componente es garantizar la conectividad en todo el territorio nacional, liderar el despliegue de las redes y servicios basado en tecnologías 5G en Europa, y posicionar a España como un hub internacional de infraestructuras y talento en materia de ciberseguridad.

Este componente se corresponde con la iniciativa emblemática de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Conexión *(Connect)* de la Comisión Europea. Además, se articula a través de dos planes fundamentales de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025): el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, y la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G.

La transformación digital será, sin duda, uno de los principales motores de crecimiento y transformación de la economía española en los próximos años, particularmente en términos de productividad y empleo. La conectividad digital, la ciberseguridad y el 5G constituyen infraestructuras esenciales para este proceso de digitalización y modernización de los sectores productivos y de las pymes.

Los principales retos abordados por este componente se relacionan con la mitigación de los fallos de mercado para extender la cobertura de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas en todo el territorio, particularmente en las zonas rurales y zonas estratégicas, contribuyendo a cerrar las actuales brechas digitales sociales, económicas, de género y territoriales. Incluye además actuaciones para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad.

Inversión total estimada 3.999 millones €

Reformas

C15.R1 **Reforma del marco normativo de telecomunicaciones.** Incluye la tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones (trasposición de la Directiva 2018/1972) y el desarrollo de distintos instrumentos regulatorios y de aplicación.

C15.R2 **Hoja de ruta 5G.** Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, medidas de apoyo a entidades locales a través de la difusión e implementación de buenas prácticas en materia de reglamentación de despliegue de redes de telecomunicaciones, y Ley de ciberseguridad 5G.

Inversiones

C15.I1 **Favorecer la vertebración territorial mediante el despliegue de redes.** Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30Mbps para el 100% de la población.

C15.I2 **Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial.** Incluye acciones de refuerzo de la conectividad en centros de referencia en polígonos industriales y centros logísticos así como acciones para la sociedad del gigabit y el apoyo a proyectos tractores de digitalización sectorial.

C15.I3 **Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables.** Financiación de las inversiones y gastos derivados de la conectividad para pymes y la conexión a banda ancha de escolares o estudiantes universitarios que lo necesiten.

C15.I4 **Renovación y sostenibilidad de infraestructuras.** Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía.

C15.I5 **Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas.** Apoyo a la participación de empresas españolas en consorcios de empresas para su participación en el programa de financiación para interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del *Connecting Europe Facility*, así como la participación en proyectos multipaís de Infraestructuras Digitales Transfronterizas (*cloud*, microprocesadores, sistema de comunicación satelital).

C15.I6 **Despliegue del 5G.** Incluye (i) el impulso al despliegue del 5G en los principales corredores de transporte, (ii) el impulso al despliegue de redes en núcleos de población y refuerzo de la red de transmisión móvil, (iii) el impulso a proyectos tractores 5G de digitalización sectorial en actividades económicas y servicios esenciales y (iv) el desarrollo de ecosistemas de I+D e innovación en 5G y 6G.

C15.I7 **Ciberseguridad.** Incluye el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales, el impulso del ecosistema del sector ciberseguridad y el aumento de la visibilidad de España como actor clave internacional en materia de ciberseguridad. Complementario del componente 11 en el ámbito del sector público.

VI

Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 16
Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

Retos y objetivos

La Inteligencia Artificial (IA) tiene un gran potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social dada su penetración intersectorial, elevado impacto, rápido crecimiento y contribución a la mejora de la competitividad. Es también un vector transversal para afrontar los grandes desafíos de nuestra sociedad y específicamente para reducir la brecha de género, la brecha digital, apoyar la transición ecológica y la vertebración territorial.

El objetivo de este componente es situar a España como un país puntero en Inteligencia Artificial, liderando, a nivel mundial, el uso de la lengua española en la Inteligencia Artificial; promoviendo la creación de empleo cualificado, tanto estimulando el talento español, como atrayendo talento global; e incorporando la Inteligencia Artificial como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública. Todo ello con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

Para ello, el componente se articula a través de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que es uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025).

Algunos de los retos principales abordados por este componente guardan relación con el uso masivo de la Inteligencia Artificial en las empresas, particularmente en las pymes, con la creación de repositorios de datos de amplio acceso, y con la inversión pública y privada en innovación en materia de Inteligencia Artificial.

Inversión total estimada 500 millones €

Reformas e inversiones

C16.R1/I1 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial vertebra una reforma estratégica de la economía y sociedad en la era digital, y se orienta hacia tres objetivos específicos:

- La introducción y extensión de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en la economía y sociedad española.
- El desarrollo de la normativa necesaria para permitir sandboxes regulatorios para probar la aplicación de la Inteligencia Artificial en distintas áreas.
- El establecimiento de un mecanismo de asesoramiento que permita analizar y verificar el desarrollo y la implementación segura y confiable de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial, así como de un marco ético y normativo que permita desarrollar una Inteligencia Artificial fiable y alineada con los principios éticos y sociales.

Las inversiones incluidas en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial se estructuran en un conjunto de ejes de actuación:

- **El impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial,** a través de convocatorias de ayudas para financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Inteligencia Artificial para abordar los grandes desafíos sociales (brecha de género, transición ecológica, vertebración territorial y brecha digital) en sectores de gran relevancia y alta capacidad de disrupción e impacto.
- **La potenciación del talento nacional y la atracción del talento global en el ámbito de la Inteligencia Artificial,** con la creación de un nodo de información para atracción y retención del talento *(SpAIn Talent Hub)* y el apoyo a la creación de una red española de Excelencia en Inteligencia Artificial (con programas interdisciplinares de formación y alta especialización y mecanismos para la captación y retención de talento que funcione de manera integrada para coordinar la investigación a nivel nacional).
- **El desarrollo de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas para dar soporte a la Inteligencia Artificial,** a través del fomento de proyectos relacionados con la lengua española en el ámbito de la Inteligencia Artificial y del lenguaje natural, así como el refuerzo de las capacidades estratégicas de supercomputación.
- **La integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor para transformar el tejido económico,** a través del fomento de los algoritmos verdes y de un programa de ayudas a pymes para la integración de la Inteligencia Artificial y la robotización en sus cadenas de valor.

VI

Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 17
Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

Retos y objetivos

La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia y a la innovación en un lugar preeminente como **palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de respuesta** frente a futuras crisis. En este contexto, es clave acometer una reforma institucional con el fin de fortalecer las capacidades del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) y mejorar su **eficacia, coordinación, gobernanza, su capacidad de transferencia del conocimiento y su adecuación a los estándares internacionales.**

El objetivo es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, **incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas**, haciendo del SECTI un instrumento clave para abordar los grandes desafíos actuales, como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico.

El Plan tiene como fin fomentar la inversión pública y privada en I+D+I, con el fin de alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB y acercarnos a los principales países de la Unión Europea. Lograrlo será un factor crítico para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de la economía española.

Los principales retos abordados por el componente son:

1. La **necesidad de reforzar la coordinación y la gobernanza del SECTI**.
2. El desarrollo de una **nueva carrera científica** para retener y atraer el talento y mejorar la carrera investigadora.
3. La necesidad de **mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas de investigación e innovación y de fortalecer el SECTI.**
4. Abordar la **baja participación del sector privado** y cerrar la **brecha existente entre la inversión pública y la inversión privada en I+D+I**[15].
5. La **necesidad de identificar las áreas clave** de la investigación y la innovación **para la recuperación, transformación y resiliencia de España.**

Para lograr hacer frente a estos retos, se plantea la **reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, el desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación, que facilite la toma de decisiones basadas en la evidencia, y la reorganización de los Organismos Públicos de Investigación.

Inversión total estimada 3.380 millones €

Reformas

C17.R1 **Reforma de la Ley de la de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** con tres ejes clave: mejorar la gobernanza y coordinación, lograr una carrera científica atractiva y estable y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.

C17.R2 **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI) y Desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI).** Marca la estrategia general a seguir en I+D+I por todas las Administraciones Públicas, incluidas las Comunidades Autónomas. Aúna tanto la Estrategia de Ciencia y Tecnología como la Estrategia de Innovación para generar un marco estratégico común.

C17.R3 **Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura y funcionamiento.** Para competir en el mundo científico del siglo XXI es imprescindible una mayor masa crítica e interdisciplinariedad, objetivo final de la reforma. Se reforzará la evaluación y control de la actividad de los OPIs.

Inversiones

C17.I1 **Planes Complementarios con CCAA.** Colaboraciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado en acciones de I+D+I, alineando prioridades y estableciendo sinergias en áreas estratégicas.

C17.I2 **Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI.** Se reforzarán las convocatorias de ayudas para potenciar las capacidades de internacionalización del sistema de ciencia, un factor crítico para su éxito. Asimismo se renovará el equipamiento científico técnico de investigación.

C17.I3 **Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.** Se movilizará a la comunidad investigadora e innovación en España para intensificar su actividad y potenciar la transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación, con énfasis en la colaboración con empresas. Para ello se incrementarán los fondos dedicados a la investigación con una nueva generación de convocatorias de ayudas y subvenciones y se focalizarán las actividades en líneas estratégicas.

C17.I4 **Nueva carrera científica.** El objetivo es apoyar el talento y su conexión con el sector privado, a través de la figura de la *tenure track*, con el objeto de dar estabilidad temprana al personal investigador, a la vez que se incide en la evaluación externa objetiva del desempeño científico.

C17.I5 **Transferencia de conocimiento.** Esta inversión tiene como objetivo dar un decidido impulso decidido a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, convocatoria de ayudas a pymes españolas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo, co-inversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

C17.I6 **Salud.** Se pondrá en marcha un proyecto emblemático de salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación.

C17.I7 **Medioambiente, cambio climático y energía.** Se ejecutarán proyectos de investigación centrados en los plásticos sostenibles, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales críticas para la transición energética.

C17.I8 **I+D+I en automoción sostenible (PTAS).** Inversión exclusivamente centrada en el ámbito de la automoción sostenible. Apoyo a proyectos de I+D+I empresarial en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción que permitan aumentar la capacidad tecnológica del sector.

C17.I9 **Sector aeroespacial.** Se avanzará en la generación de capacidades industriales españolas vinculadas al futuro avión de bajas y nulas emisiones cuyas actividades de I+D están cubiertas por el Plan Tecnológico Aeronáutico.

15. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/images/9/92/Gross_domestic_expenditure_on_R_%26_D_by_source_of_funds%2C_2016_%28%25_share_of_total%29.png

VI

Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 18
Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

Retos y objetivos

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la fortaleza del sistema público de salud de España, pero también ha evidenciado los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar crisis que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación en cada territorio y con el resto del país. **También ha evidenciado el carácter estratégico de la industria farmacéutica y la necesidad de asegurar el abastecimiento y favorecer la equidad en el acceso a los nuevos tratamientos.** Esta situación ha demostrado que deben acelerarse las transformaciones para que el sistema sanitario pueda responder mejor a los retos demográficos (envejecimiento, cronicidad, dependencia, despoblación, etc.), ambientales (cambio climático, contaminación, ruido, etc.), sociales (determinantes sociales de la salud, diferencias territoriales, etc.), tecnológicos (tratamiento de datos, tecnologías disruptivas, etc.) y económicos (sostenibilidad, eficiencia, etc.) a los que se enfrenta.

Este componente busca así reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cinco ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos: (i) fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria, (ii) reforma del sistema de salud pública, (iii) consolidación de la cohesión, (iv) la equidad y la universalidad, y (v) refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo es **preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la derivada de la COVID-19** e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que **todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocione su salud a lo largo de toda la vida.**

Inversión total estimada 1.069 millones €

Reformas

C18.R1	**Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria.** Ejecución del Marco Estratégico para el refuerzo de la atención primaria y comunitaria para una mayor prevención y diagnóstico precoz de la enfermedad, mejora de su control, reducción de desigualdades sociales y territoriales y mejora de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario.
C18.R2	**Reforma del sistema de salud pública.** Desarrollo de instrumentos estratégicos y operativos como base de un nuevo sistema de salud pública más ambicioso, más integrado y mejor articulado.
C18.R3	**Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.** Reforma orientada a fortalecer el acceso universal a la sanidad, la equidad en el acceso a la prestación sanitaria y la cohesión entre los diferentes territorios del país. Estará basada en tres pilares: (i) una nueva ley que permita avanzar en la consecución de los objetivos de universalidad, equidad y cohesión, (ii) la reorientación de la atención de alta complejidad en el sistema sanitario, (iii) el incremento de la cartera común de servicios sanitarios públicos a prestar al conjunto de la ciudadanía.
C18.R4	**Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.** Su objetivo es reforzar las dotaciones de médicos y enfermería, reducir su temporalidad, mejorar sus condiciones laborales y potenciar su formación y desarrollo profesional. Para ello se reformará la ley que regula el personal sanitario en España (Estatuto Marco). Asimismo, se prevé aprobar un Real Decreto para mejorar el sistema de formación sanitaria especializada (MIR).
C18.R5	**Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios** introduciendo elementos que incrementen la competencia y favorezcan el acceso a nuevos tratamientos, desarrollando a su vez el Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica.

Inversiones

C18.I1	**Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud.** Renovación en particular de los siguientes tipos de equipos: Aceleradores lineales, Tomografía Axial Computerizada (TC); Resonancia Magnética, Gamma-cámara, Equipos de hemodinámica, Angiografía Vascular, Angiografía Neurorradiológica, Tomografía por emisión de positrones (PET), Tomografía por emisión de positrones y TAC (PET-TAC), Equipo de Braquiterapia Digital.
C18.I2	**Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.** Centradas especialmente en la promoción de estilos de vida y entornos saludables dado que la mayor parte de las enfermedades tienen factores de riesgo comunes sobre los que debe actuarse preventivamente (tabaquismo, consumo de alcohol, sedentarismo, alimentación no saludable, falta de bienestar emocional).
C18.I3	**Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.** Incluye el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante crisis sanitarias, de disposición de suministros suficientes ante la eventualidad de cualquier situación crítica, el refuerzo de las capacidades de laboratorios e instituciones sanitarias, así como la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia.
C18.I4	**Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.** Refuerzo de las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad a través de su formación continuada y con herramientas que les permitan compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria.
C18.I5	**El Plan para la Racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad** incluye: (i) mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias, (ii) el fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores en el Sistema Nacional de Salud (iii) el desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud y (iv) el aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias.
C18.I6	**Data Lake sanitario.** Generación de un centro de datos sanitarios que recoja la información de los sistemas de información y permita un análisis masivo para la identificación y mejora del diagnóstico y de los tratamientos. Forma parte de un proceso más amplio de impulso de la digitalización de los servicios de salud, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional.

VII

Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

COMPONENTE 19
Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*

Retos y objetivos

Este componente tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno España (España Digital 2025).

Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a bordar: (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia; (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional; (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (*upskilling* y *reskilling*, tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y (iv) el fomento de los especialistas TIC.

Inversión total estimada 3.593 millones €

Reformas

C19.R1 **Plan Nacional de Competencias Digitales.** Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Competencias Digitales, que actúa como hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales, en un contexto de transición dual digital y verde.

Inversiones

C19.I1 **Competencias digitales transversales:** incluye (i) el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital, (ii) acciones específicas de inclusión digital (difusión y sensibilización, fomento de la cultura digital, un Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior, capacitación para la ciudadanía digital con actividades sobre programación y robótica, programas de capacitación digital en zonas de prioridad demográfica, capacitación digital para niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital) y (iii) un programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.

C19.I2 **Transformación Digital de la Educación.** Incluye (i) el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos, y (ii) el Plan de Formación Profesional Digital, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos, y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.

C19.I3 **Competencias digitales para el empleo.** Incluye actuaciones específicas de cualificación y recualificación dirigidas a personas empleadas y desempleadas, un Programa de capacitación Digital de las Administraciones públicas, y un Programa para la transformación digital de pymes y formación en competencias digitales para pymes.

C19.I4 **Profesionales digitales.** Incluye la adaptación de la oferta formativa de formación profesional existente y el diseño de nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas y progresar en áreas clave como la ciberseguridad.

VII

Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

COMPONENTE 20
Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

Retos y objetivos

El objetivo principal de las actuaciones en este ámbito es el **desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional**, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (*reskilling* y *upskilling*).

Se persigue **establecer un Sistema de Formación Profesional único que integre la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo, con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. Este nuevo Sistema se configurará como uno de los ejes vertebradores de una economía sostenible, capaz de adaptarse a las transformaciones de los sectores productivos y mantener la competitividad de trabajadores, y por extensión, de las empresas en las que desempeñan su profesión.

El Plan propone **diseñar una formación que dé respuesta a los distintos perfiles profesionales**, presentes y futuros, que contenga todos aquellos elementos que permitan el emprendimiento, la actualización de conocimientos y competencias y, en definitiva, la posibilidad de hacer realidad a nivel individual y colectivo el proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida. Para ello **la formación debe ser accesible a la ciudadanía**, de tal forma que cada persona encuentre, en cualquier lugar y momento de su vida, las oportunidades de formación que le permitan mantenerse en el mercado de trabajo y progresar, sin más límites que la propias capacidades y expectativas.

La prioridad es, además, potenciar los niveles de cualificación de la población y llegar a un adecuado **equilibrio entre los niveles de formación de la ciudadanía y las necesidades de cualificación del capital humano del mercado laboral**, de tal forma que en España se alcance el objetivo de un 50% de población activa con un nivel medio de cualificación, entre el 35 y 40% de población con un alto nivel y no más de un 14% con un nivel bajo de cualificación. Esto permitirá aumentar el número de personas con acreditación profesional de sus competencias, al objetivo de 100% de la población activa y que en este momento solo alcanza el 51%.

El reto final es por tanto hacer un **sistema de formación profesional dinámico, flexible, consolidado, valorado por la sociedad y la empresa**, que permita a todos los ciudadanos encontrar las oportunidades de aprendizaje adecuadas a sus necesidades y aspiraciones.

Inversión total estimada 2.076 millones €

Reformas

C20.R1 **Plan de modernización de la Formación Profesional**, que garantice una formación y cualificación profesional que dé respuesta a la creciente oferta de puestos de trabajo que requieren una cualificación intermedia y que facilite la incorporación y permanencia de la población en el mercado laboral. El Plan se concretará a través de la colaboración público-privada, de manera que se asegure una cobertura óptima de las necesidades del sector productivo y la apuesta por el capital humano y el talento. Se prevé la creación de 60 titulaciones nuevas hasta 2023.

C20.R2 **Ley de Ordenación del sistema integral de Formación Profesional vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones**, que desarrolle un nuevo modelo de formación profesional bajo los principios de formación a lo largo de la vida. Para ello, se desarrolla un nuevo marco jurídico estatal que permita la integración del sistema de formación profesional, al servicio de las personas en cualquier momento de su itinerario, con carácter acumulable y acreditable.

Inversiones

C20.I1 ***Reskilling* y *upskilling* de la población activa ligado a cualificaciones profesionales**, que consta de cuatro grandes áreas de medidas:

a) **Reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales**, otorgando una acreditación oficial a los candidatos, previa evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación. **El objetivo es acreditar a más de 3 millones de personas durante 3 años**, lo que permitirá otorgar mayor dinamismo al mercado de trabajo, facilitando la movilidad.

b) **Oferta modular digital para ocupados**, imprescindible para mantener su competitividad individual como profesionales y les permita avanzar en el proceso de adquisición de otras más avanzadas.

c) La **flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de "Aulas Mentor"**, que se priorizarán en municipios con menor acceso a Formación Profesional, abriendo una ventana de oportunidades a los ciudadanos que podrán formarse y acreditarse en ámbitos profesionales en su territorio más próximo, contribuyendo a fijar población y a la mejora de la economía local. En estas acciones se atenderá también de manera prioritaria al colectivo de mujeres rurales y a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.

d) **Formación modular destinada al *reskilling* y *upskilling* de ocupados y desempleados**, con especial énfasis en la formación en competencias emergentes, de rápida evolución

C20.I2 **Transformación Digital de la Formación Profesional**, mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo. Incluye las siguientes medidas: (i) la **formación digital y verde aplicada a los sectores productivos para los docentes** de Formación Profesional, como pieza clave de la calidad educativa. El objetivo es alcanzar la formación de 25.281 docentes en un año, (ii) la **conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada** que permitan, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas a las personas que en ellos se están formando, (iii) la **creación de aulas de emprendimiento** en centros públicos de Formación Profesional, y (iv) la creación de una **red de 50 centros de excelencia**, que estimulen desde el ámbito del centro educativo la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.

C20.I3 **Innovación e internacionalización de la Formación Profesional**, con tres medidas bien delimitadas:

a) **Redimensionamiento de la oferta de Formación profesional, con 200.000 nuevas plazas**, con el fin de atender a la creciente demanda de plazas en Formación Profesional que permita dar respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral.

b) Desarrollo de **proyectos de innovación y transferencia del conocimiento** mediante asociaciones entre empresas, centros de Formación Profesional y cualquier otra institución de formación e innovación en los territorios.

c) Transformación de **ciclos formativos de grado medio y grado superior en ciclos de oferta bilingüe.**

VII

Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

COMPONENTE 21
Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

Retos y objetivos

Este componente persigue la **modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno.** También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

En concreto, se abordan los siguientes retos:

(I) Prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos, en particular del alumnado con más dificultades.

(II) Plan de modernización y digitalización del sistema universitario, especialmente mediante la inversión en sus capacidades a través de la formación y la movilidad de su capital humano y en sus infraestructuras.

(III) Plan de recualificación e internacionalización del personal docente e investigador: El objetivo de estas ayudas es formar en habilidades docentes e investigadoras, fomentar su movilidad nacional e internacional, facilitar la futura incorporación de sus beneficiarios en el sistema español de educación superior y aumentar la capacidad docente, investigadora y de transferencia del sistema en la próxima década.

Inversión total estimada 1.648 millones €

Reformas

C21.R1 **Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.** Esta nueva Ley permitirá aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuyendo a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaciendo la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos, lo que implica fortalecer su equidad y apostar por una educación inclusiva.

C21.R2 **Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave** en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva promoviendo el aprendizaje profundo mediante metodologías activas y colaborativas. Se incluirán en el currículo educación en valores cívicos, para el desarrollo sostenible y el desarrollo de las competencias digitales de los estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal.

C21.R3 **Reforma integral del sistema universitario** que promueva el acceso a la Educación Superior, para adecuar la organización de las enseñanzas universitarias y la buena gobernanza de las instituciones universitarias, así como fomentar la investigación, la transferencia y la movilidad del personal docente e investigador.

Inversiones

C21.I1 **Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).** El objetivo es crear y dotar de equipamiento más de 65.000 nuevas plazas de educación infantil. Esta inversión permitirá la mejora de los resultados educativos futuros y reducir las desigualdades en el acceso y participación asociadas al nivel socioeconómico de la familia. Además, la educación infantil juega un papel fundamental en la conciliación familiar y puede influir positivamente en el acceso de la mujer al mercado laboral.

C21.I2 **Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+),** para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades el alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.

C21.I3 **Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable,** en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares con mayores necesidades.

C21.I4 **Formación y capacitación del personal docente e investigador universitario,** mediante la recualificación del personal docente e investigador y la capacitación de jóvenes doctores para realizar estancias en universidades y centros de investigación internacionales.

C21.I5 **Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios,** así como acciones para la reducción de brecha digital del personal académico y del estudiantado

VIII

Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

COMPONENTE 22
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

Retos y objetivos

Uno de los elementos estratégicos del Plan es el refuerzo y la modernización de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales. En este marco, se refuerzan las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización.

La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Se propone un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital que aborda varios retos:

i) Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

ii) Fomentar la activación laboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Sin embargo, más allá de la prestación monetaria, **la atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral**.

iii) Evitar la "trampa de la pobreza" y fomentar la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

El componente se focaliza también en el refuerzo de la lucha contra la violencia machista extendiendo y haciendo accesibles los servicios de atención integral. Finalmente, se propone la reforma del sistema de atención humanitaria y acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, mediante el incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida para ajustarla al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema en su dimensión prestacional.

En conjunto, estas reformas e inversiones tienen una elevada capacidad para la creación de empleos de calidad, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población. Adicionalmente, dado que el sector de cuidados en España descansa en buena medida en cuidadoras no profesionales, es necesaria una fuerte inversión en formación que permita elevar la cualificación y profesionalización, contribuyendo a mejorar sus condiciones laborales y a reducir la precariedad y la economía sumergida.

Inversión total estimada	3.502,05 M€	de los cuáles 2.492 M€ con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia

Reformas

C22.R1	**Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.** El objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), introduciendo reformas que simplifiquen los procedimientos y reduzcan las listas de espera, refuercen la calidad de los servicios profesionales y las condiciones laborales y aumenten la cobertura de las prestaciones. Se impulsarán cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y la implantación de un modelo de Atención Centrada en la persona.
C22.R2	**Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo** mediante la aprobación de una Ley Marco estatal. Se promoverá la innovación y la capacitación de los y las profesionales del sector, implantando un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.
C22.R3	**Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad** para proteger los diversos tipos de estructuras familiares existentes y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.
C22.R4	**Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.** El proyecto pretende ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.
C22.R5	**Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.** Las prestaciones no contributivas y asistenciales presentan un alto nivel de fragmentación en nuestro país que, en muchos casos, las vuelve ineficientes. Se propone una progresiva reorganización del conjunto de prestaciones estatales de naturaleza no contributiva para hacer el sistema más eficiente.

Inversiones

C22.I1	**Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.** Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar. Se financiarán centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales. Se introducirán equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.
C22.I2	**Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.** Se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales. Se abordará un programa de formación dirigida a al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.
C22.I3	**Plan España País Accesible.** Esta inversión se centrará en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, a los diferentes servicios, edificios y equipamientos de las administraciones públicas.
C22.I4	**Plan España te protege contra la violencia machista,** para ampliar el ámbito subjetivo del servicio, extendiéndolo a todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación socio-laboral.
C22.I5	**Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo** para el aumento de la capacidad de acogida del sistema e incrementar la participación directa del Estado en los recursos de la red de acogida.

VIII Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

COMPONENTE 23
Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

Retos y objetivos

El mercado laboral español arrastra desde hace décadas importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género, perpetuando la desigualdad.

La elevada tasa de desempleo estructural y de paro juvenil, la excesiva temporalidad y rotación de contratos, la baja tasa de ocupación y la persistente brecha de género resultan en una baja inversión en capital humano, una baja productividad, y una elevada desigualdad económica y social.

A estos retos estructurales se añade la actual caída de la actividad derivada de la emergencia sanitaria, que está acelerando cambios importantes en el ámbito laboral que hacen necesario abordar algunos de los problemas arrastrados del pasado.

Este componente impulsará la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales y de manera que permita corregir las debilidades estructurales. Esta reforma debe ser abordada en el marco del diálogo social, orientada a reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo. Además, se dará **un impulso a las políticas activas de empleo**, orientándolas a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía.

Por otro lado, la **digitalización del SEPE** será una importante reforma que contribuirá a la modernización y eficiencia de los servicios de empleo. Esta inversión se recoge en el componente 11.

Inversión total estimada 2.363 millones €

Reformas

C23.R1	Regulación del **trabajo a distancia**
C23.R2	Medidas para eliminar la **brecha de género**
C23.R3	Regulación del trabajo de los **repartidores a domicilio** por parte de las plataformas digitales
C23.R4	**Simplificación de contratos: generalización del contrato indefinido**, causalidad y simplificación de la contratación temporal
C23.R5	**Modernización de políticas activas de empleo**
C23.R6	Establecimiento de un **mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación** de trabajadores en transición
C23.R7	Revisión de las **subvenciones y bonificaciones** a la contratación laboral
C23.R8	Modernización de la **negociación colectiva**
C23.R9	**Modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales**
C23.R10	Simplificación y mejora del **nivel asistencial de desempleo**
C23.R11	**Digitalización del SEPE, para su modernización y eficiencia**. Inversión recogida en el componente 11

Inversiones

C23.I1	**Empleo Joven**
C23.I2	**Empleo Mujer** y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo
C23.I3	Adquisición de **nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva**
C23.I4	Nuevos **proyectos territoriales** para el reequilibrio y la equidad
C23.I5	Gobernanza e impulso a las **políticas de apoyo a la activación para el empleo**
C23.I6	Plan integral de impulso a la **Economía Social** para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible
C23.I7	Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las **políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital**

IX Impulso de la industria de la cultura y el deporte

COMPONENTE 24
Revalorización de la industria cultural

Retos y objetivos

La industria cultural tiene un valor indispensable para la sociedad y es generadora de riqueza y empleo. En España, la participación cultural de la población antes de la pandemia mostraba elevados niveles en ciertos indicadores culturales y la contribución de la cultura al PIB había venido creciendo desde 2013. Sin embargo, a pesar de estos datos, el sector adolece de una serie de características estructurales que le han impedido desarrollar todo su potencial y ha sido además un sector fuertemente golpeado por la pandemia.

El Plan recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia, promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Otros componentes incluyen también actuaciones en interés de la cultura, en particular el componente 25, centrado específicamente en la industria audiovisual.

Inversión total estimada 325 millones €

Reformas

C24.R1 **Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación.** Adecuación del marco normativo jurídico, fiscal y laboral del sector cultural para abordar ciertas particularidades del sector y fomentar la inversión privada en el sector cultural.

C24.R2 **Refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos.** Incluye: (i) la culminación del procedimiento normativo para la aprobación de la Ley sobre los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital europeo, (ii) la aprobación del nuevo Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, para adaptar este órgano a la nueva realidad digital, (iii) la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, para facilitar la lucha contra las nuevas formas de vulneración de la propiedad intelectual en internet y (iv) la consecución de las actuaciones normativas necesarias para la creación y regulación de la Oficina Española de Derechos de Propiedad Intelectual.

Inversiones

C24.I1 **Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales.** Conjunto de iniciativas para mejorar la competitividad del sector cultural, mejorar su resiliencia e impulsar su transición digital. En concreto, esta inversión incluye:

- Un proyecto sobre competitividad y profesionalización de las industrias culturales y creativas con actuaciones para: (i) el refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural a través de un programa de becas, (ii) la formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales y (iii) el apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento.
- Un proyecto de apoyo a los proyectos de digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.
- Un proyecto sobre vertebración e internacionalización del sector para: (i) el fomento y digitalización del sector del libro, (ii) el apoyo al sostenimiento estructural y la modernización y readecuación de las estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y la música (apoyo en la modernización de equipamiento tecnológico, audiovisual, etc.), (iii) el apoyo a las empresas y profesionales para su participación en plataformas y mercados nacionales e internacionales, (iv) la movilidad internacional, (v) estudios de análisis de mercado y difusión que potencien la presencia de las producciones escénicas líricas y musicales, y (vi) el impulso a las galerías de arte para que puedan recuperar su presencia en las ferias internacionales.

C24.I2 **Dinamización de la cultura a lo largo del territorio** facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio. Incluye: (i) proyectos de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, (ii) medidas de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y el fomento de circuitos de difusión internacional, (iii) medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español y (vi) dotación a las bibliotecas de libros digitales y en papel.

C24.I3 **Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales.** Actuaciones orientadas a dotar de mayor eficiencia a la gestión a través de la digitalización y atraer talento para grandes servicios culturales (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España). Incluye también un proyecto para la digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales y otro para la digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico.

IX Impulso de la industria de la cultura y el deporte

COMPONENTE 25

España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)

Retos y objetivos

Este componente agrupa una serie de inversiones y reformas destinadas a dinamizar y fortalecer el sector audiovisual, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales, desde una perspectiva amplia e integradora, que incluye los videojuegos y la creación digital, a través de la internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación.

Con este componente, que se alinea a uno de los ejes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025), y en particular, a su Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se apoya la creación de empleo, sobre todo entre los jóvenes, a la industria turística, y se contribuye a reducir la brecha de género.

Los principales retos se encuentran en el fortalecimiento de las capacidades económicas, tecnológicas y digitales del sector. De igual forma será necesario apoyar la expansión internacional. Un objetivo adicional es el fortalecimiento y la consolidación de la atracción de inversiones para continuar con el desarrollo del sector.

Inversión total estimada 200 millones €

Reformas

C25.R1 **Reforma del marco regulatorio del sector audiovisual.** Se articulará a través de la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual, que aumentará el nivel de protección de los menores, equilibrará las reglas aplicables a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, promocionará la obra audiovisual europea, y mejorará la integración de las personas con discapacidad; y que incluirá la reforma de la Ley del Cine, para desarrollar el ámbito de actuación en un sentido actualizado y más amplio del audiovisual, y alinear mejor la regulación con los criterios europeos en materia de ayudas públicas.

Inversiones

C25.I1 **Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual** que tiene como objetivo mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual, que pondrá en marcha diversos mecanismos para exportar el potencial del sector en un entorno global, y que impulsará la internacionalización del sector en mercados estratégicos.

IX Impulso de la industria de la cultura y el deporte

COMPONENTE 26

Plan de fomento del sector del deporte

Retos y objetivos

El Plan tiene como objetivo la **dinamización, reestructuración y modernización del sector del deporte adaptándolo a nueva realidad socioeconómica mediante su transformación digital y adaptación a la transición ecológica**. El deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias de la emergencia sanitaria, por ello, es preciso adoptar **medidas extraordinarias y urgentes para su reactivación como actividad económica, partiendo de criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial**. Además, se persigue dotar de un marco normativo renovado al sector mediante una nueva **Ley del Deporte**, con el fin de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de salud pública, y fomentar la igualdad de género.

El fomento del sector del deporte se concreta en el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud, la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva. Además, se presta especial atención a las **infraestructuras en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física**, mejorando la salud de nuestros ciudadanos y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte.

Las medidas se focalizan en afrontar los principales retos del deporte en España, pero además, en todas ellas están presentes objetivos comunes como la creación de empleo estable, el fomento de la igualdad, la digitalización del sector y la transición ecológica a través de energías y estructuras sostenibles, la colaboración con las Administraciones territoriales y la atención a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

Inversión total estimada 300 millones €

Reformas

C26.R1 **Nueva ley del deporte.** Tiene como objetivo adecuar la realidad normativa al momento actual e incorporar las enseñanzas aprendidas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Entre las principales modificaciones, destacan aquellas orientadas a garantizar la profesionalización del deporte de mujeres y la igualdad de género en el ámbito deportivo.

C26.R2 **Ley de profesiones del deporte.** Incide directamente en el reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de muchos de los profesionales del deporte. Esta reforma tiene un papel protagonista en el proceso de transformación estructural del sector deporte y para la modernización y adaptación del mismo.

C26.R3 **Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física**, para incrementar la práctica de la actividad física y deportiva en el conjunto de la población española. Estas actuaciones producirán beneficios en la población, entre los que destacan la reducción de la tasa de obesidad y de los factores de riesgo por enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales, así como la mejora de la calidad de vida e independencia de las personas mayores.

Inversiones

C26.I1 **Plan de digitalización del Sector Deporte.** Busca mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas. Entre otras iniciativas, se pretende impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte para simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios.

C26.I2 **Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas.** Orientado a fomentar el turismo deportivo sostenible y a promover la modernización de las infraestructuras deportivas en Centros de Alto Rendimiento y la red de las CCAA. Asimismo, buscará incrementar los niveles de actividad física en la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales.

C26.I3 **Plan Social del Sector Deporte.** Orientado al fomento de la internacionalización del deporte para acoger eventos deportivos internacionales y a la promoción de la igualdad en el deporte. Está especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito, en una clara acción directa por la igualdad de oportunidades, la cohesión social y mejoras laborales.

X

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

COMPONENTE 27
Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

Retos y objetivos

La prevención y la lucha contra el fraude fiscal es uno de los principales retos que deben abordarse para modernizar el sistema fiscal español, como elemento clave para asegurar la justicia tributaria e incrementar la eficacia recaudatoria del sistema tributario.

Este componente incluye reformas centradas en el refuerzo de la prevención y la lucha contra el fraude para evitar nuevas formas de fraude fiscal que permitirán aumentar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias, avanzar en el cumplimiento cooperativo e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en ámbito internacional.

Inversión total estimada 0 millones €

Reformas

C27.R1 **Aprobación de la Ley de lucha contra el fraude,** actualmente en tramitación parlamentaria y cuyos objetivos son:

(i) La ampliación del concepto de paraíso fiscal en función del criterio de transparencia, de nula tributación y de regímenes fiscales preferenciales,
(ii) La limitación de los pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas, facilitando la trazabilidad de las operaciones y dificultando comportamientos defraudatorios,
(iii) La ampliación del ámbito subjetivo y objetivo del régimen de la lista de deudores a la Hacienda Pública,
(iv) La prohibición de las amnistías fiscales,
(v) La prohibición del 'software de doble uso' y
(vi) La incorporación del valor de referencia como nueva base imponible de los impuestos patrimoniales.

C27.R2 **Modernización de la Agencia Tributaria.** La Agencia Tributaria, como organización que tiene encomendada la aplicación del sistema tributario estatal y del aduanero, desarrolla sus actuaciones en el marco del Plan Estratégico 2020-2023, que se irá adaptando a las nuevas circunstancias anualmente. Las áreas de reforma que se contemplan desde el punto de vista gestor son las siguientes:

(i) La modernización informática de la gestión tributaria
(ii) La mejora de la eficiencia energética y alta tecnología como pilares de la gestión de inmuebles administrativos, en particular aquellos en los que se presta asistencia al contribuyente
(iii) La lucha contra el contrabando, el narcotráfico y el blanqueo de capitales
(iv) Mejoras en la selección para detectar ingresos no declarados
(v) El impulso de la regionalización y nacionalización de determinadas funciones y competencias
(vi) El incremento de la plantilla de la Agencia Tributaria

C27.R3 **Potenciación de la asistencia al contribuyente.** Constituye uno de los pilares del Plan Estratégico 2020-2023, sobre el que la Agencia Tributaria acometerá varias iniciativas:

(i) La implantación de un nuevo modelo de asistencia integral a través de las Administraciones de Asistencia Digital Integral (ADI) como plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos mediante la utilización de canales de comunicación no presenciales.
(ii) La mejora de los datos fiscales que se ofrecen en el marco del Impuesto sobre Sociedades
(iii) La culminación del Servicio de Ayuda a la Confección del modelo 303 (autoliquidación del IVA) o 'Borrador de IVA'
(iv) La importación de datos consignados en los libros del registro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
(v) La asistencia y mejora de los servicios prestados en materia de recaudación a través de varios proyectos (herramientas de asistencia de recaudación disponibles en la página web, implantación de un único sistema nacional de atención telefónica de recaudación, desarrollo de la primera aplicación móvil destinada al pago y consulta de deudas gestionadas por la Agencia Tributaria).

C27.R4 **Vertiente internacional.** Incluye:

(i) El perfeccionamiento de los desarrollos informáticos y labores de depuración del gran volumen de información procedente de fuentes internacionales que permitan que sea tratada y utilizada de una manera más eficaz
(ii) La adaptación de los procedimientos de control aduanero a la nueva realidad derivada del acuerdo de retirada del Reino Unido.

C27.R5 **Modelo cooperativo.** Avance en el desarrollo del modelo de relación cooperativa entre la Agencia Tributaria, grandes empresas, asociaciones, colegios profesionales, pymes y autónomos, a través de distintas líneas de actuación que inciden directamente en la generalización de unas buenas prácticas tributarias.

Además, se potenciarán las investigaciones en el ámbito tributario (con atención creciente a las investigaciones patrimoniales en fase recaudatoria) y la continuidad en la asistencia prestada a jueces y tribunales en la persecución de delitos contra la Hacienda Pública, delitos de blanqueo de capitales, de contrabando y narcotráfico.

X

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

COMPONENTE 28
Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

Retos y objetivos

La reforma del sistema tributario tiene como primer objetivo contribuir a la recuperación económica de España, fomentando el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad. Junto con ello, se persigue hacer más equitativo, progresivo, sostenible y justo el sistema tributario español, al mismo tiempo que se profundiza en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpora la perspectiva de género y se potencian políticas públicas de interés general, como la protección de la salud o la educación.

La persecución de los principios anteriores se realizará prestando la debida atención a la necesidad de garantizar el adecuado equilibrio entre la consolidación a medio plazo de las finanzas públicas y la contribución de la fiscalidad al crecimiento económico. Ello pasa necesariamente por acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno, garantizando así la sostenibilidad a medio plazo del Estado del bienestar.

Se requiere mejorar la recaudación y la eficiencia del sistema fiscal a través del ensanchamiento de las bases tributarias reducidas por las numerosas exenciones y deducciones, evaluando si los beneficios fiscales existentes logran los objetivos para los que fueron creados, o si deben revisarse. Asimismo, deben analizarse en profundidad las figuras tributarias actuales para adaptarlas al contexto económico, y avanzar en la incorporación de nuevos tributos de acuerdo con las tendencias más recientes.

La adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI requiere la urgente mitigación del impacto económico y social de la pandemia COVID-19, pero en segunda instancia, resulta imprescindible la realización de un diagnóstico del sistema tributario español, para el que se creará un Comité de Personas expertas para su reforma. Asimismo, se desarrollará una fiscalidad verde que contribuya a la sostenibilidad, protegiendo al medioambiente como herramienta de lucha contra el cambio climático y atender además a los compromisos asumidos internacionalmente.

También se realizarán ajustes en los impuestos ya existentes para reforzar su eficacia, se eliminarán algunas disfunciones y se adaptarán los incentivos al impulso de la actividad económica y el empleo. Como resultado, se prevé incrementar la suficiencia recaudatoria de nuestro sistema tributario de acuerdo con el compromiso de sostenibilidad del gasto público.

Inversión total estimada 0 millones €

Reformas

C28.R1	**Medidas adoptadas en 2020 para paliar los efectos de la pandemia COVID-19.** Agrupan la amplia batería de medidas orientadas a facilitar liquidez a familias, autónomos y empresas desde marzo de 2020.
C28.R2	**Análisis de beneficios fiscales.** Se realizará una revisión exhaustiva de los beneficios fiscales existentes con el fin de verificar si cumplen los objetivos para los que fueron aprobados y si el coste que suponen, en términos de merma recaudatoria, resulta justificado.
C28.R3	**Creación de un Comité de personas expertas para la reforma fiscal.** Su cometido será realizar un examen de las diferentes figuras de nuestro sistema fiscal, con la finalidad de asesorar al Ministerio de Hacienda en la adopción de las decisiones adecuadas en la reforma del sistema tributario.
C28.R4	**Reforma de medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica.** Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables. Se modifica el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y se afrontarán reformas en materia de movilidad sostenible. Se revisarán las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante.
C28.R5	**Aprobación en 2020 del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.** Creación de un impuesto que grave la prestación de determinados servicios digitales que actualmente no tributan.
C28.R6	**Aprobación en 2020 del Impuesto sobre las Transacciones Financieras** con la aplicación de un gravamen del 0,2% para compraventas de acciones de empresas españolas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones.
C28.R7	**Medidas tributarias adoptadas en 2020 en los Impuestos personales** para incrementar la recaudación de los impuestos personales del sistema tributario y hacerlos más progresivos, redistributivos y justos.
C28.R8	**Medidas tributarias adoptadas en 2020 en el Impuesto sobre Sociedades** para incrementar la recaudación en línea con los principales países comparables de nuestro entorno.
C28.R9	**Medidas tributarias adoptadas en 2020 en los impuestos indirectos.**

X

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

COMPONENTE 29
Mejora de la eficacia del gasto público

Retos y objetivos

La evaluación de políticas públicas se ha demostrado en la Unión Europea como un eficaz instrumento de mejora de la eficiencia en gasto de las diferentes Administraciones. Existe una larga tradición en muchos de los países europeos en analizar ex post los resultados concretos de las diferentes políticas, con el objetivo de mejorar su diseño.

España ha avanzado de forma notable en los últimos años en los procesos de evaluación en los diferentes niveles administrativos. De hecho, en 2017, en línea con otros países de la UE, el gobierno asumió el compromiso de llevar a cabo un proceso de revisión integral del gasto público en tres años y así se recogió en el Programa de Estabilidad 2017-2020. Este primer proceso de evaluación del gasto *(Spending Review)* fue encargado por el Consejo de Ministros a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se ha centrado en las principales partidas presupuestarias: subvenciones, educación, sanidad, políticas activas de empleo e infraestructuras, entre otras.

El Plan de Recuperación tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de las políticas públicas y para ello propone reforzar los mecanismos de evaluación y modernizar las prácticas presupuestarias con el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto y la sostenibilidad de las cuentas públicas. Para ello propone extender los ejercicios de *spending review* desplegados por la AIReF hasta la fecha, incorporar de manera más efectiva las recomendaciones que emanan de estos ejercicios al proceso de toma de decisiones y reforzar la capacidad de evaluación de la AIReF.

Asimismo, se modernizan las prácticas presupuestarias, mejorando la alineación, coherencia y consistencia del gasto público con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con especial énfasis en la transición ecológica *(green budgeting)*.

Inversión total estimada 0 millones €

Reformas

C29.R1 **Proceso de revisión y evaluación del gasto público.** La reforma tiene tres líneas de acción:

1. Incorporar al proceso de toma de decisiones las recomendaciones de los *Spending review* mediante la creación de una Unidad de Seguimiento en el Ministerio de Hacienda y estableciendo plazos temporales claros para que los centros de gasto destinatarios de las recomendaciones de los *Spending Reviews* respondan a sus conclusiones.
2. Consolidación del proceso de evaluación del gasto aprobando un nuevo proceso de *Spending Review* para un período de cinco años (2022-2026), separando el proceso de los ciclos políticos.
3. Refuerzo de la capacidad del evaluador a través de la creación de una división permanente de evaluación en el seno de la AIReF para dar continuidad y permanencia a los ejercicios de *Spending Review*.

C29.R2 **Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Se consolidará la reforma ya iniciada en el año 2020 de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado de con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, revisando y mejorando la metodología de alineamiento y ampliando su ámbito de aplicación al mayor número de entes que forman parte del ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales del Estado.

C29.R3 **Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica *(green budgeting)*.** La reforma consiste en la puesta en marcha de la metodología de la Comisión Europea de *Green Budgeting*, con el objetivo de analizar el porcentaje de los Presupuestos Generales del Estado destinado directamente a contribuir a los objetivos de descarbonización y al cumplimiento del Pacto Verde Europeo.

X

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

COMPONENTE 30
Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Retos y objetivos

La reforma de las pensiones está orientada a asegurar la sostenibilidad financiera del sistema en el corto, medio y largo plazo, mantener el poder adquisitivo, preservando su papel en la protección frente a la pobreza y garantizando la equidad intergeneracional. Apoyándose en el amplio consenso parlamentario sustanciado en la aprobación de las recomendaciones del marco del **Pacto de Toledo**, se propone la puesta en marcha de un paquete de medidas complementarias entre sí que serán **elevadas al diálogo social** e incluyen: i) la separación de fuentes de financiación; ii) la puesta en marcha de un mecanismo de revalorización de las pensiones que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo; iii) la continuación del proceso de acercamiento de la edad efectiva de jubilación a la edad legal a través de incentivos a la demora de la jubilación y ajustando los elementos distorsionantes en la regulación de las jubilaciones anticipadas; iv) adecuación a los nuevos modelos de carrera profesional del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación; v) la integración y convergencia de los distintos regímenes de pensiones, como los de los autónomos; y iv) la revisión del sistema de previsión social complementaria, fomentando su desarrollo en el ámbito de las empresas.

La experiencia internacional muestra como las reformas duraderas y efectivas en el ámbito de las pensiones han de surgir del más amplio consenso. Por ello, el Pacto de Toledo ha sido convocado para alcanzar grandes acuerdos a través de todo el arco parlamentario, con el objetivo de reforzar el sistema y adaptarlo a los cambios demográficos y sociales, dando certidumbre a pensionistas y trabajadores de cara a tomar decisiones de gasto e inversión de medio plazo. De ahí la importancia del acuerdo alcanzado en su seno, y ratificado por el pleno del Congreso el pasado 19 de noviembre de 2020 sin ningún voto en contra, en el que se recoge una veintena de recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema.

La consecución de este objetivo general, el de **preservar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones**, se articula a través de otros objetivos más concretos que han de marcar las principales líneas de actuación. El primero de estos objetivos es la eliminación del déficit del sistema. El segundo gran objetivo pasa por profundizar los ajustes paramétricos que han permitido incrementar la edad efectiva de jubilación de manera constante, hasta situarla por encima de la media europea, e impulsar a través de nuevos incentivos positivos la prolongación voluntaria del acceso a la jubilación y, como tercer objetivo, desplegar sistemas complementarios de pensiones en el ámbito empresarial y profesional.

Con el fin de lograr el máximo apoyo social y poner en marcha el proceso de reforma lo antes posible, algunos de los elementos de la reforma ya han sido incorporados en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con el fin de ir elevando los diferentes componentes al diálogo social en el curso del año.

Inversión total estimada 0 millones €

Reformas

C30.R1	**Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social,** con la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación de la protección contributiva y no contributiva del sistema para recuperar el equilibrio financiero en el corto plazo.
C30.R2-A	**Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones,** para lo que se deroga el Índice de Revalorización de Pensiones introducido por la reforma de 2013 con el fin de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en los términos que plantea el Pacto de Toledo.
C30.R2-B	**Alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación** a través de incentivos a la demora de la jubilación y ajustando los elementos distorsionantes en la regulación de las jubilaciones anticipadas.
C30.R2-C	**Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación**, que pretende reforzar la progresividad y el carácter contributivo del sistema haciendo que la pensión de jubilación refleje en mayor medida la vida laboral del trabajador y atienda la realidad de un mercado laboral en el que las interrupciones y las lagunas son cada vez menos excepcionales.
C30.R2-D	**Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional**, lo que implica incorporar, junto a la evolución de la esperanza de vida, otros indicadores complementarios que en conjunto ofrezcan una imagen más fidedigna del desafío que para el sistema supone el envejecimiento de la población.
C30.R3	**Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales,** por el que se busca implantar gradualmente un nuevo sistema de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) basado en los rendimientos por la actividad económica desempeñada.
C30.R4	**Modificación del complemento de maternidad de pensiones** mediante un nuevo diseño, como se expresó en el Real Decreto-ley 3/2021,con el objetivo de compensar el coste que el nacimiento y el cuidado de los hijos tiene para los progenitores, fundamentalmente para las madres, de manera que se contribuya decisivamente a la reducción de la brecha de género en pensiones
C30.R5	**Reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones,** por la que se prevé la aprobación de un nuevo marco jurídico que impulse los planes de pensiones de empleo y contemple la promoción pública de fondos de pensiones permitiendo dar cobertura a colectivos de trabajadores sin planes de empleo en sus empresas o autónomos.
C30.R6	**Adecuación de la base máxima de cotización del sistema:** La adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema.

IV. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

IV. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

Con el fin de potenciar el impacto estabilizador y anticíclico, el Plan de Recuperación detalla el programa de inversiones y reformas coherentes para el periodo 2021-2023. Además, se han puesto en marcha los mecanismos financieros, legales y operativos precisos para garantizar la ejecución ágil de las inversiones a partir de 2021, con los más altos estándares de control, auditoría y seguimiento.

4.1. Petición de pre-financiación

En línea con lo previsto en el Reglamento 2021/241, durante el segundo semestre de 2021 se prevé el pago de la prefinanciación correspondiente al 13% del total asignado a España, así como el primer pago semestral, que respondería a los hitos y objetivos alcanzados en el periodo desde febrero de 2020 hasta junio de 2021 (o la fecha de cierre de la evaluación de la Comisión Europea).

Así, el total de transferencias previstas desde *Next Generation EU* asciende a los 27.000 millones de euros previstos en el Presupuesto General del Estado para 2021, incluyendo 25.000 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con alrededor de 9.000 millones de euros de prefinanciación y un primer pago semestral correspondiente a 16.000 millones de euros.

Este despliegue rápido del Plan se corresponde con el importante esfuerzo de reforma desplegado en España en paralelo con la respuesta a la pandemia. En efecto, desde febrero de 2020 hasta la presentación del Plan, se han alcanzado ya alrededor de 100 hitos importantes en el ámbito de las reformas del Plan. El anexo 1 detalla las medidas adoptadas en este periodo, que incluyen proyectos normativos, adopción final de las leyes u otras normas de rango inferior, publicación de planes estratégicos o primeras fases de ejecución de inversiones.

De acuerdo con el calendario previsto de necesidades para los instrumentos financieros creados por el Plan, no se prevé recurrir a los créditos durante 2021. A partir de 2022, se prevé un calendario semestral de hitos para movilizar los correspondientes pagos de transferencias *(instalments)* hasta completar los 70.000 millones de euros en el último pago correspondiente a 2023. Estas solicitudes serán completadas por la movilización de los créditos, para cubrir las necesidades de los instrumentos financieros y de la financiación pública del nuevo fondo para el mecanismo permanente de estabilidad en el empleo y apoyo a la transición, de acuerdo con un calendario que deberá ser articulado entre la Comisión Europea y el Tesoro del Reino de España con el fin de optimizar los costes de financiación del conjunto de la Unión.

4.2 Consistencia con otras iniciativas

El Plan de Recuperación está basado en una estrategia consistente, coherente y coordinada para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo, desde el punto de vista temporal y también en relación con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios.

Como se ha señalado anteriormente, el Plan se corresponde con el importante proceso de reformas estructurales y modernización que se plasmó en el Plan Nacional de Reformas y ha servido de hoja de ruta para las numerosas acciones desarrolladas en el curso de 2020, en paralelo con la respuesta a la pandemia, que ya han alcanzado importantes hitos. Esta continuidad garantiza la existencia de proyectos de inversión y reforma maduros y de una base analítica y estratégica para las acciones que se desarrollarán en los próximos años, apoyadas por los nuevos instrumentos de financiación de *Next Generation EU*.

Además de esta consistencia estratégica en el tiempo, el diseño transversal del Plan asegura la coherencia, complementariedad y sinergias entre los distintos componentes y entre inversiones y reformas. Como se pone de relieve en las fichas de los diferentes componentes, se trata de un Plan de país que será desplegado por el conjunto de ministerios, en coordinación con las Administraciones públicas territoriales (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) y con el sector privado, con el fin de maximizar el impacto macroeconómico de las diferentes acciones.

La búsqueda de continuidad en el tiempo y consistencia ha requerido un elevado nivel de coordinación para su elaboración. En efecto, el propio proceso establecido para la elaboración del Plan ha jugado un papel determinante para que el resultado de este esfuerzo de planificación permita plantear un conjunto unificado y consistente. La estrecha coordinación e implicación de los distintos ministerios, a través de la implicación directa de Presidencia del Gobierno y de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, ha permitido asegurar un enfoque estratégico, integrado y transversal para la selección y ordenación de actuaciones, inversiones y reformas, basándose en su carácter transformador de la economía española, su impacto en el crecimiento potencial y el empleo, su alineamiento con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y las guías de la Comisión Europea, y ha facilitado igualmente el aprovechamiento de sinergias entre medidas, especialmente en áreas de naturaleza transversal como la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y la igualdad de género.

La puesta en marcha del Plan se ha diseñado desde el pleno convencimiento de que la consistencia es un principio fundamental que va más allá de la fase de planificación y debe asegurarse también en la fase de ejecución. De ahí el establecimiento de un sistema de gobernanza para el Plan que dé continuidad al modelo transversal de planificación y fomente las sinergias, evite solapamientos y asegure una ejecución coordinada, eficiente, que permita el seguimiento constante del cumplimiento de hitos y objetivos con el fin de acometer las reformas e inversiones en tiempo y forma. Una visión que aspira a ser en sí misma una transformación muy positiva del funcionamiento la Administración pública.

En esta misma línea, el Plan es plenamente coherente y se imbrica directamente en las principales estrategias relevantes a nivel europeo. En efecto, el Plan se corresponde con las recomendaciones y principios que guían el Semestre Europeo y está totalmente alineado con el Pacto Verde Europeo *(Green Deal)*, con la Estrategia digital europea y con los principios del nuevo Marco Financiero Plurianual, en particular en lo que respecta a la reforma de la Política Agrícola Común, los Fondos estructurales y los nuevos instrumentos gestionados directamente por la Comisión (programas Horizonte Europa, Europa Digital, la Facilidad Conectando Europa, etc.).

Este marco estratégico a nivel nacional promueve a su vez la acción coordinada, las sinergias y la consistencia con otras iniciativas que tienen una dimensión comunitaria. Es el caso de las mencionadas específicamente en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: (i) el Plan Nacional de Reformas, (ii) el Plan Nacional de Energía y Clima, (iii) el Acuerdo de Asociación y los programas operativos.

(i) Consistencia con el Plan Nacional de Reformas

El Plan de Recuperación es totalmente consistente con el Plan Nacional de Reformas, que recoge la Agenda del Cambio, presentada en febrero de 2019, y que aborda las recomendaciones específicas de la Unión Europea. El impulso inversor y transformador llevado a cabo a nivel nacional durante los dos últimos años ha sentado las bases de la transformación de calado que persigue el Plan, en torno a los siguientes ejes de reforma: (i) sentar las bases de un crecimiento inclusivo y sostenible, (ii) apostar por la formación y el capital humano, (iii) impulsar la transición ecológica, (iv) promover el avance científico y tecnológico, (v) avanzar hacia un mercado laboral eficiente y justo, (vi) reducir la desigualdad y proteger el Estado del Bienestar, y (vii) progresar hacia una Administración más eficiente al servicio de la ciudadanía.

El impulso reformista ha logrado importantes hitos en 2020. Entre estos Actos Legislativos, Planes y Estrategias se pueden destacar:

Una España verde/Capital Natural

- El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021 -2030
- La Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
- La Estrategia de Transición Justa
- Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico
- La Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable
- La Estrategia de Economía Circular
- Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la Edificación

Una España digital/ Capital tecnológico y científico

- Directrices de la nueva política Industrial 2030
- El Plan de Inteligencia Turística
- La Agenda España Digital 2025, declinado en sus Planes de desarrollo:
  - Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
  - Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales

Capital tecnológico, emprendimiento y digitalización

- Audiencia pública Ley de ciberseguridad 5G
- Marco estratégico en política de pymes
- Estrategia de Internacionalización de la Economía Española
- La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 -2027

Capital Humano - Cohesión Social y Territorial

- Ley de Reforma Educativa
- El Plan Estratégico para la transformación del Sector Agroalimentario
- La Estrategia de Movilidad sostenible, segura y conectada
- Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico
- El Plan de Formación Profesional
- Agenda Urbana

Reforma fiscal

- Ley de establecimiento del impuesto digital
- Ley de establecimiento del impuesto sobre transacciones financieras
- Acuerdo del Pacto de Toledo para la reforma de las pensiones
- Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal

Asimismo, en el primer semestre de 2021 el proceso de reforma ha seguido avanzando en distintos ámbitos, en particular, en relación con la transición ecológica, la digitalización, la mejora del clima de negocios, la educación y formación profesional, la modernización del marco laboral y la reforma fiscal.

En el ámbito de la **reforma energética y de tratamiento de residuos**, se han aprobado:

- La Estrategia de almacenamiento energético
- El Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026.

En cuanto a la **digitalización**, se han presentado todos los planes estratégicos y se ha avanzado en la liberación del espectro para el despliegue del 5G:

- Plan de digitalización de las Administraciones Públicas
- Plan de digitalización de las PYMES
- Plan de Competencias Digitales
- Plan España hub audiovisual de Europa (Spain AVS hub).
- Audiencia pública del proyecto de Ley de telecomunicaciones
- Audiencia pública del proyecto de Ley audiovisual.

En cuanto a la **mejora del clima de negocios y el impulso de la inversión**, se han presentado y puesto en marcha las siguientes medidas:

- La Estrategia España Nación Emprendedora
- Consulta pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial
- Nuevo portal Invest in Spain.

En el ámbito social, se ha aprobado

- Normativa que facilita el acceso de personas vulnerables al Ingreso Mínimo Vital (flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia)
- Real Decreto para establecer un marco de especial protección a los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Flexibilización de la adscripción al sistema de Garantía Juvenil.
- Nuevo complemento de pensiones asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a la maternidad y paternidad (para reducir la brecha de género).

En el ámbito **fiscal**, se ha adoptado

- Real Decreto-Ley 4/2021, de 9 de marzo, sobre asimetrías híbridas para evitar la elusión fiscal en que pueden incurrir grupos empresariales con estructuras complejas y filiales en varios países.

Asimismo, en el ámbito de la **educación y de la formación profesional**, se ha adoptado:

- Real Decreto 142/2021, de 9 de marzo, para el reconocimiento permanente y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Nuevo curriculum educativo, centrado en las capacidades de los alumnos, que se pondrá en marcha en el curso 2022-2023.

En el ámbito **laboral**, se ha llegado a un acuerdo en el diálogo social para la regulación de los trabajadores de las plataformas digitales de reparto *(riders)* que será adoptado mediante Real Decreto-Ley próximamente.

También se ha llevado a Consejo de Ministros en primera vuelta el **proyecto de ley de Ciencia**, con el fin de introducir un mecanismo de *tenure track* para estabilizar la carrera de los investigadores, fomentar la excelencia, la transición tecnológica y las sinergias entre la investigación, la formación universitaria y el emprendimiento.

En el ámbito de la cohesión territorial, se ha aprobado el Plan de **130 medidas frente al Reto Demográfico**, que orienta las acciones de este Plan para garantizar su despliegue en las áreas rurales y los pequeños municipios, y avanzar en el cumplimiento de los objetivos que se establecen en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

En paralelo con estas reformas, se han dado los primeros pasos para el despliegue de las inversiones, lográndose los primeros hitos en importantes programas mediante la asignación de los recursos a las Comunidades Autónomas (por ejemplo, en el ámbito de la política de cuidados o del programa de modernización de redes eléctricas, la gestión de recursos hídricos y saneamiento y los incentivos a movilidad eléctrica), la autorización para la convocatoria de ayudas (proyectos de I+D+i en líneas estratégicas), la publicación de invitaciones a manifestación de interés *(call for interest)*, el anuncio del primer PERTE para la cadena de valor del vehículo eléctrico y las primeras licitaciones (por ejemplo, en el ámbito del transporte ferroviario).

Con todo ello, en el momento de presentación del Plan se han alcanzado ya alrededor de 100 hitos y objetivos correspondientes al primer pago semestral.

(ii) Consistencia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021 -2030

El PNIEC 2021-2030 es un documento estratégico clave que refleja el compromiso de España en la lucha contra la crisis climática y la contribución al esfuerzo internacional y europeo. Identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía (la descarbonización, incluidas las energías renovables, la eficiencia energética, la seguridad energética, el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad).

El alto grado de ambición de las medidas contempladas en el PNIEC de España se refleja en los resultados estimados de las mismas en 2030: un 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética, y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica. A su vez, estos resultados permitirán avanzar hacia el cumplimento del objetivo a más largo plazo como es alcanzar la neutralidad de emisiones de España en 2050, en coherencia con los compromisos de reducción de emisiones a nivel europeo, reforzados en 2020. Este objetivo de neutralidad climática supone la reducción de, al menos, un 90% de las emisiones brutas totales de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990 para no más tarde de 2050. Además, se persigue alcanzar para esa fecha un sistema eléctrico 100% renovable.

Por otra parte, los resultados del análisis de impacto del PNIEC permiten concluir que su efecto supone una oportunidad económica con importantes beneficios a escala económica de empleo, social y sobre la salud pública. En este sentido, cabe destacar que, según el

estudio de evaluación de impacto, el PIB (respecto al escenario sin Plan) aumentaría entre 19.500 y 25.700 millones de euros al año a lo largo de la década, lo que representa un aumento del 1,8% en 2030. Asimismo, el impacto sobre el empleo (respecto al escenario sin Plan) sería de 253.000- 348.000 empleos netos (empleo anual no acumulado), lo que representa un aumento del 1,7% en 2030. Además, los co-beneficios para la salud del Plan Nacional han sido estimados en una reducción en el número de muertes prematuras debidas a la contaminación atmosférica de alrededor de 2.400 muertes prematuras menos en el año 2030 respecto al Escenario Tendencial. Esto implica una reducción del 27%.

El Plan de Recuperación confirma el compromiso de España con la transición verde y la consecución de los objetivos del PNIEC, que ha constituido la guía para el diseño de los componentes y las reformas e inversiones relacionadas con la transición verde. Las políticas y medidas contempladas en el PNIEC en todas sus dimensiones (descarbonización, eficiencia energética, seguridad energética, mercado interior de la energía, e investigación, innovación y competitividad) son coherentes con las medidas e inversiones previstas en el Plan de Recuperación con componentes como el Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos; el Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana; el despliegue del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía integrada tanto en los sectores como en el territorio; Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento; la Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial; o la Estrategia de Transición Justa.

Esta plena consistencia entre el PNIEC y el Plan de Recuperación permitirá ir más allá de la mera confirmación de los compromisos del PNIEC, acelerándolos. En concreto, el Plan permitirá anticipar inversiones y adelantar a 2023 las referencias de aquellos esfuerzos con mayor efecto palanca previstos en su momento para el año 2025.

Además, el Plan de Recuperación prioriza la conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad, la preservación de los recursos hídricos reforzando la conservación y restauración del espacio fluvial, la mejora de la planificación y gestión del agua y de su depuración, la provisión y mejora de infraestructuras ambientales y el aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del cambio climático.

Se trata, en definitiva, de un proceso de transformación en el que la cohesión social y territorial, el desarrollo rural y el reto demográfico serán elementos troncales de la acción. Ya contamos con una Estrategia de Transición Justa que ha demostrado ser una herramienta clave en la descarbonización, reduciendo el uso del carbón en un 69% en poco más de dos años y sin dejar a nadie atrás.

(iii) Consistencia con la Agenda Digital Europea

El Plan de Recuperación recoge de manera sistemática las actuaciones plasmadas en la Agenda España Digital 2025 que está perfectamente alineada con las políticas marcadas por la Comisión Europea para la transición digital europea, adhiriéndose a los objetivos, ejes estratégicos y actuaciones de la renovada agenda digital europea.

La nueva agenda digital para Europa, plasmada en la estrategia digital europea de febrero de 2020 *(Shaping Europe´s digital future)* y en el programa Digital Europe 2021-2027, marca un triple enfoque que ha inspirado el diseño de los componentes relacionados con la transición digital: (1) el impulso de tecnologías digitales al servicio de las personas; (2) una economía digital justa y competitiva; y (3) una sociedad más abierta, democrática y sostenible a través de la digitalización.

Para implementar esta agenda europea, la Comisión define cinco líneas de actuación en el programa Digital Europe 2021-2027, que son abordadas de forma explícita en el Plan de Recuperación a través de un conjunto de componentes, y de sus correspondientes reformas e inversiones::

- Supercomputación - El componente 17 incide en desarrollar y escalar las actuales capacidades de supercomputación del país de forma que permitan desarrollar soluciones innovadoras al servicio de la sociedad. En este sentido, destaca el énfasis en la aplicación de tecnologías cuánticas en el sector productivo, con un enfoque en la industria del espacio, en la salud (ej., instrumentación médica), y en las pymes.
- Inteligencia Artificial - El componente 16 impulsa el desarrollo de una Inteligencia Artificial que, respetando los derechos de las personas, contribuya a mejorar la productividad de las empresas y las Administraciones públicas españolas. Con este fin, alineado con las estrategias de Inteligencia Artificial y Datos europeos, destacan las inversiones orientadas a desarrollar plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas habilitadoras, integrar la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor, e impulsar la investigación y la innovación en Inteligencia Artificial.
- Ciberseguridad - El componente 15 dedica parte de sus inversiones al fortalecimiento de las capacidades que protejan a la ciudadanía y las empresas de las ciber-amenazas, a la vez que desarrollan los actuales ecosistemas empresariales españoles en torno a la industria de ciberseguridad. Para ello, se construirá sobre la base de las capacidades y programas del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), posicionando a España como un *"hub"* europeo interoperable en materia de ciberseguridad.
- Competencias digitales - Los componentes 19, 20 y 21 están orientados a invertir en el desarrollo de las competencias digitales de la ciudadanía en general, de manera que ningún colectivo se quede fuera de esta formación. En particular, mediante programas que, por un lado, forman a estudiantes, trabajadores y desempleados en las competencias digitales necesarias para la era digital, aspecto en el que España busca alcanzar la media de la Unión Europea; y, por otro lado, fomenta la formación y especialización de profesionales digitales con competencias avanzadas, en línea con las directrices de la agenda digital europea.
- Uso masivo de las Tecnologías digitales en el conjunto de la economía y la sociedad - Los componentes 15, 13, 12 y 11 abordan las reformas e inversiones necesarias para acelerar una transformación digital inclusiva y sostenible del conjunto de la economía y la sociedad española. Para ello, incide en las 4 áreas clave marcadas por la agenda digital europea:

- **Conectividad para todos - El componente 15 impulsa el despliegue de redes de banda ancha ultra-rápidas en ámbitos estratégicos de la sociedad y la economía, como los hogares, los centros de educación, los hospitales, los centros productivos, y los corredores de transporte.** Para ello, se estructura en dos Planes nacionales (Conectividad Digital e Impulso a la Tecnología 5G) que están dedicados a acelerar la productividad de la actividad económica, fomentar la innovación, impulsar la vertebración territorial y social, y situar a España como un "hub" estratégico del sur de Europa en materia de conectividad e infraestructuras digitales transfronterizas. El componente marca como metas en 2025 garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo así la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas; y continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, con el objetivo de que el 70% de la población disponga de cobertura 5G.
- **Pymes - El componente 13 incluye medidas para habilitar el acceso de las pymes a la financiación, de forma que puedan acelerar sus procesos de transformación digital de cara a su crecimiento e internacionalización.** Para ello, se establecen un conjunto de programas escalables para la digitalización básica de la pyme, fomentando la cooperación público-privada; se impulsan la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital para que las pymes y las *startups* aprovechen las oportunidades de la economía basada en datos; y se establecen programas sectoriales de digitalización adecuados a las características específicas en el ámbito de la Industria, el Turismo y el Comercio.
- **Industria - El componente 12 impulsa una transformación digital de la industria española basada en los datos industriales, en línea con la posición europea en materia de datos y *cloud* industrial.** En este sentido, se fomenta la adquisición y puesta a disposición de las empresas de grandes espacios de datos comunes, especialmente para aquellos sectores económicos estratégicos, con capacidad tractora, como son la Salud, el Turismo, la Movilidad, la Agricultura, y el Comercio.
- **Administraciones públicas - El componente 11 contiene un paquete de reformas e inversiones destinadas a desarrollar las capacidades digitales de los distintos niveles de las Administraciones públicas en España, e incorporar tecnologías avanzadas, con el fin de mejorar la calidad, agilidad y confiabilidad de los servicios públicos.** Para ello, se plantean cuatro áreas que están en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea, recogidas en el informe "Transformación Digital en el Transporte, Construcción, Energía, Gobiernos y Administraciones públicas" del Joint Research Center de la Comisión. Concretamente: Servicios digitales eficientes, seguros y fiables; Administración guiada por datos; Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes; y Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones públicas.

En definitiva, el Plan de Recuperación está completamente sincronizado con las prioridades, objetivos y ámbitos de actuación de la agenda digital europea. Prioridades que desarrolla de forma específica en nueve componentes (11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21).

Adicionalmente, el Plan define un objetivo digital transversal en línea con la estrategia digital europea: que la digitalización contribuya de forma importante a cerrar las diferentes brechas sociales, territoriales y de género, garantizando los derechos en el nuevo entorno digital y, en particular, los derechos laborales, de todos los consumidores, ciudadanos y empresas.

(iv) Consistencia con el Acuerdo de Asociación y los programas operativos

Los programas operativos que se desarrollen para la ejecución de los fondos estructurales correspondientes al Marco Financiero Plurianual 2021-2027 se articularán de forma que refuercen y complementen los proyectos contenidos en el presente Plan. Se realizará una planificación global de las actuaciones a financiar con todos los fondos disponibles, teniendo en cuenta las particularidades de ámbito temporal y de elegibilidad de cada uno de ellos, a fin de lograr una óptima utilización de los fondos europeos asignados a España.

(v) Consistencia con otras iniciativas a nivel nacional

En el contexto de la preparación del Plan de Recuperación de la economía española, la mayoría de Comunidades Autónomas han preparado o actualizado sus propios planes estratégicos de inversión. En general dichos Planes están alineados con los 30 componentes del Plan nacional, aportando información muy valiosa para la articulación de los proyectos concretos.

A los Planes de carácter regional se suman las iniciativas de las entidades locales, las empresas y asociaciones empresariales, fundaciones y otros colectivos que se han movilizado y propuesto múltiples proyectos para ser financiados con los recursos del Plan de Recuperación.

4.3. Complementariedad: Articulación con el resto de Fondos Comunitarios

El Plan se centra en la primera fase de ejecución de las inversiones y reformas a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se complementarán con las correspondientes al resto de instrumentos comunitarios y, en particular, las financiadas por REACT-EU y los fondos estructurales.

El Plan de Recuperación contempla más de 140.000 millones de inversión total en 2021-2026, de los que casi 70.000 millones se corresponden con las transferencias previstas bajo el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 12.400 millones con el instrumento REACT-EU. El presente borrador plantea las inversiones y reformas para la primera fase de implementación del Mecanismo, movilizando principalmente las transferencias previstas para el periodo 2021-2023, a las que se añadirán a partir de 2022 los 70.000 millones previstos en créditos para el conjunto del periodo.

Las actuaciones planeadas en el presente Plan se diseñarán de forma coherente con las que corresponda desarrollar con cargo al REACT-EU, del que se canalizarán 10.000 millones de

euros a través de los programas operativos del Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de las Comunidades Autónomas, y una cuantía mucho menor, de unos 2.000 millones de euros, desde el Programa Operativo Plurirregional de España.

El instrumento REACT-EU, de acuerdo con su normativa reguladora, atenderá principalmente las necesidades de la lucha contra la pandemia y sus efectos sanitarios, económicos y sociales, continuando las iniciativas ahora en curso que están permitiendo utilizar los recursos del FEDER y del FSE ahora disponibles para financiar gastos tales como el suministro de material de protección y de equipamientos sanitarios, la contratación de personal de refuerzo y la compra de vacunas.

En paralelo a la recepción de recursos a través de estos instrumentos europeos específicamente acordados para responder a la pandemia e impulsar la recuperación, España también recibirá en los próximos años un importante volumen de recursos del presupuesto de la Unión Europea, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. La programación y gestión de estos recursos se llevará a cabo de la manera habitual, mediante el Acuerdo de Asociación 2021-2027, tras cuya adopción España podrá acceder, entre otros, a transferencias con una dimensión regional: es el caso de la Política de Cohesión, bajo la cual se asignarán a España 36.200 millones de euros.

En particular, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) servirán para reforzar en los territorios cubiertos las inversiones y reformas en los ámbitos de la educación y la formación profesional, las políticas activas de empleo, la nueva economía de los cuidados, el refuerzo del Estado de Bienestar, la vertebración territorial del país, la modernización de ecosistemas e infraestructuras sostenibles, etc. De la misma manera, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) permitirá acompañar el proceso de modernización de la política agrícola y reforzar las inversiones para la modernización, la conectividad y el desarrollo de actividades de futuro en el ámbito rural, contribuyendo a paliar el reto demográfico.

4.4. Implementación: Gobernanza y articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021

Se trata de un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, y de todos los niveles de gobierno y del conjunto de la administración pública. Con el fin de lograr el despliegue ágil y eficiente de las inversiones y reformas, se ha puesto en marcha un marco normativo, financiero, presupuestario y de gobernanza específico, inclusivo y moderno, que garantice las sinergias y los necesarios mecanismos de control y auditoría para una gestión financiera responsable.

4.4.1. Gobernanza y participación

La urgencia derivada de la situación actual y la eficacia del Plan exige contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como de una gobernanza que garantice la transparencia, la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo, mediante una estructura de

gobernanza que garantice (i) un proceso participativo para incorporar las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos, (ii) la cooperación y coordinación entre distintos niveles de gobierno y Administración y (iii) la designación de una autoridad de gestión de conformidad con las exigencias regulatorias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, el modelo de gobernanza se organiza como sigue:

I. **Se ha creado una Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia que presidirá el Presidente del Gobierno** y en la que participarán todos los Ministros y Ministras del Gobierno, así como los Secretarios de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de Hacienda, de Presupuestos y Gasto, de Derechos Sociales, la Secretaria General de Fondos Europeos, y el Secretario General de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

   Esta Comisión establecerá las directrices políticas generales para el desarrollo y ejecución del Plan de Recuperación y, una vez aprobado por el Consejo de Ministros, realizará el **seguimiento estratégico del Plan** y se encargará de la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que se le encomienden.

II. **Asimismo, para facilitar la eficacia de este instrumento de gobernanza, se ha creado un Comité Técnico**, de 20 miembros de la Administración pública presidido por la Secretaria General de Fondos Europeos, que dará soporte técnico y legal a la Comisión Ministerial, para recoger toda la inteligencia y capacidades disponibles en la Administración General del Estado al servicio de la recuperación, la transformación y la resiliencia. Actuará, además, como órgano de apoyo a la autoridad responsable en el desarrollo de sus funciones de coordinación. Dicho Comité podría contar con asesoría externa de fuera de la Administración, ya sea del sector privado, sociedad civil, universidades, etc.

III. **Se crea también la Secretaría General de Fondos Europeos, en el Ministerio de Hacienda, como autoridad responsable del Plan de Recuperación ante la Comisión Europea, que actuará como punto de contacto ante ella (coordinador).** Con dos Direcciones Generales, la de Fondos Europeos y la nueva Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se adapta y refuerza así la ya existente Dirección General de Fondos Europeos, aprovechando la experiencia acumulada a lo largo de décadas en la gestión de Fondos Europeos y poniendo dicha experiencia al servicio del Plan de Recuperación.

   Esta unidad impulsará el desarrollo del Plan y la coordinación con los Ministerios, Organismos públicos, Comunidades Autónomas y Entidades locales y resto de entidades nacionales y comunitarias implicadas en el Plan de Recuperación. Todo ello con el fin de lograr el despliegue eficaz del Plan y la presentación de las solicitudes de pago sobre la base del cumplimiento de los hitos y objetivos.

   A efectos de asegurar el buen fin del Plan, se establecerá un sistema de seguimiento que facilite información a efectos de la toma de decisiones y, en última instancia, del resultado obtenido. En su configuración, cabe distinguir dos niveles básicos.

Por una parte, el Ministerio responsable del componente, al que corresponderá el impulso de las medidas orientadas al logro de los hitos y objetivos, a través de la ejecución de los proyectos y actuaciones previstas, conforme a los recursos presupuestados, lo que determinará el resultado obtenido. La ejecución del Plan deberá incardinarse en los Presupuestos Generales del Estado y estará sujeta a los trabajos de control por la Intervención General de la Administración del Estado. El modelo deberá contemplar los flujos de información necesarios con otras Administraciones públicas o entidades privadas para poder evaluar el cumplimiento de las previsiones y generar la documentación a efectos justificativos.

Por otra parte, a nivel global, corresponde a la Secretaría General de Fondos Europeos, en su condición de Autoridad Responsable, el seguimiento e integración de la información de gestión y de los resultados realizada por los órganos responsables de cada componente. La Autoridad Responsable actuará como punto focal con la Comisión Europea y elaborará la solicitud de pago, a la que acompañará una declaración de gestión que se basará en los informes de gestión emitidos por los órganos responsables de los componentes y tras la realización de los correspondientes controles por la IGAE en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos y los resultados obtenidos.

En este escenario cabe identificar la participación en el Sistema de la siguiente tipología de órganos y entidades:

a) Entidad decisora: un interlocutor por Ministerio.
   - Dispone de los recursos
   - Determina su utilización
   - Establece los hitos y objetivos
   - Se responsabiliza de su seguimiento

b) Entidades ejecutoras: tantas como participantes en el Plan.
   - Pueden ser públicas o privadas
   - Asumen la ejecución de proyectos y actuaciones orientados a la consecución de los hitos y objetivos que tienen asignados.

c) Órganos de control.

d) Autoridad Responsable: Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

e) Sistema integrado de información en el que participarán todos los órganos y entidades antes mencionados. El sistema será interoperable con los sistemas de información necesarios para el seguimiento del Plan: contables, plataforma de contratación, base nacional de subvenciones y el sistema de la Comisión para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

f) El plan incorpora una estimación de costes de cada una de las inversiones elaborada de conformidad con lo establecido en el Reglamento y la guía de la Comisión. De esta forma se recoge igualmente el impacto presupuestario esperado, así como los ejercicios durante los cuales dicho impacto se va a repartir.

   La estimación de costes que se incluye en el Plan es razonable, al estar sólidamente respalda mediante la información y documentación empleada por los responsables de cada componente, al resultar de los cálculos realizados empleando las magnitu-

des y datos relevantes adecuados a la naturaleza de cada actuación y sus ejecutores, y al estar igualmente identificadas las fuentes de la información empleada. Resulta plausible, ya que está en consonancia con la naturaleza del tipo de reformas e inversiones previstas ya nivel del Plan resulta proporcionada al impacto social y económico esperado de las medidas incluidas. Finalmente, los costes que se incorporan no están cubiertos por la financiación de la Unión europea distinta de la relacionada con el Plan.

Dada la gran variedad de las actuaciones previstas en el Plan, se han empleado distintas metodologías para proceder al cálculo de los costes estimados, utilizando para ello registros contables, costes históricos, precios de mercado, datos estadísticos o estudios sólidos realizados por entidades de confianza. Además, las estimaciones se encuentran sólidamente respaldadas y documentadas en cada componente, ofreciendo información suficiente para permitir cualquier verificación de los cálculos. Cuando se han llevado a cabo inversiones similares en el pasado, los costes efectivamente realizados en estas actuaciones se han considerado a efectos de realizar las estimaciones.

Si bien la responsabilidad principal de las estimaciones corresponde a los responsables de cada uno de los componentes del plan, por parte de la Autoridad de Coordinación del Plan se han facilitado las pautas generales a seguir. Adicionalmente, y de conformidad con las recomendaciones de la guía, dadas sus competencias y experiencia en el ámbito económico financiero del sector público, las estimaciones serán validadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como institución independiente. Este estatus de independencia funcional de la IGAE se encuentra amparado tanto en la normativa nacional (artículo 144 de la Ley General Presupuestaria), como por las instituciones europeas. La IGAE lleva ejerciendo durante más de veinte años el papel de autoridad de auditoría para el control de los fondos europeos, con el pleno respaldo de su estatus independiente durante todo este periodo. Su independencia se proyecta también a otros ámbitos con trascendencia europea no relacionados con los fondos, como pueda ser la elaboración de las cuentas no financieras del sector público español.

IV. Asimismo, se constituirá una Unidad de Seguimiento del Plan de Recuperación en el Departamento de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia del Gobierno que realizará el seguimiento del Plan de Recuperación, con el objeto de mantener informado de modo directo y continuo al Presidente del Gobierno.

V. Se crea la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, con las Comunidades y Ciudades autónomas, que presidirá la Ministra de Hacienda, con el objetivo de canalizar la gobernanza multinivel territorial propia del sistema español de Estado de las Autonomías y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan. Con esta finalidad podrán ser convocados también representantes de la Entidades Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Conjuntamente con la Conferencia, y aprovechando la larga experiencia en este sentido en el ámbito de los Acuerdos de Asociación de los Fondos Estructurales, se crea la Comisión de Coordinadores de Fondos europeos, que reunirá a los responsables inmediatos de esta materia del Estado, de las distintas Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el fin de apoyar a la Conferencia en las labores de prepa-

ración y seguimiento de sus reuniones. Funcionará, asimismo, como un foro continuo de colaboración y coordinación multinivel en el desarrollo del Plan.

Por otra parte, las ya existentes Conferencias Sectoriales del Estado y las CCAA jugarán un papel esencial en el desarrollo del Plan actuando, como ya lo hacen habitualmente, como órganos de seguimiento y cooperación multinivel para la deliberación de asuntos y la adopción de acuerdos de interés común para ambos, en los ámbitos sectoriales de sus competencias.

VI. La colaboración entre el gobierno y el resto de los actores implicados en la ejecución del Plan será fluida y regular. Para ello se han creado o activado un buen número de foros o consejos consultivos de alto nivel, en relación con los principales sectores implicados en el Plan: transformación digital, transición energética, ciencia e innovación, agua, movilidad, industria, turismo, reto demográfico, cultura…. Dichos foros sirven de espacios de debate, información, asesoramiento y seguimiento de los programas y proyectos en los que participan los departamentos ministeriales al más alto nivel, junto a representantes del sector privado, agentes sociales, colectivos y sociedad civil.

VII. En el mismo sentido se abrirá la posibilidad de crear grupos de trabajo o asesoramiento de carácter flexible, sectorial o transversal, para aumentar la inteligencia y *expertise* de modo variable en un enfoque *bottom-up* de políticas públicas, para el mejor diseño e implementación de los proyectos o la asistencia a los órganos competentes de modo transparente y participativo. Estos grupos de trabajo tienen por objetivo asesorar al Comité Técnico cuando éste así lo considere, y estarán compuestos por expertos de fuera de la Administración, ya sea del sector privado, ONG, universidades, etc., con conocimiento suficiente en el área a tratar.

VIII. El Plan incorpora una reforma que persigue tanto la mejora de la regulación actual –superando los actuales cuellos de botella- como la adopción de los instrumentos necesarios para una rápida ejecución del Plan. Con el objetivo de contar con un entorno jurídico y administrativo que facilite la ejecución de los fondos, se prevé llevar a cabo un proceso de modernización que proporcione las herramientas necesarias para acometer la ejecución del Plan y la mejor gestión de fondos, contando con el sector público y el sector privado. Se realizarán además actuaciones conducentes a difundir las diferentes convocatorias, proyectos y programas del Plan de Recuperación entre las empresas, asociaciones y resto de agentes públicos y privados, lo que redundará sin duda en una mayor concurrencia y competencia entre los proyectos que se presenten. Las medidas contempladas incluyen:

— Reformas para la agilización de los procedimientos administrativos, materializadas principalmente en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este Real Decreto-ley reducirá las principales barreras y "cuellos de botella" legales de la Administración para una gestión ágil y eficiente. Todos los cambios regulatorios y de reforma administrativa se realizarán con total respeto y dentro del marco normativo de las Directivas europeas y atendiendo a los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

El Real Decreto-ley contempla mecanismos para la colaboración público-privada, respetando los principios de concurrencia y el marco de ayudas de Estado, así como la adecuada articulación de las inversiones y reformas en los diferentes niveles de Administración, elementos claves para el cumplimiento del calendario previsto para la ejecución del Plan. En esta norma se regulan también las estructuras de gobernanza y los instrumentos de gestión pública que resultan imprescindibles para desarrollar, ejecutar, controlar y efectuar el seguimiento de este proyecto de país.

— **Portal web del Plan de Recuperación**, que sirva como medio capaz de centralizar y canalizar la distribución de toda la información sobre el mismo destinada a los distintos agentes potencialmente interesados (empresas, particulares y Administraciones), lo cual aumentará la concurrencia.

— **Comunicación del Plan de Recuperación**, asegurando en especial que las pymes y los autónomos cuenten con la información relevante para poder optar a la ejecución del Plan, mejorando así los niveles de transparencia y concurrencia.

— **Refuerzo de capacidades** imprescindibles para el seguimiento, coordinación, y ejecución del Plan de Recuperación. Se fortalecerán los centros directivos responsables del grueso de la ejecución/gestión de fondos y se activarán al máximo las entidades u organismos públicos con capacidad de ejecución ágil y eficiente, notablemente los llamados medios propios de la Administración, todo ello con el fin de corregir los "cuellos de botella" operativos. Se llevarán a cabo procesos de formación de los funcionarios en materia de licitación pública. Además, será necesario contar con carácter temporal con el refuerzo de las capacidades necesarias para el seguimiento y coordinación del Plan. Asimismo, y en el contexto de las actuaciones detalladas en el Plan, y como parte de la implementación de las medidas concretas, se podrá hacer uso de fondos para la dirección técnica necesaria para el desarrollo y ejecución de las inversiones y reformas contempladas.

IX **Se ha creado una mesa específica de diálogo social para explicar, consultar y mejor encauzar la participación de los agentes sociales (sindicatos y patronal)**, de cara al diseño y ejecución del Plan desde los distintos departamentos ministeriales. Esta Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia fue inaugurada por el Presidente del Gobierno y ha celebrado múltiples reuniones a nivel de Ministros, con los líderes de los agentes sociales, y a nivel más técnico presidida por la Secretaria de Estado de Economía.

X. Se ponen en marcha **mecanismos de control parlamentario periódicos** ante el Parlamento, a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, sobre ejecución y resultados del Plan. El pasado 25 de febrero tuvo lugar la comparecencia de la Vicepresidenta de Asuntos Económicos y Transformación Digital ante dicha Comisión Mixta específicamente dedicada al intercambio de puntos de vista sobre el Plan. Adicionalmente, se han ido realizando presentaciones regulares a la Comisión de economía del Congreso y el Presidente del Gobierno ha ido informando al Pleno de la Cámara también regularmente sobre el desarrollo del Plan.

XI. Se ha habilitado una sección en la página web de Presidencia del Gobierno, dedicada a difundir toda la información disponible sobre los objetivos y las novedades relacionadas con la elaboración del Plan. Asimismo, una vez que el Plan sea aprobado por la Comisión Europea, se desarrollará un portal web específico sobre el Plan de Recuperación en el que se incluirá la información sobre el Plan, los programas, convocatorias y proyectos que se vayan lanzando, con la finalidad de servir como portal principal y unificado de información y facilitar el acceso a las posibilidades de participación al público objetivo, En este sentido, se constituye como inversión específica del propio Plan , ya que supone el desarrollo de un instrumento clave para asegurar la puesta en marcha, implementación, seguimiento y participación. Dicho portal también servirá para rendir cuentas ante la ciudadanía de la ejecución.

4.4.2. Articulación con Presupuestos Generales del Estado 2021

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 prevén un importante esfuerzo inversor alineado con el presente Plan de Recuperación, integrando así una ejecución adelantada *(frontloading)* de los fondos para impulsar la recuperación económica ya este año, en línea con el carácter contracíclico del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Tras el aumento del déficit público en 2020 derivado de la respuesta a la pandemia, se prevé una reducción en 2021 gracias al crecimiento económico, como resultado de una estabilización del gasto y una recuperación de los ingresos fiscales con respecto a la extraordinaria caída registrada en el pasado año.

Dado el limitado margen de contención del gasto público, a la luz del peso de la educación, sanidad y gasto social, la activación de los fondos comunitarios es absolutamente clave para poder abordar las inversiones contempladas en el presente Plan e impulsar el proceso de reforma estructural necesario para un crecimiento sostenible y para abordar la transición ecológica, la digitalización, la cohesión social y territorial y la modernización del modelo productivo. En efecto, como han venido señalando todos los organismos internacionales, España no dispone de margen de maniobra para reducir la inversión pública sin afectar la descapitalización de las principales infraestructuras, ya que su peso sobre el PIB ha caído hasta el 2%, un punto por debajo de la media europea. El plan presupuestario prevé la continuación de las inversiones necesarias en el ámbito de la educación, de la sanidad y otros servicios sociales, especialmente por parte de las Administraciones territoriales. También se prevé una evolución contenida de las pensiones y de los salarios públicos. En cuanto a los ingresos, se prevé la entrada en funcionamiento de las nuevas figuras impositivas y los cambios realizados en los impuestos ya existentes, con un aumento de la recaudación derivado de los nuevos mecanismos de lucha contra el fraude y la economía sumergida.

Con el fin de evitar una caída intensa de la inversión pública que agrave la brecha arrastrada desde la anterior crisis financiera, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen 27.000 millones de euros como contribución del presupuesto de la UE para la financiación de las inversiones y reformas contempladas en el presente Plan. Además de los 25.000 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la inversión en educación y sanidad se beneficiará mayoritariamente del apoyo de REACT-EU. Los nuevos fondos estructurales del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 entrarán en los presupuestos nacionales a partir de 2023-2024, mientras que en estos primeros años continuarán registrándose los pagos correspondientes al periodo anterior de programación 2014-2020.

Con el fin de acelerar el despliegue del Plan, los diferentes Ministerios vienen preparando de manera intensa los instrumentos de ejecución. Se han lanzado numerosas invitaciones a Manifestación de Interés *(calls for interest)*, se han preparado los instrumentos de planificación estratégica y se ha habilitado un sistema centralizado de control financiero e información coherente con el sistema de gestión presupuestaria nacional y comunitario. Se espera que las convocatorias efectivas para las inversiones del Plan empiecen a lanzarse en el segundo trimestre del año con el fin de maximizar la inyección de recursos a la economía real ya en 2021.

Dado que el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluye las inversiones y reformas llevadas a cabo desde el 1 de febrero de 2020, cabe prever que la financiación comunitaria comience a fluir en la segunda mitad del presente año. En efecto, España ha continuado con un importante esfuerzo reformista en paralelo a la respuesta a la pandemia –con numerosas medidas, inversiones y cambios normativos perfectamente alineados con las recomendaciones europeas. Dado el importante esfuerzo realizado a la fecha de aprobación del Plan, cabe prever un primer tramo de desembolsos del nuevo Fondo en la segunda parte del año, además de la prefinanciación prevista a la aprobación del Plan, que permitirán canalizar los recursos comunitarios hacia la inversión y la economía real para impulsar la recuperación del conjunto de la Unión.

4.5. Proceso de consulta

El Gobierno ha incorporado como un elemento central de la elaboración del Plan la participación de las distintas instituciones públicas y grupos políticos, de los agentes sociales y el tejido empresarial, bajo el convencimiento de que solo así, mediante el diálogo y la colaboración, se pueden diseñar reformas e inversiones con el potencial de transformar un país.

El objetivo ha sido que el Plan se defina partiendo de un proceso consultivo amplio, en el que los agentes sociales tengan un papel relevante, tanto en la definición de las reformas e inversiones, como en la ejecución del propio Plan. La incorporación de los agentes sociales ha contribuido además a dotar de transparencia al proceso de redacción del Plan.

Para facilitar este proceso de participación se han definido distintos espacios de consulta, con el fin de recoger las propuestas y opiniones de todos los actores relevantes a) los agentes sociales, b) las Comunidades Autónomas, c) las Entidades Locales, d) las fuerzas parlamentarias, e) instituciones y organizaciones representativas de cada sector implicado, f) las empresas potenciales beneficiarias del Plan, y g) la ciudadanía en su conjunto.

4.5.1. Diálogo social

El Gobierno ha creado una Mesa de diálogo específica para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene el objetivo de servir de foro de consulta y cauce para la concertación y seguimiento entre el Gobierno y los agentes sociales. Está encabezada por el Presidente del Gobierno y forman parte de ella dos vicepresidentas y cinco ministros/as, el Presidente de CEOE, el Presidente de CEPYME y los Secretarios Generales de UGT y de CC.OO.

Hasta la fecha se han producido las siguientes reuniones:

- Primera reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (16/11/2020), presidida por el Presidente del Gobierno. Esta reunión se centró en la constitución de la Mesa y la presentación de las prioridades y la metodología de elaboración del Plan.
- Segunda reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (27/11/2020), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Tercera reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (15/01/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital. La reunión se centró en las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Cuarta reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (24/02/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- Reuniones de seguimiento de la Mesa de diálogo para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, celebradas en tres ocasiones (09/12/2020, 29/12/2020 y 09/02/2021), presidida por la Secretaria de Estado de Economía y apoyo a la empresa.
- Reunión de presentación del Plan el 14 de abril de 2021.

Además de los encuentros entre los ministros y los presidentes de las organizaciones sociales y empresariales, se han celebrado un alto número de reuniones de carácter más técnico con la participación de los Secretarios de Estado y diferentes actores sociales.

4.5.2. Diálogo con las Comunidades Autónomas

Las Administraciones territoriales son actores clave en la gobernanza de las políticas públicas en España y serán también fundamentales en la ejecución del Plan. Por ello, el diseño y la implementación del Plan se incluyó incluso en los debates de las Conferencias de Presidentes Autonómicos mantenidas durante el último año.

Además, se ha creado una nueva Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la participación de todas las Comunidades y presidida por la Ministra de Hacienda, con el objetivo de establecer los mecanismos de coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se han celebrado hasta la fecha dos reuniones (21/01/2021 y 19/04/2021) con el objetivo de que el Gobierno presente de manera formal el proyecto del Plan a las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y a la FEMP, así como establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos.

En paralelo, los distintos Ministerios han activado sus respectivas Conferencias Sectoriales con el objetivo de establecer un cauce directo de información y participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Plan. Hasta la fecha se han celebrado las siguientes conferencias sectoriales en las que se ha incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Conferencia sectorial de Reto Demográfico (20/11/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia sectorial de servicios sociales (02/12/2020), convocada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Conferencia sectorial de movilidad y transporte (16/12/2021), convocada por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Conferencia sectorial de Energía (11/01/2021), convocada por Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia sectorial de Medio Ambiente (11/01/2021), convocada por convocada por Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Conferencia Sectorial de Transformación Digital (25/01/2021) convocada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Conferencia sectorial de Educación y Formación Profesional (10/02/2021), convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.5.3. Diálogo con las Entidades Locales

En el proceso de gobernanza del Plan participan también las Entidades Locales, que han sido incluidas en el diálogo a través de su órgano de representación, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es preciso tener presente que España cuenta con más de 8.000 entidades locales y por tanto el papel de interlocución de la FEMP es clave. Esta Federación participa en la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, se celebró una reunión del Consejo Consultivo de Movilidad, con la FEMP y entidades locales (02/02/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.

Por otra parte, se han diseñado tres peticiones de manifestaciones de interés para la participación de las Comunidades Autónomas y las entidades locales en aquellas políticas más vinculadas a sus competencias:

- Manifestaciones de interés sobre zonas de bajas emisiones y apoyo al transporte público (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
- Proyectos para el Plan de Impulso para la rehabilitación de edificios públicos (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
- Manifestaciones de interés sobre el Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).

4.5.4. Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos

El carácter transversal del Plan ha exigido ampliar los tradicionales instrumentos de participación y convocar Foros y Consejos de Alto Nivel de carácter sectorial en los que se han debatido los diferentes componentes del Plan con los actores relevantes de cada una de las áreas de inversión. Hasta la fecha se han celebrado las siguientes reuniones:

- Consejo Consultivo de Transformación Digital (13/10/2020), convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Consejo Asesor de Economía (13/10/2020 y 03/02/2021), convocado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Foro sobre Transición Energética, Justa e Inclusiva (19/10/2020), convocado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (30/09/2020), convocado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Foro para las Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes (10/11/2020), convocado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Consejo Español de Turismo (13/11/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Jornada del Hidrógeno Renovable (19/11/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

- Mesa de diálogo social para la Formación Profesional para el Empleo (17/11/2020), convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Mesa del Automóvil (23/11/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Foro sobre la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero (02/12/2020), convocado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- Reunión con agentes sociales para el Plan de Recuperación (02/12/2020), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Reuniones bilaterales sobre la Formación profesional Dual (3/12/2020 y 10/12/2020), convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Consejo Estatal de la pyme (14/02/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Observatorio del Comercio 4.0 (16/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Administraciones Autonómicas (17/12/2020), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejo de Orientación Estratégica del ICEX (18/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21/12/2020), convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Sectores Productivos y Sociedad Civil (26/01/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejo Consultivo de Movilidad, sección Entidades Locales (02/02/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Reunión preliminar con Asociaciones de los sectores relevantes (26/01/2021), convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.
- Mesa de diálogo social sectorial de la Economía del talento, especialización y dialogo (03/02/2021), convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Reunión con grupos ecologistas (16/02/2021), convocada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Foro consultivo en cuidados de larga duración y servicios sociales (24/03/2021), convocado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Se espera que próximamente se convoque el Foro para la Cohesión Territorial, presidido por la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Consejo de Movilidad y el Consejo de Vivienda y Agenda Urbana, presidido por el Ministro de Movilidad, Transporte y Agenda Urbana, el Consejo Consultivo del Deporte y el Consejo Consultivo de Cultura, presididos por el Ministro de Cultura y Deporte.

4.5.5. Manifestaciones de interés

Uno de los objetivos del proceso de consulta ha sido lograr la máxima involucración del tejido económico en el diseño del Plan, no solo de las reformas de los marcos normativos, sino también de las inversiones a realizar. Para ello se ha utilizado un instrumento innovador en la Administración española inspirado en los procedimientos de consulta de la Unión Europea: las manifestaciones de interés.

Los diferentes Ministerios han convocado distintas manifestaciones de interés con un patrón común y coordinado, cuyo objetivo es tener en cuenta la diversidad y características de las iniciativas de los agentes económicos en la definición de las líneas estratégicas de actuación de política pública del Plan.

Las convocatorias han tenido un gran éxito y han permitido a los actores económicos concretar proyectos transformadores y a los Ministerios recoger y analizar una gran diversidad de propuestas cuyo análisis asegura un enfoque lo más inclusivo posible de los instrumentos de ejecución del Plan.

Hasta la fecha se han publicado quince invitaciones a manifestación de interés *(calls for interest)* enfocadas al sector productivo:

1. Identificación de proyectos asociados a toda la cadena de valor del hidrógeno renovable (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
2. Identificación y localización de proyectos solventes con impacto para el reto demográfico y la lucha contra la despoblación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
3. Identificación de proyectos tractores que modernicen la industria española (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
4. Identificación de proyectos asociados a la movilidad eléctrica: infraestructura de recarga, innovación y electrificación del parque móvil (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
5. Identificación de proyectos asociados a la conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
6. Identificación de proyectos de Comunidades energéticas locales (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
7. Identificación de proyectos asociados a la energía sostenible en las islas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
8. Identificación de proyectos para fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
9. Identificación de proyectos para el despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
10. Identificación de proyectos de infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

11. Identificación de proyectos para el Transporte Sostenible y Digital (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana).
12. Identificación de proyectos asociados a microelectrónica (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Ciencia).
13. Identificación de proyectos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor empresariales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
14. Identificación de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de las pymes y el impulso de la industria del sector de la Industria de Ciberseguridad (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
15. Identificación de proyectos para la digitalización de pymes (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

4.5.6. Consultas públicas de las reformas

Las consultas públicas son un procedimiento estructurado de la Administración General del Estado para recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía, que está recogida en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en la Ley 50/1997 del Gobierno.

Por ello, todos los proyectos normativos que se hayan desarrollado o se vayan a desarrollar dentro del Plan completan un ambicioso proceso de consulta pública abierta para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones. En concreto, estas consultas públicas se producen en dos momentos de la tramitación normativa:

- Consulta pública previa. Tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto legislativo. Junto con los principales elementos, cuestiones a resolver, o una versión inicial del proyecto de norma, plan, procedimiento o instrumento administrativo, se facilita la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.
- Audiencia e información pública. Tiene por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

4.5.7. Comparecencias Parlamentarias

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, relacionado con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 22 que el Gobierno informará trimestralmente sobre los progresos y avances del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Se han realizado hasta la fecha dos comparecencias con el objetivo de ofrecer información sobre el Plan, así como de facilitar un espacio de debate con el resto de grupos parlamentarios:

- Comparecencia en la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital (29/01/2021), a cargo de la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Comparecencia en la Comisión Mixta para la Unión Europea (25/02/2021), a cargo de la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

4.6. Control y Auditoría

Con el fin de garantizar una adecuada gestión del Plan de Recuperación, que responda a los más altos estándares de control y auditoría, se está desplegando un marco completo de control y de información, en colaboración con la Comisión Europea, a través de instrumentos que se implementan sobre la base de los sistemas ya existentes para la gestión de los fondos europeos.

El diseño del sistema de control descansa sobre dos pilares fundamentales:

1. El primero, es que **se trata de un sistema totalmente diferente del que ha venido resultando de aplicación respecto de los fondos estructurales y resto de fondos europeos de gestión compartida**, en la medida que el propio Plan se separa de la gestión de estos fondos europeos. La finalidad principal del control será la fiabilidad de los hitos y objetivos, así como prevenir y, en su caso, poner de manifiesto y corregir las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación. No obstante, como fondos públicos se velará por el cumplimiento de los principios de legalidad, tanto nacional como europea, y de buena gestión financiera. En este sentido, la auditoría se basará en la metodología prevista en el ámbito del control de fondos estructurales sobre la cuestión (EGESIF_14-0021-00).
2. El segundo es que **el sistema de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia va a descansar en los sistemas de control ya existentes en las Administraciones públicas españolas**, empleando herramientas, procedimientos y organismos responsables ya presentes en el funcionamiento ordinario de las Administraciones españolas, pero reforzando y adaptando su enfoque, cuando ello sea necesario, para dar la cobertura necesaria que garantice la adecuada protección de los intereses financieros de la UE, haciendo posible la prevención y, en su caso, la puesta de manifiesto y la corrección de las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.

En relación con las medidas, el planteamiento es reproducir el esquema existente en materia de fondos estructurales tanto en lo niveles de control del órgano gestor (Nivel 1) como en el resto.

Para ello, el sistema de control aplicable se despliega en tres ámbitos o niveles diferenciados, los dos primeros actuarían de forma concurrente, mientras que el tercero actuaría sobre los anteriores.

4.6.1. El control interno del órgano ejecutor (Nivel 1)

Este primer nivel opera fundamentalmente en el ámbito de cada órgano encargado de la ejecución de una actuación enmarcada en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y constituye el control primario y básico de cualquier actividad administrativa en España, que debe dar seguridad sobre el cumplimiento de los requerimientos legales, de objetivos y de buena gestión financiera exigidos.

El marco normativo aplicable a las operaciones cuya ejecución resulte necesaria para alcanzar los objetivos establecidos, incorpora regulaciones tendentes a evitar el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación, que, en el caso de las subvenciones públicas, no sólo alcanza a la doble financiación comunitaria, sino a cualquier exceso de financiación que pudiera producirse con independencia de su origen. Destacan en este punto la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público o la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Los sistemas informáticos de gestión y seguimiento recogerán tanto los hitos y objetivos establecidos para cada componente, como su asignación como su asignación a cada una de las operaciones y actuaciones necesarias que permitan su consecución, el nivel de ejecución de dichas actuaciones, así como de los hitos y objetivos asociados, con el fin de cruzar esta información con los sistemas tradicionales de gestión de fondos estructurales y evitar la doble financiación. De la misma forma, estos sistemas, en coordinación con sistemas ya operativos a nivel nacional como la Base de Datos Nacional de Subvenciones (la información disponible puede consultarse en www.infosubvenciones.es) o la Plataforma de contratación (perfil del contratante centralizado), registrará la información relativa a los perceptores finales de los fondos, lo que constituirá igualmente una potente herramienta para evitar la doble financiación, el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses. En este punto se hará uso, entre otras que pudieran ofrecer información relevante, de las herramientas diseñadas para el análisis de datos por la Comisión, en particular el sistema ARACHNE.

Por lo que se refiere al contenido de la base de datos nacional de subvenciones (BDNS), este se regula en el artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En síntesis, la Base de Datos Nacional de Subvenciones dispone de información sobre la normativa reguladora, las convocatorias, las concesiones, los pagos realizados, las resoluciones del procedimiento de reintegro y las resoluciones firmes del procedimiento sancionador, así como los datos identificativos y el período durante el cual no podrán tener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones contempladas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El sistema integral de gestión y control de las acciones financiadas a través de mecanismos o fondos del Plan de Recuperación adoptará la configuración y estructura necesaria para facilitar el seguimiento y análisis de:

- Que las reformas e inversiones previstas en el Plan satisfacen los condicionamientos temáticos establecidos en el reglamento europeo.
- El cumplimiento de hitos y objetivos de las reformas e inversiones. El sistema analizará el cumplimiento de los hitos y objetivos de primer nivel por cumplimiento de los hitos y objetivos de segundo y tercer nivel acordados con las entidades ejecutoras de los proyectos o acciones.

- Seguimiento de la doble financiación. La identificación, caracterización y asignación de los proyectos o acciones de los órganos ejecutores y de sus fuentes de financiación facilitará el control para evitar doble financiación.
- Análisis de conflicto de intereses. La identificación de los beneficiarios de las ayudas en las convocatorias y de los adjudicatarios de las contrataciones facilitará el análisis de conflicto de interés.
- Investigación de la corrupción. La identificación de los beneficiarios de las ayudas en las convocatorias y de los adjudicatarios de las contrataciones proporcionará la base para la investigación de corrupción.
- Control del fraude. El carácter integral del sistema que compendia información sobre la gestión y resultados de los proyectos y acciones, el seguimiento contable de los gastos incurridos y la información sobre las convocatorias y contratos instrumentados proporcionará facilidades para el análisis de fraudes potenciales.

Desde un punto de vista operativo, la versión aprobada del Plan será cargada en el sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma centralizada, así como las iniciativas (proyectos) en que se descomponen dichas medidas. La gestión de la ejecución de los proyectos se incorporará utilizando mecanismos similares a los que se establecen a nivel nacional en el sistema de gestión del FEDER: los órganos responsables tendrán acceso para incorporar la información de su ámbito de forma puntual o bien utilizando mecanismos de carga masiva de información de la ejecución. Además se podrán utilizar mecanismos automatizados para incorporar la información desde los sistemas de información que los distintos agentes utilicen, hacia el sistema integral de gestión.

A través de esos mecanismos el órgano responsable de la ejecución informará periódicamente tanto de la ejecución contable como del progreso de los indicadores.

La información sobre el gasto, procedente del sistema de información contable de las entidades ejecutoras, lo será en base a las operaciones registradas correspondientes a gastos financiados a través de fondos del *Next Generation EU*. Esta información comprenderá además de las operaciones contables implicadas, la identificación de la convocatoria, de acuerdo con su inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), o del contrato, de acuerdo con su identificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). Mediante los servicios que proporcionará al efecto la Base de Datos Nacional de Subvenciones se dispondrá de la información de los beneficiarios de las subvenciones. Mediante los servicios que proporcionará al efecto la Plataforma de Contratación del Sector Público se dispondrá de la información de los adjudicatarios de las contrataciones.

Por su parte, los órganos ejecutores informarán periódicamente del avance registrado en los indicadores a nivel de proyecto. El sistema de indicadores obtendrá, por agregación de los niveles inferiores a los superiores, los valores de los indicadores que permitirán monitorizar el grado de cumplimiento de los hitos y objetivos de las medidas del Plan.

El propio sistema gestionará la elaboración de las solicitudes de pago y su remisión a la Comisión, así como el tratamiento de los desembolsos correspondientes, de manera similar al sistema de gestión de FEDER.

Cada componente del Plan tendrá asignados hitos/objetivos CID *(Council Implementing Decision),* de primer nivel. Los hitos/objetivos asignados a las medidas (denominados OA, *Operational Arrangement*) son de segundo nivel. Unos y otros se relacionan por medio de los indicadores de progreso que tendrán asociados. Y finalmente serán indicadores de tercer nivel los hitos/objetivos de gestión asignados a los proyectos o subproyectos en los que se desarrollen las medidas.

Los indicadores se relacionan jerárquicamente, de manera que el progreso de los de nivel superior se obtiene en base al cumplimiento o progreso de los de nivel inferior a partir de fórmulas y algoritmos. Los del último nivel, asociados a las unidades de ejecución más pequeñas del Plan (Proyectos), obtienen su progreso a partir de la información que periódicamente cargarán sus responsables en el sistema, con las verificaciones y controles correspondientes. Por agregación se obtendrá el valor de los de niveles superiores. El cumplimiento de los hitos/objetivos OA *(Operational Arrangement)* y CID *(Council Implementing Decision)* lo serán por el cumplimiento de sus indicadores asociados.

En cuanto al calendario de desarrollo de la herramienta, el Sistema de Información se está desarrollando de una manera incremental, de manera que se pretende que sus módulos estén operativos según sean necesarios para el proceso de gestión. Ya está operativo el repositorio para almacenar la información del Plan y un mecanismo básico de edición (si fuera necesario) y consulta. La pretensión es que el sistema de información constituya la fuente para el envío a la Comisión de toda la información de ejecución y seguimiento del Plan, así como de las solicitudes de pagos, si desde la Comisión Europea se establece un servicio electrónico que lo permita, de la misma forma que se viene haciendo para todo el trasiego de información de gestión del FEDER a través de SFC (Base de Datos Común de los Fondos Estructurales) desde hace muchos años.

Aunque la planificación de finalización del sistema es para 2022, como se ha indicado se pondrá a disposición de los responsables las unidades funcionales que permitan la carga del plan, monitorización y seguimiento de la ejecución, preparación (y envío) de las solicitudes de pago, tratamiento de los desembolsos, explotación de la información, etc., progresivamente, ya desde el primer semestre de 2021.

A modo indicativo, se refleja el calendario de implementación previsto para 2021:

1. Implantación inicial de la aplicación con el Plan de Recuperación y Resiliencia: mayo 2021.
2. Gestión básica del ciclo de vida de los proyectos y líneas de actuación: agosto 2021.
3. Gestión básica de la ejecución de los proyectos y líneas de actuación en términos de hitos/objetivos: octubre 2021.
4. Gestión básica de las declaraciones de gestión, es decir del instrumento a través del cual el organismo ejecutor declara el cumplimiento de uno o varios hitos/objetivos al propio tiempo que efectúa la manifestación que corresponda sobre las políticas y procedimientos dirigidos a prevenir el fraude y la corrupción, a controlar el conflicto de intereses y a evitar la doble financiación en cada una de las inversiones; gestión básica de las auditorías y de las solicitudes de pago a la Comisión: octubre 2021.

El sistema de información integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia va a disponer de información de la ejecución contable de los gastos financiados a través de los fondos

del *Next Generation EU*, procedente de los sistemas contables de las entidades ejecutoras, en base a una orden del Ministerio de Hacienda.

Dicha orden del Ministerio de Hacienda establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento de los proyectos y de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos del Plan.

En esencia, la Orden establecerá el procedimiento y formato de la información a remitir por las entidades ejecutoras, tanto en relación con el seguimiento de los proyectos incardinados en las medidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como respecto a la ejecución contable de los gastos imputados a dichos proyectos. Se prevé en ambos casos una vía transaccional en el nuevo sistema previsto para la gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a través de servicios de interoperabilidad con los sistemas de gestión y contables de las entidades ejecutoras.

La información sobre las operaciones subyacentes (convocatorias y contratos, fundamentalmente) se obtendrá a partir de las operaciones registradas en el sistema contable de la entidad y, si fuera necesario, accediendo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) con las que se establecerán los servicios de interoperabilidad necesarios desde el sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En consecuencia, entre los datos de que va a disponer el sistema estarán la identificación del tercero de las operaciones, y el importe correspondiente, cuando se trate de una operación en la que el sistema contable pueda identificar de forma individualizada al tercero. Cuando eso no pueda ser, por ejemplo en el caso de subvenciones a través de entidades colaboradoras, el sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá acceder a la información de detalle mediante los servicios de integración con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será un nuevo sistema construido a tal efecto y comprenderá tanto las funciones de gestión y seguimiento de las medidas y proyectos del Plan, como la gestión y seguimiento por las entidades ejecutoras de los hitos y objetivos y el seguimiento de la ejecución contable de los gastos asociados a los proyectos. Permitirá la gestión de las declaraciones de gestión y de los controles y auditorías asociados con las declaraciones de gestión. Asimismo, facilitará la gestión de las solicitudes de pago y su vinculación a los pagos acordados en el Plan aprobado, y a las fases temporales de hitos/objetivos que condicionan dichos pagos.

Está previsto que el nuevo sistema se complete plenamente en 2022, si bien se va a realizar un desarrollo en espiral que permita disponer, tan pronto como se vayan requiriendo, de los elementos esenciales dentro de 2021 que permitan realizar las declaraciones de gestión sobre las que se apoyan la declaración de fiabilidad y las solicitudes de desembolso. Para ello se están adoptando las medidas necesarias de organización, de asignación de recursos y de diseño del sistema. A título de ejemplo el sistema ya permite la elaboración del Plan a partir de plantillas Excel y dentro de este mes facilitará la gestión transaccional básica para

la elaboración de dicho Plan. En todo caso, y sin perjuicio del sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se reutilizarán en lo posible los sistemas de control de los fondos estructurales actuales.

El sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como todos los sistemas de esta naturaleza desarrollados para la gestión de los fondos europeos en particular, y otros sistemas desarrollados por la propia IGAE, dispondrá de un módulo de administración de accesos, a través del cual la Secretaría General de Fondos Europeos, como administrador del sistema asignará las autorizaciones que correspondan respecto a las solicitudes de accesos, pudiendo facilitar así el acceso a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Comisión, la Fiscalía o el Tribunal de Cuentas Europeo. Este sistema está igualmente diseñado para poder ofrecer la pista de auditoría y toda la documentación de las operaciones subyacentes.

Experiencias previas en la recopilación de información de los Fondos Estructurales procedentes de los organismos beneficiarios a través de mecanismos de interoperabilidad entre sistemas, permiten asegurar con un alto grado de confianza que el desarrollo del sistema permitirá la disponibilidad adecuada de la información para las autoridades responsables así como aplicar medidas y protocolos concretos que refuercen la prevención de corrupción, fraude o conflicto de intereses a través de los órganos de gobernanza y coordinación previstos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación. En este punto será fundamental la participación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en el diseño de protocolos y la formación.

En materia de prevención, detección y, en su caso, corrección del fraude, de la corrupción y del conflicto de intereses, en este Nivel 1, las medidas a adoptar son las que están en línea

con lo desarrollado en la materia para fondos estructurales, incrementado en su caso por los cambios que se puedan implementar tras la publicación de las Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar situaciones de conflicto de intereses con arreglo al reglamento financiero (2021/C 121/01).

Por su parte, el Real Decreto-ley 36/2020 prevé que el Consejo de Ministros apruebe las condiciones que deberán seguirse en la ejecución de las inversiones previstas en el Plan, condiciones que se dirigirán fundamentalmente a completar, cuando fuera necesario, la normativa general de aplicación para avanzar en la prevención del conflicto de intereses, fraude, corrupción o doble financiación, con especial referencia a la *"Guidance on the avoidance and management of conflicts of interest under the Financial Regulation"* (2021/C 121/01).

Además, se adoptarán medidas de información y formación de los distintos agentes que participarán en la ejecución de las operaciones y actuaciones a realizar con el fin alcanzar los hitos y objetivos con el fin de aplicar medidas y protocolos concretos que refuercen la prevención de corrupción, fraude o conflicto de intereses a través de los órganos de gobernanza y coordinación previstos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación. En este punto será fundamental la participación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en el diseño de protocolos y la formación. Está previsto iniciar las acciones de formación tan pronto el Plan sea remitido, siendo su objeto fundamental trasladar el contenido y la necesidad de adoptar las medidas necesarias en el ámbito de la gestión para garantizar que las medidas y exigencias contenidas en la Guía mencionada (2021/C 121/01) sean generalmente conocidas y aplicadas.

4.6.2. El control interno de órgano independiente (Nivel 2)

Este segundo nivel, todavía relacionado con la gestión, está encomendado a los órganos de control interno independientes de las distintas Administraciones actuantes. La primera cuestión a destacar es que estos órganos actúan con total autonomía e independencia de los órganos responsables de la gestión de las actuaciones y operaciones contempladas en cada componente.

Estos órganos realizan un control ex ante de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto que es preceptivo y vinculante. Los aspectos a verificar en este control ex ante *(check list)* se determinan mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, y se ajustarán a aquellos que resulten esenciales para la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación de las actuaciones, así como para asegurar que los gastos a realizar se adecuan a las actuaciones y objetivos previstos en el Plan de Recuperación.

Los órganos de control interno, junto con los servicios de asesoría jurídica, forman parte de los órganos colegiados de contratación, responsables de la calificación y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores y del adecuado desarrollo del procedimiento de contratación. Respecto de esta herramienta de control, se reforzarán las funciones en la verificación de los requisitos de publicidad de los contratos que permitan la concurrencia necesaria, así como la objetividad y trazabilidad de las decisiones de calificación y valoración de ofertas y las

adjudicaciones. Además, se ocuparán de detectar *"red flags"* en el procedimiento de contratación que puedan ser reportadas a la Autoridad de Control para valoración y remisión, en su caso, a la Autoridad de Control y, en su caso, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la IGAE.

Los órganos de control interno participan también en la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones mediante la emisión de un informe preceptivo, cuyo contenido se ajustará a verificar que no existen aspectos que pudieran conducir al fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, así como que las subvenciones reguladas se adecuan al régimen de ayudas de Estado, reportando directamente a la Autoridad de Control, a través de los procedimientos establecidos.

Este segundo ámbito de control se realizará sobre aquellas entidades que dispongan de unidades de control independientes pertenecientes a las estructuras de las Intervenciones generales (órganos de control interno independientes), lo que representa un elevado porcentaje del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el caso español. De forma análoga se coordinará el ámbito autonómico y local.

El Sistema de control español establece que todos los ministerios y organismos públicos disponen de una intervención delegada (dependiente del Ministerio de Hacienda). Las sociedades públicas y entidades de carácter empresarial no disponen de estas intervenciones dependientes del Ministerio de Hacienda. No obstante, disponen de sus propios órganos de control interno que actúan con independencia de la gestión y a los cuales se instruirá de forma análoga a lo contemplado en los párrafos anteriores para las intervenciones de hacienda.

En el momento actual, no se dispone de información exacta relativa a las operaciones que serán ejecutadas por estas entidades sin unidades de control interno dependientes de Hacienda con el fin de aproximar su representatividad. No obstante, en la medida en que la valoración de los sistemas de control interno constituye un elemento esencial a valorar en cualquier análisis de riesgo, está prevista esta circunstancia como una de las esenciales a tener en cuenta en la estrategia de control, tal y como se indica en el apartado correspondiente. En este sentido, la ausencia de órganos de control interno dependientes de los responsables de Hacienda es considerado un factor de riesgo a incorporar en la valoración.

4.6.3. Régimen de auditorías y controles ex post nacionales

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es la Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación. El Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, que corresponde a la IGAE "las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos europeos, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la Intervención General de la Administración del Estado tenga tal condición y de Autoridad de Control del Plan y Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con su normativa reguladora".

La autoridad con competencias para realizar la declaración de gestión, a diferencia del diseño de los fondos estructurales, no llevará a cabo auditorías o controles, que corresponderán a la autoridad de auditoría. La IGAE realizará estas auditorías, por mediación de la Oficina Nacional de Auditoría, que cuenta con una División específica para las auditorías sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aunque contará con la colaboración del resto de las unidades de la IGAE y de las Intervenciones General de las Ciudades y Comunidades Autónomas cuando sea preciso. La IGAE (y las Intervenciones General de las Comunidades y Ciudades Autónomas de acuerdo con su normativa específica) en virtud del artículo 144 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ejerce sus funciones de control con plena autonomía respecto al órgano o entidad cuya gestión sea objeto de control.

Se aprobará una estrategia de auditoría que expone la metodología de auditoría, los métodos de muestreo y la planificación de auditorías durante el periodo de implementación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y se actualizará al menos una vez al año. La IGAE en virtud del artículo 144 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ejerce sus funciones de control con plena autonomía respecto al órgano o entidad cuya gestión sea objeto de control.

Debe significarse que la IGAE es la Autoridad de Auditoría designada en España para FEDER, FEMP, FAMI, FSI, CTE, los programas operativos plurirregionales de FSE, es servicio específico en materia de Política Agrícola Común y organismo de certificación del órgano pagador nacional (Fondo Español de Garantía Agraria). En el marco de estas funciones, se realiza la coordinación con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas citadas anteriormente, por lo que se trata de un sistema consolidado de control compartido y coordinado.

En el caso de que fuera necesaria la colaboración de firmas privadas de auditoría para efectuar ciertos trabajos, la IGAE o sus correspondientes órganos de control serán los órganos encargados de realizar su contratación y establecerán cláusulas en los pliegos de contratación para prevenir posibles incompatibilidades respecto a los organismos objeto de control, así como cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución de los contratos.

En el desarrollo de los trabajos, se aplicarán las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público español aprobadas por Resolución de la IGAE de 25 de octubre de 2019 y demás normas aprobadas por la IGAE.

De este modo, la metodología de las auditorías de la IGAE estará basada en la metodología de los fondos estructurales, con la diferencia fundamental del énfasis en la verificación del cumplimiento de hitos y objetivos.

La autoridad de control coordinará la actividad de las Comunidades Autónomas para garantizar la adecuada realización de los trabajos que deban realizarse. En función del tipo de auditoría se podrá optar por diversos mecanismos de colaboración (encomienda de trabajos de auditoría, realización de auditorías de sistemas o realización de auditorías de legalidad y buena gestión). En la estrategia se detallarán las formas de colaboración aplicables en cada caso. Esta coordinación se realizará mediante los instrumentos de coordinación habituales, partiendo del mandato de coordinación previsto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020.

En la estrategia de auditoría se recogerá el análisis de riesgo para la realización de las auditorías de los epígrafes siguientes, basado en el análisis en cada Ministerio responsable de los siguientes:

a. Importe de coste estimado reflejado en el Plan/Importe de pagos asociados

b. Número de componentes en que interviene/Número de ministerios que intervienen

c. Tipo de gasto subyacente: Contratación/Subvenciones/Otros

d. Número de Administraciones intervinientes: Administración General del Estado/Comunidades Autónomas/Corporaciones Locales

e. Atomización de líneas/proyectos

f. Modelo de control interno a que está sujeto

g. Nivel de Riesgo identificado en los análisis previos de la IGAE.

4.6.4. Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión

Los pagos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia están vinculados a la consecución de los hitos y objetivos que se fijen para cada plazo *(instalments)* en el acuerdo de financiación. Por lo tanto, es necesario aportar garantías a la Comisión sobre el cumplimiento de los correspondiente hitos y objetivos. Las auditorías sobre las solicitudes de pago deben garantizar:

a) Que el sistema implantado para el registro, agregación y comunicación del cumplimiento de hitos y objetivos es fiable.

b) La existencia de pista de auditoría suficiente para acreditar la realización de los hitos y objetivos.

c) Que existe una coherencia entre los documentos que configuran la pista de auditoría y la realidad de los hitos y objetivos.

d) Que los hitos y objetivos acreditados en solicitudes de pago anteriores no han sido objeto de reversión.

A estos efectos se confeccionará una estrategia de auditoría donde se detallará la metodología de auditoría, el método de muestreo y la tipología y calendario de auditorías a realizar. La estrategia abarcará la totalidad del periodo de implementación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y se actualizará al menos una vez al año. También contemplará las auditorías de seguimiento de las conclusiones de la misma. El seguimiento de las deficiencias graves se hará de forma inmediata a la subsanación de las mismas, y el seguimiento de las deficiencias leves se hará en el ejercicio siguiente.

En principio, dicha estrategia de auditoría incluirá la realización inicial de una auditoría de sistemas que cubra las letras a) y b) anteriores, con anterioridad a la remisión de la primera solicitud de pago a la Comisión.

La verificación de la letra c) anterior se realizará con carácter previo a la remisión de cada solicitud de pago a la Comisión, sobre una muestra representativa de hitos y objetivos objeto de acreditación en la misma. La muestra se seleccionará de acuerdo con el método que se

establezca en la estrategia. La selección de la muestra y las verificaciones se realizan sobre los datos remitidos previamente por la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por último, la verificación de los extremos previsto en la letra d) se realizará sobre los hitos y objetivos acreditados desde el origen, con la periodicidad que se prevea en la estrategia, sobre la base de una muestra representativa. La selección de la muestra y las verificaciones se realizan sobre los datos actualizados remitidos previamente por la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las auditorías anteriores y sus resultados constituyen la base para la realización del resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c) ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4.6.5. Auditorías sobre la existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

La auditoría se basará en la metodología prevista en el ámbito del control de fondos estructurales sobre la cuestión (EGESIF_14-0021-00). Por tanto, las medidas a adoptar son las que estén en línea con lo desarrollado en la materia, incrementado en su caso por los cambios que se puedan implementar tras la publicación de las Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar situaciones de conflicto de intereses con arreglo al reglamento financiero (2021/C 121/01).

En cuanto a las diferencias respecto del esquema de control de fondos estructurales, las fundamentales serían:

- la ausencia de una Autoridad de Gestión que realice actuaciones de control de primer nivel
- la ausencia para la Autoridad de Auditoría de modelos específicos de informe, orientaciones de muestreo o del documento de resúmenes de auditoría a remitir.
- la falta, de un alcance fijado a cubrir por las auditorías, sea en términos de gasto o de operaciones reportadas.
- la falta de correcciones financieras determinadas por incumplimiento de legalidad,
- la falta de existencia de una cuenta anual previa presentación de certificaciones o la posibilidad de basarse en los sistemas nacionales de control.

Estas ausencias serán cubiertas, en la medida de lo posible, con la práctica y experiencia adquirida en el control de fondos estructurales.

En la estrategia de auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incluirán la metodología y calendarios de las auditorías sobre los sistemas implantados en los órganos que intervienen en la ejecución de las actuaciones financiadas.

a) Los órganos encargados de la ejecución han realizado una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude relativos a los procesos clave de la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

b) Las medidas contra el fraude previstas están estructuradas en torno a los cuatro elementos clave del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.
c) Existen medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
d) Existencia y aplicación efectiva de procedimientos sobre conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero.
e) Existencia y aplicación efectiva de medidas de detección adecuadas a las señales de alerta.
f) Aplicación de medidas adecuadas cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.
g) Existen procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.
h) Existen procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

La IGAE realizará estas auditorías, por mediación de la Oficina Nacional de Auditoría, que cuenta con una División específica para las auditorías sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aunque contará con la colaboración del resto de las unidades de la IGAE y de las Intervenciones General de las Ciudades y Comunidades Autónomas cuando sea preciso. Los resultados de estas auditorías realizadas desde la anterior solicitud de reembolso se incluirán también en el resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c). ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4.6.6. Auditorías sobre la doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En la estrategia de auditoría se incluirán la metodología de auditoría, el método de muestreo y la tipología y calendario de las auditorías a realizar para verificar:

a) la ausencia de doble financiación de los proyectos
b) la vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En principio, dicha estrategia de auditoría incluirá la realización inicial de una auditoría de los sistemas implantados en los órganos ejecutores para garantizar el cumplimiento de lo señalado en las letras a) y b).

Periódicamente, se realizará auditorias sobre una muestra de proyectos concretos al objeto de acreditar el efectivo cumplimiento de la ausencia de doble financiación de los proyectos y de su vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estas auditorías se podrán realizar de forma específica o a través de los sistemas nacionales de control del epígrafe.

Los resultados de estas auditorías realizadas desde la anterior solicitud de reembolso se incluirán también en el resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c).ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4.6.7. Auditorías de legalidad y regularidad del gasto: sistemas nacionales de control

Adicionalmente a las auditorías específicas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la IGAE es el órgano de auditoría interna del Gobierno Central por lo que dispone de metodología y organización suficiente para garantizar razonablemente la legalidad y buena gestión financiera de los recursos públicos con base en una evaluación de riesgos que constituye la base de sus planes anuales de control. Terminológicamente, estas auditorías se denominan auditoría pública y control financiero permanente, en función del órgano encargado de realizarla, con carácter general.

Igualmente, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son los órganos de auditoría interno de los gobiernos regionales por lo que disponen de mandato y recursos metodológicos suficientes para realizar estas verificaciones de legalidad y de buena gestión financiera, que forman parte de los sistemas de control ordinarios.

Esta planificación será aprobada por la propia Oficina Nacional de Auditoría (ONA) para el ámbito IGAE, dado que la Oficina Nacional de Auditoría coordina estas formas de control y para el caso de Comunidades Autónomas se comunicará mediante los canales habituales de coordinación a la Intervención General de la Comunidad Autónoma competente.

Los planes de controles de la IGAE se organizarán para priorizar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por las distintas entidades públicas. A esos efectos, se diseñarán programas de trabajo, homogéneos y elaborados por la Autoridad de Control, de verificación con especial énfasis en las siguientes áreas, y dentro de ellas, en su caso, los conflictos de interés, el fraude y corrupción y la doble financiación:

- Contratación pública
- Ayudas de Estado
- Vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Principio de "no causar daño significativo" *(Do no significant harm)*

Los programas de trabajo serán realizados conforme a las listas de comprobación que se aplican en fondos estructurales dado que el objetivo de legalidad y buena gestión es idéntico, si bien, se realizarán las adaptaciones que correspondan en función de cómo se configure finalmente el Plan y la adopción de instrucciones de los niveles anteriores (control interno). En relación con las auditorías a realizar, se realizará una selección de proyectos a verificar que hayan servido para la consecución de un objetivo ya alcanzado, a efectos de valorar la legalidad y buena gestión de gasto real subyacente que ha sido financiado efectivamente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre ese universo, se determinará la muestra y se asignará su realización a la Intervención general competente para su realización en un periodo de tiempo concreto (cuatro meses aproximadamente) con programas y modelos de informe que permitan su agregación por la Autoridad de Control en un informe agregado.

Estos controles realizados como parte del sistema nacional de control, reportarán conclusiones sobre el funcionamiento real de los sistemas que retroalimentará las actua-

ciones de verificación de la Autoridad de Control, por lo que constituirán un elemento de refuerzo de las auditorías de sistemas indicadas anteriormente. Como se ha indicado, los resultados de estos informes serán valorados por los servicios de la Autoridad de Control a efectos de detectar debilidades y realizar, en su caso, recomendaciones de mejora y realizar auditorías temáticas si procede, pero también a la Autoridad responsable si se produjeran deficiencias relevantes. La autoridad de control coordinará la actividad de las Comunidades Autónomas para garantizar que los informes de la Autoridad de Control dan una seguridad razonable de sus conclusiones.

4.6.8. Coordinación en materia de lucha contra el fraude

Finalmente, y en relación con la lucha contra el fraude, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude formará parte esencial del modelo, como órgano estatal encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), siendo específicamente designado por el Real Decreto-ley 36/2020, mediante los siguientes elementos:

- Seguimiento de las sospechas de fraude comunicadas por los órganos gestores, la Autoridad responsable o la Autoridad de control
- Fortalecimiento de los medios asignados para la investigación de denuncias a través del canal externo existente
- Actuaciones de formación en la materia a los órganos gestores
- Coordinación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y con la Fiscalía Europea en materia de fraude

Con el fin de contar con una vía específicamente dedicada al Plan que pueda centralizar cualquier indicación de fraude relacionada con este, se creará un canal específico de denuncias que será gestionado igualmente por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), adaptado a la Directiva sobre protección de los denunciantes.

La coordinación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) y la Autoridad de Control es absoluta, al estar ambos en el ámbito de la IGAE. Así, han estado trabajando estrechamente en el ámbito de los fondos de la UE desde la creación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. La coordinación entre el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y las entidades gestoras del Plan se llevará a cabo de la misma forma que se viene trabajando para los fondos de la UE hasta el momento, con contactos directos y regulares con los responsables correspondientes en las Autoridades de Gestión para los fondos de la UE, aprovechando la experiencia adquirida.

La regulación actual del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude se encuentra en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley General de Subvenciones, con un mandato más amplio del obligatorio por la norma europea. De acuerdo con esta disposición le corresponde:

a) Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea.

b) Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea.
c) Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
d) Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude ejercerá sus competencias con plena independencia y deberá ser dotado con los medios adecuados para atender los contenidos y requerimientos establecidos por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Las autoridades, los titulares de los órganos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como los jefes o directores de oficinas públicas, organismos y otros entes públicos y quienes, en general, ejerzan funciones públicas o desarrollen su trabajo en dichas entidades deberán prestar la debida colaboración y apoyo al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude tendrá las mismas facultades que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude para acceder a la información pertinente en relación con los hechos que se estén investigando.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude puede concertar convenios con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude para la transmisión de la información y para la realización de investigaciones.

4.6.9. Autoridades responsables en el control del Plan

La responsabilidad fundamental del control del Plan, en particular en sus niveles 2 y 3, descansa en la IGAE como autoridad de control. Sin perjuicio de que su estatus de independencia, competencias y potestades en el ejercicio del control está establecido con carácter general en los artículos 140 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, le atribuye competencias y potestades específicas. Así, corresponde a la IGAE las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones comunitarias y nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente.

Para el ejercicio de estas funciones adicionales a sus funciones como Autoridad de auditoría en materia de fondos estructurales, la IGAE tendrá libertad de acceso a los sistemas de información de las entidades públicas estatales que participen en la gestión de fondos europeos para garantizar la evaluación continuada de las operaciones, así como a cualquier otro registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos. Cualquier entidad pública o privada quedará obligada a facilitar la información que en el ejercicio de estas funciones le sea solicitada.

Participarán también en el control, niveles 2 y 3, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas respecto de las actuaciones que lleven a cabo sus órganos dependientes. Las intervenciones generales autonómicas ostentan un estatus de independencia, el mandato y las potestades que la legislación autonómica les atribuye con carácter general para el ejercicio de sus funciones de control ordinario, de forma análoga a las de la IGAE. Llevarán a cabo las actuaciones ex ante del nivel 2 y ex post del nivel 3 en su ámbito de competencias con la coordinación de la IGAE.

La responsabilidad será de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE, si bien, por la estructura territorial de España los trabajos serán coordinados y con responsabilidad compartida desde una perspectiva interna del Estado.

A estos efectos, la Conferencia Sectorial creada por el Real Decreto-ley 36/2020 creará un grupo de trabajo específico entre la IGAE, como Autoridad de Auditoría, y las intervenciones autonómicas con el fin de coordinar las actuaciones a llevar a cabo.

Los procedimientos de colaboración y asignación de responsabilidades replicarán los actualmente empleados para el control de fondos estructurales, adecuándose al orden constitucional de competencias español.

La Oficina Nacional de Auditoría planificará las actuaciones a realizar y las asignará a las Comunidades Autónomas en función de si en la muestra resultan actuaciones ejecutadas por las Comunidades Autónomas. La metodología será establecida por la Oficina Nacional de Auditoría y coordinada con las Comunidades Autónomas, pero la Dirección del modelo de auditoría corresponderá al Estado. Se trata de un modelo similar a los programas operativos de FEDER (la autoridad de auditoría es la IGAE pero colabora con las Comunidades Autónomas).

En el caso de las entidades en las que no existiera una intervención delegada del Ministerio de Hacienda o de las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas, el control de nivel 2 será ejercido por sus propios órganos de control interno, estando previsto trasladar como uno de los criterios de obligado cumplimiento la aplicación por parte de estos órganos de medidas análogas a las que se establezcan con carácter general para el control ex ante.

Los servicios jurídicos de cada una de las Administraciones participantes también jugarán un papel relevante en el ejercicio del control de nivel 2, en la medida en que informarán con carácter previo acerca de la legalidad de los instrumentos mediante los cuales se lleven a cabo las subvenciones (contratos, normas de subvenciones…).

La responsabilidad del control del nivel 1 descansará en los propios responsables de la ejecución de las distintas inversiones, para lo cual recibirán de los órganos de coordinación las instrucciones e indicaciones necesarias. Por su parte, la Oficina de Informática de la IGAE es la responsable del desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del Plan.

Finalmente, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude será el órgano competente para mantener los contactos con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude así como con el resto de los órganos competentes en la materia nacionales, sin perjuicio del ejercicio de las que le son propias. Será igualmente el responsable del canal de denuncias propio de la ejecución del Plan y cuenta con un estatuto de autonomía en el ejercicio de sus funciones legalmente establecido, tal y como se ha hecho referencia anteriormente.

4.6.10. Medios asignados para el control del Plan

Se han incrementado las estructuras de las unidades involucradas en el control del plan de la IGAE con el fin de poder hacer frente a las exigencias derivadas del incremento de actividad. De esta forma, ya se ha adoptado la decisión administrativa por la que se crean nuevas unidades específicamente dedicadas al Plan en la Oficina Nacional de Auditoría, principal responsable del nivel 3 del control y en la Oficina de Informática Presupuestaria, responsable de la elaboración y mantenimiento de la herramienta informática que dará servicio al Plan. Por su parte, se ha doblado la estructura de personal del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

4.7. Comunicación

Con el fin de garantizar la difusión de información relevante sobre el Plan, el acceso por parte de todas las empresas y ciudadanos a la financiación, y la identificación del carácter comunitario de los fondos que financian los proyectos, el plan de comunicación contempla la realización de reuniones y presentaciones en todo el territorio nacional, foros de consulta con los representantes empresariales, y la elaboración de una página web.

Alcanzar el éxito en este proyecto de recuperación y transformación exige, entre otros aspectos, que todos los sectores económicos, sociales y de la Administración tengan un alto grado de información, concienciación y compromiso con el desarrollo del Plan. Por ello, la comunicación constituye un pilar fundamental en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de ahí la necesidad de desarrollar una planificación amplia y ambiciosa, que canalice los mensajes de la forma más efectiva para lograr la mayor capilaridad posible.

El gobierno está finalizando un Plan de comunicación que tiene como objetivo dar una adecuada visibilidad a la financiación europea que sustenta el Plan de Recuperación, en línea con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en las correspondientes orientaciones a los Estados Miembros que ha publicado la Comisión Europea.

Se trata por tanto de conseguir una amplia notoriedad y un alto nivel de transparencia de todas las actuaciones financiadas por la UE dentro del Plan de Recuperación nacional, de modo que se promueva una imagen cohesionada y eficaz de la Unión en la respuesta a la crisis sanitaria. Este objetivo se desarrolla en ocho fines específicos de gran alcance:

- Informar a la opinión pública sobre el desarrollo de las reformas y las inversiones previstas en el Plan, así como sobre los avances en el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el mismo, enfatizando su carácter financiado y los resultados alcanzados.
- Hacer visible para la opinión pública la contribución del Plan a la doble transición ecológica y digital, con cohesión social y territorial e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, resaltando el alineamiento de las reformas y las inversiones previstas en el plan español con las prioridades marcadas por la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el plan Next Generation EU.
- Incrementar el conocimiento de la ciudadanía acerca del papel de la Unión Europea en la salida de la crisis y el efecto de las actuaciones del Plan en su calidad de vida, para incrementar el sentimiento europeísta y la identificación con el proyecto europeo, especialmente de las generaciones más jóvenes.
- Proporcionar información clara sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrece a los potenciales beneficiarios el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de los requisitos, la adjudicación y la gestión de los fondos, garantizando la transparencia.

- Informar a los participantes del Plan acerca de las responsabilidades que deben asumir en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de las acciones financiadas.
- Aumentar la implicación de los medios de comunicación y agentes difusores externos en la transmisión de las oportunidades de participación y del desarrollo e impacto de las actuaciones, potenciando su rol para un mayor conocimiento y atención públicos.
- Informar a los organismos gestores de las funciones que han de desempeñar, incluidas las de seguimiento y comunicación, estableciendo redes de información y mecanismos que aseguren la comunicación con la Administración y las instituciones de la UE.
- Visibilizar la participación en la gestión del Plan de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales para subrayar la apuesta de España por la cogobernanza y que el Plan es un proyecto común de país y de la UE.

Con estos objetivos, se propone realizar un amplio número de actuaciones, desde la organización de eventos públicos, generales o sectoriales; la publicación de noticias y otros contenidos informativos escritos o audiovisuales; las acciones de publicidad; la creación de una web específica sobre el Plan de Recuperación; la elaboración de materiales divulgativos; la selección de proyectos clave; y el establecimiento de requisitos informativos para los beneficiarios de los fondos.

Estas actividades están diseñadas para cubrir, de manera organizada, un número importante de públicos objetivo con intereses diversos en el Plan:

I. Público en general. Abarca potencialmente a toda la población residente en España, por lo que se desarrollarán actividades de alcance generalista. Asimismo, se prevén medidas específicas para colectivos que pueden tener a priori menor conocimiento sobre el Plan y a su vez un interés particular en el mismo: jóvenes, mujeres, profesionales de sectores especialmente afectados por la crisis y desempleados.

II. Potenciales beneficiarios. Son un colectivo amplio del que forman parte todos los agentes y las organizaciones (públicas o privadas, no lucrativas y empresas, etc.) que puedan optar a la financiación comunitaria y convertirse en participantes del Plan. Son, por tanto, el destinatario principal de la información relacionada con las convocatorias y el funcionamiento de las acciones financiadas.

III. Participantes del Plan. Son las organizaciones que han sido seleccionadas para recibir la financiación y ejecutar las acciones, por lo que serán destinatarias de mensajes que requieren ser más completos y detallados, respecto a la información facilitada a los potenciales beneficiarios. El objetivo es aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la participación en el Plan y el adecuado cumplimiento de las obligaciones asociadas a la percepción de la financiación.

IV. Medios de comunicación y agentes difusores externos. Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial para alcanzar la amplitud requerida con el fin de maximizar el impacto y alcanzar a grandes segmentos del público o a la opinión pública en general, tanto en su vertiente de cobertura informativa como en campañas de comunicación institucional. Los agentes difusores externos también juegan un papel muy re-

levante al transmitir información y/o asesoramiento a los potenciales beneficiarios de las ayudas y al público en general, que en última instancia se beneficia de los efectos de estas acciones.

V. Organismos gestores. Son los participantes públicos que tienen la consideración de órganos gestores en el ámbito de las Administraciones públicas, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas. Dado que también pueden recibir fondos para la ejecución de proyectos, cabe que actúen a la vez como organismo gestor y participantes. Merecen una atención particular los empleados públicos de las distintas Administraciones implicadas en la ejecución del Plan de Recuperación, para los que es necesaria una comunicación interna eficaz que asegure un correcto desarrollo del Plan, garantice la transparencia de las actuaciones y facilite el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para todos estos públicos objetivo, es preciso fomentar un clima favorable a las reformas e importantes inversiones que este Plan realizará, promoviendo e identificando iniciativas en diferentes sectores, así como visualizando y poniendo en valor el impacto positivo de los fondos en la recuperación y la transformación de la economía española y europea. Asimismo, las acciones de comunicación desarrolladas en este Plan servirán como herramienta para contribuir a las acciones de comunicación que la Comisión realice para garantizar que estos recursos financieros se hacen visibles a toda la sociedad europea.

Los canales de comunicación a emplear se desarrollarán en función del público objetivo para asegurar la mejor llegada del mensaje, entre los cuales se destacan:

a) Imagen del Plan de Recuperación, que se integrará a los símbolos europeos en el lenguaje visual institucional y mediático asociado a los proyectos y logros del Plan. El uso de estos elementos, dándoles la máxima visibilidad, permitirá un rápido reconocimiento de todas las actuaciones enmarcadas dentro del Plan y su atribución a las actuaciones nacionales y al impulso europeo para la salida de la crisis.

b) Actos y eventos. El Plan de Recuperación, sus políticas palancas y sus componentes, así como los proyectos que lleven a cabo y sus resultados serán presentados por parte de los representantes de las instituciones españolas en actos de diversos formatos. Dependiendo de la naturaleza del acto, estos representantes tendrán distinto rango y nivel dentro de la administración, desde el Presidente del Gobierno y otros miembros del Consejo de Ministros hasta altos funcionarios. Los medios de comunicación serán convocados y recibirán el material de prensa habitual, formado por notas de prensa, dosieres de prensa y otros elementos, en formato físico y digital, y un briefing con información técnica adicional.

c) Página web. Actualmente, el Gobierno ha habilitado una sección dedicada a difundir toda la información disponible sobre los objetivos y las novedades relacionadas con la elaboración del Plan de Recuperación. No obstante, la diversidad de ámbitos y medidas incluidos en el Plan y el importante volumen de recursos movilizados hacen necesario el desarrollo de una página web específica con la finalidad de servir como portal principal y unificado de información y facilitar el acceso a las posibilidades de participación al público objetivo a

través de canales de comunicación online. Esta página web, que se pondrá en marcha una vez que el Plan sea aprobado por la Comisión Europea, será una herramienta para la promoción activa de los fondos de recuperación europeos, las oportunidades comerciales y de inversión, los proyectos estratégicos y sus resultados, las responsabilidades que deben asumir los beneficiarios y las tareas que deben realizar los organismos gestores. También será un instrumento destinado a aumentar la conciencia pública general sobre la relevancia y el potencial transformador económico y social de los Fondos de Recuperación.

d) Redes sociales, que son una poderosa herramienta para lograr un efecto promocional multiplicador en las actividades de comunicación del Plan. Aunque el volumen previsto de información podría justificar la creación de perfiles específicos para el Plan de Recuperación, su impacto inmediato sería muy reducido. Por esta razón, se optará por emplear los perfiles institucionales ya existentes, con el fin de maximizar el impacto en todos los públicos de las acciones de comunicación que se realicen a través de estos canales.

e) Comunicación audiovisual. La demanda creciente de productos audiovisuales, singularmente durante el confinamiento, y su lenguaje particular, de gran eficacia cognitiva y emocional, convierte este canal en un potente vector para socializar las acciones del Plan y acercar a grandes capas de población la utilidad concreta de sus logros.

f) Comunicación con grupos de interés *(stakeholders)*. Para tener una mayor penetración dentro de los diferentes sectores a los que irán destinados los proyectos, serán designados varios prescriptores, mediante los cuales se creará un canal de comunicación en dos direcciones en las que se puedan recibir aportaciones que mejoren los proyectos.

g) Acciones específicas para medios, que asegure que los mismos tengan una visión completa del Plan y la oportunidad que supone para la economía del país. La transparencia a la hora de facilitar datos será crucial, por lo que se facilitarán sesiones informativas, simposios, artículos de opinión y otras acciones específicas de notoriedad en torno a proyectos concretos.

h) Materiales informativos, generales y técnicos, con diversos públicos que van desde las Administraciones hasta las audiencias menos especializadas. También, si se considera conveniente, se prepararán materiales de merchandising relacionados con los planes, siempre con la presencia de la imagen de la Unión Europea y del Plan.

Como forma de hacer palpable el éxito del Plan de Recuperación, se identificará una serie de proyectos clave que mostrarán, por un lado, el impacto en la población y la economía españolas y, por otro, su pertinencia y relevancia en relación con uno o varios de sus cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

En primer lugar, se considerarán proyectos clave los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), por su propia naturaleza, su impacto y su dimensión. Consisten en una nueva figura de colaboración público-privada para desarrollar proyectos de carácter estratégico y con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española. Como elementos fundamentales del Plan, requieren una acción de comunicación específica, basada

fundamentalmente en su presentación y en el conocimiento de sus principales actores, de sus beneficios y de las historias de éxito para la economía y la sociedad que generan. Más allá de los PERTE, se seleccionarán otros proyectos (sean inversiones o reformas) que puedan resultar emblemáticos o destacables como buenas prácticas en el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dado que la comunicación es un factor de gran relevancia para alcanzar los objetivos del Plan de Recuperación, se prevé contar con grupos de coordinación con responsables de las Administraciones implicadas, quienes llevarán a cabo también evaluaciones periódicas sobre el desarrollo de esta estrategia de comunicación, con el fin de maximizar sus resultados. Por tanto, este plan de comunicación estará sujeto a una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación, en colaboración con la Comisión Europea, para comprobar su efectividad a lo largo de su implementación, efectuar los análisis pertinentes y poder plantear las modificaciones que se estimen oportunas para asegurar su buen fin.

V. IMPACTO GENERAL DEL PLAN

V. IMPACTO GENERAL DEL PLAN

El presente Plan de Recuperación es muy ambicioso, tanto en su cuantía, como en la profundidad de las medidas que aborda. El despliegue completo de las inversiones y reformas previstas tendrá un impacto de transformación estructural del país comparable al vivido con ocasión de la incorporación de España a la UE o el impulso inversor generado por los fondos estructurales.

5.1. Impacto Macroeconómico del Plan

Con una inversión de 2 puntos del PIB al año en el periodo de ejecución del Plan, se logrará recuperar niveles de inversión pública en línea con los máximos del último ciclo y cerrar la brecha con los países más inversores. En ausencia de este impulso, cabría prever una fuerte reducción de la inversión pública, como ha ocurrido en el pasado, especialmente en un contexto de limitado margen fiscal y grandes necesidades de gasto corriente en sanidad y educación. Desde la creación de la Unión Económica y Monetaria hasta bien entrada la crisis de 2008, la inversión pública anual había superado el 4% del PIB de media, claramente por encima del promedio europeo. Esta tendencia se invirtió en la última década. Mientras la inversión en Europa se ha mantenido relativamente estable en un 3% del PIB, en España se ha reducido a la mitad, situándose en los últimos años en apenas un 2% del PIB (ver gráficos 7 y 8). El suelo alcanzado en materia de inversión pública lastra el crecimiento de largo plazo al disminuir el stock de capital público disponible por no permitir hacer frente a la reposición de su deterioro. Además, también tiene consecuencias directas en materia de cohesión del territorio, por el carácter territorializado de la mayoría de las inversiones públicas.

GRÁFICO 7

Evolución de la inversión pública en España, UE y Eurozona

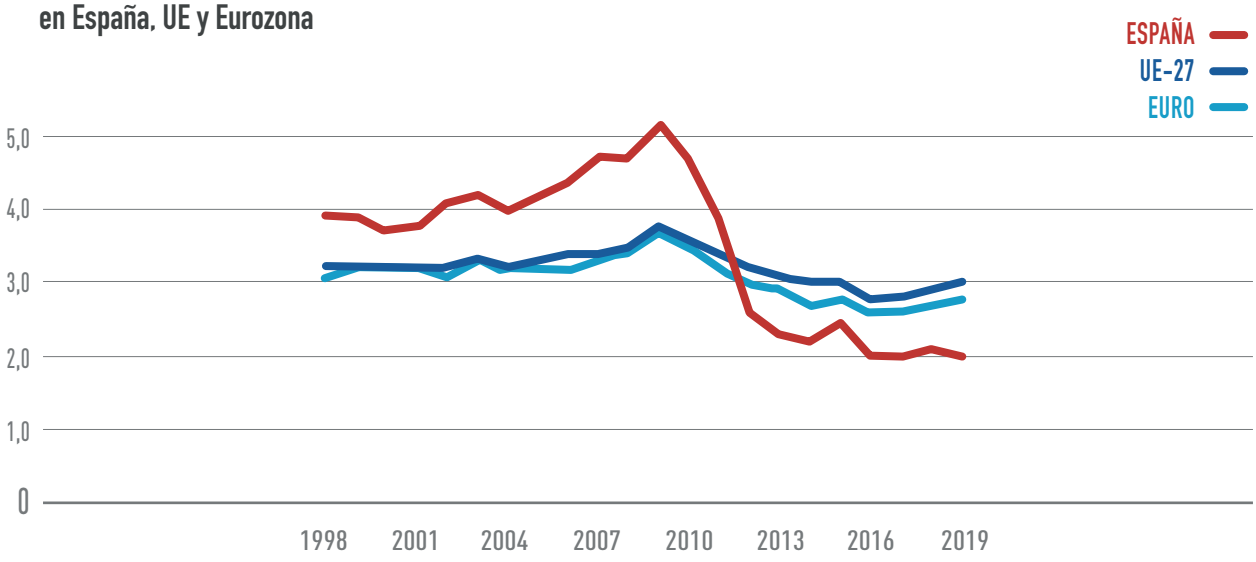

Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 8

Inversión pública, 2019

% PIB

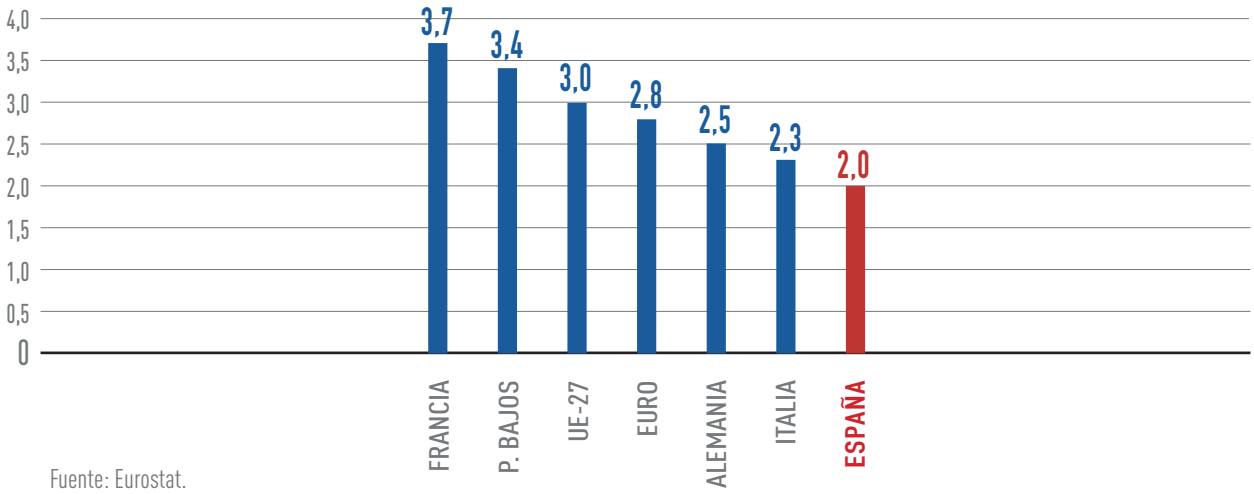

Fuente: Eurostat.

La estimación del impacto realizada para el segmento correspondiente a las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ha realizado con un enfoque *bottom-up*, atendiendo a los planes que integran las diferentes palancas[16]. El ejercicio de evaluación de impacto se ha realizado mediante modelos de equilibrio general, que permiten captar los diferentes canales de afectación del Plan y reflejan su impacto en las principales variables macroeconómicas La multiplicidad de proyectos se transmite a la economía a través de canales variados, entre los que destacan la mejoría de la productividad total de los factores, la canalización de fondos privados, una reducción en la intensidad energética, un impulso a la capacidad exportadora, un aumento en la cualificación y capacidades digitales y mejoras de eficiencia en el mercado de trabajo con un mejor emparejamiento entre vacantes y trabajadores, así como una reducción de la tasa de destrucción de empleo, con un mayor ajuste a través del margen intensivo. Las reformas refuerzan el impacto del aumento de la inversión pública y lo hacen más sostenido en el tiempo.

La crisis financiera de 2009 supuso un cambio de tendencia del PIB potencial de la economía española dando paso a una década de reducción del crecimiento potencial. En este contexto, el conjunto de inversiones y reformas instrumentados tiene una orientación eminentemente transformadora del tejido productivo y social, con vocación de largo plazo, llevando el crecimiento potencial por encima del 2%. El impacto a medio-largo plazo del Plan puede llegar a suponer un incremento en el crecimiento potencial de la economía de 4 décimas. En este ámbito, destacan los planes digitales, que llegan a suponer alrededor del 50% de esta mejoría. Cabe resaltar el efecto positivo de las medidas que inciden en cambios estructurales en la formación continua, así como la modernización de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, el Plan supone un impacto a corto y medio plazo como impulso de demanda a través de la inyección de fondos públicos, que permitirán recuperar la senda de

16. Las estimaciones del impacto macroeconómico del Plan son prudentes. Hay una serie de factores que podrían justificar multiplicadores mayores, incluyendo los efectos desbordamiento de los planes de otros países, la existencia de recursos ocioso –dado el nivel tan negativo de output gap de partida en 2020– o los actuales niveles de tipos de interés nominales cercanos a cero.

crecimiento pre-COVID-19 antes del final del periodo de ejecución del Plan. En efecto, las medidas simuladas permitirán una recuperación más rápida de los niveles de PIB pre-crisis (a lo largo de 2022). Por otro lado, la plena ejecución de las medidas del Plan podría suponer un impulso aproximado de 2 puntos porcentuales de PIB en promedio anual, permitiendo una vuelta progresiva a la senda de crecimiento pre-COVID al final del periodo de ejecución del Plan de Recuperación (previsión de PIB en el gráfico 9).

Para el año 2021, se contempla que el Plan comience a tener efectos durante el segundo semestre del año. En ese contexto, el multiplicador se situaría ligeramente por encima de 1. Conforme se avance en la ejecución del Plan y comiencen a manifestarse los efectos estructurales, el multiplicador crece y se vuelve muy heterogéneo entre los distintos planes, destacando especialmente los digitales y la inversión en I+D, con multiplicadores superiores a la media. Asimismo, conviene destacar que todos los proyectos tractores tienen un efecto expansivo sobre la actividad (multiplicador por encima de 1).

En términos agregados, el empleo generado por el Plan podría superar los 800.000 puestos de trabajo al cabo del periodo de ejecución del Plan, lo que equivaldría a unos 12 empleos por cada millón de euros invertido. Las políticas más intensivas en creación de empleo son las relacionadas con las palancas V. Modernización y Digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, y VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Asimismo, el Plan supondrá una mejoría estructural de competitividad del tejido empresarial, con una mejora sostenida de la posición exterior. Las mejoras relativas a los ejes digitales, a la apuesta por el ecosistema industria-servicios, y el impulso al emprendimiento supondrán una mejoría de 0,2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de las exportaciones a largo plazo.

GRÁFICO 9

Previsión del PIB (2015=100)

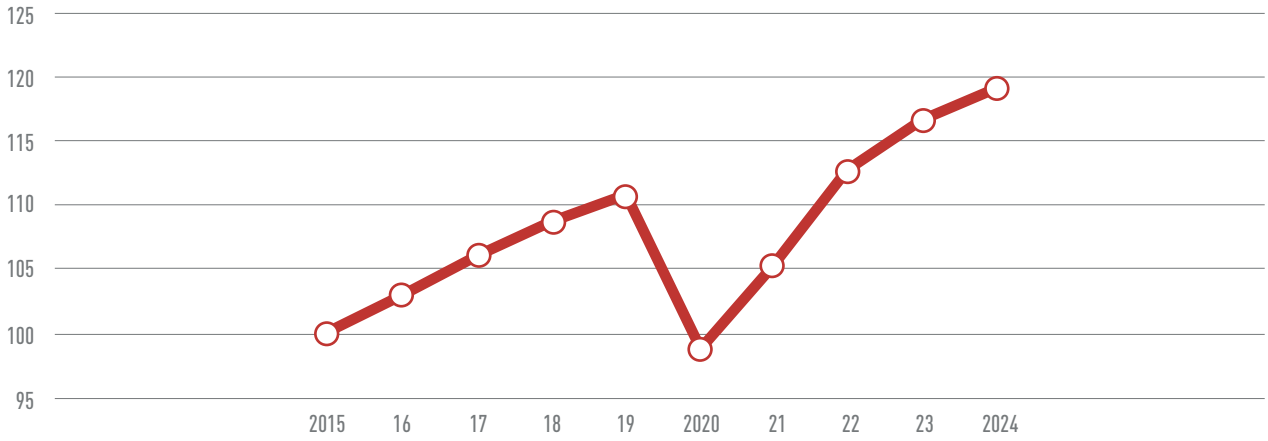

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En el Anexo 3 de detallan los análisis de impacto económico del Plan sobre la brecha de género, la distribución de la renta y la convergencia regional.

5.2. Comparación con el escenario base de inversión

El Plan de Recuperación y, en particular, las transferencias provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirán evitar una caída de la inversión pública y privada similar a la registrada en España como consecuencia de la anterior crisis financiera. En ausencia de este instrumento, el limitado espacio fiscal disponible y el shock económico sin precedentes derivado de la pandemia hubiesen tenido un impacto estructural que habrían lastrado la recuperación, agravado los desequilibrios arrastrados del pasado y llevado a un retraso de décadas en la modernización del país y su adaptación a los importantes procesos de transformación y retos de ámbito mundial.

La pasada crisis financiera interrumpió un periodo de sostenida acumulación de capital público en España. Desde mediados de la década de los 90, la economía española registró una inversión pública[17] superior a los niveles de depreciación del capital, logrando una inversión pública neta. Este proceso de acumulación de capital se vio interrumpido a partir de 2012, año a partir del cual la economía española ha ido reduciendo sistemáticamente su stock de capital.

GRÁFICO 10
Inversión pública en España desde 1995
millones de euros corrientes

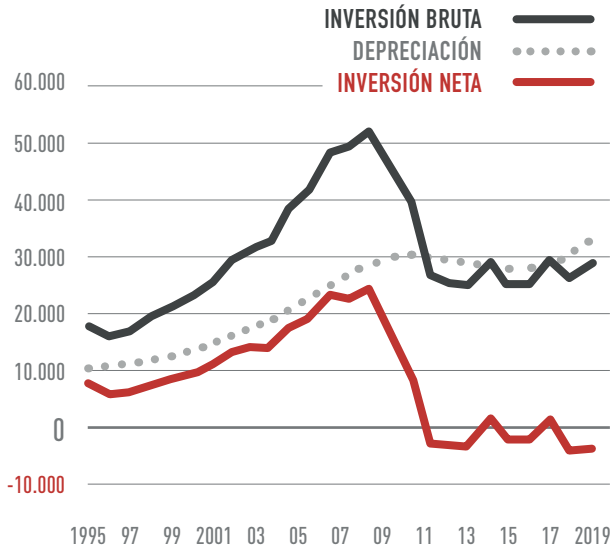

GRÁFICO 11
Stock de capital público
miles de millones de euros

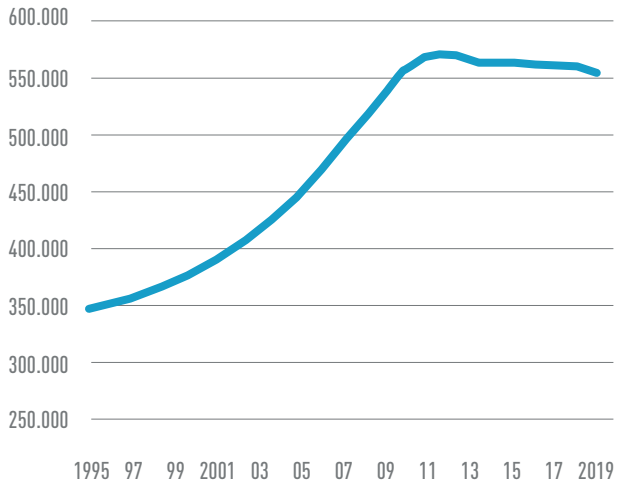

Fuente: IVIE[18]

17. A lo largo de esta sección, inversión pública se refiere a inversión de las Administraciones Públicas salvo que se señale expresamente lo contrario.
18. Mas, M., F Pérez (dirs.), E. Benages, J.C. Robledo e I. Vicente (2021). «El stock de capital en España y sus comunidades autónomas: Revisión metodológica y evolución reciente de la inversión y el capital 1995-2020». Documento de Trabajo. Bilbao: Fundación BBVA, en prensa.

Esta tendencia decreciente ha situado la inversión pública en España en los últimos años por debajo de la media europea y muy alejada de los países más inversores de nuestro entorno. El menor esfuerzo inversor observado en los últimos años ha llevado la inversión pública en España a suponer apenas el 2% del PIB, aproximadamente el 70% de la media de la Unión Europea, lejos de los países que más invierten, cuya inversión pública alcanza cifras en el entorno del 5% de su PIB.

El proceso de destrucción de capital observado en España se circunscribe especialmente a algunos de los países más afectados por la anterior crisis financiera. Igual que España, Italia, Portugal y Grecia redujeron entre 3 y 6 puntos porcentuales de PIB su stock de capital público en el periodo 2012-2019. Sin embargo, otros países como Francia, Países Bajos, Irlanda, Finlandia o Suecia prosiguieron la acumulación de capital público.

GRÁFICO 12

Inversión pública

% PIB

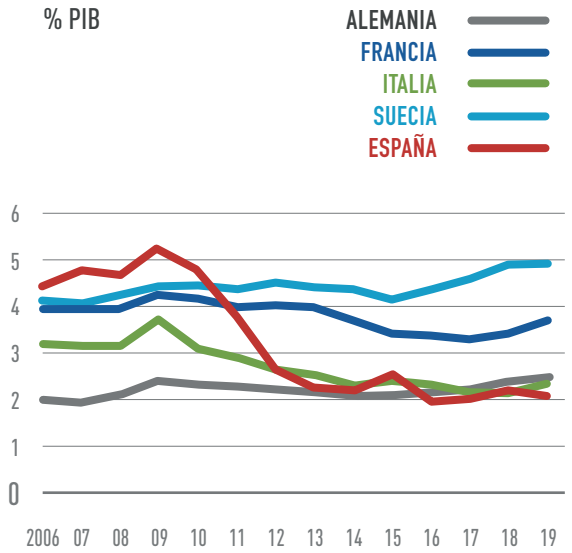

Fuente: IVIE, AMECO

GRÁFICO 13

Inversión y depreciación pública acumulada 2012-2019

p.p. PIB

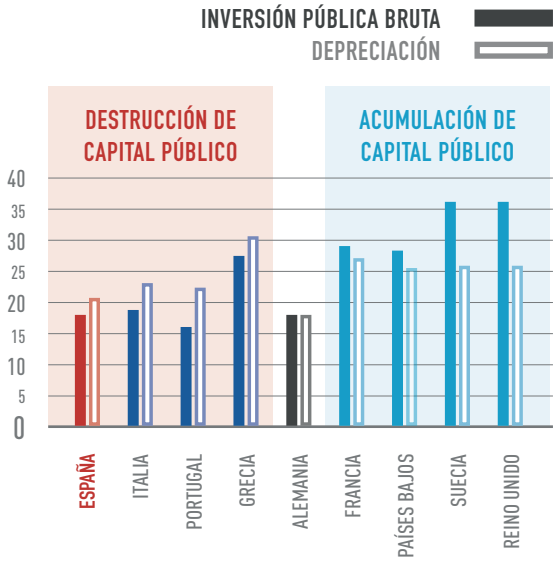

El importante impulso a la inversión derivado del Plan de Recuperación es indispensable para romper esta tendencia de destrucción de capital público, permitiendo mantener un nivel de inversión pública que, en ausencia de este apoyo financiero, sería prácticamente nula en un contexto de limitado margen fiscal y grandes necesidades de gasto corriente en sanidad y educación. La prolongación de las tendencias históricas supondría asumir un deterioro continuado del stock de capital (escenario tendencial), con un efecto negativo sobre el crecimiento a largo plazo y un retroceso significativo en la cohesión social y territorial, por el carácter territorializado de buena parte de las inversiones públicas.

Frente a este escenario tendencial, el esfuerzo de inversión pública incluido en el Plan de Recuperación tiene un carácter aditivo y permitirá cerrar la brecha con la media europea, aproximándose al 4% del PIB. Con ello, en el periodo 2021-2023 se podría acumular

un nivel de capital público de más de 3 puntos porcentuales del PIB respecto del escenario de inversión tendencial (sin Plan de Recuperación) y situaría la inversión neta en terreno positivo por primera vez desde 2011[19].

GRÁFICO 14
Inversión bruta
% PIB

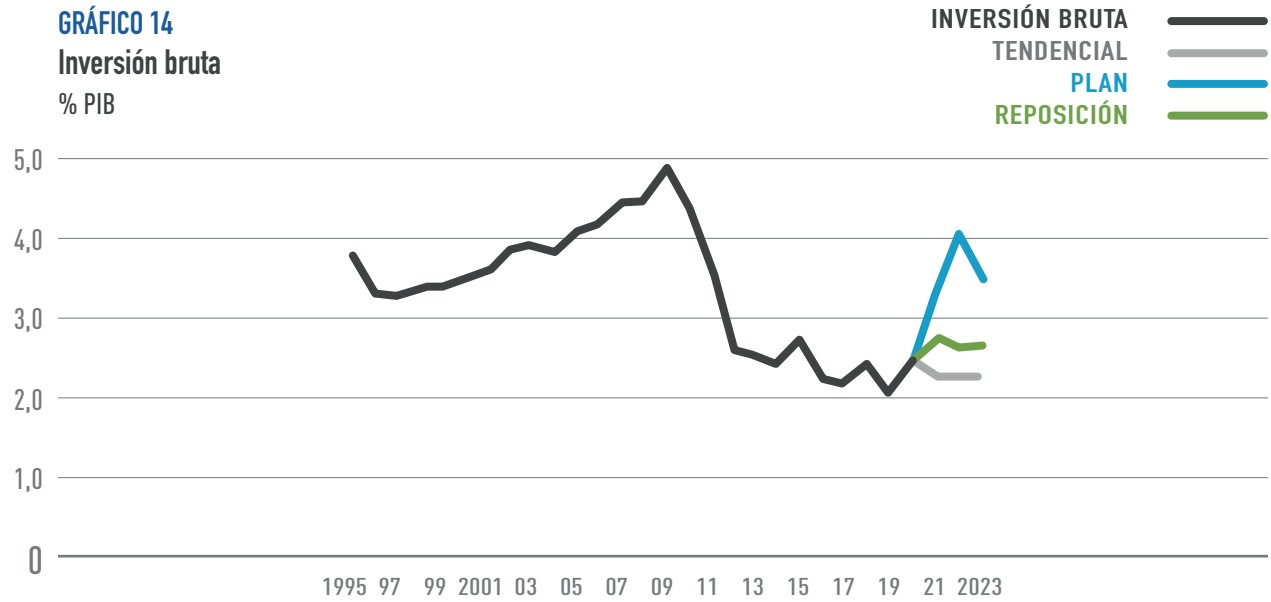

Fuente: IVIE, AMECO

GRÁFICO 15
Inversión neta
% PIB

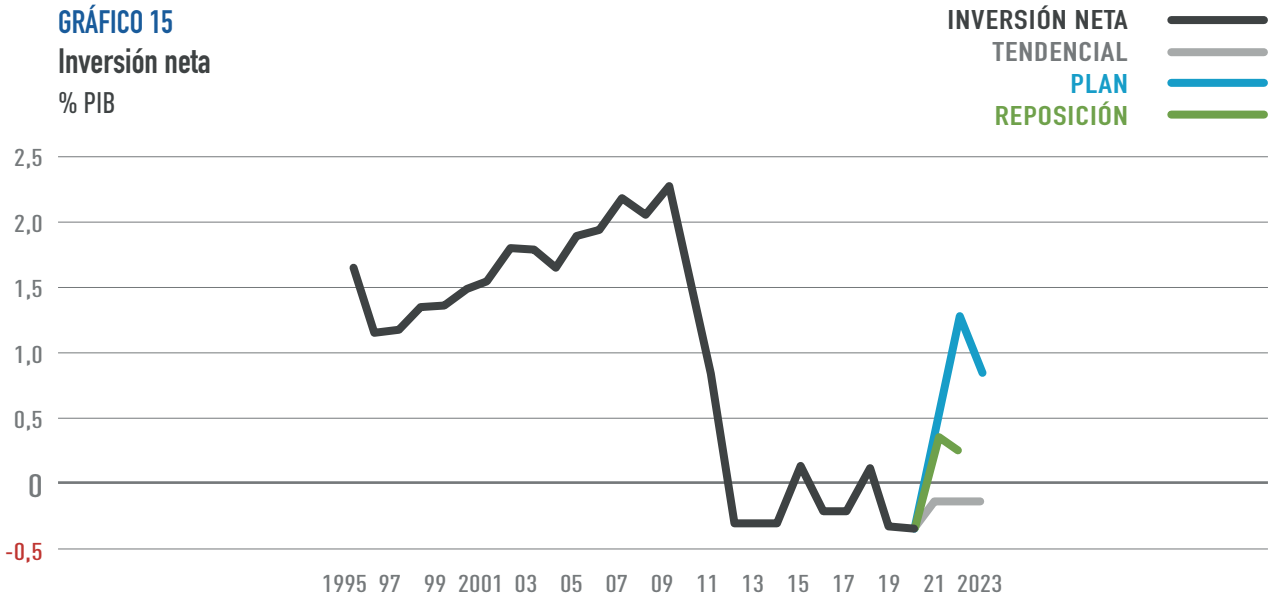

Fuente: IVIE, AMECO

El Plan de Recuperación supone no sólo la recuperación del nivel de inversión pública, sino también una reorientación de la misma para impulsar el crecimiento potencial. La inversión en tecnología e infraestructura verde y el impulso de la digitalización son pie-

19. El escenario tendencial corresponde a la extrapolación de la tendencia 2017-2019 a los años siguientes. El escenario de reposición supone que la inversión bruta es la equivalente a la depreciación (consumo de capital fijo público) y por tanto que la inversión neta es cero. Por su parte, el escenario con Plan está compuesto por un escenario base que corresponde en 2021 a lo incluido en el Plan Presupuestario y que crecen conforme al PIB en los años siguientes. La inversión neta se obtiene en base a las previsiones de AMECO hasta 2022 y se supone un crecimiento conforme al PIB en 2023. Sobre este escenario se añade el impacto del Plan en la inversión pública.

dras angulares del Plan de Recuperación, recibiendo el 40,29% y el 29,58% del total de los fondos empleados. En el caso de la I+D pública, ésta sufrió un importante retroceso como consecuencia de la crisis financiera. El impulso del Plan, a partir de la inversión adicional incluida en el Pacto por la Ciencia y la Innovación, permite deshacer definitivamente este camino, alcanzando máximos históricos. Además, con las reformas e inversiones previstas en el Plan, se rebasaría el objetivo de inversión total (pública y privada) en I+D del 2% tanto en un escenario equivalente a la movilización de fondos privados histórica en España como en un escenario de movilización asimilable a la media europea.

GRÁFICO 16
Evolución de la inversión en I+D

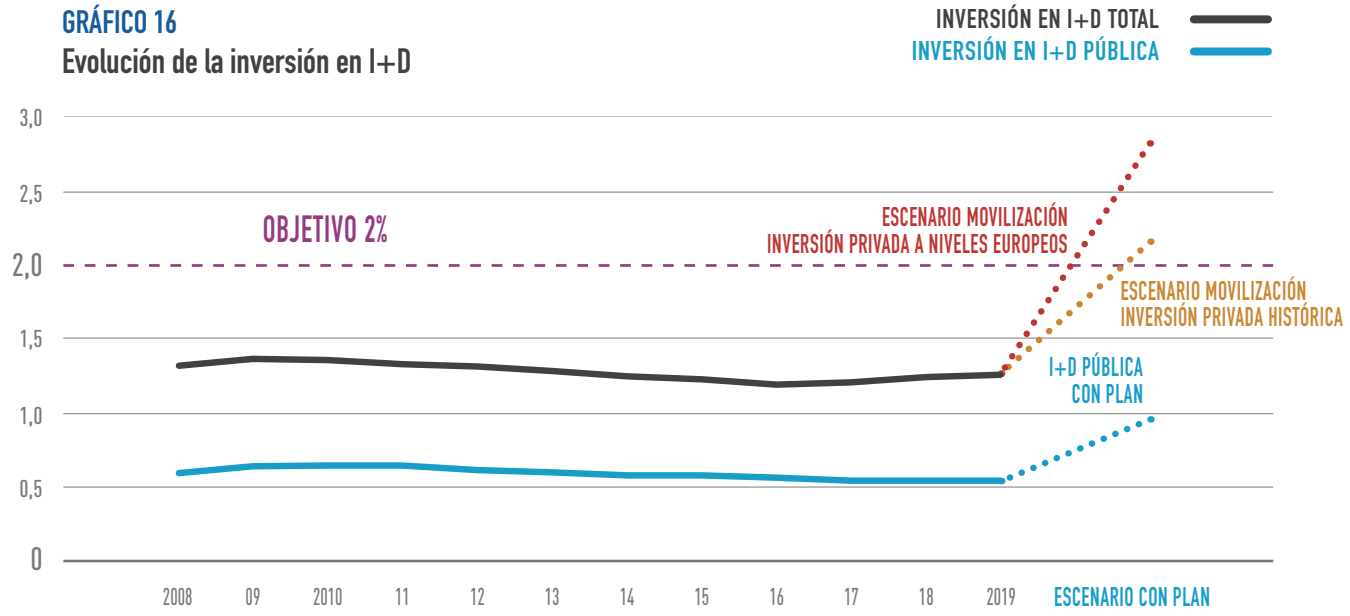

GRÁFICO 17
Inversión en I+D+i civil, 2005-2021
Millones de euros

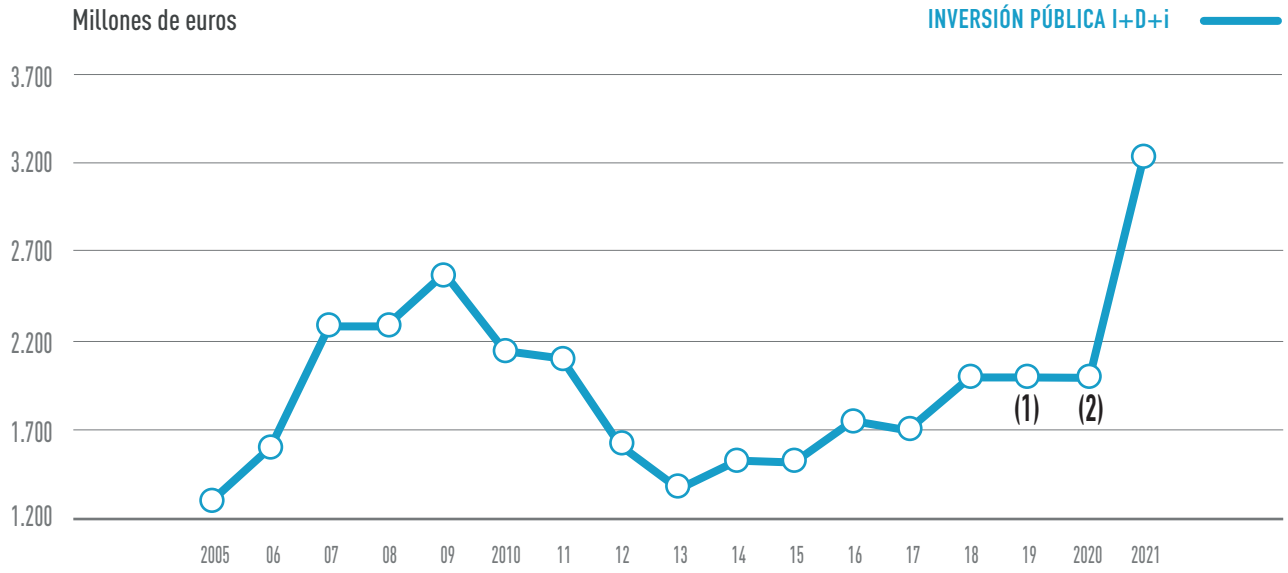

Nota: Inversión definida como créditos iniciales no financieros de I+D+i civil en los PGE (Cap. 1 a 7), referidos a las competencias actuales del Ministerio de Ciencia e Innovación, sin sumar servicios comunes.
(1) 169 M€ en aportaciones extraordinarias en 2019. **(2)** 215 M€ en aportaciones extraordinarias en 2020 y otros compromisos del Plan de Choque.

ANEXOS

Anexo 1
Medidas y reformas adoptadas en 2020 y el primer trimestre de 2021

Anexo 2
Correlación del Plan con las recomendaciones específicas de la UE a España

Anexo 3
Detalle del análisis de impacto macroeconómico del Plan

Anexo 4
Análisis sectorial de aspectos de igualdad de género y oportunidades

GOBIERNO DE ESPAÑA
ESPAÑA PUEDE

ANEXOS

I. Medidas y reformas adoptadas en 2020 y el primer trimestre de 2021 237

1. Medidas para responder a la pandemia 237
2. Reformas estructurales en 2020 240
3. Reformas en el primer trimestre de 2021 242

Tabla: Reformas febrero 2020 – marzo 2021 244

II. Correlación del Plan con las recomendaciones específicas de la UE a España 275

CSR 2019 282
CSR 2020 284

III. Detalle del análisis de impacto macroeconómico del Plan 287

1. Impacto macroeconómico del Plan: PIB, empleo y crecimiento potencial 288
2. Impacto del Plan en la brecha de género 290
3. Impacto del Plan en la distribución de la renta 299
4. Impacto del Plan en la convergencia regional 301

IV. Análisis sectorial de aspectos de igualdad de género y oportunidades 309

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos 309
2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración Urbana 310
3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero 312
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad 312
5. Preservación del litoral y recursos hídricos 313
6. Movilidad sostenible, segura y conectada 314
7. Reformas e inversiones para el despliegue e integración de energías renovables 316
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento 317
9. Reformas e inversiones en Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial 318
10. Reformas e inversiones para la Estrategia de transición justa e inclusiva 318
11. Reformas para la modernización de las Administraciones públicas 319
12. Reformas e inversiones en el ámbito de la Política Industrial España 2030 320
13. Impulso a la pyme 321
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico 322
15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G 322
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 324
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación 324
18. Renovación y ampliación de capacidad del Sistema Nacional de Salud 325
19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)* 326
20. Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional 327
21. Modernización y digitalización del sistema educativo 329
22. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión 331
23. Políticas públicas para un mercado laboral dinámico, resiliente e inclusivo 334
24. Revalorización de la industria cultural 339
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub) 340
26. Plan de fomento del sector del deporte 340
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal 341
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI 341
29. Mejora de la eficacia del gasto público 342
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo 342

ANEXO 1
MEDIDAS Y REFORMAS ADOPTADAS DURANTE 2020 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

En paralelo con la respuesta en el frente sanitario se han desplegado importantes medidas económicas y sociales con el objetivo de evitar escenarios disruptivos y cicatrices en el tejido social y productivo, e impulsar la recuperación en tres fases: Resistencia, Reactivación y Recuperación.[1]

1. Medidas para responder a la pandemia

España ha respondido a los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia de manera decidida, con medidas de ayuda directa y apoyo a la liquidez que superan el 20% del PIB en 2020. En efecto, en paralelo con las acciones desplegadas en el ámbito sanitario, los diferentes paquetes de medidas en el ámbito económico y social han articulado una red de seguridad para mitigar el impacto de la pandemia con tres objetivos principales: proteger el tejido productivo, evitar la destrucción de empleo y mantener las rentas de las familias.

Entre los principales instrumentos discrecionales desplegados desde marzo de 2020, cabe señalar los dos programas de avales públicos para garantizar la liquidez de las empresas así como las inversiones de futuro, que han movilizado un total de 140.000 millones de euros y han registrado el mayor nivel de ejecución de los principales países de la UE, con un volumen de crédito avalado que supera los 120.000 millones de euros, destinándose un 98% de las operaciones a pymes y autónomos.[2]

En segundo lugar, las ayudas directas destinadas al pago de los salarios y cotizaciones de los trabajadores y empresas cubiertas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y la prestación extraordinaria de los trabajadores autónomos. En efecto, desde marzo de 2020, el Estado ha cubierto el 70% de los salarios de los trabajadores y gran parte de sus cotizaciones sociales. Además, se ha acordado una prestación extraordinaria del 70% de la base de cotización para aquéllos autónomos con una caída de ingresos superior al 75% con respecto a 2019. La articulación de las medidas ha ido adaptándose a las diferentes fases de la pandemia, con el fin de incentivar la reapertura de los negocios y la readmisión de los trabajadores, así como la protección de los sectores más afectados por las restricciones de actividad y movilidad. El coste de estas medidas, junto con la cobertura extraordinaria de la incapacidad laboral de los trabajadores debida a la COVID-19, incluido por aislamiento, durante 2020 y lo ya acordado para 2021 asciende a 37.000 millones de euros.

1. Todas estas medidas se han visto reforzadas por el importante apoyo financiero a corto plazo proporcionado a nivel comunitario. La intervención decidida del Banco Central Europeo ha sido clave para garantizar la estabilidad financiera en un contexto de elevada incertidumbre. Además, en el plano fiscal, se han adoptado tres nuevos mecanismos comunitarios de liquidez a corto plazo: para financiar través de la Comisión Europea los instrumentos de regulación temporal de empleo (SURE); financiar a través de las garantías del Banco Europeo de Inversiones la inversión pública y privada para la reactivación; y crear una red de seguridad a través del Mecanismo de Estabilidad para que los países de la zona euro puedan financiar la respuesta y la prevención en el plano sanitario.
2. A ellos se suma la línea de créditos Thomas Cook de 400 millones de euros para el sector turístico.

Gracias a estas medidas, el impacto negativo sobre el empleo ha sido muy inferior al registrado en crisis anteriores, a pesar de la mayor caída de la actividad, evitándose una espiral negativa de gran impacto estructural. Así, la tasa de paro se ha mantenido en una media del 15,5% en 2020 y más del 80% de los trabajadores cubiertos por ERTEs en la primavera pasada se han reincorporado ya a su puesto de trabajo. A pesar del impacto negativo de la tercera ola, el número de personas cubiertas se ha mantenido en el entorno de los 800.000 trabajadores, que se suman a los 400.000 afiliados que han perdido su trabajo desde febrero de 2020. La estabilización del empleo constituye, sin duda, el mayor factor diferencial de la presente crisis y un elemento clave de resiliencia de cara a la recuperación. Esto ha permitido también encapsular el impacto de la crisis en aquellos sectores más directamente afectados evitando su contagio al conjunto de la economía, lo que ha permitido ser más quirúrgico en las medidas adoptadas y más eficiente en el uso de recursos públicos.

En tercer lugar, se han acordado también importantes transferencias de recursos, de más de 26.000 millones de euros, a las Comunidades Autónomas y al ministerio de sanidad, para poder hacer frente a los costes adicionales derivados de la COVID en el ámbito social, sanitario, educativo, y dar ayudas directas a las empresas y autónomos directamente afectados por las decisiones adoptadas en su ámbito territorial de competencias.

En concreto, en 2020 se creó un **Fondo COVID I** con 16.000 millones de euros de transferencias a las Comunidades Autónomas. Adicionalmente, durante 2021 se ha dotado un **fondo COVID II** con los más de 10.000 millones del fondo REACT-EU para cubrir estos gastos (8.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas y 2.436 millones para la compra de vacunas por el Ministerio de Sanidad)[3].

En cuarto lugar, las diferentes moratorias fiscales y aplazamientos de la Seguridad Social, que han inyectado hasta 4.800 millones de euros de liquidez a las empresas durante 2020. A ellas se suman las distintas moratorias acordadas para la devolución de los créditos públicos[4], la devolución de los créditos hipotecarios y no hipotecarios con entidades financieras o el pago de alquileres en el caso de autónomos o personas vulnerables.

En quinto lugar, las medidas de refuerzo social. Entre ellas, cabe señalar las transferencias en marzo de 2020 de 300 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la atención a los colectivos más vulnerables así como la autorización de gasto a los ayuntamientos de una cantidad similar para asistencia a dependientes, la extensión de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria en las distintas circunstancias personales generadas por la COVID-19 y la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, que supuso un instrumento de apoyo de rentas mínimas con una dotación de 500 millones de euros en 2020 y de 3.000 millones en 2021, cuando ya estará en vigor durante todo el ejercicio. La puesta en marcha acelerada de esta política ha permitido que ya a día de hoy más de 250.000 familias sean beneficiarias de esta prestación contra la pobreza severa.

3. El fondo REACT-EU dotado con 12.436 millones, se ha repartido asignando 2.436 millones al Ministerio de Sanidad en 2021 (incluido en los PGE 2021) y 10.000 millones a las Comunidades Autónomas, que incluirán en sus presupuestos asignando 8.000 millones en 2021 y 2.000 millones en 2022.
4 Por ejemplo, se han acordado moratorias y carencias para la devolución de todos los préstamos gestionados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por último, desde el otoño de 2020 se han desplegado medidas con el fin de apoyar no sólo la liquidez sino también la solvencia de las empresas. Más allá de las necesidades de liquidez, la larga duración de la pandemia podría tener un impacto negativo sobre el equilibrio de los balances empresariales, lo que podría generar riesgos adicionales de deterioro de la productividad agregada, trasmisión del shock al sector financiero y freno a la recuperación económica si esta fragilidad llevase a un proceso de destrucción de empresas viables. Para minimizar este riesgo, en noviembre de 2020 se ampliaron los plazos totales y de carencia de los créditos avalados por el ICO.

En esta misma línea, tras la aprobación del nuevo marco comunitario temporal de ayudas públicas en respuesta a la COVID, el 12 de marzo de 2021 se adoptó un nuevo plan de ayudas a la solvencia empresarial, con una dotación de 11.000 millones de euros para apoyar a las empresas económicamente viables y evitar un proceso innecesario de destrucción de valor, mediante el Real Decreto-ley 5/2021, que contempla un refuerzo mediante dos vías:

(i) Evitando el riesgo a corto plazo, con una línea de 7.000 millones de euros de ayudas a pymes y autónomos que mejorará la solvencia en los sectores más afectados y la extensión de las moratorias para el desencadenamiento automático de los procesos concursales, evitando así impagos y quiebras empresariales causados exclusivamente por el impacto temporal de la pandemia.

(ii) Evitando los riesgos a medio plazo a través dos líneas adicionales (3.000 millones de euros a través del ICO y los 1.000 millones de euros a través de COFIDES), que ayudarán a mejorar de manera selectiva la solvencia de empresas económicamente viables, pero sobre-endeudadas. Esto permitirá que la destrucción de empresas se concentre en aquellas económicamente inviables, minimizando la distorsión en la asignación de trabajo y financiación que podrían lastrar la productividad y el PIB potencial.

Con todo ello, las empresas disponen de diez instrumentos de apoyo para poder encarar la fase final de la pandemia y disponer de una buena situación para impulsar la recuperación.

- Financiación con aval público
- Ampliación de plazos de devolución y carencia de créditos
- Acceso a ERTE para cubrir sueldos de trabajadores y cotizaciones sociales
- Prestación extraordinaria para autónomos
- Moratorias en el pago de impuestos sin intereses hasta cuatro meses
- Moratorias para créditos hipotecarios y no hipotecarios y créditos públicos
- Fondos de las Comunidades Autónomas para ayudas directas
- Nueva línea del Estado para ayudas directas a empresas y autónomos para compensar ingresos y cubrir gastos COVID
- Instrumentos para la reestructuración de deudas durante 2021 y 2022
- Recapitalización a través de Fondo COFIDES o Fondo SEPI

En agregado, el total de la ayuda movilizada mediante medidas discrecionales en el periodo 2020-2021 supone cerca de 231.000 millones de euros, el 20,6% del PIB de 2020. De ellas, más de 73.000 millones de euros (6,4% del PIB) en ayudas directas otorgadas en 2020 y comprometidas para 2021 y unos 158.000 millones de euros (cerca del 14,1% del PIB) en financiación movilizada a través de garantías, avales y moratorias.

Tabla 1. Medidas de apoyo a la economía en 2020-2021

A. Ayudas directas discrecionales						
	MILLONES DE EUROS			% PIB		
	2020	2021	TOTAL 2020-21	2020	2021	TOTAL 2020-21
Total (a+b)	**44.907**	**28.408**	**73.315**	**4,0**	**2,3**	**6,4**
a. Ayudas a empresas, trabajadores y autónomos	29.311	19.972	49.283	2,6	1,7	4,3
a.1. ERTE, Cese de actividad e incapacidad temporal	29.311	7.972	37.283	2,6	0,7	3,3
a.3. Medidas de apoyo de las CC.AA.		2.000	2.000	-	0,2	0,2
a.4. Fondos de apoyo a la solvencia		10.000	10.000	-	0,8	0,8
b. Ayudas sociales y sanitarias	15.596	8.436	24.032	1,4	0,7	2,1
B. Medidas de liquidez						
	MILLONES DE EUROS			% PIB		
	TOTAL MOVILIZADO	UTILIZADO	CRÉDITO DISPUESTO	TOTAL MOVILIZADO	UTILIZADO	CRÉDITO DISPUESTO
Medidas Financieras	**153.000**	**90.400**	**118.354**	**13,6**	**8,1**	**10,6**
Medidas tributarias y Seguridad Social	**-**	**4.764**	**-**	**-**	**0,4**	**-**
Total Ayudas Movilizadas en 2020 y 2021 (A+B)			**231.080**			**20,6**

Nota: Se registran las medidas aprobadas a 31 de marzo de 2021. En las medidas financieras movilizadas se han incluido 1.000 millones aprobados en el Real Decreto-ley 5/2021.

2. Reformas estructurales en 2020

Durante los últimos tres años, se han puesto en marcha buena parte de las reformas recomendadas a través del semestre europeo. En particular, se adoptó el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que se enmarca en la hoja de ruta para alcanzar la neutralidad climática en el horizonte 2050. Se eliminaron los obstáculos para el desarrollo del autoconsumo con energías renovables (conocido como "impuesto al sol"). También se adoptó en febrero de 2019 el proyecto de Ley de educación, que volvió a adoptarse en marzo de 2020 con la nueva legislatura, y en noviembre de 2019 el Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional. Finalmente, se aprobaron una serie de planes de choque para luchar contra la precariedad laboral y reducir el paro juvenil y de largo plazo.

Este impulso reformador se ha mantenido durante 2020, en paralelo con la respuesta a la pandemia, alcanzándose alrededor de 70 hitos en las reformas previstas en el Plan de Recuperación. En efecto, además del esfuerzo legislativo impuesto por los sucesivos paquetes de medidas del Plan de Choque y el Plan de Reactivación frente a la COVID, desde febrero de 2020 se han adoptado importantes documentos estratégicos y proyectos normativos para avanzar en la transición ecológica, la digitalización y la modernización del tejido productivo del país. En concreto, el 19 de mayo 2020 el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, y se ha adoptado la **Hoja de ruta del hidrógeno** y la **estrategia de economía circular**. En el ámbito digital, la adopción de la **Agenda España Digital 2025** en julio supuso un impulso decidido hacia la transformación digital, con la adopción a lo largo de 2020 de tres Planes adicionales que completan el despliegue de esta Agenda (de **conectividad, 5G**, e **Inteligencia Artificial**). Se avanzó, además, en la **hoja de ruta para el despliegue de la tecnología 5G**, con el segundo dividendo digital, y se aprobó una segunda oleada de **proyectos piloto** para la prueba de usos prácticos. En materia educativa, se aprobó la **Ley de educación** (Ley 3/2020) y se adoptó el **Plan de modernización de la Formación profesional** que desarrolla el Plan Estratégico de Formación Profesional aprobado en 2019. Se ha progresado también en la modernización del sistema fiscal, aprobándose sendas leyes para la introducción de los nuevos **impuestos sobre servicios digitales y transacciones financieras**. Finalmente, la aprobación del **Ingreso Mínimo Vital** supone un cambio fundamental en el sistema español de protección social, incorporando en nuestro ordenamiento un instrumento de lucha contra la pobreza severa de carácter estatal en línea con las recomendaciones de la Comisión y los organismos internacionales.

Asimismo, en el ámbito laboral se puso en marcha un proceso intensivo de diálogo social con el fin de abordar de forma consensuada los principales elementos de reforma. El 3 de julio de 2020, se firmó el Acuerdo para la Reactivación económica y la creación de empleo, con una hoja de ruta para el trabajo con los agentes sociales en los próximos meses. En este contexto, se adoptó un **Real Decreto-ley para eliminar la posibilidad de despido por baja laboral** y en octubre se adoptaron dos **Reales Decretos para la puesta en marcha de los mecanismos de impulso a la igualdad de género** en el ámbito empresarial.

Además, algunas de las medidas implantadas en respuesta a la pandemia y de los procesos de transformación puestos en marcha abren la puerta a cambios estructurales que contribuirán a aumentar la productividad de la economía. Es el caso del **teletrabajo**, para cuyo impulso se adoptaron dos Reales Decretos-ley para el ámbito privado y público, o la flexibilización de los **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo**, que puede servir de base para un régimen permanente de apoyo al empleo como pieza básica de una reforma estructural en el mercado laboral.

En consecuencia, España ya ha abordado desde febrero de 2020 reformas correspondientes a un primer tramo de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que permitirán movilizar los recursos correspondientes en cuanto se terminen los procedimientos para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de financiación, más allá de la prefinanciación prevista.

3. Reformas en el primer trimestre de 2021

En 2021 el proceso de reforma ha seguido impulsándose cumpliéndose alrededor de 30 hitos importantes, en particular, en relación con la transición ecológica, la digitalización, la mejora del clima de negocios, la educación y formación profesional, el impulso a la ciencia, la modernización del marco laboral y la reforma fiscal.

En el ámbito de la reforma energética y de tratamiento de residuos, se han aprobado la Estrategia de almacenamiento energético y el Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026, que contribuirán a impulsar el proceso de transición verde. También se ha aprobado en el Congreso la Ley de Cambio Climático, que será publicada previsiblemente en el BOE dentro del primer semestre del año.

En cuanto a la digitalización, se han presentado los cuatro planes pendientes previstos por la Agenda España Digital 2025 para marcar la hoja de ruta en este importante eje del Plan de Recuperación: de digitalización de las Administraciones Públicas, de las pymes de Competencias Digitales, y el Plan de España hub audiovisual, así como la audiencia pública de los proyectos de Ley de telecomunicaciones y de audiovisual.

Asimismo, en cuanto a la mejora del clima de negocios y el impulso de la inversión, se ha realizado la consulta pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial. Y ha entrado en funcionamiento el nuevo portal Invest in Spain, que ayudará al posicionamiento de España como destino de inversión extranjera directa y a poner en valor los servicios y programas ofrecidos a los inversores para facilitar la implantación de su negocio en nuestro país.

En el ámbito social, se ha aprobado la normativa que facilita el acceso de personas vulnerables al Ingreso Mínimo Vital (flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia) y se ha regulado un marco de especial protección a los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. También se ha flexibilizado la adscripción al sistema de Garantía Juvenil y se ha creado un nuevo complemento de pensiones para reducir la brecha de género asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a la maternidad y paternidad en respuesta a la evidencia internacional que muestra el impacto del nacimiento del primer hijo en las carreras laborales las mujeres..

En el ámbito fiscal, se ha adoptado el Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, sobre asimetrías híbridas para evitar la elusión fiscal en que pueden incurrir grupos empresariales con estructuras complejas y filiales en varios países para garantizar la imposición efectiva.

Asimismo, en el ámbito de la educación y la formación profesional, se ha adoptado mediante el Real Decreto 142/2021, de 9 de marzo, un procedimiento para el reconocimiento permanente y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y se ha publicado el nuevo curriculum educativo, basado en ocho competencias, en desarrollo de la ley de educación, que empezará a implantarse en el curso 2022-2023.

En cuanto a la ciencia, se ha reorganizado los organismos públicos de investigación, para aumentar su eficiencia, se ha lanzado un programa de misiones de investigación, alineado con el

modelo que se pondrá en marcha con el nuevo programa Horizonte Europa, y se ha lanzado el proceso de reforma de la Ley de Ciencia, con el fin de mejorar la carrera investigadora, promover la transferencia de conocimiento y la innovación.

En el ámbito laboral, se ha llegado a un acuerdo en el diálogo social que será adoptado en el primer semestre del año mediante un Real Decreto-Ley para la regulación de los trabajadores de las plataformas digitales de reparto *(riders)*.

Adicionalmente, se han puesto en marcha numerosos procesos para el despliegue de las inversiones del Plan, mediante invitaciones a manifestación de interés, reparto de las asignaciones para la ejecución por las Comunidades Autónomas, presentación del primer PERTE y preparación de las primeras convocatorias y procesos de colaboración público-privada.

La Tabla 2, que recoge el detalle de las medidas adoptadas desde febrero de 2020 en el ámbito de las reformas, permite identificar los en torno a 100 hitos marcados desde febrero de 2020 hasta la presentación del Plan en el ámbito de las reformas estructurales previstas en el mismo. Sin perjuicio de la importancia que tienen las fases previas de preparación de las reformas (consultas públicas, audiencias públicas, preparación de anteproyectos de Ley, reuniones con conferencias sectoriales, debates parlamentarios, etc), se adopta una posición restrictiva, recogiendo en negrita únicamente los hitos que se corresponden con las tres fases principales de las reformas legislativas (i) documentos programáticos o Planes (ii) proyecto normativo (iii) fin de la tramitación legislativa para la publicación en BOE y entrada en vigor. También se indican algunos acuerdos políticos o actos administrativos que, aun sin ser modificaciones normativas o actos con un trámite legislativo corto, son relevantes para el despliegue de las reformas estructurales previstas en el Plan (por ejemplo, acuerdo para reforma de las pensiones en el seno del Pacto de Toledo, realización de spending reviews, etc).

Tabla 2. Reformas febrero 2020 – marzo 2021

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Movilidad y Financiación del Transporte	Regulación de actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la fiscalidad, las inversiones, los combustibles alternativos, la tecnología, así como la financiación del transporte en general y el público y urbano en particular. Se trata de aprovechar las oportunidades de la tecnología en el sector del transporte y la movilidad, para avanzar hacia la descarbonización de la economía.	Consulta pública previa entre el 22/07/20 y el 15/01/21	
Renovación del parque de vehículos	Impulsar la renovación del parque de vehículos mediante la adquisición de vehículos para movilidad eficiente y sostenible.	Programa MOVES II (Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla). Programa "RENOVE 2020" para la renovación del parque de vehículos. Aprobado por Consejo de Ministros 03/07/2020.	Lanzamiento del Plan MOVES III para incentivar con 400 millones de euros (ampliables a 800) la compra de vehículos eléctricos y el despliegue de puntos de recarga el 9/04/2021

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico	Desarrollar un plan de reactivación económica en áreas afectadas por el reto demográfico. Actuaciones de industrialización, sostenibilidad turística, apoyo comercio minorista, reactivación sector artístico y cultural, empleo y emprendimiento juvenil e innovación y emprendimiento social.	Constitución de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico el 23/07/2020 Plan de Choque Reto Demográfico analizado en esa Conferencia Sectorial Plan de Deslocalización de los Recursos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Anunciado 16/09/2020. Empezará con la Estrategia para el desarrollo de los Centros de Competencias Digitales del grupo Renfe, cuyo objetivo es internalizar y trasladar parte de los servicios centrales a localidades en las que dispone de espacios por tratarse de enclaves de espacial relevancia ferroviaria: - Centro de Regulación de Circulación (CRC) de León. Inaugurado 10/12/2020. Se trata de una instalación pionera en la gestión del tráfico ferroviario. primer Puesto de Mando Multi-Red de España desde donde se controlará el tráfico de tres redes diferentes: alta velocidad, convencional y de ancho métrico. - Centro de Robótica e Inteligencia Artificial de Renfe en Alcázar de San Juan. Anunciado 01/10/2020 Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en municipios de menos de 5.000 habitantes. Del 24/11 al 23/12/2020.	**Plan de Medidas ante el reto demográfico adoptado y publicado el 13/03/2021**

Implementación de la Agenda Urbana	Reforzar la relación bilateral con los municipios en materia de Agenda Urbana. Garantizar la colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Impulsar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como elemento básico de la calidad de vida de las personas. Dotar a los municipios de una normativa básica y común para todo el territorio nacional fomentando la igualdad. Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general. Blindaje de la función social de la vivienda. Promover el desarrollo de los parques públicos de vivienda. Refuerzo del derecho de una vivienda digna a precio asequible. Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia. Transparencia e información en las operaciones inmobiliarias de vivienda.	Creación del Foro Ciudades, como foro permanente e institucionalizado de encuentro y colaboración, el 21/07/2020. Ley de Arquitectura y Calidad del Entorno Construido. Iniciado proceso de participación pública 10/11/2020 Orden Ministerial de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. Trámite de audiencia e información pública finalizado 26/06/2020. Finalizada la fase de consulta pública previa 15/11/2020. Iniciado el proceso participativo sobre la futura Ley por el derecho a la vivienda 23/11/2020.	
Actualización de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España	Estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de los parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.	**Estrategia presentada a la Comisión Europea el 6 de julio de 2020**	
Programa de Rehabilitación Energética de Edificios	Dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación mediante actuaciones que van desde cambios en la envolvente térmica, a la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica, la bomba de calor, o la generación eléctrica renovable para el autoconsumo y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación. Presta especial atención a los colectivos vulnerables. Dotado con 300 M€ para proyectos presentado hasta 31/07/2020. Da continuidad a los programas, PAREER-CRECE y PAREER II (entre octubre de 2013 y diciembre de 2018) y que contaron con un presupuesto conjunto de 404 M€.	**Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.**	
Contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios	Regula la instalación de contadores individuales en los edificios con sistemas de calefacción y refrigeración central. El Real Decreto aprobado completa la trasposición de la Directiva 2021/27/UE de Eficiencia Energética, Su aplicación redundará en un menor gasto energético en las viviendas -con un ahorro medio estimado del 24%-, aumentando la autonomía de los usuarios para decidir cómo optimizar su consumo y mejorar el confort de su vivienda.	**Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.**	
Actualización de la certificación energética de edificios	El Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios se regula en el Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, y constituye la información más relevante sobre la situación energética del inmueble y desempeña un papel estratégico en la mejora de la calidad de la información energética y la valoración de su rendimiento, elementos clave para valorar la toma de decisiones que afecten al edificio, incluida la necesidad de su renovación. Es pieza clave para alcanzar los objetivos de rehabilitación y eficiencia energética de edificios establecidos por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.	Finalizado el proceso de consulta pública previa el 17/11/2020 para modificar el procedimiento conjunto (Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) de reconocimiento y el documento reconocido.	

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Transformación del sector agroalimentario	Transformación del sistema agroalimentario hacia una mayor sostenibilidad ambiental, al tiempo que se mejora su competitividad. Mejorar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y las enfermedades. Reducción del consumo de agua, fertilizantes, pesticidas y antibióticos. Favorecimiento de la estabilidad en el abastecimiento alimentario nacional y europeo. Mejora de la calidad de vida y las oportunidades en el medio rural. La estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural se aprobó en Consejo de Ministros 29/03/2019.	**I Plan de acción para la digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural Agosto 2020.**	
Medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación	Medidas urgentes para evitar el abandono de las explotaciones agrarias e impulsar el reequilibrio entre todos los eslabones (productores, cooperativas, industria alimentaria, distribución y consumidores). Introduce, como cláusula obligatoria en los contratos, la indicación expresa de que el precio pactado entre agricultores y ganaderos y su primer comprador cubre los costes de producción. Prohíben las actividades promocionales que induzcan a error sobre el precio e imagen de los productos y se endurecen las infracciones. Prevé la publicidad de las infracciones graves o muy graves. Introduce modificaciones en la Ley del IRPF para mejorar la tributación de los jóvenes que reciben las ayudas a la primera instalación en los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas. Reduce el número mínimo de jornadas cotizadas (peonadas) para acceder al subsidio por desempleo de trabajadores eventuales agrarios, y contemplan bonificaciones para la conversión de contratos eventuales en indefinidos o fijos discontinuos.	Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Una vez tramitado como proyecto de ley, derogado por la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.	
Ley de la Cadena Alimentaria (Modificación)	Avanzar hacia una cadena de valor más justa y equitativa mediante la protección de los operadores que ocupan una posición más débil, la transparencia en la formación de precios y el estímulo de las relaciones comerciales a través de la mejora de la operatividad de las transacciones.	Proyecto de ley de modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria aprobado por Consejo de Ministros 03/11/2020.	
Nutrición sostenible en los suelos agrícolas	El Real Decreto tiene como principal objetivo incrementar la productividad de los suelos agrarios al tiempo que se disminuye el impacto ambiental de la aplicación de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica. Todo ello en línea con el cumplimiento de los objetivos previstos en la Estrategia comunitaria "De la granja a la mesa".	Borrador de Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrícolas en audiencia pública hasta el 19/10/2020.	
Sostenibilidad de la actividad ganadera	Establecer las bases para la sostenibilidad de la actividad ganadera en los próximos años. Actualizar la normativa en vigor, para adaptarse a los nuevos retos, especialmente en materia sanitaria ambiental.	Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas. Aprobado por Consejo de Ministros 11/02/2020. Borrador de Real Decreto de ordenación de las granjas avícolas en audiencia pública hasta el 18/06/2020.	
Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	Este programa de ayudas, que cuenta con una dotación de 30 M€, favorecerá el ahorro energético y con ello la mejora de la competitividad del sector, así como la utilización de las energías renovables y la reducción de las emisiones de CO2, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 que prevé la necesidad de medidas de apoyo al ahorro energético, instalación de renovables y reducción de emisiones en el sector primario. Las ayudas cubrirán hasta el 30% del coste necesario para la ejecución del proyecto.		**Real Decreto por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021**
Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera	Esta iniciativa pretende abordar los retos del presente y del futuro de la pesca partiendo del modelo actual configurado por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, la normativa europea y la internacional, para establecer un nuevo cuerpo legislativo que incorpore los avances que se han venido produciendo en el sector y dé respuesta a las nuevas necesidades sociales, económicas, ambientales y administrativas. En particular, se abordará el acceso a los recursos pesqueros, las medidas de conservación, uso sostenible, protección y regeneración de los recursos pesqueros. las medidas de gestión de los recursos pesqueros, la pesca recreativa y la investigación pesquera y oceanográfica, el acceso a los recursos genéticos: y mecanismos de coordinación, cooperación y participación en la política pesquera		Consulta pública previa entre el 15 y el 30 de enero de 2021. Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera informado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 26/02/2021

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas	Tendrá una vigencia máxima de 10 años, y contendrá: a) Los objetivos estratégicos de la Red de Áreas Marinas Protegidas durante la vigencia del Plan Director, así como la programación de las actuaciones que desarrollará la Red para alcanzarlos. b) Los objetivos a alcanzar en materia de cooperación y colaboración con otras administraciones u organismos, tanto en el ámbito nacional como internacional. c) Las directrices para la planificación y la conservación de las Áreas Marinas Protegidas. d) El programa de actuaciones comunes de la Red, y los procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación. e) La determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal.	Consulta pública previa finalizada en noviembre de 2020	
Conservación biodiversidad terrestre: Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Responde a los compromisos con el Convenio de Biodiversidad Biológica y establece y define los objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y, en su caso, la restauración del patrimonio natural, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad. En el Plan Estratégico 2030 se identifican las líneas de actuación prioritarias, objetivos, resultados y actuaciones a desarrollar de manera urgente durante los próximos diez años.	Consulta pública previa para la elaboración del Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad a 2030 entre el 12/12/2020 y el 08/01/2021.	
Estrategia Nacional de Conservación de Polinizadores	Incluye un diagnóstico y establece unos objetivos concretados en seis líneas de actuación, y materializados en 37 medidas, para avanzar en la recuperación de estas especies, encargadas de la polinización del 78% de las flores silvestres y del 84% de los cultivos de la Unión Europea. Estas poblaciones prestan un servicio ecosistémico esencial valorado, en el caso del sector agrícola español, en unos 2.400 M€ anuales.	Aprobada en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 21/09/2020	
Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	Su objetivo es restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050.	**Informada en Consejo de Ministros 27/10/2020**	

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR)	Conjunto de propuestas que sirven para identificar y priorizar las actuaciones y medidas de la planificación hidrológica en materia de depuración, saneamiento y reutilización de las aguas residuales regeneradas. Instrumento de gobernanza para impulsar la revisión de las estrategias de intervención seguidas hasta ahora. Los resultados del Plan DSEAR se traducirán tanto en reformas jurídicas como en un mejor enfoque de los planes hidrológicos que actualmente se encuentran en revisión y han de hacerse públicos en el primer trimestre de 2021. Siete objetivos temáticos: Definir criterios para priorizar las medidas definidas en la planificación hidrológica, Reforzar la cooperación entre Administraciones públicas, Mejorar la definición de las actuaciones que deban ser consideradas de interés general del Estado, Mejorar la eficiencia energética e integral de las plantas de depuración y reutilización, Mejorar los mecanismos de financiación de las medidas, Fomentar la reutilización de las aguas residuales, Impulsar la innovación y la transferencia tecnológica en el sector del agua. Los grandes problemas a resolver con el Plan DSEAR son 1) los retrasos en las obligaciones UE en cuanto a saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por algunos de los que hemos sido condenados y estamos pagando cuantiosas multas, 2) los focos identificados de baja eficiencia en el uso del agua, con importancia significativa en los balances de los sistemas de explotación, y 3) las infraestructuras existentes –de aportación, regulación o generación de recursos-, con bajos niveles de rendimiento y utilización.	Enero 2020: publicación del texto consolidado del documento de directrices. Consulta e información pública del Plan DSEAR y de su Estudio Ambiental Estratégico entre el 22/10 y 32/12/2020	

Planes hidrológicos 2021-2027	25 Planes (uno por demarcación hidrográfica). Constituyen la planificación del tercer ciclo hidrológico y vendrán a sustituir a los vigentes del segundo ciclo 2015-2021, revisándolos en lo preciso para cumplir la normativa aplicable: en especial los objetivos cualitativos o de calidad para las masas de aguas y la aplicación de los principios de quien contamina paga y de adecuada recuperación de costes por los servicios públicos del agua.	El 30/10/2020 finalizó el periodo de consulta pública de los "Esquemas provisionales de Temas Importantes" de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (se lanzó en enero por seis meses, pero se amplió el plazo debido a la situación COVID-19). Ya consolidadas las versiones definitivas de los Esquemas de Temas Importantes, se está en fase de elaboración de los proyectos de Planes Hidrológicos para su puesta en consulta pública. Publicadas las nuevas guías de evaluación del estado de las masas de agua para el tercer ciclo de planificación hidrológica.	
Revisión de segundo ciclo de los planes de gestión de los riesgos de inundación (PGRIs)	En cumplimiento de la Directiva 2007/60 de inundaciones, se está trabajando en la revisión de los actuales planes de gestión del riesgo de inundación con el objetivo de la reducción gradual del riesgo de inundación con información a la población a través de mapas de peligrosidad y riesgo disponibles en Internet y donde se incorpora de una manera efectiva la variable del cambio climático.	Abril 2020: Reporting a la Comisión Europea de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Julio 2020: Aprobación de la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre las actuaciones y obras de protección de inundaciones. Se está trabajando en la revisión de los PGRIs, para lo cual ya se han contratado las asistencias técnicas asociadas.	
Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas	Se pretende modificar el régimen establecido en la Ley y sus Reglamentos mediante la actualización y nueva regulación del canon de control de vertidos que podría hacerse extensivo a la contaminación difusa, así como la recuperación de los costes de inversión en las actuaciones de saneamiento y depuración, para recoger los principios emanados de la Directa Marco de Agua en cuanto a los principios de "quien contamina paga" y de "recuperación de costes".	Se han hecho diferentes consultas a las Confederaciones Hidrográficas.	**Actualización del precio básico del canon de control de vertidos. Real Decreto-Ley 1/2021, Disposición final tercera. BOE 21/01/2021**
Modificación del Real Decreto de evaluación del estado de las aguas y otras normas derivadas	Está también previsto desarrollar reglamentariamente los procedimientos para la evaluación y seguimiento del estado de las masas de agua, incluyendo las subterráneas, a través de la modificación del RD 817/15 de criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas, y establecimiento de normas calidad ambiental. Por último, el Reglamento deberá ajustarse a los aspectos que se actualicen en la Ley para desarrollarlos a su nivel. Se prevé trabajar en aspectos relacionados con las aguas subterráneas, el régimen económico-financiero, el régimen sancionador, los usos del Dominio Público Hidráulico (DPH) o la agilización de determinados procedimientos administrativos	Octubre 2020: Aprobación de la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente para evaluar el estado de las masas de agua en los planes hidrológicos como primer hito de la modificación de este Real Decreto.	

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada	Supone una reforma importante de las políticas de transporte y movilidad. se trata de dar un nuevo enfoque de las actuaciones del Ministerio de Transportes. Alcanzado en España un stock de infraestructuras de transporte importante a nivel europeo, las actuaciones se centrarán en la movilidad cotidiana de los ciudadanos, la sostenibilidad ambiental del transporte y la digitalización del mismo frente a la construcción de infraestructuras, si bien se mantendrá el impulso inversor necesario para completar, adecuar y modernizar el stock de infraestructuras.	Presentado documento para debate en la Conferencia Nacional de Transportes 10/09/2020. "Diálogo Abierto de Movilidad", para promover la participación de todos los agentes implicados en el ecosistema de la movilidad en la nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada. Iniciado 10/09/2020. Presentada Estrategia el 18/09/2020. **Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada, presentado el 15 de junio de 2020.** **Impulso a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, suprime la figura del gestor de cargas).** Peaje especial para puntos de suministro dedicados en exclusividad a la recarga de vehículos eléctricos (Circular CNMC 3/2020, de 15 de enero, por la que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución). Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la movilidad eléctrica: infraestructura de recarga, innovación y electrificación del parque móvil. Del 30/12/2020 al 29/01/2021.	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para el Transporte Sostenible y Digital. Del 12/01 al 03/03/2021.

Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	Avanzar hacia un modelo de transporte y movilidad sostenible como factor clave para el futuro de nuestro país. Incluye: avanzar hacia una fiscalidad verde en el transporte. establecer un sistema de financiación del transporte público basado en criterios estables, predecibles y proporcionales. desarrollar un modelo de gobernanza que permita un diseño coherente de las políticas de movilidad. impulsar la innovación y digitalización en el transporte y la logística.	Consulta pública previa entre el 22/07 y el 30/10/2020.	
Mejora de la seguridad de las carreteras	Contribuir a la mejora de la seguridad de las carreteras, en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Transponer la Directiva europea 2019/1936, por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias.	Proyecto de Real Decreto sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado en consulta pública previa entre el 18/12/2020 y el 15/01/2021.	
Movilidad Sostenible	Facilitar la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos que permita avanzar hacia el objetivo de minimizar la dependencia de los transportes respecto del petróleo y mitigar el impacto medioambiental del transporte.	Orden TMA/178/2020, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.	
Estrategia Indicativa Ferroviaria	Instrumento sectorial que busca satisfacer las necesidades futuras de movilidad y favorecer un proceso de toma de decisiones en materia de infraestructuras ferroviarias más coherente y eficaz. Permitirá alinear las prioridades de inversión a la nueva Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada. Sus líneas maestras son: La seguridad en los desplazamientos, La sostenibilidad en sus tres dimensiones: económica (asignación eficiente de los recursos públicos), social (equidad social y territorial) y medioambiental (descarbonización y reducción de la contaminación atmosférica y acústica), La estabilidad en la inversión pública, maximizando su contribución al incremento de la productividad y de la competitividad de la economía española, La digitalización de las infraestructuras del transporte.	Iniciada tramitación ambiental en junio de 2020.	
Seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias	Incorpora las directivas 2016/798 del Parlamento y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria, y 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Y desarrolla la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en materias relacionadas con el personal ferroviario, la protección de las infraestructuras y la supervisión e inspección del sector ferroviario.	**Real Decreto sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias aprobado el 27/10/2020, en vigor desde el 1 de noviembre.**	

III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Cambio Climático y Transición Energética	El objetivo final es que España alcance, a más tardar en 2050, la neutralidad de emisiones. El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático. Esta respuesta se basa en los principios de desarrollo sostenible, justicia social, resiliencia, precaución y no regresión de los avances logrados, protección y promoción de la salud pública, mejora de la competitividad de los sectores productivos y cooperación entre Administraciones.	Declaración ante la emergencia climática y ambiental (Compromiso político con el impulso de la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático). Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020. **Aprobado Proyecto de Ley en Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020.** Acuerdo por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Consejo de Ministros 01/12/2020.	**Adopción por el Congreso del Proyecto de Ley. Publicación en BOE prevista en primer semestre de 2021 tras el trámite en el Senado.**

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030	Herramienta de planificación estratégica de la política de energía y clima durante la próxima década, a modo de hito intermedio para alcanzar la neutralidad climática antes de mediados de siglo. Aunque su objetivo global consiste en conseguir una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, también identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía: la descarbonización, incluidas las energías renovables. la eficiencia energética. la seguridad energética. el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad. De esa manera, se espera capturar el máximo de oportunidades de desarrollo económico y generación de empleo derivadas de dicha transición.	Enero-junio de 2020: Información pública del estudio ambiental estratégico del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Enero 2020: Notificación del borrador actualizado a la Comisión Europea. Marzo 2020: Remisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021 – 2030 a la Comisión Europea. Octubre 2020: La Comisión Europea publica la valoración individual del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 de España.	**Versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 aprobada en Consejo de Ministros del 13/03/2021.**
Medidas para impulsar la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y favorecer la reactivación económica	Batería de medidas para impulsar, de forma ordenada y rápida, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y favorecer la reactivación económica en línea con el Pacto Verde Europeo. Elimina barreras para el despliegue e integración de fuentes renovables, define nuevos modelos de negocio y fomenta la eficiencia energética, entre otras cuestiones. Con ello establece un marco estable que permitirá a España aprovechar su potencial, en términos de generación de empleo y actividad económica, ligado a una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva. Al tiempo, permitirá reducir la factura de la electricidad. Incluye la regulación de acceso y conexión y establece un nuevo mecanismo de subastas para dotar a las renovables de un marco predecible y estable. impulsa nuevos modelos de negocio que serán claves en los próximos años (agregación de la demanda, almacenamiento e hibridación). y aborda el fomento de la eficiencia energética flexibilizando el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.	**Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.**	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para el despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor. Del 29/01 al 26/02/2021.
Creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE)	Su objetivo es triple: evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar la certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permitirá la movilización de las inversiones necesarias en los próximos años. Establece la creación FNSSE, que asumirá los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), que dejarán de formar parte del recibo de la luz que abonan directamente los consumidores, tanto hogares como empresas. Se financiará con las aportaciones de todas las empresas comercializadoras de todos los sectores energéticos en función de sus ventas, y rebajará la factura eléctrica doméstica al menos un 13% gracias a la disminución de los cargos.	**Anteproyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico aprobado Consejo de Ministros 15/12/2020.**	
Zonificación ambiental para energías renovables	Herramienta orientadora que sirva para la toma de decisiones de los responsables de planificación y promotores de proyectos, facilitando la identificación, desde el primer momento, de los valores ambientales o figuras de protección que puedan afectar las decisiones de ubicación o diseño de estos proyectos. Esto es de una importancia estratégica teniendo en cuenta el despliegue de renovables requerido –unos 60.000 nuevos MW de potencia renovable en eólica y solar fotovoltaica a instalar en la próxima década, de acuerdo con la planificación del Plan Integrado Nacional de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030- para alcanzar el objetivo final de tener un sistema eléctrico 100% renovable antes de 2050.	Presentada el 11/12/2020 la nueva herramienta cartográfica que zonifica el territorio en función de los previsibles impactos que puedan presentar para la implantación de proyectos de energías renovables, en concreto, de eólica y de solar fotovoltaica. Para cada una de estas tecnologías se han elaborado sendos mapas que presentan una zonificación del territorio teniendo en cuenta los valores ambientales de las distintas áreas.	
Comunidades energéticas locales	Desarrollo de Comunidades Energéticas Locales, cuyo objetivo es promover la participación activa de ciudadanos, autoridades locales y pymes en proyectos energéticos -ligados a las energías renovables y la eficiencia energética- en sus localidades, para avanzar hacia un país climáticamente neutro en 2050.	Finalizada la consulta pública previa el 2/12/2020	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos de comunidades energéticas locales. Del 22/01 al 23/02/2021.
Energía sostenible en las islas			Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la energía sostenible en las islas. Del 22/01 al 23/02/2021.

Real Decreto por el que se regula el mecanismo de acceso al régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables	Regulación de un nuevo marco retributivo para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, denominado Régimen Económico de Energías Renovables, basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio por la energía.	**Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica** Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, por la que se regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y se establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025 Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se convoca la primera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre que establece que la primera subasta de renovables en el nuevo marco retributivo se celebrará el 26/01/2021.	**Primera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables de 3000 MW 26/01/2021**
Real Decreto por el que se regula el procedimiento de acceso y conexión a redes de transporte y distribución para el cumplimiento de los objetivos de política energética y penetración de renovables	Modernización de la regulación del acceso y conexión a las redes eléctricas para plantas renovables, hibridación de tecnologías y asignación de capacidad en nodos de Transición Justa.	Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica	
Estrategia nacional de autoconsumo	Establece las líneas de actuación para promover el autoconsumo renovable, desarrollando los instrumentos para promocionar su uso compartido, con fórmulas como las comunidades energéticas, y facilitará la implantación de aplicaciones en ámbitos como el industrial o de sector servicios en un contexto de reactivación económica	Consulta pública previa finalizada el 18/09/2020 Guía profesional de tramitación del autoconsumo publicada 10/09/2020	
Hoja de ruta del biogás	Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de este biocombustible en España, dado el papel relevante que puede jugar en la transición energética y, en particular, a su capacidad para integrar la economía circular en la generación de energía renovable. Este combustible, que se obtiene fundamentalmente de los residuos ganaderos y agroindustriales, los lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR) y la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU), así como el biometano obtenido tras un proceso de "upgrading" del propio biogás, puede emplearse en distintos sectores económicos –especialmente, el de la movilidad, pero también en la generación eléctrica o en sistemas de calor y energía–, desplazando el uso de materias primas de origen fósil.	Consulta pública previa finalizada el 19/06/2020.	
Fomento de los biocarburantes	Establece una obligación de penetración de biocarburantes sobre el total de ventas de combustibles en el transporte de un 9,5% para 2021 y de un 10% para 2022, en consonancia con los escenarios y objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2023, donde se fija una cuota mínima de energía renovable en el transporte del 28% en 2030, lo que favorecerá la reducción de emisiones de gases efecto invernadero asociadas a este sector. El fomento de uso de biocarburantes en el transporte constituye una pieza clave de la transición energética para aumentar el uso de energías renovables en el transporte y reducir las emisiones de este sector. El Real Decreto aprobado el 30/03/2021 adelanta la transposición de ciertos aspectos clave de la Directiva Europea de Renovables en lo relacionado con las renovables el sector del transporte.		**Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2021 y 2022. Aprobado en Consejo de Ministros de 30/03/2021.**
Hoja de ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y las energías d el mar en España	Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar.	Consulta pública previa finalizada en julio 2020.	

Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP 2050)	Si bien el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 diseña la senda de descarbonización para la próxima década, la Estrategia de Descarbonización continúa su senda con el objetivo de definir las líneas a seguir para lograr que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial.	Trámite de información pública entre el 17 de julio y el 30 de septiembre de 2020 **Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 03/11/2020**	
Regulación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Adapta la normativa sobre comercio de derechos de emisión a los nuevos objetivos de reducción de emisiones que la Unión Europea se ha marcado como contribución al Acuerdo de París, y que se concretan en al menos un 40 % en 2030 con respecto a los valores de 1990 (Directiva UE 2018/410). Define las reglas comunes para todos los participantes en este sistema y establece los mecanismos para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías bajas en carbono. Crea dos nuevos fondos: el Fondo de Modernización y el Fondo de Innovación, destinados a financiar la transición hacia una economía baja en carbono.	**Proyecto de Ley que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero aprobado en Consejo de Ministros 09/06/2020**	
Índice de Calidad del Aire	Mapa interactivo que permite consultar, en tiempo real, la calidad del aire que marcan las 506 estaciones de medición de la Red Nacional de Vigilancia.	Lanzado el 21/09/2020. Anunciado que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico trabaja en un Plan marco de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente y en un Plan Nacional de Ozono.	
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.	Se trata de promover una acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. Con 9 objetivos específicos que incluyen reforzar la observación sistemática del clima y sus proyecciones. promover la generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación al cambio climático en España. fortalecer las capacidades de respuesta y asegurar la coordinación administrativa.	**Plan aprobado en Consejo de Ministros 22/09/2020.**	

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el periodo 2021-2026	Se trata de prever las necesidades del sistema eléctrico en el periodo 2021-2026 para garantizar el suministro de energía a largo plazo, así como definir las necesidades de inversión en nuevas instalaciones de transporte de energía eléctrica, todo ello bajo los principios de transparencia y de mínimo coste para el conjunto del sistema. Tiene carácter vinculante en lo que se refiere a las instalaciones de transporte.	03/04/2020 la CNMC emitió informe sobre la propuesta inicial del Operador del Sistema y gestor de la red de transporte. 02/07/2020 la CNMC publicó su informe sobre la propuesta inicial de Desarrollo de la Red de Transporte para el horizonte 2021-2016, valorándola positivamente y recomendando un mayor grado de detalle sobre ciertos aspectos de la metodología, de las actuaciones propuestas y de su evaluación. En noviembre de 2020 la Secretaria de Estado de Medioambiente publica el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica donde se fijan los condicionantes del Estudio Ambiental Estratégico de la planificación, así como la definición de sus alternativas. Este documento incluye recomendaciones recibidas por distintos agentes en la fase de consultas previas 07/08 - 07/10/2020.	
Estrategia de almacenamiento energético	Aborda la oportunidad que representan los excedentes de energía eléctrica generada, que pueden ser aprovechados con un sistema de almacenamiento complejo. Para ello, busca concretar los posibles incentivos para impulsar su despliegue, articular la participación activa de la ciudadanía y de los sectores, analizar las tecnologías que pueden resultar más útiles y aprovechar el acoplamiento de otros sectores.	Consulta pública previa concluida 19/06/2020. Audiencia pública sobre el borrador de la Estrategia concluida 09/11/2020.	**Estrategia aprobada Consejo de Ministros 09/02/2021**
Infraestructuras eléctricas, redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético			Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos de infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético. Del 29/01 al 26/02/2021.

9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Hoja de ruta del hidrógeno renovable	El objetivo es desarrollar el sector del hidrógeno renovable en España a lo largo de toda la cadena de valor de manera innovadora, descarbonizando el consumo actual de hidrógeno de origen fósil y aprovechando su potencial como vector energético en movilidad, aplicaciones industriales de alta temperatura y almacenamiento de energía eléctrica renovable.	Trámite de audiencia pública finalizado 11/09/2020. **Hoja de ruta del hidrógeno, una apuesta por el hidrógeno renovable" aprobada en Consejo de Ministros 06/10/2020.** Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos tractores asociados a toda la cadena de valor del hidrógeno renovable. Del 19/11 al 19/12/2020.	

10. Estrategia de Transición justa

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Convenios de Transición Justa	El objetivo de la **Estrategia de Transición Justa** es optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. A tal fin, la Estrategia incluye diferentes medidas e instrumentos. En concreto, para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, la Estrategia incorpora el **Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021**, que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras minas a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Para lograr esto nacen los **Convenios de Transición Justa**, que se aplicarán en aquellos territorios en los que los cierres puedan poner en dificultades a las empresas y la actividad económica. El objetivo prioritario de los Convenios es el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.	La Estrategia de Transición Justa se aprobó en Consejo de Ministros 22/02/2019. **Acuerdo 17/04/2020 entre el Gobierno, los sindicatos y las compañías titulares de centrales térmicas de carbón para consolidar las bases de los Convenios de Transición Justa. La Comisión para el Seguimientos del Acuerdo se reunió por primera vez el 18/08/2020.** Avances en 2020 en el marco de los Convenios de Transición Justa. Información en https://www.miteco.gob.es/es/transicion-justa/default.aspx Iniciado el 11/12/2020 el proceso de consulta pública sobre la concesión de los nudos de red afectados por los cierres de centrales térmicas Consulta pública sobre el Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre entre 14/12/2020 y el 15/01/2020	

IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las administraciones públicas

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de digitalización de la Administración Pública.	Da un nuevo impulso a la modernización y transformación digital de la Administración, desarrollando servicios públicos digitales más accesibles, eficientes, seguros, fiables, inclusivos, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos, y avanzando hacia unas Administraciones "guiadas por los datos".		**Aprobación del Plan Consejo de Ministros 26/01/2021**
Reglamento de la Caja General de Depósitos	La Caja General de Depósitos se encarga de gestionar de manera centralizada los depósitos y garantías que los particulares tienen que presentar ante la Administración General del Estado como requisito para poder participar en diversos procedimientos como contrataciones públicas, otorgamiento de subvenciones, subastas de bienes, o también para obtener autorizaciones para operar en determinados sectores como, por ejemplo, el sector energético. Se trata de modernizar y digitalizar el funcionamiento de la Caja General de Depósitos.	**Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.**	

Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos	Aborda la regulación global y unitaria del funcionamiento del sector público por medios electrónicos tanto en el ámbito interno de las Administraciones como en las relaciones interadministrativas y con los ciudadanos y empresas. Profundiza en el objetivo de contar con una Administración Pública digital, moderna, accesible y personalizada a las necesidades de los distintos colectivos sociales. Consolida la normativa relativa a servicios electrónicos a la ciudadanía y empresas, e impulsa el uso y los beneficios de la digitalización en la Administración.		**Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 30/03/2021.**
Plan Justicia 2030	Programa de medidas con un horizonte temporal de 10 años para transformar el sistema de Justicia en un auténtico servicio público, consolidando los derechos y garantías de los ciudadanos, promoviendo una mayor eficiencia del servicio público y garantizando el acceso a la Justicia en todo el territorio. El Plan Justicia 2030 se vertebra en tres ejes estratégicos: Acceso a la Justicia. Consolidación de garantías y derechos, Eficiencia operativa del servicio público de la Justicia y Transformación digital, incrementando la cohesión y coordinación territorial.	Principales líneas del Plan Justicia 2030 presentadas 17/02/2020 a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, a las asociaciones de letrados de la Administración de Justicia y a los sindicatos. Plan de choque de medidas urgentes COVID-19 aprobado en Consejo de Ministros 07/07/2020. Consejo de Ministros 01/12/2020. Aprobada la creación de 33 nuevas unidades judiciales para contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria alterada por la pandemia, en cumplimiento de lo recogido en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales, concursales, organizativas y tecnológicas, que preveía la creación de 100 unidades en 3 años, un tercio de ellas antes de finalizar 2020. Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia aprobado en Consejo de Ministros 15/12/2020.	
Refuerzo de las capacidades administrativas e impulso de la colaboración público-privada	El objetivo de la reforma es incorporar aquellas medidas que permitan modernizar y transformar la Administración para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asegurando el impulso, seguimiento y control de los proyectos del Plan, posibilitando, en consecuencia, la necesaria absorción de los fondos europeos del Instrumento Europeo de Recuperación. Para ello, es preciso acometer un proceso de modernización que proporcione a la Administración las herramientas necesarias para acometer la ejecución del Plan y la mejor gestión de fondos, contando con el sector público y el sector privado. En particular, se han introducido especialidades en la tramitación de convenios administrativos, en gestión y control presupuestario, en fiscalización y control, en procedimientos administrativos, en contratación administrativa y en gestión de subvenciones. Todo ello, de manera plenamente compatible con un respeto escrupuloso del marco normativo europeo y el necesario control de los fondos recibidos, eliminando los cuellos de botella que supongan un obstáculo para la gestión e implementación de los proyectos e inversiones. Se incorpora también al ordenamiento una nueva figura de colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica "PERTE", que serán clave para la ejecución de los distintos proyectos tractores contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero que se crea con vocación de permanencia.	**Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**	
Regulación del teletrabajo en las Administraciones Públicas	Regula la prestación del servicio a distancia mediante teletrabajo para los empleados públicos (de todas las Administraciones públicas), fomentando así el uso de las nuevas tecnologías de la información y el desarrollo de la administración digital. Introduce un nuevo artículo 47bis en el Estatuto Básico del Empleado Público. Características: (1) Requiere autorización (para garantizar la prestación del servicio). (2) Será compatible con la modalidad presencial. (3) Tendrá carácter voluntario y reversible. (4) Los trabajadores tendrán los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos. (5) La Administración proporcionará y mantendrá los medios tecnológicos necesarios para su actividad. (6) La concreción del desempeño corresponde a normas de cada administración pública, siendo objeto de negociación colectiva en cada ámbito. (7) Aplica al personal laboral. (8) Se da un plazo de 6 meses desde la entrada en vigor para que las Administraciones públicas adapten esta normativa.	**Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**	

III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella	Sus objetivos son medir para mejorar, cambio cultural, transversalidad de género y detección temprana y abordaje integral de situaciones especialmente vulnerables. A diferencia de los anteriores planes, incluye sólo medidas de carácter transversal, a fin de que los diferentes departamentos ministeriales y organismos dependientes puedan desarrollar medidas específicas basadas en sus criterios y acciones comunes. El III Plan se articula en 6 Ejes de actuación, que desarrollan 68 medidas: Eje 1 Medidas instrumentales para la transformación organizacional Eje 2 Sensibilización, Formación y Capacitación Eje 3 Condiciones de trabajo y desarrollo personal Eje 4 Corresponsabilidad y Conciliación de la vida laboral, personal y familiar Eje 5 Violencia contra las mujeres Eje 6 Interseccionalidad y situaciones de especial protección	El Plan fue objeto de negociación en el seno de la Comisión Técnica e Igualdad de Oportunidades y Trato de Mujeres y Hombres, y fue aprobado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 30/11/2020. **Plan aprobado Consejo de Ministros 09/12/2020. (Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública).**	Publicado en el BOE de 01/01/2021
IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024	El **IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024)** es el resultado de un amplio proceso de colaboración y de creación conjunta por la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y las administraciones públicas. Está integrado por 10 ambiciosos compromisos, que agrupan más de 100 iniciativas promovidas por todas las administraciones públicas y que responden directamente a las demandas de la sociedad civil: **1. Reforma del marco regulatorio de la transparencia,** que incluye la aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, y la modificación de la propia Ley de transparencia. **2. Plan de refuerzo y mejora de la transparencia y de la rendición de cuentas,** que amplía la publicidad activa en el Portal de la Transparencia, facilitando el seguimiento de planes públicos e informando sobre su cumplimiento, así como el impulso de la apertura de datos y de la reutilización de la información del sector público. **3. Plan de mejora de la participación,** a través de la creación de una plataforma de participación ciudadana y el impulso a los laboratorios de innovación para promover la participación en la elaboración de políticas públicas. **4. Huella normativa,** orientado a la trazabilidad del proceso de elaboración de las normas y el refuerzo de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa e información pública. **5. Establecimiento de sistemas de integridad pública,** mediante el diseño de mapas de riesgo y códigos éticos, que se completan con la regulación de un registro de lobbies obligatorio y la modificación de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. **6. Sistema de protección de denunciantes**, mediante la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea. **7. Formación y educación en Gobierno abierto,** con acciones formativas destinadas a la ciudadanía y público experto, así como a los empleados y empleadas públicos. **8. Comunicación inclusiva sobre gobierno abierto,** a través de medidas de difusión de los valores de gobierno abierto, así como la investigación y el debate avanzado. **9. Observatorio sobre Gobierno abierto,** orientado a difundir y promover las mejores prácticas. **10. Compromisos de ámbito autonómico y local.** Un total de 53 iniciativas de las comunidades autónomas y entidades locales se integran por primera vez en el plan, de forma que este dispone de alcance estatal.	**Plan aprobado en noviembre de 2020, tras la reunión del Pleno del Foro de Gobierno Abierto, espacio de consulta y debate que reúne a 32 representantes de las Administraciones Públicas y otros 32 en representación de la sociedad civil.**	
Modernización del marco financiero	El espacio controlado de pruebas, sandbox, permitirá llevar a la práctica proyectos tecnológicos de innovación en el sistema financiero con pleno acomodo en el marco legal y supervisor. Asimismo, permitirá la aprobación de proyectos de innovación tecnológica, bajo el control de los supervisores financieros, garantizando la máxima protección del usuario de servicios financieros. Con la puesta en marcha del sandbox financiero, España se suma a los países a la vanguardia tecnológica que cuentan con sistemas similares para acompañar la transformación digital del sistema financiero, en línea con las recomendaciones de las instituciones internacionales.	**Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero (sandbox)** Publicada la primera convocatoria de solicitudes de acceso al sandbox financiero el 15/12/2020.	

Modernización del marco financiero	Mejorar el gobierno corporativo de las empresas cotizadas para facilitar el acceso a financiación y contribuir a su sostenibilidad y a su capacidad de crear empleo.	**Proyecto de ley de Fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas de sociedades cotizadas. Aprobado en Consejo de Ministros 14/07/2020**	
Modernización del marco financiero	Incrementar la transparencia, reforzando la información que las entidades deben facilitar a los clientes sobre las características del producto, el coste y el estado en todo momento de su crédito, para mejorar la evaluación de su solvencia y reducir el riesgo de sobreendeudamiento.	Orden de 27/07/2020, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que modifica la Orden 2899/2011 de transparencia y protección de clientes de servicios bancarios.	
Modernización del marco financiero	Completar y avanzar en la transposición de directivas europeas que afectan a los fondos de pensiones y a los seguros. en concreto la Directiva 2016/2341, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, y la Directiva 2017/828, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.	**Real Decreto que mejora la supervisión, transparencia e información de los fondos de pensiones de empleo aprobado por Consejo de Ministros 04/08/2020.**	
Modernización del marco financiero	Se pretende que las emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España se conviertan en elemento estructural de la política de financiación del Tesoro. Asimismo, la elaboración de un Plan Nacional de Finanzas Sostenibles propiciará el desarrollo integral y en profundidad del concepto de finanzas sostenibles en España. De este modo, se contribuirá a la transformación del sector financiero español (público y privado), a su adaptación a los riesgos asociados al cambio climático, y a su posicionamiento competitivo ante la evolución de los mercados internacionales.		Creación del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles. Acordado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 05/03/2021.
Marco contable y de auditoría	Actualizar el marco contable y de auditoría, adaptándolo a la normativa europea, y contribuyendo a mejorar la calidad de la información financiera y su supervisión, reforzando así la confianza de los inversores y la fortaleza de los mercados de capitales.		**Aprobados dos RD que actualizan el marco contable y de auditoría. Consejo de Ministros 12/01/2021:** **- RD por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.** **- RD por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de pymes, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.**
Evaluación de Políticas Públicas	Con el fin de fomentar la cultura de la evaluación de las políticas públicas el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas elabora documentos técnicos y metodologías sobre evaluación de políticas públicas. Se trata de herramientas de apoyo en las actividades de evaluación de cualquier política, plan o programa, dirigidas tanto a gestores como a actividades de autoevaluación o evaluación externa.	**El 10/11/2020 el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas publicó las siguientes guías:** **- Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas: grado en el que una intervención pública puede ser evaluada de forma fiable y creíble. Es una herramienta que aporta un valor añadido de transparencia y rendición de cuentas a la acción pública.** **- Guía de evaluación de resultados de políticas públicas: evaluación de resultados orientado a los efectos, resultados y eficacia que tienen las intervenciones públicas.** **- Guía de evaluación de diseño de políticas públicas: evaluación centrada en la implementación y en los resultados-efectos del programa político.** **- Guía de evaluación de implementación de políticas públicas: evaluación de la puesta en marcha de los planes operativos, las actuaciones administrativas (procedimientos), las prestaciones, servicios o instrumentos de fomento económico o no económico, las inversiones, así como los recursos disponibles para la implementación de la política pública.**	

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política industrial España 2030

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estatuto de los Consumidores Electrointensivos	El Estatuto establece los requisitos que deben reunir los consumidores electrointensivos y desarrolla los mecanismos a los que se podrán acoger, encaminados a mitigar los efectos de los costes energéticos sobre la competitividad, previo cumplimiento de determinadas obligaciones y compromisos en los ámbitos de eficiencia energética, I+D+i y sustitución de fuentes contaminantes, así como de mantener la actividad productiva durante un periodo de al menos tres años tras la concesión de las ayudas.	**Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos.** **El Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, creó el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), para la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos derivados de operaciones de compraventa a medio y largo plazo del suministro de energía eléctrica entre consumidores electrointensivos y generadores de electricidad.**	
Estrategia Española de Impulso Industrial 2030: Transición industrial en sectores estratégicos	Impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía.	Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada, presentado el 15/06/2020. (ver movilidad) Constituida la Mesa de Automoción. Será clave para definir proyectos tractores que permitan escalar iniciativas que refuercen la competitividad de la industria. 29/06/2020. Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar áreas de interés dentro del Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Del 10/12/2020 al 20/01/2021. Constitución del Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21 diciembre 2020) con el doble objetivo de constituirse como Foro asesor para la nueva política industrial de nuestro país y colaborar para la definición y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con aquellas actuaciones relacionadas con la industria.	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a microelectrónica. Del 25/02/2021 al 18/03/2021.
Estrategia economía circular	Sienta las bases para superar la economía lineal e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se minimice la generación de residuos y se aprovechen al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar.	**Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 02/06/2020.** En preparación el Plan 2021-2023 para aplicar la Estrategia	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa. Del 27/01/2021 al 26/02/2021.
Revisión de la Ley de residuos y suelos contaminados para impulsar una economía circular y baja en carbono	Con el fin de impulsar una economía circular y baja en carbono en España, revisa la normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias del Paquete de Economía Circular, así como en la directiva de plásticos de un solo uso. Persigue dos objetivos fundamentales: uno general de establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia. y otro específico, aplicable a determinados productos de plástico para prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana. Recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, e incluye también restricciones a su introducción en el mercado y obligaciones de información al consumidor. Para reducir los envases de plástico de un solo uso establece un impuesto sobre los mismos. Fija objetivos ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales y para la recogida separada de botellas de plástico a partir de 2025. Refuerza el orden de prioridad en las opciones de gestión de residuos para que la eliminación en vertedero sea la última opción, obligando a las administraciones a adoptar instrumentos económicos y otras medidas incentivadoras.	Informe del Anteproyecto de Ley por Consejo de Ministros 02/06/2020, en cuyo título VIII se recoge el Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Trámite de Información pública 03/06/2020-03/07/2020 Notificado (Título V del APL sobre reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente) a la Comisión Europea en el marco de la Directiva (UE) 2015/1535, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas 21/10/20. Consulta pública 17/12/2020-11/01/2021 sobre el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos, que gravará en mayor medida el depósito en vertedero frente a la incineración, en línea con la jerarquía en materia de gestión de residuos.	Finalizado el periodo de statu quo 21/01/21.

Gestión de residuos	Incorpora las modificaciones introducidas en 2018 en las Directivas comunitarias que regulan ambos flujos de residuos, en particular la obligación de hacer uso de instrumentos económicos para aplicar el principio de jerarquía en la gestión de estos residuos. Se ajusta a las prioridades nacionales y europeas en materia ambiental, alineándose con el Pacto Verde y la Estrategia España Circular 2030. Es el cuarto RD en materia de gestión de residuos que se eleva a Consejo de Ministros desde la aprobación de la Estrategia en junio 2020. Constituye un paso más en el proceso de revisión integral de la normativa de residuos que completará el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados y otros reales decretos en distinto estado de elaboración.		**Real Decreto aprobado por Consejo de Ministros 19/01/2021 por el que se modifican el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**
Traslado de residuos	Mejorar la regulación e incrementar el control de los traslados de residuos desde su lugar de origen hasta su destino final, garantizando la plena coherencia con la normativa comunitaria. Establece un sistema electrónico común de información de residuos para facilitar el cumplimiento de los requisitos de documentación y armonizar la trazabilidad de los residuos en todo el territorio español.	**Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 02/06/2020.**	**Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026. Aprobado en Consejo de Ministros 19/01/2021.**
Gestión de residuos: neumáticos	Prohíbe el depósito en vertederos de los neumáticos de gran tamaño y dispone que todos los neumáticos fuera de uso, a excepción de las ruedas de bicicleta, deberán ser gestionados para su reutilización o valorización. La norma fija como prioridad la reutilización de los neumáticos, concretando las condiciones que deben reunir los neumáticos de segundo uso y los recauchutados para su comercialización.	**Real Decreto para dirigir la gestión de neumáticos fuera de uso hacia un modelo de economía circular aprobado el 04/08/2020**	
Plan residuos radiactivos	En cumplimiento de la directiva europea de gestión de residuos radiactivos	Recibido y publicado el 16/03/2020 el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos solicitado a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa). Inicio del estudio y tramitación del nuevo Plan, que incluye la evaluación ambiental, el proceso de información pública para recibir alegaciones de la sociedad civil y las preceptivas consultas al Consejo de Seguridad Nuclear y las Comunidades Autónomas.	

13. Impulso a la pyme

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de digitalización de las pymes	Moviliza inversión pública y privada y maximiza el avance en la digitalización de las empresas, desarrollando programas escalables que fomenten la cooperación público-privada, impulsando la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital, y promoviendo la formación empresarial y directiva en competencias digitales.		**Adopción del Plan Consejo de Ministros 26/01/2021**
Programa Acelera Pyme	Medidas por valor de 250 M€ en el ámbito tecnológico. De este presupuesto, 36 M€ se destinan a programas de Talento, 14 M€ a Transformación digital de la pyme, 130 M€ al desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras, 55 M€ al impulso de la economía del dato y contenidos digitales y 15 M€ al apoyo de emprendimiento.	Puesto en marcha en marzo de 2020	
Servicios profesionales: Procuradores y Abogados	Modificaciones en tres normas para establecer un acceso único a ambas profesiones, permitir la prestación de servicios de abogado y procurador por una misma sociedad profesional (aunque no simultáneamente) y sustituir el actual modelo de aranceles de la procura, que pivota sobre la existencia de aranceles mínimos, por un sistema de aranceles máximos.	**Proyecto de Ley aprobado Consejo de Ministros 29/09/20**	
Test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.	Evita la adopción de normas que introduzcan requisitos injustificados o desproporcionados en la regulación de las profesiones, garantizando una mejor regulación de las mismas en beneficio del interés general. De esta forma también se evita la fragmentación del mercado interior y se eliminan barreras al acceso a determinadas actividades por cuenta propia o ajena, y a su ejercicio. El test de proporcionalidad está diseñado para respaldar las mejores prácticas regulatorias, y recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la proporcionalidad de los requisitos que restringen el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio.	20/01/20. Finalizada consulta pública. 31/07/20. Finalizada audiencia pública del texto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.	Informado borrador de Real Decreto en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 22/01/2021.

Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial.	Pretende mejorar el clima de negocios y aumentar el tamaño y productividad de las empresas mediante la eliminación de los obstáculos a la creación y crecimiento empresarial derivados del marco regulatorio, del desigual acceso a la financiación y de las barreras al buen funcionamiento del mercado interior.		Consulta pública previa entre 19/02/21 y el 19/03/21.
Mejora regulatoria y refuerzo del mercado único en todo el territorio nacional	Implementación de una plataforma para el archivo y registro de expedientes relativos a los mecanismos de protección de operadores.	Diciembre 2020.	
Estrategia España Nación Emprendedora	Pretende que España sea una nación innovadora y foco de atracción para la inversión, a través de cuatro metas: 1) acelerar el proceso de maduración de la inversión en España. 2) desarrollar el talento, atraerlo y retenerlo, convirtiendo a España en paraíso del talento. 3) impulsar iniciativas para que haya mayor número de empresas que puedan escalar y crecer de manera exponencial para consolidar sectores pujantes y generar más empleo. y 4) lograr un sector público emprendedor, una administración ágil que genere marcos regulatorios favorables, impulse la inversión de capital riesgo y estimule la innovación		**Estrategia ENE presentada 11/02/2021.**
Plan de refuerzo al sector turístico, hostelería y comercio	Evitar el cierre definitivo de empresas del sector turístico, hostelería y comercio afectados por las medidas de prevención adoptadas por el estado y las CCAA. Incluye medidas relativas a los arrendamientos, de liquidez y financiación, tributarias, laborales y regulatorias.	Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. Publicado en BOE 23/12/2020	
Plan de Choque de apoyo a la internacionalización	Adaptación de gran parte de los instrumentos de apoyo a la internacionalización al contexto actual con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis sobre el sector, con especial atención a las pymes.	**Plan presentado el 17/11/2020**	
Plataforma #JuntosMasLejos	A través de un punto de acceso único, la plataforma #JuntosMasLejos nace con vocación de ser un espacio informativo, formativo y colaborativo para facilitar a las empresas españolas todas las herramientas para apoyarles en sus procesos de internacionalización: asesoramiento, soporte financiero, ayudas y subvenciones, promoción comercial o medidas para la digitalización, entre otros.	Lanzada 17/11/2020, en el marco del Plan de Choque de apoyo a la internacionalización	
Nuevo portal de Invest in Spain	Nueva herramienta, más moderna y funcional, que ayudará al posicionamiento de España como destino de Inversión Extranjera Directa, así como a poner en valor los servicios y programas que Invest in Spain ofrece a los inversores para facilitar la implantación de su negocio en España. Además, se pone a disposición de las empresas herramientas online, que les permitan seguir beneficiándose de los servicios a pesar la distancia física, lo que resulta especialmente relevante en la situación provocada por la pandemia COVID19.		Lanzamiento del nuevo portal Invest in Spain el 14/01/2021.

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Impulso del sector turístico: hacia un turismo seguro y sostenible post-COVID-19	28 medidas con una dotación de 4.262 M€ para recuperar la confianza en España como destino seguro, reactivar el sector mejorar su competitividad, reforzar el modelo de conocimiento e inteligencia turística y desplegar acciones de marketing y promoción. Entre otras actuaciones, con 515 M€ el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) apoyará, mediante préstamos, los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible, en especial aquellos relacionados con el uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, reutilización del agua y el reciclado de residuos, el transporte sostenible o la digitalización, la innovación y la modernización de los servicios. Por otro lado, para el rediseño del sistema de conocimiento e inteligencia turística de España, el Plan incorpora la creación de un nuevo observatorio de inteligencia turística.	**Plan presentado 18/06/2020** Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobados en Conferencia Sectorial de Turismo 13/07/2020 Nuevo portal de turismo de España (spain.info) presentado en Conferencia Sectorial de Turismo 13/07/2020	

Plan de transformación digital del modelo turístico	Mejorar la competitividad y resiliencia del sector turístico español, de sus destinos y empresas, a través de la promoción de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la innovación y la transformación digital.	**Lanzamiento de 'DATAESTUR', una web que reunirá datos del turismo de España procedentes de distintas fuentes estadísticas turísticas de organismos públicos y privados. Toda esta información permitirá crear un nuevo modelo de conocimiento que se plasmará en el Observatorio de Inteligencia Turística. Ayudará a los gestores públicos a desplegar mejores políticas turísticas. Presentada el 02/12/2020.** Programa de aceleración de marketing digital para pymes del sector turismo (de la Escuela de Organización Industrial en colaboración con Google). 21/09/2020.	

15. Conectividad Digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Agenda España Digital 2025	Impulsa la transformación digital del país mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las Administraciones públicas y de las empresas, en particular las pymes, el impulso de España como "hub" de producción audiovisual, el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial y la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía. También se prevé el desarrollo de proyectos tractores para la digitalización del modelo productivo en sectores estratégicos.	**Agenda España Digital 2025 adoptada el 23/07/2020**	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G. Del 14/01/2021 al 15/02/2021.
Estrategia de impulso a la Tecnología 5G	Prevé inversiones de 2.000 M€ hasta 2025 (300 en los Presupuestos para 2021). Comprende actuaciones para facilitar la disponibilidad de las bandas de frecuencia prioritarias para los servicios 5G (está previsto que se realice la subasta de la banda de 700 MHz en el primer trimestre de 2021). medidas de apoyo al despliegue de redes (para alcanzar al 75% de la población española con cobertura 5G, así como cobertura 5G ininterrumpida en las principales carreteras, ferrocarriles y puntos singulares como aeropuertos) y un instrumento de ayudas que incentive al despliegue de infraestructuras 5G en aquellos territorios y corredores donde se proporcione un mayor efecto transformador. y medidas para promover el uso de 5G en los proyectos tractores de digitalización sectorial. Prevé también crear un marco regulatorio y administrativo que propicie un clima inversor, como la Ley de Ciberseguridad.	**Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 01/12/2020 y presentada a las CCAA en la reunión de 16/12/2020 de la Comisión Sectorial de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.** **Julio 2020: Fase II de adjudicación de ayudas para el despliegue de ocho nuevos proyectos piloto 5G.** **Fin del proceso de liberación de espectro radioeléctrico (Segundo dividendo digital): 31/10/2020 se completan todos los cambios directos de canal.** Modificado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), que establece el marco regulatorio y el uso para el que se reservan las diferentes bandas de frecuencias, según las normas y directrices de los grupos de trabajo internacionales y la legislación de la Unión Europea. Orden de 21/07/2020 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Abierta consulta pública sobre las condiciones que deben regir la subasta de las frecuencias de 700 MHz el 16/12/2020.	
Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios	Prevé una inversión de 2.320 M€ hasta 2025 (583 en 2021). Tiene como objetivos contribuir a la cohesión territorial, impulsar el crecimiento económico, apoyar la transformación digital de actividades económicas y facilitar a la población el acceso a los servicios esenciales a distancia. Incluye la extensión de la banda ancha para favorecer la vertebración territorial (pretendiendo alcanzar en 2025 una velocidad de 100 megabits por segundo para el 100% de la población), actuaciones de refuerzo de conectividad en entornos empresariales (el objetivo es que todos los polígonos industriales, centros logísticos o parques empresariales tengan una conexión escalable a un gigabit por segundo en 2025), un programa para facilitar bonos de conectividad digital para las pymes, medidas encaminadas a mejorar la conectividad de las infraestructuras digitales transfronterizas y el impulso a la participación en programas europeos de interés común como la alianza industrial para servicios en la nube y el sistema satelital de comunicaciones seguras, actuaciones de renovación de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, incluyendo medidas de apoyo a la eficiencia energética, y una reforma del marco normativo, que incluye la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.	**Plan aprobada en Consejo de Ministros 01/12/2020 y presentada a las CCAA en la reunión de 16/12/2020 de la Comisión Sectorial de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.**	

Plan PEBA 2020	150 M€ en ayudas con el objetivo de completar el despliegue por el territorio de la red de 100 mbps.	**Plan adoptado en Consejo de Ministros 30/06/2020 y 24/11/2020**	
Ley General de Telecomunicaciones	Establece un nuevo régimen jurídico nacional de las telecomunicaciones incorporando el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.	Trámite de audiencia pública finalizado 13/10/2020	
Ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Adaptar el ordenamiento jurídico nacional a la normativa comunitaria (en concreto, el Reglamento de la UE nº 910/2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios electrónicos). Se refuerza así la seguridad jurídica y se da un paso más en la ordenación del proceso de digitalización de la economía y la sociedad, en beneficio de los ciudadanos.	**Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (como la firma y sello electrónicos de personas físicas y jurídicas, o el sello de tiempo electrónico, que son utilizados habitualmente en las relaciones telemáticas de ciudadanos, empresas y Administraciones públicas).**	
Ley de Ciberseguridad 5G	Traslación al marco legal español de las medidas estratégicas y técnicas para mitigar los riesgos de seguridad, contenidas en la caja de herramientas (toolbox) consensuada entre los Estados Miembros de la Unión Europea. Establece un marco confiable y seguro que incentive tanto el despliegue y la inversión en redes 5G por parte de los operadores, como la demanda de servicios 5G por parte de los usuarios.	Trámite de audiencia pública del Anteproyecto de Ley abierto 14/12/2020	
Impulso de España como nodo internacional en ciberseguridad. Sede Española del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnología e Investigación en Ciberseguridad (candidatura de León)		Aprobada candidatura por Consejo de Ministros 02/06/2020. Presentada candidatura 11/11/2020.	

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Vertebra la acción de la administración y del sector privado para asegurar el papel de conductor central de la Inteligencia Artificial en la digitalización y el crecimiento económico, de forma respetuosa con los valores compartidos y los principios europeos y ayudando a mejorar: (a) las condiciones de vida. (b) la productividad. (c) la prestación de servicios públicos. y (d) la respuesta a los grandes retos sociales.	Constitución del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial. Julio 2020: **Aprobada la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) en Consejo de Ministros 01/12/2020**	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor empresariales. Del 15/03/2021 al 02/04/2021.
Carta de Derechos Digitales	Creación de mecanismos de observación de ética en Inteligencia Artificial.	Consulta pública abierta hasta el 20/12/12	

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027	Principales objetivos: reforzar la colaboración público-privada, favorecer la transferencia de conocimiento, mejorar la situación del personal investigador y de las instituciones, potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento o garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I.	**Estrategia aprobada Consejo de Ministros 08/09/20** Plan de Choque por la Ciencia y la Innovación aprobado 09/07/20 Pacto por la Ciencia y la Innovación. Firmado por más de 30 asociaciones científicas, académicas, empresariales y sociales. 06/11/2020 pero abierto a incorporaciones. Presentado formalmente al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación el 27/11/2020	

Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación	Órgano colegiado interministerial responsable de analizar y realizar el seguimiento y medición de los impactos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentar la realización de políticas públicas y de actuaciones de igualdad de género y promover la mejora de la situación de las mujeres en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.	**Aprobado Real Decreto Consejo de Ministros 27/10/2020**	
Reforma de la Ley de Ciencia	Resolver las carencias detectadas en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en particular, poniendo el acento en las relativas a la carrera científica (mediante la creación de un nuevo contrato de trabajo fijo de incorporación estable al SECTI, denominado "tenure track") y en la transferencia de conocimiento. Con estas modificaciones se busca la mejora de las infraestructuras científicas, tecnológicas e innovadoras, tanto desde el punto de vista de su capital humano –promoviendo la contratación de los mejores profesionales y la retención del talento en las organizaciones de ámbito público– como desde el punto de vista de la transferencia de los resultados de la investigación al ámbito público y privado, fomentando así de manera decidida una política innovadora que no había sido desarrollada de manera completamente satisfactoria en el texto vigente de la ley, de 2011.	Consulta pública entre el 24/11/2020 y el 09/12/2020 del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Envío al Consejo de Estado del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011 aprobado en Consejo de Ministros, que tiene como objetivo crear una carrera investigadora atractiva y estable, impulsar la transferencia de conocimiento y mejorar la gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, 30/03/2021
Reorganización de organismos públicos de investigación.	Se integran el Instituto Español de Oceanografía, el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria y el Instituto Geológico y Minero de España en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el objetivo de mejorar la gestión y las capacidades científicas y de asesoramiento de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). Así, verán multiplicadas sus capacidades organizativas y de actuación, contribuyendo a cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, rendición de cuentas y cooperación con el resto de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.		**Real Decreto por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, integrando tres organismos públicos de investigación (OPIs) en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Esta reforma busca mejorar la gestión y las capacidades científicas y de asesoramiento de los OPIs.Aprobado en Consejo de Ministros de 30/03/2021.**
I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad	Programa 'Misiones País para la Innovación'. Su objetivo es apoyar iniciativas estratégicas sectoriales de innovación empresarial que respondan, mediante colaboración de empresas e instituciones de I+D+i, a desafíos de importancia estratégica para España.	**Programa presentado el 09/12/2020**	
Metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España.	Aportar criterios basados en la evidencia empírica que ayuden a orientar la política estatal hacia las áreas estratégicas, contribuyendo a tomar decisiones que respondan a la necesidad de fomentar la industria, mejorar su capacidad tecnológica y generar un cambio estructural que favorezca una inserción más competitiva y resiliente.	El Grupo de Trabajo Multidisciplinar, creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el asesoramiento y apoyo al Gobierno en materias científicas, presentó el 25/11/2020 un informe en el que propone una metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España.	
I+D+i en Salud	La Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III para 2021, dotada con 134 M€, incluye la creación de un nuevo Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) de Enfermedades Infecciosas y un nuevo modelo de funcionamiento de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS). Se trata de Potenciar la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud, fomentar la investigación cooperativa como elemento de cohesión de la investigación de excelencia y orientada a resultados en salud, y promover y proteger el talento científico mediante el reconocimiento salarial. De igual manera, se aprobará un Plan de Terapias Avanzadas y Personalizadas, para impulsar la investigación y desarrollo de terapias avanzadas, y crear estructuras que faciliten la fabricación y distribución de las terapias innovadoras desarrolladas en el ámbito del SECTI.	**Aprobada la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III para 2021 (la principal herramienta de financiación de la I+D+i biomédica y sanitaria en España). Consejo de Ministros 22/12/2020.**	

18. Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Mejoras en la cartera común de servicios del SNS	Ampliación (a nuevos colectivos de pacientes) del acceso a prestaciones incluidas en la cartera común de servicios del SNS (acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS de 25/11/2020): sistema de monitorización de glucosa mediante sensores tipo flash y protonterapia.	Acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS de 25/11/2020	
Adecuación de los sistemas sanitarios al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y con discapacidad	Mejorar los resultados de la atención sanitaria, prevenir la discapacidad y mejorar la calidad de vida y bienestar de los pacientes y sus familiares.	Estrategia de Salud Cardiovascular del SNS: El Ministerio de Sanidad traslada a las CCAA el borrador de la Estrategia, que pretende un abordaje integral de la salud cardiovascular 04/07/2020	
Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del SNS	Hacer efectivo el acceso universal al SNS, garantizando la homogeneidad en la efectividad del derecho a la protección a la salud y ampliando los derechos de población que actualmente no está incluida. Evaluar el impacto en salud de la población de todas las políticas públicas (será obligatorio).	Anteproyecto de ley en consulta pública desde 20/10/2020	
Recursos Humanos en el SNS	Refuerzo y estabilización de los recursos humanos del SNS.	Incremento del 5,9% de las plazas de formación sanitaria especializada para 2020/21 (acuerdo del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS de 01/12/2020).	
Recursos Humanos en el SNS	Mejorar la cualificación de los recursos humanos del SNS, que redundará en mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios sanitarios, lo cual beneficiará a los ciudadanos (directa e indirectamente, al repercutir en otros servicios conexos). Consideración de enfermedad profesional de la COVID-19 para los profesionales sanitarios y socio-sanitarios. Mejora las condiciones laborales de los recursos humanos del SNS y se da respuesta a una demanda formulada por las asociaciones de profesionales.	Real Decreto aprobado Consejo de Ministros 28/07/2020, que regula el acceso al título de médico especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de Residencia. La nueva regulación supone adecuar los conocimientos profesionales a los avances y medios tecnológicos actuales, lo que repercutirá en una mejora de la praxis pericial médica y dotará de mayor rigor a la Administración de Justicia, con el consiguiente reflejo en el servicio público que se presta a la ciudadanía.	**Real Decreto-Ley de Medidas para la reducción de la brecha de género y otras en materia de la seguridad social y económicas de 02/02/2021: plantea nuevas medidas económicas y sociales y una mejora de la protección a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios, entre las que se encuentra la creación de un nuevo complemento vinculado a la maternidad y paternidad para reducir la brecha de género en las pensiones así como la consideración de enfermedad profesional de la COVID-19 para los profesionales sanitarios y socio-sanitario.**
Mejora del funcionamiento del SNS Refuerzo de la I+D+i en el ámbito sanitario	Promover la investigación en medicamentos huérfanos (aquellos destinados a tratar enfermedades raras o poco frecuentes) y garantizar su adecuada disponibilidad para el tratamiento.	**Acuerdo de Consejo de Ministros 03/03/ 20, para establecer un mecanismo para incentivar que la industria farmacéutica invierta en investigación, desarrollo y posterior comercialización de medicamentos huérfanos. Acordado en Consejo de Ministros 03/03/2020.**	
Refuerzo de la I+D+i en el ámbito sanitario Digitalización en el SNS	Impulsar la digitalización en innovación en el SNS.	Creación de una nueva Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS en el Ministerio de Sanidad, con competencias clave en digitalización del SNS, gestión de la información sanitaria e innovación en el ámbito de la salud. Real Decreto aprobado Consejo de Ministros 03/08/2020.	
Digitalización del SNS	Mayor interoperabilidad de la receta electrónica para toda la población atendida por el SNS. Impulsar la incorporación, analítica y explotación de los datos e información generada en el SNS. Avanzar en la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional. Desarrollar los servicios públicos digitales para el SNS, y con ello facilitar la gestión eficiente.	A lo largo de 2020 se ha incorporado a funcionarios de MUFACE en varias CCAA, **previendo culminar a principios de 2021**. También se incorporará al personal de MUGEJU e ISFASS. De esta forma, los mutualistas atendidos por el SNS podrán obtener su receta electrónica en cualquier oficina de farmacia del país. Se trabaja para que la interoperabilidad sea también posible entre países de la UE, ofreciendo beneficios adicionales a la movilidad de las personas. El 03/09/2020 el Ministerio de Sanidad anunció que trabaja en la Estrategia Digital del SNS, que contará con la colaboración de las CCAA y la participación de los sectores y actores implicados.	

Racionalización del gasto farmacéutico	Avanzar en la racionalización del gasto sanitario	El 18/12/2020 se aprobó en CDAGE el Acuerdo por el que se toma razón del informe para la evaluación del grado de cumplimiento de lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación a los límites de gasto sanitario y se adoptan acuerdos sobre la vigencia del instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario. Este acuerdo tiene como objeto: 1.Tomar razón del informe de los Ministerios de Hacienda y de Sanidad sobre el instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario del ejercicio 2019. 2. Avanzar en la implementación y seguimiento de las medidas que haya podido evaluar la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad del SNS. 3. No adoptar medidas adicionales durante los ejercicios 2020 y 2021 en el marco del citado instrumento, mientras no finalice la actual situación de pandemia por la COVID-19 y se mantengan suspendidas las reglas fiscales previstas en la normativa de estabilidad presupuestaria. 4.Prorrogar la vigencia durante 2021 del instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas establecido en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.	

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de competencias digitales *(digital skills)*

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Competencias Digitales	Nuevo impulso a la formación digital de las personas en el contexto de la transformación digital de la sociedad, para que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital y exista una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales que demandan las empresas.		**Plan adoptado por Consejo de Ministros 26/01/2021**
Educa en Digital	Para apoyar la transformación digital de la educación en España. El programa prevé destinar hasta 260 M€ para dotar de dispositivos y conectividad a centros de titularidad pública. Los centros pondrán a disposición de los alumnos más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar. El programa establece la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial para promover una educación más personalizada. Este desarrollo permitirá establecer itinerarios personalizados para los alumnos, un seguimiento más efectivo de sus progresos y un análisis individualizado de su evolución por parte del profesorado.	Suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es para poner en marcha el programa, aprobada por Consejo de Ministros el 16/06/2020. Convenios con cada una de las CCAA autorizados en Consejo de Ministros 29/09/2020 y 13/10/2020. A 31 de diciembre de 2020 se han publicado todos los convenios en el BOE.	Llegada de los primeros ordenadores del Programa Educa en Digital a Aragón, Asturias, Canarias, Galicia e Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Programa cofinanciado con FEDER de 230 millones de euros para proporcionar 500.000 dispositivos para familias vulnerables. Abril 2021

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Formación Profesional	Garantiza una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de FP hasta la población activa. El Plan parte de los principios de: permanente colaboración público-privada, la puesta en marcha de un sistema único de FP en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, de la generalización de los procedimientos de reconocimiento y acreditación de la competencia profesional de la población activa, en particular las personas expulsadas del mercado laboral durante la crisis del COVID 19, el redimensionamiento de la oferta de FP y la creación de un ecosistema colaborativo y especializado en FP.	**Plan de modernización de la Formación Profesional adoptado el 22 de julio de 2020. Desarrolla el Primer Plan Estratégico de Formación Profesional (22/10/2019)**	
Nueva Conferencia Sectorial del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP para el Empleo	Órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para coordinar las políticas en materia de formación profesional para el empleo y conseguir la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que se adopten sobre este asunto.	Sesión constitutiva el 30/11/2020	
Mesa de Diálogo Social para la Formación Profesional	La constitución de la Mesa supone un paso más en la alianza en torno a la Formación Profesional impulsada por el Ejecutivo en el marco de la Estrategia de Formación Profesional.	Reunión constitutiva 15/07/2020	
Marco de referencia para la competencia digital del docente	Fruto del acuerdo alcanzado con las Comunidades Autónomas, permitirá el adecuado desarrollo de la competencia digital de los docentes y de los centros educativos. Sienta las bases para el diseño por parte de las diferentes Administraciones de aquellas políticas educativas encaminadas a mejorar el desempeño de los docentes en esta materia.	Aprobado por Resolución de 02/07/2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 14/05/2020. Publicado en el BOE de 13/07/2020.	Con carácter continuo.
Catálogo cualificaciones profesionales, títulos de Formación Profesional y cursos de especialización	Actualización y ampliación para dar respuesta a los cambios tecnológicos y organizativos de los campos profesionales de referencia	Con carácter continuo	Modificación del catálogo (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio), mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.
Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral	Establece la apertura de un procedimiento de carácter permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, y que afecta a todos los sectores productivos. Es una de las actuaciones recogidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional con mayor impacto en la población activa. Cabe recordar que casi la mitad de la población activa española, el 48%, carece de un reconocimiento formal de sus competencias profesionales, a pesar de desempeñar su actividad laboral a diario, lo que reduce sus posibilidades formativas y laborales.		Se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Educación	Primera pieza y piedra angular de una profunda transformación del sistema educativo de largo alcance que incluye la modernización de la Formación Profesional, con la colaboración de todos los agentes implicados, la reforma de la profesión docente, el refuerzo de los planes de cooperación territorial y la reforma del actual modelo de becas que garantice la igualdad de oportunidades.	**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 30 de diciembre de 2020).**	**Presentación del nuevo curriculum educativo, basado en ocho competencias, en desarrollo de la Ley de educación, que entrará en vigor a partir del curso 2022-2023. 26/03/2021**

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Modernización y mejora del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV); desarrollo del modelo de gobernanza para la inclusión; y puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del IMV	- Apoyar el crecimiento inclusivo reduciendo la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada. - Simplificar y modernizar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado, mejorando al mismo tiempo la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos. - Aumentar la tasa de empleo de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mediante el desarrollo del incentivo al empleo. - Mejorar la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.	**El Ingreso Mínimo Vital se regula en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, en la redacción vigente, tras las modificaciones llevadas a cabo por diferentes Reales Decretos-ley posteriores a la aprobación de dicha norma.** Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, declara exenta del IRPF la prestación del IMV.	El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, facilita el acceso al IMV a personas vulnerables, flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia.
Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica	La figura de la persona consumidora vulnerable es, a partir de ahora, un marco normativo que permite a las administraciones públicas corregir situaciones de indefensión, que se han visto agravadas por el aislamiento social y las restricciones a la movilidad a causa de la Covid-19. Este nuevo marco protege a colectivos vulnerables como el de menores, personas de avanzada edad, con bajo nivel de digitalización, con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial y, en general, que tienen dificultades por la falta de accesibilidad de la información. Se crea así un paraguas jurídico que garantiza que las relaciones de consumo se realizan en entornos más equitativos, accesibles, transparentes y de mayor seguridad. Asimismo, se establece un mandato a las administraciones públicas para, en la medida de lo posible, orientar las políticas de Consumo hacia estos colectivos más vulnerables. La implantación de mecanismos de protección de personas consumidoras vulnerables es uno de los mandatos que vertebran la recientemente aprobada Nueva Agenda del Consumidor por parte de la Comisión Europea.		**Real Decreto-Ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.**

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ingreso Mínimo Vital	1. Erradicación de la pobreza: previniendo el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Una sociedad con mayores oportunidades para todos, que evite la cronificación y la transmisión intergeneracional de la pobreza. Red de protección de última instancia. 2. Inclusión social y participación en el mercado de trabajo: al ser compatible el IMV con los rendimientos del trabajo y estar acompañado de un mecanismo incentivador del empleo, así como de la obligación del beneficiario de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de inscribirse como demandante de empleo en caso de no trabajar, en un plazo de seis meses desde la notificación de la concesión de la prestación. La pobreza severa es en sí misma un lastre para la incorporación al mercado laboral y tiene efectos negativos sobre el crecimiento.	El Ingreso Mínimo Vital se regula en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, en la redacción vigente, tras las modificaciones llevadas a cabo por diferentes Reales Decretos-ley posteriores a la aprobación de dicha norma. Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, declara exenta del IRPF la prestación del IMV. **Los PGE-21 modifican la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS de la Agenda 2030, que se une al Informe de Impacto de Género.**	El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, facilita el acceso al IMV a personas vulnerables, flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia.
Constitución de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional	La Comisión está formada por 14 expertas y expertos del ámbito académico, representantes de los agentes sociales y personas designadas por los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Hacienda y Trabajo y Economía Social. Con el objeto de que el Gobierno pueda cumplir el compromiso de que el Salario Mínimo Interprofesional alcance el 60% del salario medio en España al final de la legislatura, como exige la Carta Social Europea, la Comisión Asesora ha de determinar la cuantía y la senda de convergencia.	Constituida el 28/01/2020	

Flexibilización de la adscripción al Sistema de Garantía juvenil	Se flexibilizan los requisitos para que las personas jóvenes o menores extranjeras no acompañadas pueda adscribirse al Sistema Nacional de Garantía Juvenil si han estado afectadas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo. Se trata de promover los objetivos de intermediación, empleabilidad, apoyo a la contratación y emprendimiento para este colectivo.		**Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.**
Modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	El SEPE garantizará el acceso a toda su oferta de trámites y servicios a través de su Sede Electrónica, avanzando en su transformación digital.		**Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.**
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo	Supone la trasposición de la Directiva (UE) 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo e incorpora al listado de agentes cancerígenos, entre otros, el polvo respirable de la sílice cristalina y establece los valores límite de exposición, reduciendo de manera significativa los riesgos a estas exposiciones.	**Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.**	
Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y la Economía Social	Plan pionero en su dimensión y dotación (3,4 M€) y que es fruto del diálogo del Ministerio de Trabajo con las asociaciones de autónomos, de economía social y los agentes sociales. Atiende a las necesidades formativas de un sector decisivo y establece las bases de una transformación global, protagonizada por la modernización, la digitalización, la creación de redes de distribución independientes y la generación, asimismo, de redes propias, que favorezcan un crecimiento más inclusivo y sostenible.	**Plan presentado el 18/11/2020**	
Plan de Formación para mejorar las competencias y cualificación del sector del turismo	El objetivo del plan es la mejora de las competencias y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, optimizando su empleabilidad, y contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, favoreciendo la reactivación del sector. El Plan trata, asimismo, de fomentar nuevas formas de turismo nacional e internacional, impulsando la transformación y digitalización del sector y amortiguando el impacto de la crisis sanitaria en el mismo. El Plan de Formación es, además, un instrumento eficaz para fomentar la creación de empleo de calidad y vocación de perdurabilidad, un objetivo irrenunciable del Gobierno. Un total de 70.000 profesionales del sector del turismo podrán acogerse a este Plan, para el que el Gobierno va a destinar una partida de 40 M€.	**Plan presentado el 30/10/2020**	
Plan Anual de Política de Empleo 2020	Dotado con casi 5.800 M€ contiene el conjunto de servicios y programas en materia de empleo de las CCAA y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), incluidas las medidas adoptadas para hacer frente a las crisis sanitaria, económica y social de la pandemia. También incorpora medidas para jóvenes y personas paradas de larga duración. Consta de 969 servicios y programas distribuidos en seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso del empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. También recoge 30 nuevos indicadores que permitirán evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.	Aprobado Consejo de Ministros 20/10/2020	
Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Trasnacional	Creación, en el seno de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de una Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Trasnacional. Dicha unidad coordinará todas las acciones que se lleven a cabo por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relacionadas con la movilidad laboral, la lucha contra el fraude en el trabajo trasnacional y el trabajo no declarado en el ámbito de la Unión Europea, en los casos de movilidad intraeuropea en los que España sea el país de origen o el de destino.	Orden TES/967/2020, de 6 de octubre, por la que se crea la Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	
Transparencia retributiva e igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral	Fruto del Acuerdo por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el trabajo en el marco del Diálogo Social. Se garantiza la igualdad retributiva, la efectividad de los planes de igualdad y su registro con información retributiva desglosada y promediada, por clasificación profesional y por trabajos de igual valor. El reglamento para la igualdad retributiva establece para todas las empresas de más de 50 trabajadoras y trabajadores la obligación de tener un registro retributivo para advertir si existe hipervaloración o infravaloración del puesto según el género. Las empresas deberán elaboran un plan de igualdad y realizar una auditoría retributiva, es decir, un diagnóstico de la situación retributiva y un plan de acción para corregir diferencias y prevenirlas. Las empresas deberán contar con planes de igualdad efectivos y específicos que pongan el énfasis en el diagnóstico con los efectos reales y sin reproducir estereotipos de género. Se reforzará el carácter negociado que deben tener los planes de igualdad.	**Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.** **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.**	**Creación de un nuevo complemento vinculado a la maternidad y paternidad, asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo/a. Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.**

Programas comunes de activación para el empleo del sistema nacional de empleo	Regula los programas comunes de políticas activas de empleo, que serán de aplicación en todo el territorio del Estado, y cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas y al Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos de competencia.		**Audiencia e información pública sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo entre el 12 y el 21/01/2021.**
Regulación del teletrabajo	Regula la prestación trabajo a distancia en el sector privado, proporcionando una regulación suficiente, transversal e integrada en una norma única, equilibrando el uso de las nuevas formas de prestación de trabajo por cuenta ajena y sus ventajas para empresas y trabajadores, con el respeto a un marco de derechos (individuales y colectivos). Principales características: (1) carácter regular, garantizándose la necesaria flexibilidad en su uso. (2) carácter voluntario y reversible. (3) igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación. (4) derecho a la dotación y mantenimiento adecuado por parte de la empresa de todos los medios, equipos y herramientas necesarios. (5) aplicación de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo. (6) la negociación colectiva podrá establecer, en atención a la especificidad de la actividad concreta de cada ámbito, los puestos de trabajo y funciones susceptibles de ser realizados a través del trabajo a distancia, las condiciones de acceso y desarrollo de la actividad laboral mediante esta modalidad, la duración máxima del trabajo a distancia, así como contenidos adicionales y cuantas cuestiones se considere necesario regular.	**Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia**	
Estabilización del empleo temporal en la Administración General del Estado	5.254 empleos correspondientes a estabilización de empleo temporal.	Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público. Consejo de Ministros 29/03/2020	
Proyecto Digitalízate	**Digitalízate** es un proyecto fruto de la voluntad de colaboración público-privada que permite aglutinar en un único espacio una de las mayores ofertas formativas gratuitas en competencias digitales del Estado. El 17 de junio de 2020 tuvo lugar la firma del convenio con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) y las empresas tecnológicas para la difusión y realización de cursos de formación en competencias digitales. El objetivo del convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes para la difusión de cursos de formación en competencias digitales para trabajadores en activo, especialmente de las pymes y desempleados. Los cursos serán gratuitos y accesibles en las páginas web de las empresas participantes.	**Firma del convenio Digitalízate 17/06/2020**	
Derogado el artículo 52.d. del Estatuto de los Trabajadores, que amparaba el despido por bajas médicas justificadas	La supresión de este precepto responde a la necesidad de garantizar jurídicamente los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, especialmente las que padecen alguna discapacidad, sufren enfermedades crónicas o de larga duración o que se dedican al cuidado de personas dependientes, que son, en su mayoría, mujeres. Se cumple así, además, con las directrices del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en sentencia del 18 de enero de 2018 ya había advertido a España de que la aplicación de esta modalidad de despido objetivo por faltas de asistencia justificadas iba en contra de la Directiva 2000/78, que prohíbe la discriminación por razón de discapacidad		**Real Decreto-ley aprobado Consejo de Ministros 18/02/2020**
Regulación del trabajo a través de plataformas digitales			**Real Decreto-ley para la garantía de los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales. Informado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 05/03/2021. Adopción por Consejo de Ministros prevista en primer semestre de 2021**

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Promover la colaboración y la innovación ciudadanas recuperando las bibliotecas como espacios sociales y de innovación en materia colaborativa, a través de la celebración de laboratorios ciudadanos en muchos lugares de manera simultánea y coordinada.	Lanzamiento del proyecto 'Laboratorios ciudadanos distribuidos: innovación ciudadana en bibliotecas y otras instituciones culturales' el 07/09/2020	
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Constitución de la Mesa del Libro y la Lectura (paso indispensable para la consecución del Pacto por el Libro y la Lectura). Líneas de trabajo: transformación digital del sector. internacionalización. fortalecimiento y mejora de la competitividad del sector. fomento de la lectura ("España País Lector")	Constitución de la Mesa del Libro y la Lectura el 30/11/2020	
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Favorecer la internacionalización del sector editorial a través de medios digitales, permitiendo su presencia internacional virtual. Visibilizar y promocionar a los autores en las principales ferias de compra-venta de derechos, poniendo en valor la creación literaria.	Puesta en marcha del portal 'Books from Spain' para impulsar la traducción de libros españoles en todas las lenguas oficiales el 22/07/2020	
Conservación, restauración, y puesta en valor del Patrimonio Cultural	Modernizar las infraestructuras culturales.	Inversión de 5,2 M€ en ampliación y rehabilitación del Museo Sorolla. Consejo de Ministros 16/06/2020.	
Conservación, restauración, y puesta en valor del Patrimonio Cultural	Generar una reflexión en el sector e impulsar acuerdos entre los más de 1.500 espacios museísticos, con el fin de ampliar y difundir el conocimiento de su situación en España.	Lanzamiento el 06/02/2020 de la plataforma web del Observatorio de Museos de España, que recopila datos, indicadores y estadísticas que proporcionan información tanto para el diseño de políticas generales como de planes de actuación concretos, orientados sobre todo a la mejora de la sostenibilidad y del desarrollo más eficiente de la función social de los museos.	
Impulso de la industria de la cultura	Proteger los derechos de las creaciones literarias, artísticas y científicas.	**En funcionamiento desde el 25/06/2020 el Portal del Registro de la Propiedad Intelectual, como un servicio público para la protección de los derechos de propiedad intelectual mediante la inscripción de las creaciones literarias, artísticas y científicas. Tiene una estructura descentralizada en la que se integran el Registro Central y los Registros Territoriales, gestionados por las CCAA.**	

25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS HUB)

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de impulso al sector audiovisual	Se trata de mejorar el atractivo de España para que se constituya en una plataforma destacada a nivel internacional para la atracción de la producción, negocios e inversiones en el sector audiovisual. Prevé inversión pública de 1.603 M€ para 2021-2025 y su meta es aumentar un 30% la producción audiovisual realizada en España al final del periodo. El plan recoge inversiones públicas y reformas para lograr un impulso significativo de toda la cadena de valor de la industria audiovisual a partir de las fortalezas que posee España.		**Plan España hub audiovisual aprobado en Consejo de Ministros 23/03/2021.** **Presentado el 24/03/2021.**
Reforma de la Ley General de la comunicación audiovisual	Esta Ley hará especial hincapié en la flexibilización de las obligaciones, la reducción de cargas administrativas, la eliminación de discriminaciones y el fomento del level playing field, la seguridad jurídica y la garantía del acceso y la representación de las mujeres en el sector audiovisual favoreciendo la imagen de éstas en el entorno audiovisual. Por otro lado, se prevé un apoyo adicional a la producción audiovisual europea, en general, y española, en particular: se prevé que los prestadores audiovisuales establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea que dirigen sus servicios a España estén obligados a destinar parte de los ingresos generados en España a la inversión en producción de este tipo de obras audiovisuales.	En audiencia pública 06/11/2020-03/12/2020	

Reforma de incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual	Mejora del esquema de incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual de series de ficción, animación, documentales y rodajes extranjeros.	**Adoptado Disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, que modifica el artículo 36.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Dicha modificación fue después matizada por el Real Decreto-ley 24/2020 de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.**	
Reforma para favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual	Modificaciones al Reglamento que desarrolla la Ley de Cine, dirigidas a favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual y a introducir una serie de mejoras de carácter técnico y procedimental. Así, se flexibiliza el régimen de aprobación de las coproducciones internacionales en general y de las coproducciones financieras en particular, en línea con las prácticas del mercado internacional. En concreto, se amplía el porcentaje de personal extracomunitario o no perteneciente a los países coproductores que se admite en la coproducción, y se permite la aprobación de las coproducciones financieras una vez iniciado rodaje. Hasta ahora cualquier coproducción debía aprobarse antes de iniciar el rodaje. Se establecen nuevos criterios para la identificación de determinadas obras como «obras audiovisuales difíciles», de acuerdo con la normativa europea aplicable, y se amplía la intensidad de ayudas públicas que pueden llegar a recibir estas obras.	**Real Decreto 1090/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine**	
Patrimonio cinematográfico español	Desarrollo de herramientas que ponen en valor la importancia del patrimonio cinematográfico español.	Puesta en marcha el 20/10/2020 del "Inventario de cine español conservado», un catálogo que reúne las películas que custodian los diferentes archivos fílmicos del país. todos los datos recogidos quedan registrados en una base de datos normalizada que puede ser consultada públicamente en Internet.	

26. Plan de fomento del sector del deporte

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Impulso del Deporte	Dinamizar y modernizar el sector del deporte, en particular a través de la digitalización, la profesionalización y la internacionalización.	El Consejo Superior de Deportes crea 17/07/2020 tres grupos de trabajo para impulsar el deporte, en concreto sobre: proyección internacional del deporte español, desarrollo normativo de las profesiones del deporte y transformación digital del deporte	
Impulso del Deporte	Profundizar en la prevención, la detección y actuación frente a la violencia sexual en el deporte, impulsar la sensibilización social en la materia y trasladar los principios de protección a todos los niveles deportivos con una vocación de universalidad.	27/11/2020. Nuevo protocolo de actuación contra la violencia sexual en el deporte. Presentado por el Consejo Superior de Deportes a las Federaciones Deportivas. Incluye, como novedad, recomendaciones y códigos de buenas prácticas, al mismo tiempo que dota a las entidades federativas de más recursos a la hora de prevenir y actuar en esta materia.	
Ley Orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte	Adaptar el marco normativo relativo a la prevención y persecución del dopaje, adecuándose al nuevo Código Mundial Antidopaje que entrará en vigor el 1 de enero de 2021.	Anteproyecto de Ley aprobado por Consejo de Ministros 06/10/2020.	
Dinamización del deporte femenino	Impulsar una competición profesional femenina sostenible (tanto económica como deportivamente) e innovadora.	Lanzamiento el 01/12/2020 del proyecto de profesionalización del fútbol femenino desde el Consejo Superior de Deportes.	
Igualdad en el Deporte	El Observatorio de Igualdad en el Deporte permitirá en el futuro hacer un diagnóstico fiable y válido sobre los avances en la igualdad de trato y de oportunidades y, en consecuencia, evaluar las políticas planeadas con este fin en el ámbito del deporte. Se dispondrá así de información para adoptar las medidas adecuadas dirigidas a combatir cualquier discriminación por razón de sexo, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, y aumentar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos del deporte.	**Acuerdo por el que se aprueba la creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte. Consejo de Ministros 22/12/2020.**	

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal	Amplio abanico de cambios regulatorios dirigidos a asentar parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude. Actualización de la lista de paraísos fiscales, refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y prohibición de amnistías tributarias y ampliación del concepto de paraíso fiscal al calificarlo como jurisdicción no cooperativa. Modificación de la regulación del procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo, con el objetivo de reducir la conflictividad en la imposición de dichas sanciones. Refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y prohibición de amnistías tributarias. Mayor control en el "exit tax". Sustitución del valor real por un valor de referencia, como es el valor catastral, para el cálculo de la base imponible en el ITPAJD e ISD. Modificaciones en materia aduanera, IVA e IGIC. Limitación de pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas. Ampliación del listado de deudores de la Hacienda Pública al reducir el límite para aparecer en dicho listado. Revisión de la lista de paraísos fiscales. Prohibición de utilizar aquel software que permita manipular datos la información contable.	**Proyecto de Ley aprobado Consejo de Ministros 13/10/2020.**	
Modificación de las Leyes reguladoras del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para incorporar la normativa sobre asimetrías híbridas regulada en la Directiva (UE) 2016/1164.	Transpone al ordenamiento tributario interno el Derecho de la UE, en concreto, la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, e implanta medidas que contribuyan a la prevención y a la lucha contra el fraude fiscal, en materia de asimetrías híbridas. Con esta modificación se pretende neutralizar las asimetrías fiscales que pueden producirse como consecuencia de operaciones internacionales, creando supuestos de doble deducción o de deducciones sin inclusión de la renta en la base imponible.	Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes en relación con las asimetrías híbridas. Sometido a audiencia pública el 30/11/2020	**Real Decreto-Ley por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas. Aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.**
Estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Adaptación de la estructura y organización territorial de la AEAT para mejorar la eficacia y eficiencia en todas sus actuaciones, a la vez que se optimizan y racionalizan los recursos disponibles de la misma. Inicio del desarrollo de un nuevo sistema de asistencia al contribuyente materializado en las denominadas "Administraciones de asistencia Digital Integral" (ADIs), como plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos, mediante la utilización de canales de comunicación no presenciales.		Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Colaboración con órganos vinculados a la Administración Tributaria del Estado, en especial Tribunales Económico-Administrativos y la Dirección General de Tributos	La AEAT prestará la colaboración técnica informática a los Tribunales Económico-Administrativos y a la Dirección General de Tributos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para la tramitación y resolución de los procedimientos de sus respectivas competencias. En aras de conseguir una mayor eficiencia y aprovechamiento de los medios y desarrollos disponibles, y para regular tanto el marco de intercambio de información así como la colaboración de agentes en la entrega de notificaciones urgentes.		**Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en los Tribunales Económico-Administrativos y en la Dirección General de Tributos con la colaboración de la AEAT y se regulan cauces estables de colaboración en materia de intercambio de información**
Asistencia en materia recaudatoria	Diseño de un sistema telefónico evolutivo y moderno en la asistencia en aras a la consecución de un servicio público de atención personalizado, proactivo, seguro y de calidad.	Aprobado el primer desarrollo legal referente a la tramitación telefónica con cl@vepin, mediante la Resolución de 1 de julio de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través del canal telefónico, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema cl@ve pin), publicada en BOE 07/07/2020	
Explotación de información derivada de instrumentos internacionales	Modelo 231 de Declaración de información país por país, para reflejar los cambios propuestos por la OCDE en el esquema de intercambio del informe país por país.	Orden HAC/1285/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden HFP/1978/2016, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 231 de Declaración de información país por país	

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Análisis de beneficios fiscales	La segunda fase del Spending Review realizado por Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) analiza 13 beneficios fiscales, destacando en la evaluación el coste de oportunidad que suponen los beneficios fiscales en términos recaudatorios y la importancia de garantizar que cumplen de forma eficaz el objetivo para el que fueron creados.	Informe Spending Review presentado el 22/07/2020	
Medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica	El Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, ha adaptado incentivos fiscales para el impulso de la transición verde, destacando la libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada y una mejora de la deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción.	Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.	
Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.	Adapta la tributación a los nuevos modelos de negocio digital. El hecho de que operaciones propias de la economía digital no están gravadas supone también un agravio para los negocios tradicionales. La Ley tiene su origen en la propuesta de Directiva comunitaria de marzo de 2018 para gravar esos servicios digitales. Una vez alcanzado un acuerdo internacional, España adaptará su legislación a ese tributo consensuado. Además, sigue las conclusiones recogidas en el programa BEPS de lucha contra la erosión de bases imponibles aprobado por la OCDE y que identificó entre los desafíos fiscales, la digitalización de la economía. De hecho, el Impuesto aprobado hoy pretende gravar ingresos obtenidos en España por grandes empresas a partir de ciertas actividades digitales que escapan al actual marco fiscal. El objetivo del Impuesto, de carácter indirecto, es gravar servicios digitales en los que existe una contribución esencial de los usuarios en el proceso de creación de valor de la empresa que presta esos servicios, y a través de los cuales la empresa monetiza esas contribuciones de los usuarios.	Ley aprobada el 15/10/2020.	**Ley en vigor desde el 16/01/2021**
Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Transacciones Financieras	Refuerza el principio de equidad del sistema tributario ya que grava unas operaciones que no se encuentran sujetas en estos momentos a impuesto alguno. El Impuesto va en la línea defendida por la Comisión Europea y que ya han adoptado otros países, como Francia o Italia. Esto también contribuye a una mayor coordinación de estos gravámenes en el ámbito europeo.	Ley aprobada el 15/10/2020.	**Ley en vigor desde el 16/01/2021.**
La incorporación de medios telemáticos en el marco de los procedimientos de aplicación de los tributos	Se facilita la realización de las actuaciones por medio de videoconferencias y la instrucción de diligencias de continuidad en los procedimientos de aplicación de los tributos a fin de favorecer el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre todo, en un contexto de nueva normalidad generado por los efectos de la crisis sanitaria generada por la COVID-19.	Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. D. A. 1ª (BOE 17/06/2020)	
Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables	Este impuesto tiene por objeto la prevención de este tipo de residuos, entendida la primera opción del principio de jerarquía de residuos, principio que debe gobernar la política de residuos y que es clave en el ámbito de la economía circular: el mejor residuo es el que no se genera. El Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de dichos productos que vayan a ser objeto de utilización en el mercado español.	Título VIII del Anteproyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados, concluido trámite de Información pública 03/06/2020-03/07/2020. Trámite de Información pública para el Impuesto sobre residuos entre el 17/12/2020 y el 11/01/2021.	
Impuesto sobre el uso de transporte aéreo	El objetivo de este gravamen es el fomento del uso de medios de transporte más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente así como el incentivo a la exploración de nuevas tecnologías y carburantes menos contaminantes.	Consulta pública previa entre el 28/02 y el 15/03/2020.	

29. Mejora de la eficacia del gasto público

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Spending Reviews	Ejercicio de análisis del gasto público mandatado por el Gobierno a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Permite detectar áreas de mejora de eficiencia del gasto público y diseñar actuaciones correctoras.	**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha publicado cuatro estudios correspondientes a la fase II del Spending Review:** **1. Beneficios fiscales 22/07/2020: 13 beneficios fiscales que suponen un total de 35.000 M€ anuales (IRPF. IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales)** **2. Infraestructuras de transporte 30/07/2020: análisis de la inversión en infraestructuras en los últimos 25 años (340.000 millones de euros) y un total de 7.000 millones en 2018.** **3. Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud 01/10/2020: 7.400 millones de euros anuales de gasto farmacéutico hospitalario e inversión en bienes de equipo.** **4. Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo 14/10/2020: 7 tipos de incentivos a la contratación que suponen un total de 2.000 millones de euros anuales** ****Aplicación de conclusiones informes fase I, por ejemplo, en nuevas convocatorias plan de ayudas REINDUS.***	
Estrategia Nacional de Contratación Pública y medidas en materia de contratación pública	Ultimar la trasposición del paquete de Directivas de 2014 en materia de contratación pública. y avanzar en la implementación de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (especialmente las medidas relativas a la nueva gobernanza y Estrategia Nacional de contratación pública. y agilización de los procedimientos de licitación sin merma de garantías, salvaguardando en todo caso la plena eficacia de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, libre concurrencia y publicidad.	El 21/10/2020 se celebró el Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, en el que están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Se han identificado las líneas de trabajo de las distintas secciones del Comité para poder elevar a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación una propuesta de Estrategia Nacional de Contratación Pública, vinculante para todo el sector público. **Real Decreto-Ley 3/2020, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, con el que se culmina el proceso de transposición del paquete de Directivas en materia de contratación pública aprobado el 26 de febrero de 2014.** Disposición Final 40 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, eleva los umbrales para utilizar los contratos abiertos simplificados. Disposición Final 5ª del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, refuerza los medios del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.	
Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	El Ministerio de Hacienda, en el marco del impulso y liderazgo que ha asumido la Administración General del Estado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha desarrollado el primer informe de alineamiento de estos Objetivos con los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Este alineamiento supone un nuevo enfoque transversal y estratégico con el que se pretende ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de los ODS, así como difundir las actuaciones más relevantes que desde los departamentos ministeriales se están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los Objetivos.	Orden HAC/641/2020, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021. 14/07/2020 **Los PGE-21 modifican la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS de la Agenda 2030, que se une al Informe de Impacto de Género.**	

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Reforma de las pensiones	Existen objetivos a corto plazo y a largo plazo: 1. Corto plazo: eliminar la incertidumbre y visibilizar la solvencia del sistema. Es preciso para ello atajar el déficit contable – no económico- del sistema. Reducir la incertidumbre alrededor del sistema de pensiones tendrá efectos económicos positivos al permitir a los agentes adoptar decisiones más adecuadas y permitirá abordar el verdadero problema, común a todos los países desarrollados, que es el envejecimiento poblacional, y, en particular, la jubilación de la generación del baby boom. 2. Medio y largo plazo: abordar el incremento importante del número de jubilaciones en las próximas décadas, completando la legislación actual con la utilización de incentivos positivos que contribuyan a acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal, e incentivando la demora en la jubilación al mismo tiempo que se desincentivan las jubilaciones anticipadas. Garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones no está reñido con la sostenibilidad del sistema. Éste ha mantener sus elementos esenciales pero a la vez ha de modernizarse, reforzando sus elementos de contributividad y avanzando en la adaptación del mismo a la realidad económica, por ejemplo, en materia de cotización de autónomos, en la existencia de un porcentaje cada vez mayor de carreras laborales irregulares o en un envejecimiento de la población activa.	* Constitución Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados (primera reunión 18/02/2020). *Proyecto de reforma del sistema de pensiones de 9 de septiembre de 2020, presentado por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones, en la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados. *** El pleno del Congreso de los Diputados, sin ningún voto en contra, ratificó las veintiuna recomendaciones consensuadas en el Pacto de Toledo en sesión celebrada el 19/11/2020. El Pacto de Toledo renovaba sus recomendaciones por vez primera en 10 años** * A continuación, el Gobierno abrió la mesa de diálogo con los interlocutores sociales en búsqueda de un segundo acuerdo con organizaciones empresariales y sindicales.	Informe sobre el estado de situación de la implementación normativa de las recomendaciones del Pacto de Toledo presentado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 26/03/2021.

Otras reformas transversales

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030	Las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible recogen el núcleo de la futura Estrategia, que se aprobará en los próximos meses. La Estrategia de Desarrollo Sostenible será la herramienta del Gobierno para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, convirtiéndose en un país más justo socialmente, sostenible, igualitario y feminista en los próximos años. El documento identifica ocho retos que enfrenta España en la actualidad y las políticas que han de ponerse en marcha para afrontarlos. En concreto, la pobreza y la desigualdad. la emergencia climática y ambiental. la brecha de la desigualdad de género y la discriminación. las ineficiencias del sistema económico. la precariedad laboral. la crisis de los servicios públicos. la injusticia global y las amenazas a los derechos humanos y los principios democráticos. y la situación del medio rural, entre otros.		**Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Consejo de Ministros 02/03/2021.**

ANEXO 2
CORRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE LA UE A ESPAÑA

I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.3. Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

III. Transición energética justa e inclusiva

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
7. Despliegue e integración de energías renovables	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
10. Estrategia de transición justa	2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

IV. Una Administración para el siglo XXI

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
11. Modernización de las Administraciones públicas	2019.1.2. Tomar medidas destinadas a fortalecer los marcos presupuestarios y de contratación pública en todos los niveles de gobierno. 2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.2. Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. 2020.4.2. Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
12. Política industrial España 2030	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

13. Impulso a la pyme	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.4.1. Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley y mejorando la cooperación entre las administraciones. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital 2020.3.1. Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.4. Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.2. Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.4. Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima. 2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.2. Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
24. Revalorización de la industria cultural	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno
26. Plan de fomento del sector del deporte	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del S. XXI	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
29. Mejora de la eficacia del gasto público	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	2019.1.3. Preservar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

CSR 2019
(Componentes 1 a 15)

		C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entorno urbano y metropolitano	C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	C5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	C6 Movilidad sostenible, segura y conectada	C7 Despliegue e integración de energías renovables	C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	C10 Estrategia de Transición Justa	C11 Modernización de las Administraciones públicas	C12 Política Industrial España 2030	C13 Impulso a la pyme	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico	C15 Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G
2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno.											●				
2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.															
2019.2.1	Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.											●				
2019.2.2	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.															
2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.		●									●				
2019.2.4	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.															
2019.2.5	Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.										●			●	●	
2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●		●	
2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.						●									
2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.								●			●	●		●	
2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.													●		

CSR 2019
(Componentes 16 a 30)

		C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	C17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C19 Plan Nacional de Competencias Digitales	C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	C22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	C24 Revalorización de la industria cultural	C25 España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	C26 Plan de fomento del sector del deporte	C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	C28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	C29 Mejora de la eficacia del gasto público	C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo
2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno.															
2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.															●
2019.2.1	Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.							●	●							
2019.2.2	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.								●							
2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.						●	●	●							
2019.2.4	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.							●	●							
2019.2.5	Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.					●	●		●							
2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.				●	●	●		●							
2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.	●	●	●	●	●	●			●	●	●				
2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos		●									●				
2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.															
2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.		●			●	●									
2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.															

CSR 2020
(Componentes 1 a 15)

		C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entorno urbano y metropolitano	C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	C5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	C6 Movilidad sostenible, segura y conectada	C7 Despliegue e integración de energías renovables	C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	C10 Estrategia de Transición Justa	C11 Modernización de las Administraciones públicas	C12 Política Industrial España 2030	C13 Impulso a la pyme	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico	C15 Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G
2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.										●	●	●	●	●	
2020.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.											●				
2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.											●	●	●		
2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.		●								●	●		●	●	
2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.											●				
2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.											●				
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.											●		●	●	●
2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.													●		
2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno	●	●	●	●		●	●			●	●	●	●	●	
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.											●				

CSR 2020
(Componentes 16 a 30)

		C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	C17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C19 Plan Nacional de Competencias Digitales	C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	C22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	C24 Revalorización de la industria cultural	C25 España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	C26 Plan de fomento del sector del deporte	C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	C28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	C29 Mejora de la eficacia del gasto público	C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo
2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.			●		●				●						
2020.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.												●	●	●	
2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.		●	●												
2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.		●			●			●	●						
2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.								●							
2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.							●	●							
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.	●			●	●	●		●	●						
2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.															
2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.	●	●		●	●	●	●		●		●				
2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.	●	●	●	●	●	●			●	●	●				
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno		●	●		●	●	●	●		●					
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.															

ANEXO 3
DETALLE DEL ANÁLISIS DE IMPACTO MACROECONÓMICO DEL PLAN EN EL REFUERZO DE LA RESILIENCIA ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Con una inversión de 2 puntos del PIB al año en el periodo de ejecución, se logrará recuperar niveles de inversión pública en línea con los máximos del último ciclo y cerrar la brecha con los países más inversores. En ausencia de este impulso, cabría prever una fuerte reducción de la inversión pública, como ha ocurrido en el pasado, especialmente en un contexto de limitado margen fiscal y grandes necesidades de gasto corriente en sanidad y educación. Desde la creación de la Unión Económica y Monetaria hasta bien entrada la crisis de 2008, la inversión pública anual había superado el 4% del PIB de media, claramente por encima del promedio europeo. Esta tendencia se invirtió en la última década. Mientras la inversión en Europa se ha mantenido relativamente estable en un 3% del PIB, en España se ha reducido a la mitad, situándose en los últimos años en apenas un 2% del PIB (ver Gráficos 1 y 2). El suelo alcanzado en materia de inversión pública lastra el crecimiento de largo plazo al disminuir el stock de capital público disponible por no permitir hacer frente a la reposición de su deterioro. Además, también tiene consecuencias directas en materia de cohesión del territorio, por el carácter territorializado de la mayoría de las inversiones públicas.

GRÁFICO 1

Evolución de la inversión pública en España, UE y Eurozona

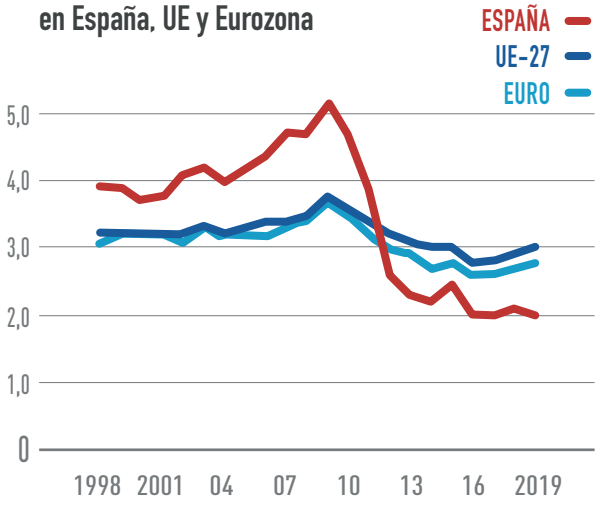

GRÁFICO 2

Inversión pública, 2019

% PIB

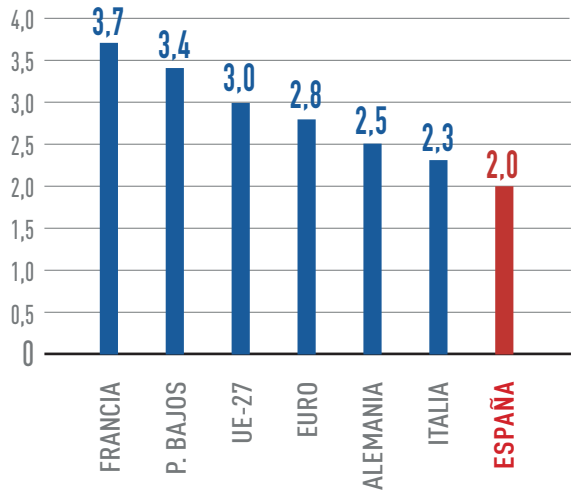

Fuente: Eurostat.

1. Impacto macroeconómico del Plan: PIB, empleo y crecimiento potencial

La estimación del impacto realizada para el segmento correspondiente a las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ha realizado con un enfoque *bottom-up*, atendiendo a los planes que integran las políticas palanca[5]. El ejercicio de evaluación de impacto se ha realizado mediante modelos de equilibrio general, que permiten captar los diferentes canales de afectación del Plan y reflejan su impacto en las principales variables macroeconómicas. La multiplicidad de proyectos se transmite a la economía a través de canales variados, entre los que destacan la mejoría de la productividad total de los factores, la canalización de fondos privados, una reducción en la intensidad energética, un impulso a la capacidad exportadora, un aumento en la cualificación y capacidades digitales y mejoras de eficiencia en el mercado de trabajo con un mejor emparejamiento entre vacantes y trabajadores, así como una reducción de la tasa de destrucción de empleo, con un mayor ajuste a través del margen intensivo. Las reformas refuerzan el impacto del aumento de la inversión pública y lo hacen más sostenido en el tiempo.

La crisis financiera de 2009 supuso un cambio de tendencia del PIB potencial de la economía española dando paso a una década de reducción del crecimiento potencial que obliga a abordar en los próximos años una serie cambios estructurales en la economía española. En este contexto, el conjunto de inversiones y reformas instrumentados tiene una orientación eminentemente transformadora del tejido productivo y social, con vocación de largo plazo, llevando el crecimiento potencial por encima del 2%. El impacto a medio-largo plazo del Plan puede llegar a suponer un incremento en el crecimiento potencial de la economía de 4 décimas, lo que permitiría situarlo por encima del 2%. En este ámbito, tal y como refleja la Tabla 1, destacan los planes digitales, que llegan a suponer alrededor de un 50% de esta mejoría. Cabe resaltar el efecto positivo de las medidas que inciden en cambios estructurales en la formación continua así como la modernización de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, el Plan supone un impacto a corto y medio plazo por el impulso de demanda a través de la inyección de fondos públicos, que permitirán recuperar la senda de crecimiento pre-COVID-19 en el final del periodo de ejecución del Plan. En efecto, las medidas simuladas permitirán una recuperación más rápida de los niveles de PIB pre-crisis (a lo largo de 2022). Por otro lado, la plena ejecución de las medidas del Plan podría suponer un impulso aproximado de 2 puntos porcentuales de PIB en promedio anual, permitiendo una vuelta progresiva a la senda de crecimiento pre-COVID al final del periodo de ejecución del Plan de Recuperación (previsión de PIB en el gráfico 3).

Para el año 2021, se contempla que el Plan comience a tener efectos durante el segundo semestre del año. En ese contexto, el multiplicador se situaría ligeramente por encima de 1. Conforme se avance en la ejecución del Plan y comiencen a manifestarse los efectos estructurales, el multiplicador crece y se vuelve muy heterogéneo entre las distintas líneas de ac-

5. Las estimaciones del impacto macroeconómico del Plan son prudentes por varios motivos. Hay una serie de factores que podrían justificar multiplicadores mayores, incluyendo los efectos desbordamiento de los planes de otros países, la existencia de recursos ociosos –dado el nivel tan negativo de output gap de partida en 2020– o los actuales niveles de tipos de interés nominales cercanos a cero.

ción, destacando especialmente los proyectos digitales y la inversión en I+D, con multiplicadores superiores a la media. Asimismo, conviene destacar que todos los proyectos tractores tienen un efecto expansivo sobre la actividad (multiplicador por encima de 1).

En términos agregados, el empleo generado por el Plan podría superar los 800.000 puestos de trabajo en el periodo de ejecución del Plan, lo que equivaldría a unos 12 empleos por cada millón de euros invertido. Las políticas más intensivas en creación de empleo son las relacionadas con las reformas del mercado de trabajo y la transformación del sistema de formación, así como la digitalización. En concreto, destacan las palancas V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo y VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Asimismo, el Plan supondrá una mejora estructural de competitividad de nuestro tejido empresarial, con una mejora sostenida de nuestra posición exterior. Los avances relativos a los ejes digitales, a la apuesta por el ecosistema industria-servicios y el impulso al emprendimiento supondrán una mejoría de 0,2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de las exportaciones a largo plazo.

Tabla 1: Impacto macroeconómico del Plan

IMPACTO INTENSO
IMPACTO MEDIO
IMPACTO MODERADO

	% DEL PRESUPUESTO	IMPACTO PIB 2021-2023	IMPACTO EMPLEO 2021-2023	IMPACTO PIB POTENCIAL
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	20,7%			
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	15,0%			
III. Transición energética justa e inclusiva	9,2%			
IV. Una Administración para el siglo XXI	6,2%			
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	23,1%			
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	7,1%			
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	10,5%			
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	7,0%			
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	1,2%			

*En esta tabla sólo se tienen en cuenta los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

GRÁFICO 3
Previsiones de PIB

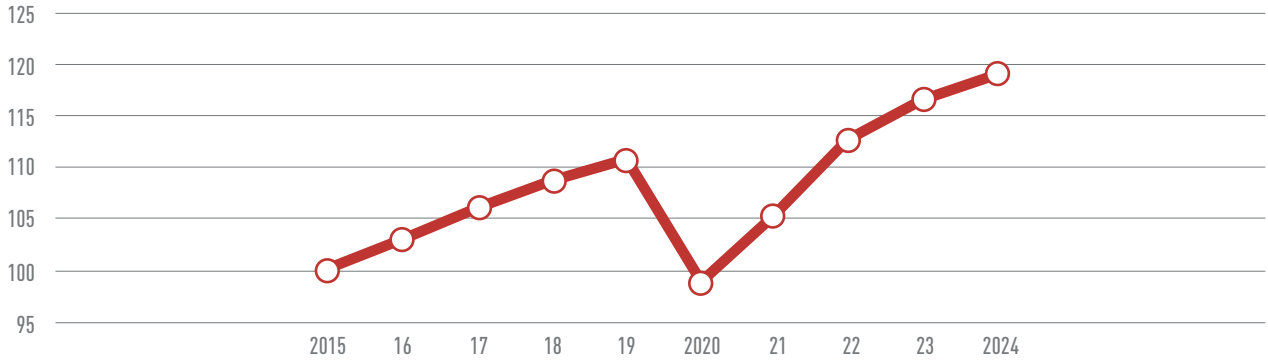

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

2. Impacto del Plan en la brecha de género

A diferencia de crisis anteriores en donde el aumento del desempleo fue más pronunciado entre los hombres que entre las mujeres[6], son numerosos los datos que muestran que la pandemia ha afectado con mayor dureza a sectores donde la mano de obra femenina es mayoritaria como la hostelería, el comercio y el servicio doméstico. Así, más del 29% de las mujeres trabajan en sectores que se vieron obligados a parar drásticamente su actividad durante el segundo trimestre de 2020 mientras que el porcentaje de hombres afectados se situó en el 21%[7].

La brecha salarial en España ha tendido a reducirse paulatinamente, pero a una velocidad insatisfactoria. Esto provoca que, todavía en 2018, la brecha se haya situado cerca de los 1,7 euros/hora de ganancia por hora normal de trabajo (Gráfico 4). Además, la distribución de salarios sigue mostrando discrepancias entre sexos con una mayor concentración en el caso de las mujeres en torno a su moda, de por sí inferior. En el caso de los hombres, los datos muestran que existe un mayor peso de estos en los salarios altos (Gráfico 5).

GRÁFICO 4
Diferencias en la ganancia por hora normal de trabajo según sexo
2010

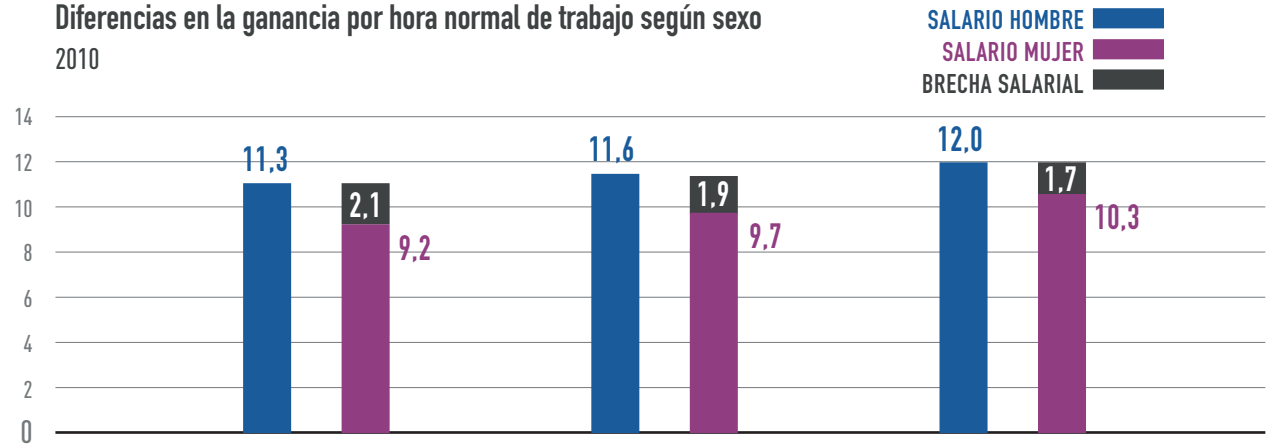

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

6 Alon et al (2020) analizan las causas y consecuencias de la crisis del COVID-19 en el mercado laboral para las mujeres en comparación con crisis anteriores.
7. Estudio del mes de julio de 2020 de *ClosinGap*

GRÁFICO 5

Distribución salarial por sexos

Densidad Kernel. Frecuencia relativa (%) X Ganacia por hora normal de trabajo 2018

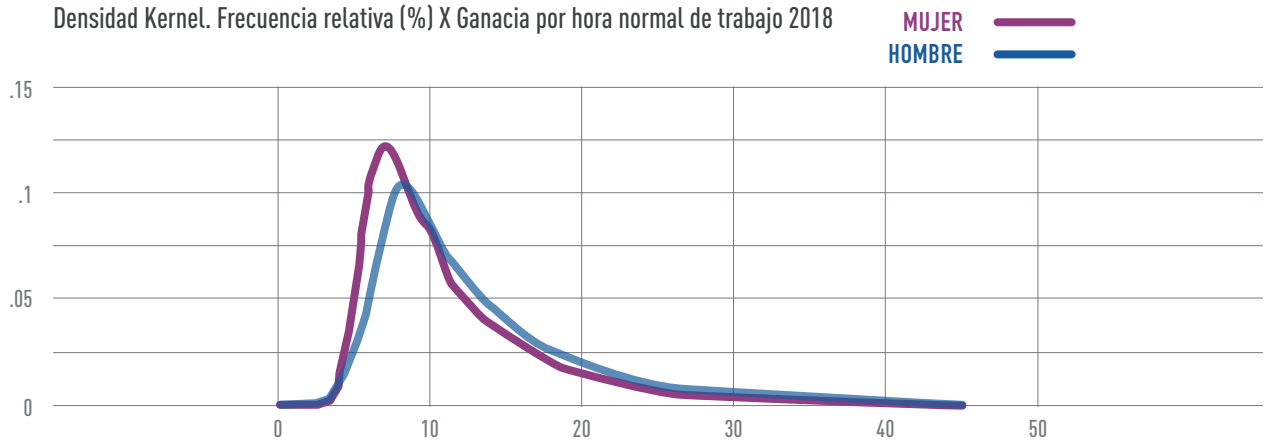

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

Los datos agregados de brecha de género pueden descomponerse[8] en dos elementos: la parte explicada por las características del trabajador y de la empresa, y la no explicada. La parte explicada haría referencia a los distintos pesos relativos de hombres y mujeres en variables que afectan al salario medio. A modo de ejemplo, si los hombres tuvieran de media más experiencia que las mujeres, esta diferencia sería un factor explicativo de la brecha en el salario medio de hombres y mujeres. Por el contrario, la parte no explicada, recogería la distinta valoración para hombres y mujeres que hace el mercado de trabajo de las características presentes en los trabajadores según su sexo. Este sería el caso si un año más de experiencia supusiera un mayor incremento en el salario de hombres que en el de mujeres[9]. En otras palabras, esta metodología consiste en calcular la diferencia salarial entre hombres y mujeres que tienen idénticos valores en las variables explicativas (nivel de educación, tipo de contrato, experiencia etc.) de forma que se asegure que las razones que motivan las diferencias salariales no se encuentran en disparidades en estas variables. Esta diferencia resultante, comúnmente conocida como brecha de género ajustada, es tradicionalmente y con cautelas, atribuida a la discriminación hacia la mujer en el mercado de trabajo.

La brecha de género ajustada apenas se ha reducido en los últimos ocho años en España, aumentando su peso en la brecha salarial total. De hecho, tres cuartas partes de la reducción de la brecha de género desde 2010 tiene su origen en la reducción de la denominada parte

8. Para ello, es necesario emplear técnicas econométricas como la metodología Oaxaca-Blinder, que estima de manera separada ecuaciones de Mincer para hombres y para mujeres y compara la valoración que hace el mercado de trabajo para cada sexo en el promedio de cada variable explicativa del salario. La base de datos utilizada incluye más de 200.000 observaciones con variables explicativas sobre sus retribuciones, el sector, la categoría profesional, tipo de jornada, tipo de contrato, nivel de estudios, la zona geográfica, la propiedad privada o pública de la empresa, su tamaño y el mercado en el que opera (regional, nacional, comunitario o mundial). Para evitar que el impacto de comportamientos extremos afecte a los resultados medios, en su estimación, se han eliminado las observaciones correspondientes al 1% superior y el 1% inferior de la distribución de retribuciones por hora.
9. Es importante destacar que mientras que la brecha salarial es un dato estadístico, la desagregación de ésta en parte explicada y no explicada es una estimación econométrica y por ello, los resultados deben tomarse con cautela. Por ejemplo, una de sus principales limitaciones es que existen variables relevantes en la fijación de los salarios que no están recogidas en las bases de datos. Además, no se observan los salarios ofertados y no aceptados, por lo que sería posible estar subestimando la parte discriminatoria de la brecha salarial. Por último, la discriminación también puede estar manifestándose en la parte explicada de la brecha salarial, por ejemplo, por el hecho de que a las mujeres se les oferten menos puestos de responsabilidad o trabajen en ciertos sectores.

explicada (Gráfico 6). En términos de mercado de trabajo esto significa que la reducción de la brecha de género no proviene de que se valore de igual manera la experiencia, los estudios etc. a hombres que a mujeres, sino que los valores medios de las variables explicativas han tendido a converger o bien a compensarse entre ellas. El Gráfico 7 muestra la contribución de cada valor considerado individualmente y se observa como las discrepancias no solo persisten, sino que en algunos casos crecen.

GRÁFICO 6

Descomposición de la brecha de género

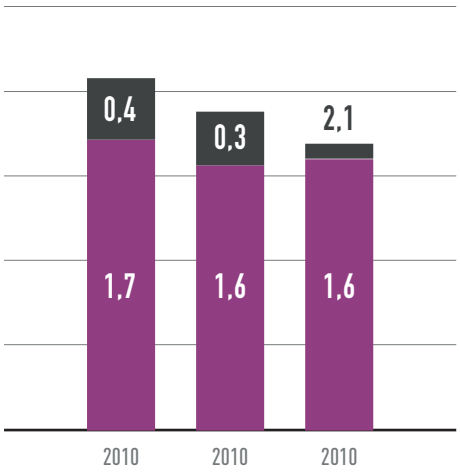

GRÁFICO 7

Desagregación de la parte explicada de la brecha de género

€/hora

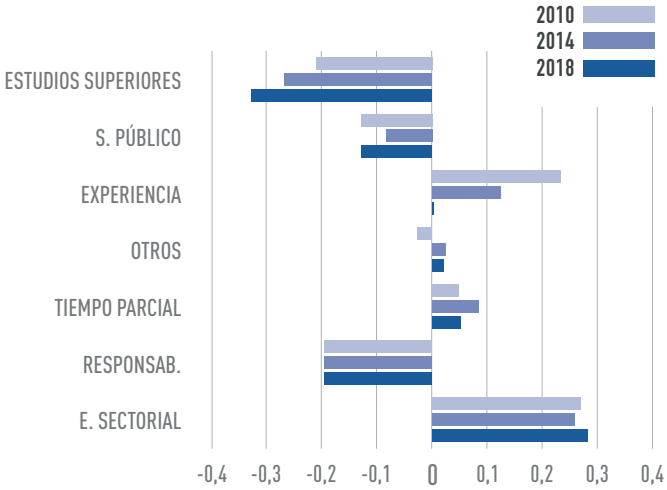

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

Nota al gráfico 7: Un signo negativo implica que ese factor considerado ceteris paribus implicaría que la brecha salarial fuera positiva para la mujer (un salario medio mayor para las mujeres que para los hombres). En el caso de un signo positivo la interpretación es la contraria.

El nivel educativo y la experiencia de las mujeres no explican la existencia de la brecha salarial y son, de hecho, el principal motor de su reducción. En los últimos años, la convergencia de los niveles educativos entre hombres y mujeres ha sido muy elevada y hoy el porcentaje de trabajadoras con estudios superiores es mayor que el de hombres. Por su parte, la diferencia en experiencia media de hombres y mujeres, ha tendido a reducirse hasta prácticamente igualarse[10]. Así, el nivel educativo y los años de experiencia considerados conjuntamente como aproximación de la productividad, nos lleva a concluir que, si de ellos dependiese exclusivamente, la brecha de género no solo no existiría, sino que el salario medio de las mujeres sería mayor que el de los hombres (Gráfico 8)

10. De acuerdo con los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial la brecha en la experiencia media se ha dividido por cuatro. En 2010 se situaba en 2 años y en 2018 se situó en 0,45, con 11,2 años en términos medios para los hombres y 10,8 para las mujeres.

GRÁFICO 8

Contribución conjunta de estudios superiores y experiencia a la parte explicada de la brecha de género

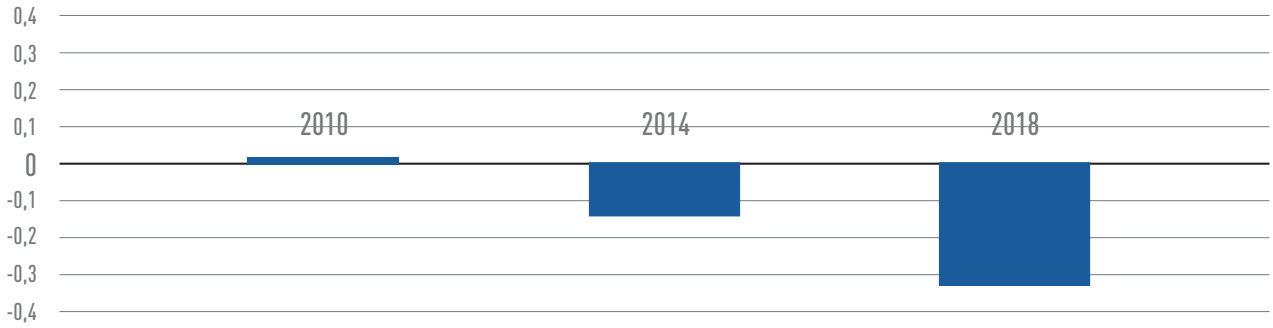

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

El nivel de responsabilidad que alcanzan las mujeres es menor y se traduce en un salario medio inferior. El hecho de que haya menor número de mujeres en puestos de responsabilidad tiene una capacidad explicativa de la brecha de género tres veces superior que el hecho de que las mujeres en puestos de responsabilidad tengan un salario menor que su equivalente masculino. A pesar de que la diferencia entre el número de mujeres y hombres en puestos directivos se ha ido reduciendo, continúa siendo elevada y un elemento definitorio de la *parte explicada* de la brecha de género. Aunque es complejo de determinar por qué puede ocurrir ya que concurren numerosos factores[11], se ha señalado en ocasiones que podría deberse a la presencia del conocido como *techo de cristal* que implica la existencia de una discriminación previa en el acceso a ciertas posiciones[12].

La distribución sectorial del trabajo femenino también tiene una fuerte capacidad explicativa y al contrario que el resto de factores, cada vez diverge más entre hombres y mujeres. El análisis sectorial muestra que no se trata de que las mujeres dentro del mismo sector (controlando por el resto de variables) cobren menos que un hombre, sino que las mujeres tienden a concentrarse en sectores donde los salarios son inferiores. Si bien y de manera paralela a lo que ocurre con el acceso a los puestos de responsabilidad, se ha hablado en ocasiones de la existencia de *paredes de cristal*, las discrepancias entre sectores[13] en variables que afectan al salario es tan elevada (capacidades requeridas, flexibilidad, etc.) que no es posible a priori hacer una valoración específica.

11. Por ejemplo, Goldin (2014) valora la importancia de las características del puesto de trabajo y hace especial referencia a la flexibilidad que se exige al trabajador en el tiempo de trabajo y a la continuidad en la prestación de ciertas actividades. Dado que las labores de conciliación siguen recayendo principalmente en mujeres, esto podría implicar que un menor número de mujeres estén dispuestas a desempeñar ese tipo de puesto de trabajo. A todo ello se uniría que la brecha salarial es mayor en puestos de trabajo en los que la relación entre sueldo y horas no es lineal – puestos en los que las horas trabajadas se van pagando marginalmente más. Todas estas características parecen darse *a priori* proporcionalmente más en puestos de mayor responsabilidad.
12. Esto se debe a que las bases de datos sólo recogen las características de los puestos de trabajo que realmente se aceptan y se desempeñan. Por tanto, es muy complejo poder concluir si existe discriminación en un estadio previo de acceso a esos puestos de trabajo. Por ejemplo, podrían darse diferencias significativas entre hombres y mujeres en los salarios ofertados y no aceptados o en la probabilidad de que ciertos trabajos se oferten a las mujeres.
13. En ese sentido Morales Gomez-Luengo (2020) recoge las discrepancias en la brecha de género entre sectores y documenta ampliamente posibles causas que explicarían que la brecha salarial en el sector financiero sea una de las más elevadas. El sector financiero es un sector especialmente interesante para valorar la existencia de la brecha de género porque el nivel de estudios requerido es habitualmente elevado, lo que a priori beneficiaría a las mujeres. En ese sentido, en el documento se recogen otras posibles causas que explican la brecha de género: la organización del trabajo, la posibilidad de conciliación o la adecuación al tipo de habilidades que se requieren.

En ese sentido, la adecuación del tipo de habilidades de las mujeres a ciertos puestos y sectores, también tiene que ser tenida en cuenta a la hora de valorar la existencia de la brecha de género, especialmente en el ámbito STEM *(Science, Technology, Engineering and Mathematics)*. En un reciente estudio[14], *Iseak* documenta brechas de género en las habilidades cognitivas entre hombres y mujeres y valora su capacidad explicativa de la brecha salarial. Más concretamente, estiman que la brecha de género en competencias analíticas o numéricas es cercana al 4%[15]. Según el mismo estudio, la brecha en habilidades matemáticas afecta a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo mediante dos vías: la probabilidad de que una mujer trabaje y el nivel de sueldo que perciba. En relación con el primero, la brecha en habilidades numéricas explicaría un 45% de la diferencia o brecha entre hombres y mujeres en la probabilidad de estar empleados. En segundo lugar, su efecto sobre el salario percibido por las mujeres explicaría alrededor del 40% de la brecha salarial observada entre el salario de hombres y mujeres.

Además, existe una importante diferencia salarial no explicada que persiste. Los elevados niveles de la conocida como brecha de género ajustada son un problema común a buena parte de los países europeos. No obstante, existen importantes disparidades que apuntan a que es posible, con las medidas adecuadas, alcanzar niveles inferiores de discriminación (Gráfico 9). Las estimaciones muestran que la brecha de género ajustada en España, con un 77% en el peso en la brecha total, se sitúa ligeramente por encima de la media europea, que es de 69%.

GRÁFICO 9

Peso de la brecha de género ajustada en la brecha de género total en 2014

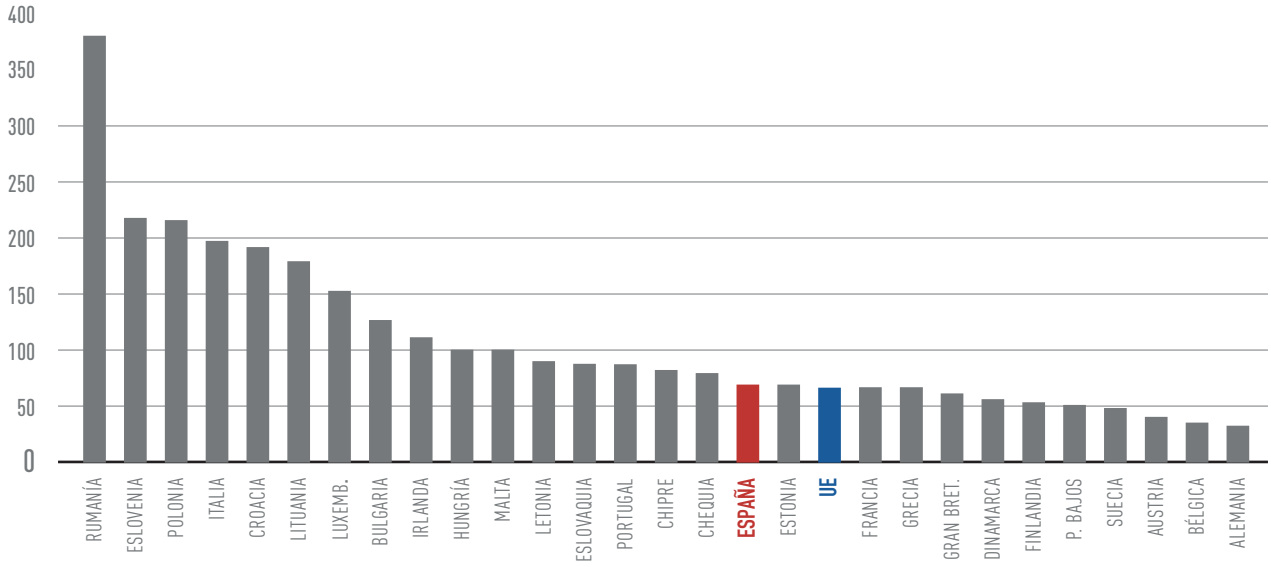

Fuente: Leythienne, D., & Ronkowski, P. (2018). A decomposition of the unadjusted gender pay gap using Structure of Earnings Survey data. *Luxembourg, Publications Office of the European Union. doi, 10*, 796328.

14. De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*, Iseak. https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/
15. En la sub-muestra del Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos (PIAAC)de entre 24 y 29 años o de *Grupo de Edad de Entrada al Mercado de Trabajo*, la brecha de género oscila entre 3,7% para el conjunto de personas y el 2,1% en el caso de trabajadores. Esta sub-muestra es especialmente relevante pues su formación está mayoritariamente vinculada a la formación reglada recibida. Por tanto, la existencia de una brecha en habilidades cognitivas está menos relacionada con la experiencia laboral. No obstante, también es importante señalar que la brecha de habilidades cognitivas crece con la edad y debe tenerse en cuenta a la hora de valorar la brecha salarial.

Los resultados de la brecha de género ajustada están a su vez refrendados por su correlación con otros índices más generales de desigualdad ampliamente utilizados como el *Gender Inequality Index* de Naciones Unidas o el *Gender Equality Index* de la Unión Europea. Estos índices abarcan dimensiones más amplias que las estrictamente salariales o laborales. La interpretación de la correlación de estos índices con la brecha de género ajustada permite pensar que es posible, aplicando políticas que reduzcan la brecha salarial, conducir a las economías hacia un equilibrio social y político donde la igualdad de género se manifieste en otras facetas más allá de las estrictamente laborales (Gráficos 10 y 11).

GRÁFICOS 10 Y 11

Relación entre la brecha de género ajustada y otros indicadores de desigualdad entre sexos

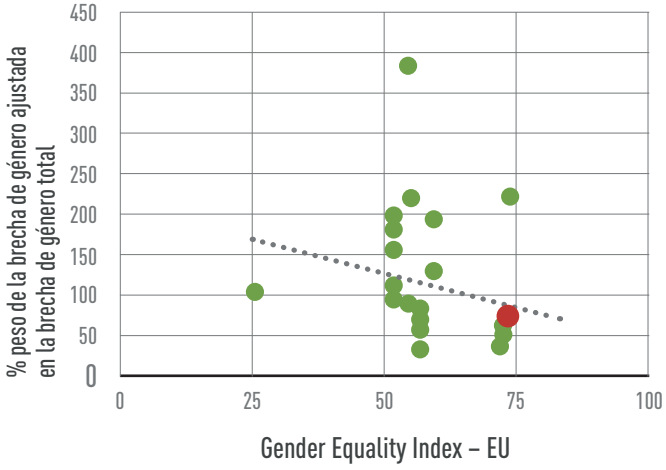

Nota: Una puntuación *mayor* en el GEI implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Eurostat y gráfico 9

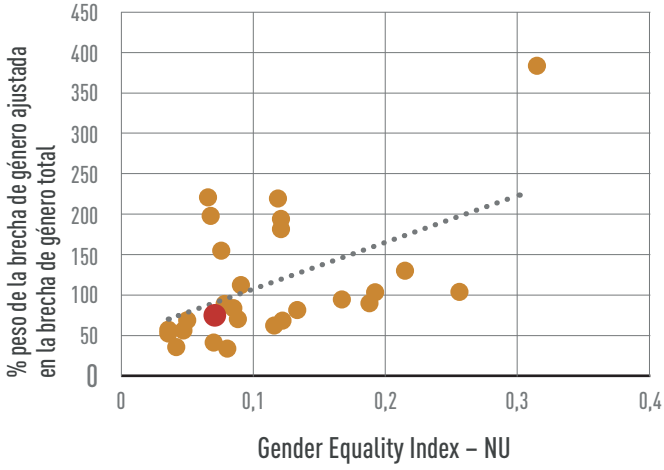

Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Naciones Unidas y gráfico 9

La brecha salarial está íntimamente ligada a la brecha digital que afecta a las mujeres. A modo de ejemplo, las mujeres están infrarrepresentadas en los trabajos TIC donde solo representan el 19.7% del total y en el uso de internet[16]. Esa brecha tiene impacto no sólo en el presente, sino también en las oportunidades futuras: según la OCDE[17], el 90% de las *startups* innovadoras que buscan financiación de capital riesgo son fundadas por hombres. Además, las *startups* propiedad de mujeres reciben un 23% menos de financiación y tienen una probabilidad menor de tener éxito.

El Plan y la Agenda España Digital 2025 incluye medidas específicas para mejorar la capacitación digital. Concretamente, se espera que el 80% de las personas tengan en 2025 competencias digitales básicas, de las cuales al menos la mitad de la población formada deberán ser mujeres. Esta mejora permitiría reducir la brecha digital hasta niveles que se asocian con un nivel de desigualdad de género similar al de los *best performers* a nivel internacional (Gráficos 12 y 13). Esto permitirá reducir la brecha de habilidades que a su vez se trasladan a las brechas

16. El indicador WID (Women in Digital) muestra que tan solo el 53% de las mujeres de la UE utilizan internet regularmente, siendo este porcentaje mayor en España (59,1%).
17. OECD (2018), *Bridging the Digital Gender Divide. Include, Upskill, Innovate.* http://www.oecd.org/internet/bridging-the-digital-gender-divide.pdf

salariales y que afectan especialmente a los trabajos más cualificados, donde la brecha de género es tá altamente explicada por las diferencias en habilidades llamadas *STEM* (Science, Technology, Engineering and Mathematics)[18].

Además, las medidas educativas ayudarán a cerrar la brecha digital desde el origen. Entre otros, la formación en digitalización básica de medio millón de trabajadores en puestos intermedios, el reajuste y creación de 200.000 plazas de formación profesional según las necesidades del mercado laboral y el Plan Educa en Digital contribuirán positivamente. De acuerdo con el estudio de la OCDE, a los 15 años, sólo un 0,5% de las adolescentes tiene interés por profesiones TIC frente al 5% de los varones. La existencia de estos sesgos retroalimenta y se añade a las diferencias en habilidades que se observan entre sexos. Como se ha señalado, en *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*[19], Iseak documenta brechas de género en las habilidades cognitivas para el cálculo de alrededor del 3-4%. Según el mismo estudio, las brechas en habilidades matemáticas explicarían alrededor del 40% de la brecha salarial observada. Además, destaca el hecho de que la diferencia entre sexos en habilidades matemáticas se mantenga relativamente estable en las distintas oleadas PISA y entre cohortes.

GRÁFICO 12

Relación entre el % de individuos con competencias básicas y el indicador DESI de capital humano

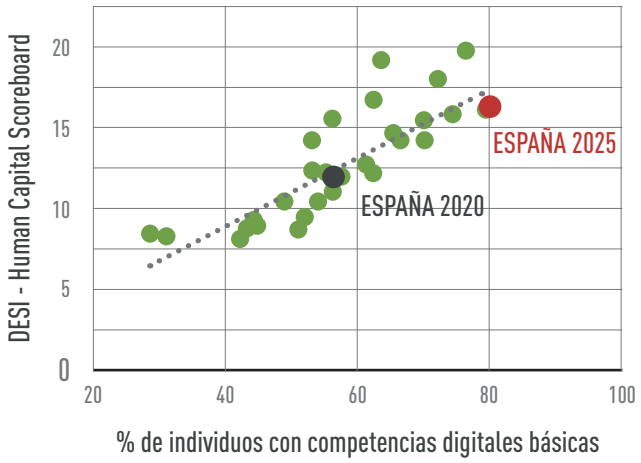

Fuente: Eurostat, Agenda España Digital 2025

GRÁFICO 13

Relación entre el indicador DESI de capital humano y el GII

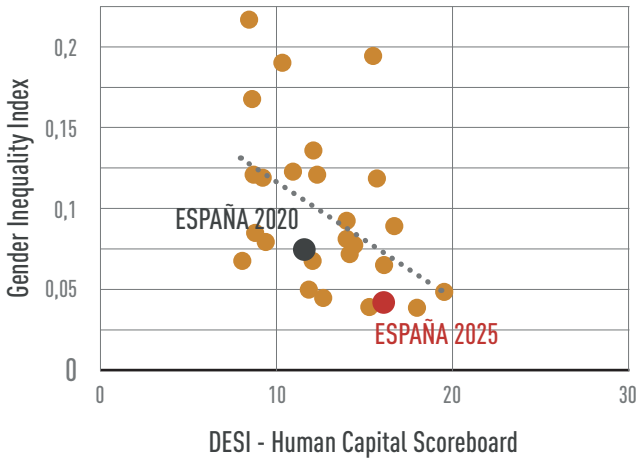

Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos. Se han eliminado los outliers en GII por encima de 0.3

El desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura digital contemplada en la Agenda España Digital 2025 permitirán una mayor accesibilidad, que reforzará los planes de formación y capacitación. Por ejemplo, en 2025 el 100% del espectro estará preparado para el

18. No así en los resultados de alfabetización *(literacy)*, donde los resultados en el Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos (PIAAC) están más equilibrados.
19. De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*, Iseak. https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/

5G, y la cobertura de la población con más de 100 Mbps será total. A ello se unirá el salto que se espera conseguir en el ámbito empresarial, con una contribución del 25% del comercio electrónico a las pymes y una cuantía similar de empresas que usa Inteligencia Artificial y Big Data (Gráficos 14 y 15).

Además, así se da cumplimiento con lo recomendado por el Parlamento Europeo en su informe *The underlying causes of the digital gender gap and posible solutions for enhanced digital inclusions of women and girls* (2018), sobre la importancia de mejorar el acceso a herramientas digitales por parte de las mujeres y eliminar amenazas que desincentivan el uso, así como aumentar la alfabetización digital y la confianza y proveer de contenido, aplicaciones y servicios relevantes para las mujeres.

El impacto de otras medidas, como la escolarización gratuita de 0 a 3 años o el desarrollo de la economía de los cuidados, redundará en una tasa de participación mayor de la mujer, que a su vez está asociado a menores niveles de brecha de género. El Banco de España[20] ha concluido que los ingresos laborales brutos de las mujeres se ven reducidos en un 11,2% durante el primer año tras la maternidad, mientras que las ganancias de los padres aumentan en un 0,15%. A su vez, esto puede estar relacionado con la sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019, fueron mujeres en el 94% de los casos (Gráficos 16 y 17) .

La brecha de género y la discriminación contra la mujer genera un lastre no solo social sino también económico. En ese sentido, las medidas incluidas en este Plan con objetivo de igualdad de género tendrán consecuencias positivas en términos de crecimiento presente y futuro. Concretamente, éste se producirá mediante dos vías: aumento de la tasa de actividad y aumento de la productividad. En relación a la primera, las medidas como el aumento de la inversión pública en educación de 0-3, el Plan de Choque de la Economía de los Cuidados o el refuerzo de las políticas de inclusión, contribuirán a este objetivo. En relación con el aumento de la productividad, se ha documentado ampliamente los efectos de la existencia de barreras a la asignación de factores en términos de PIB por ocupado. Más recientemente, y desde una perspectiva del efecto de la discriminación del talento y el trabajo cualificado, se ha argumentado que cerca de la mitad de las ganancias económicas de un mayor y mejor acceso de la mujer al mercado de trabajo pueden provenir de ganancias de productividad[21]. Tal y como se ha documentado para el caso de España, existe margen de participación de la mujer en puestos de responsabilidad y en sectores donde su participación todavía es menor. Ello puede contribuir a que la asignación de talento se realice de forma más eficiente, conciliando dos objetivos altamente deseables: una menor brecha de género y un mayor crecimiento de la productividad.

20. De Quinto, L., L. Hospido y C.Sanz (2020): "The Child Penalty in Spain", Documento Ocasional 2017, Banco de España.
21. Hsieh et al. (2019) encuentran que entre 1960 y 2010, un 40% del crecimiento medio anual del PIB per cápita (0,7% de 1,7%) en EEUU se debe a la eliminación de barreras al talento, que han afectado principalmente a las mujeres y hombres negros. El 0,7% se descompone en un 0,4% anual por participación laboral y 0,3% crecimiento medio anual del PIB por ocupado o productividad, esta última como consecuencia del acceso a ocupaciones de alta capacitación. Las barreras que se consideran son tres. Barreras en el mercado de trabajo, barreras a la formación de capital humano y por último, barreras que se derivan de sesgos y normas sociales. La estimación se basa en el supuesto de que la distribución de talento para cada ocupación es idéntica entre grupos. [Hsieh, Hurst, Jones, and Klenow, "The Allocation of Talent and U.S. Economic Growth" (Econometrica, 2019)].

GRÁFICO 14

Relación entre el indicador DESI de conectividad y el GII

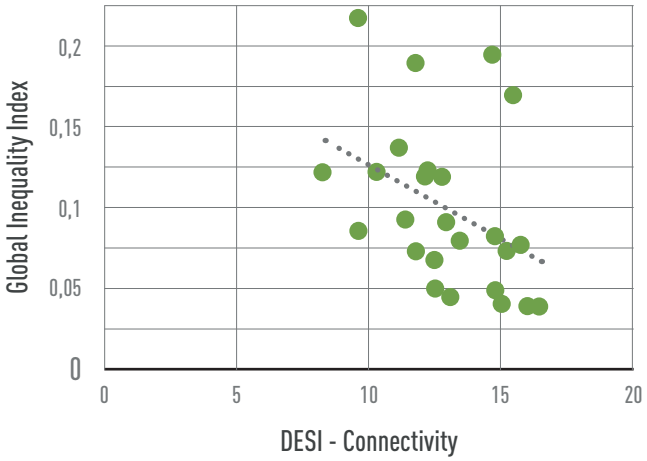

Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Eurostat, Agenda España Digital 2025

GRÁFICO 15

Relación entre el indicador DESI de integración en tecnología digital y el GII

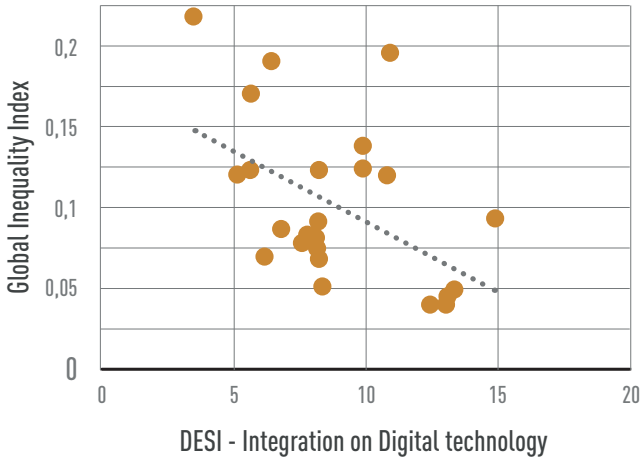

Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

GRÁFICO 16

Relación entre la tasa de actividad femenina y el gasto público en educación de 0 a 3 años

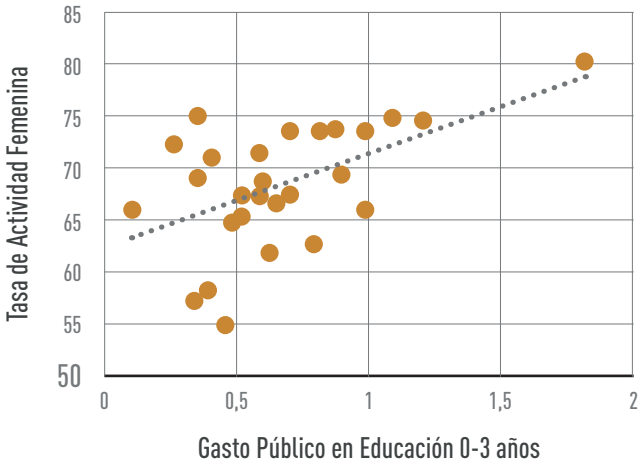

Fuente: Labour Force Survey (Eurostat).

GRÁFICO 17

Relación entre la tasa de actividad femenina y la desigualdad entre sexos

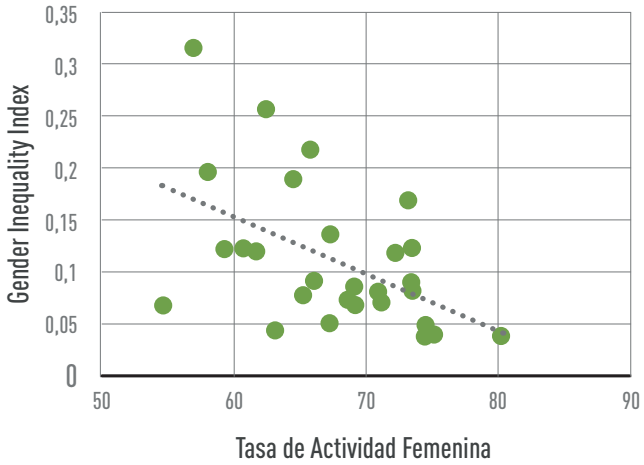

Fuente: Labour Force Survey (Eurostat) Y Naciones Unidas.

3. Impacto del Plan en la distribución de la renta

El objetivo de este análisis es medir el impacto que tienen las medidas del Plan sobre la distribución de la renta en general y de las rentas salariales en particular. Para ello, en primer lugar se simula el shock agregado en la inversión pública junto con las medidas de formación y educación incluidas en el Plan con el modelo de equilibrio general de la comisión Europea QUEST R&D[22].

Hay dos canales que afectan a la distribución de la renta vinculados al Plan. Primero, desde la óptica de la oferta y de la demanda, el aumento de la inversión pública se refleja en un aumento del stock de capital de la economía y en una mayor demanda de empleo en la economía, lo que influye en los rendimientos del capital y del empleo. El crecimiento del PIB se traduce en una mayor renta para los agentes económicos a través del multiplicador de la demanda, lo que se refleja en un aumento de la demanda de empleo. El efecto renta también influye en las decisiones de trabajo/ocio de los agentes económicos. Segundo, parte de la inversión está destinada a medidas en educación y formación profesional, lo cual repercute en la cualificación y composición de la fuerza laboral. Este es el canal que más influye en el cambio de la distribución salarial porque permite que un porcentaje importante de los trabajadores con cualificación baja adquiera competencias de cualificación media. Estos efectos se sumarían a los de otras medidas ya tomadas como el ingreso mínimo vital, que supondría un aumento de la cuantía de las transferencias a la población inactiva. Esto tendría un efecto positivo en la distribución al aumentar de manera absoluta la renta de aquellos con menos ingresos.

Por otra parte, se desagrega el impacto en el PIB desde la óptica de la renta entre rentas salariales de los hogares, subsidios de desempleo, transferencias, rentas del capital y beneficios de las empresas. Siguiendo la metodología de la Comisión Europea[23] se construyen los agregados de los distintos tipos de renta y para cada grupo de personas según su cualificación y se analiza la evolución de los distintos agregados tras el impacto del Plan. Concretamente, para el porcentaje de cada tipo de renta en la renta de los hogares se observan los resultados incluidos en el gráfico 18[24].

22. Werner Roeger & Janos Varga & Jan in 't Veld, 2008. "Structural Reforms in the EU: A simulation-based analysis using the QUEST model with endogenous growth," European Economy - Economic Papers 2008 - 2015 351, Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN), European Commission. El modelo incluye una población con tres tipos de personas, según su nivel de cualificación: bajo, medio y alto. Además, dentro de cada grupo, cada persona puede estar en tres situaciones distintas: inactivo, desempleado o empleado. Los inactivos reciben una transferencia, los desempleados un subsidio por desempleo y los trabajadores un salario. Las transferencias son equivalentes para todos los niveles de cualificación, mientras que los subsidios de desempleo y los salarios son crecientes con el nivel de cualificación.
23. Werner Roeger & Janos Varga & Jan in 't Veld & Lukas Vogel, 2019. "A Model-Based Assessment of the Distributional Impact of Structural Reforms," European Economy - Discussion Papers 2015 - 091, Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN), European Commission.
24. Nótese que en el modelo, los hogares reciben rentas salariales y rentas del capital puesto que son propietarios de las empresas.

GRÁFICO 18

Variaciones de las participaciones en la renta de los hogares (p.p.)

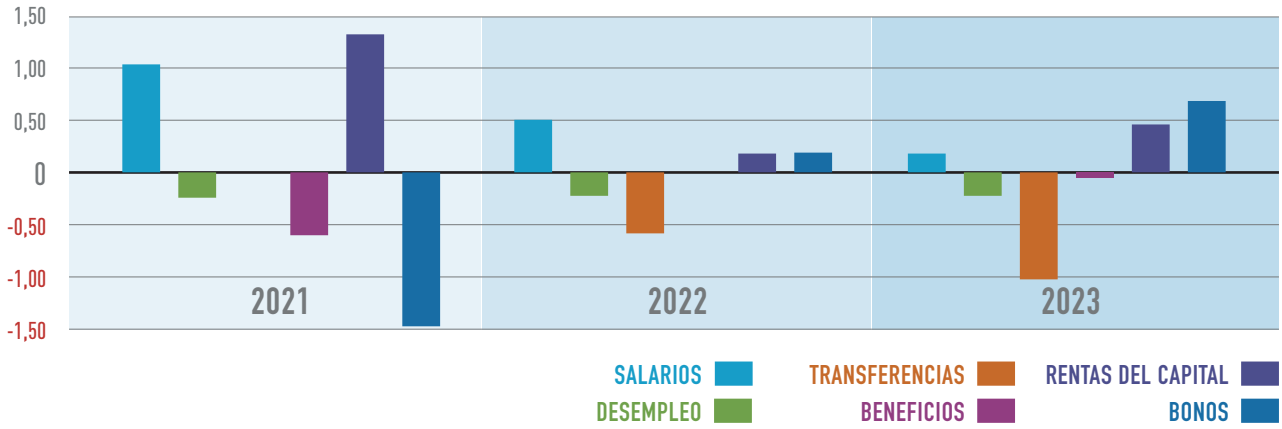

El peso de las rentas salariales como porcentaje de la renta de los hogares aumenta a la vez que se reduce el peso de las prestaciones por desempleo y de las transferencias como consecuencia de la reducción del desempleo y de los inactivos. El incremento del empleo compensa la caída del salario de los trabajadores de cualificación media y en agregado aumenta la masa salarial de los asalariados en su conjunto en el corto plazo. Adicionalmente, se puede observar cómo aumenta la renta recibida por las personas hasta el percentil 55% (Gráfico 19).

GRÁFICO 19

Cambios en la renta por percentil

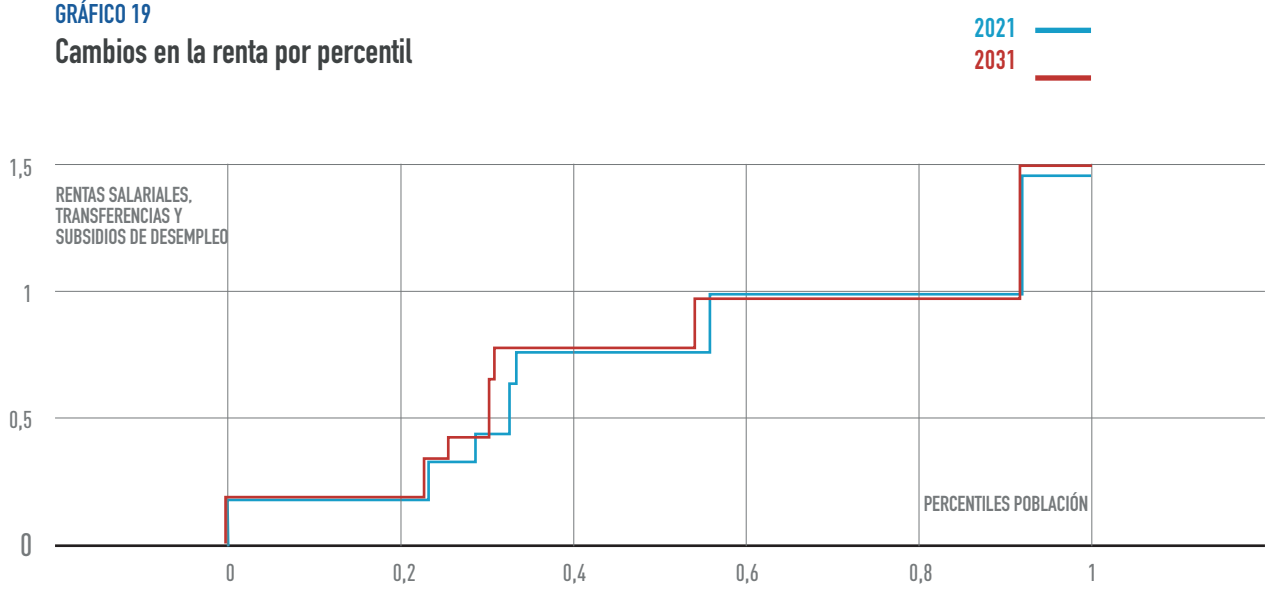

A 10 años vista, el Plan se traduce en un desplazamiento de la curva de Lorenz[25] hacia arriba, lo que significa una reducción de la desigualdad entre las rentas salariales de los hogares (Gráfico 20). En términos del índice de Gini, el Plan permitiría reducir el índice un 5,7%.

Esta reducción supondría reducir la brecha entre el índice de Gini de España y el de la UE en más de dos tercios[26].

25. La curva de Lorenz muestra la distribución de la renta en función de los percentiles de renta.
26. Acorde a Eurostat, los índices de Gini para España y la UE en 2018 son 33,2 y 30,8 respectivamente.

GRÁFICO 20
Curva de Lorenz

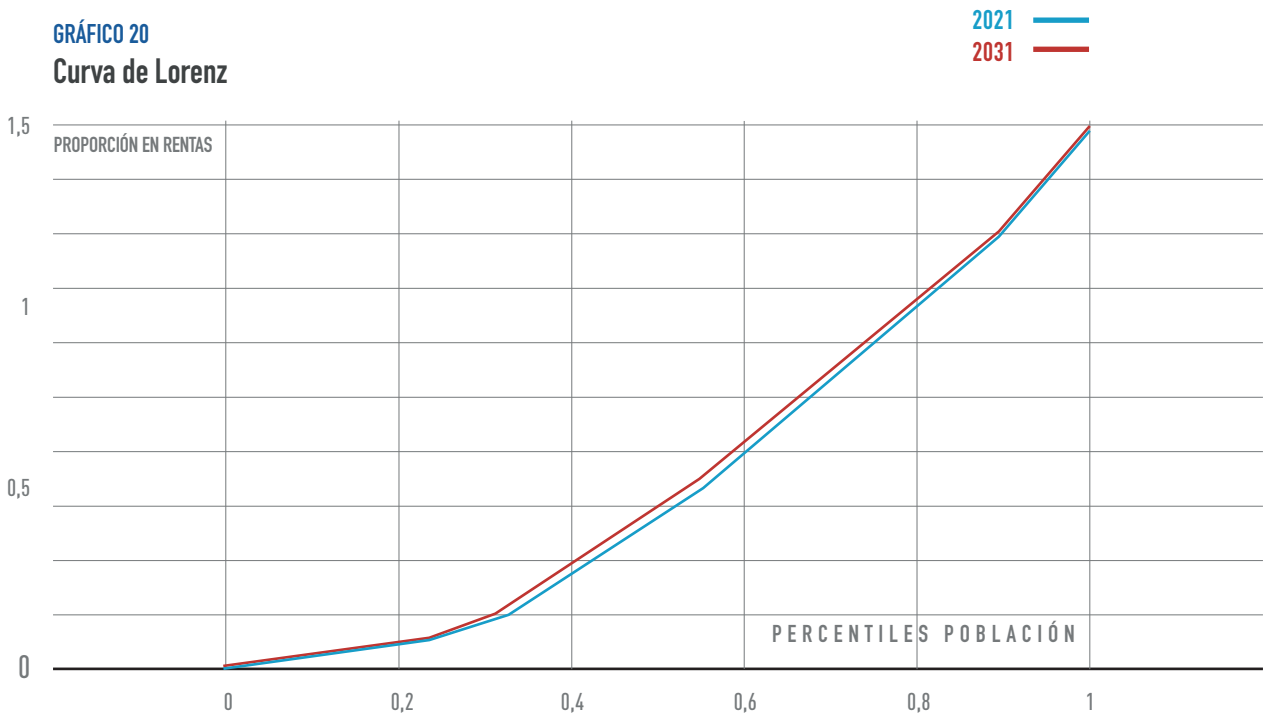

4. Impacto del Plan en la convergencia regional

Un crecimiento inclusivo requiere que los beneficios del crecimiento económico se distribuyan de manera homogénea entre territorios, lo que requiere una mayor convergencia en términos de renta per cápita y bienestar.

En esta sección se analiza el impacto del Plan de Recuperación en la cohesión territorial de España mediante dos vías. En primer lugar, simulando cuantitativamente el impacto de la inversión pública incluida en el Plan en la tasa de crecimiento del PIB per cápita de las regiones. y, en segundo lugar, valorando cualitativamente el efecto asimétrico y positivo que puede tener el Plan en las regiones menos avanzadas, dada la naturaleza de las inversiones, las causas de las divergencias en los niveles de desarrollo y el punto de partida desigual en algunos aspectos macroeconómicos y sociales de las distintas regiones[27].

La convergencia entre las regiones españolas se ha reducido en las últimas décadas, llegando incluso a experimentar periodos de divergencia entre el PIB per cápita de las regiones españolas. A diferencia de lo ocurrido en otros países, la brecha entre el PIB per cápita ha pasado a reducirse a un ritmo inferior e incluso ha llegado a crecer. Si bien la tendencia reciente tiene un importante componente cíclico y está motivado por el impacto severo y desigual de la crisis de 2008, ejemplifica diferencias en la capacidad de resiliencia de las regiones ante los shocks y cómo, en ausencia de medidas como las contenidas en el Plan, tanto la actual crisis como futuras recesiones pueden poner en peligro los logros en términos de cohesión que se alcancen en las fases expansivas.

27. Alguna de las valoraciones cualitativas de esta sección tienen base en los análisis incluidos en Adalet McGowan, M. and Antona San Millán, J (2019), "Reducing regional disparities for inclusive growth in Spain", *OECD Economics Department Working Papers* No. 1549, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/9acff09a-en. Y en OECD (2018), OECD Economic Surveys: Spain 2018, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/eco_surveys-esp-2018-en.

El Plan contiene inversiones que revertirán la tendencia divergente reciente y situarán la velocidad de convergencia a niveles comparables a los observados históricamente. Tal y como se observa en el Gráfico 21, la velocidad de convergencia ha sido positiva hasta el estallido de la crisis de 2008, cuando se inicia un deterioro que ha provocado que se observe una senda de divergencia en el periodo completo 2008-2018. En ausencia de medidas, dicha tendencia continuaría en los años siguientes (escenario contra-factual 2021-2024). No obstante, el impacto del Plan muestra un escenario simulado que devolverá el crecimiento per cápita de las regiones españolas a una senda de convergencia. Más concretamente, y de acuerdo con la velocidad estimada, una región con un PIB per cápita un 1% menor observará un crecimiento medio anual un 1,1% superior. Estos resultados implicarían que las regiones menos avanzadas crecerían por encima de las más ricas, favoreciendo la convergencia en el medio plazo y reduciendo la brecha el PIB per cápita.

GRÁFICO 21

Impacto del Plan en la velocidad de convergencia. Comparación histórica

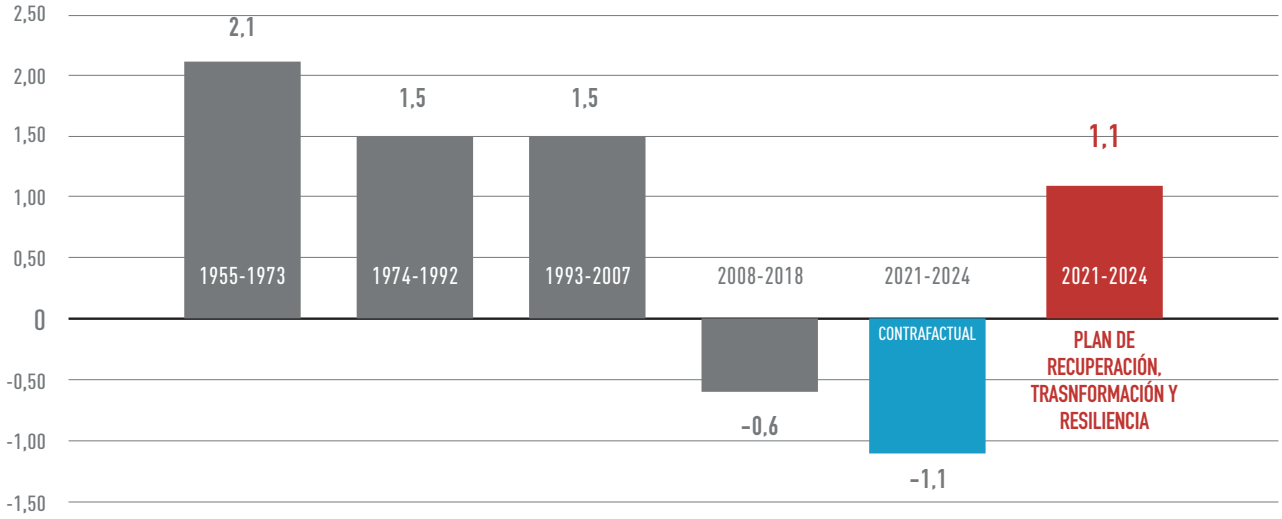

Nota: La velocidad de convergencia se define como la tasa de beta-convergencia incondicional (Barro y Sala i Martin, 1990) y se obtiene a partir de la regresión de la tasa de crecimiento medio de la renta per cápita en un periodo concreto y el nivel inicial de la variable sin controlar por otras variables. Los resultados se han re-escalado para que la tasa de velocidad sea positiva en fases de convergencia y negativa en periodos de divergencia. La simulación del escenario 2021-2024 contrafactual y simulado con el impacto del Plan se explica más adelante. El reparto de fondos asociado a la velocidad mostrada se supone proporcional a la actividad económica.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a datos de FEDEA (2019) y Eurostat.

Impacto del Plan en materia de convergencia: una aproximación econométrica

La velocidad de convergencia tras el impacto del plan se ha estimado mediante un modelo econométrico que resulta en un multiplicador medio del PIB per cápita de 1,4. Sin embargo, los efectos en el crecimiento no son uniformes, y se estima que los efectos sean más intensos en las regiones con PIB per cápita más bajo, favoreciendo la convergencia y aumentando aún más la velocidad a la que se produce respecto del escenario sin Plan.

Como vemos en la tabla siguiente, por cada punto de PIB gastado, las regiones de la Unión Europea que están en el percentil 10% verían incrementado su crecimiento en 0,5 puntos por encima del mencionado 1,4%, mientras que las que están en el percentil 90 experimentarían un efecto 0,27 puntos por debajo. Las regiones españolas se encuentran entre los percentiles 26 y 69 y de ellas, las seis que están por debajo del percentil 30 se podrían beneficiar de entre una décima y media y dos décimas y media adicionales.

PERCENTIL DE PIB PC	EFECTO DEL PIB PC EN EL MULTIPLICADOR	MULTIPLICADOR ESTIMADO
10%	0,5	1,9
20%	0,3	1,7
30%	0,2	1,6
40%	0,1	1,5
50%	0,0	1,4
60%	-0,1	1,3
70%	-0,1	1,3
80%	-0,2	1,2
90%	-0,3	1,1

RANGO DE PERCENTIL	COMUNIDAD AUTÓNOMA
20-30	Melilla, Extremadura, Andalucía, Ceuta, Castilla-La Mancha
30-40	Murcia, Comunidad Valenciana, Principado de Asturias, Galicia, Cantabria, Castilla y León
40-50	La Rioja, Islas Baleares, Aragón
50-60	Cataluña, Navarra
60-70	País Vasco, Comunidad de Madrid

Se ha empleado un panel con datos de las regiones de la Unión en el periodo 2000-2018 para estimar un modelo que recoge el efecto que tienen las transferencias de Fondos Europeos en la variación del PIB per cápita de las regiones. Además del efecto lineal de estas transferencias, se incluye un término de interacción con la renta per cápita que indica que una misma fracción del PIB empleada en una región más pobre produce un crecimiento mayor que en una rica.

Para que los efectos positivos de este Plan en la convergencia regional perduren en el tiempo, es preciso aumentar la resiliencia de las regiones menos avanzadas ante los shocks. En ese sentido, entre las regiones españolas se encuentran disparidades sustanciales en indicadores que afectan al mercado de trabajo y al tejido empresarial siendo muchas de esas diferencias superiores a las que se pueden encontrar entre países europeos (gráfico 22). Ello incide en su capacidad de respuesta ante eventuales crisis, generando divergencias entre regiones en las fases recesivas y socavando su capacidad de reducir la brecha en las fases expansivas. Además, muchas de las divergencias se producen también en indicadores de tipo estructural, lo que provoca que la capacidad de resiliencia ante los retos de las próximas décadas sea dispar.

GRÁFICO 22

Dispersión regional y europea de variables de mercado de trabajo y tejido empresarial

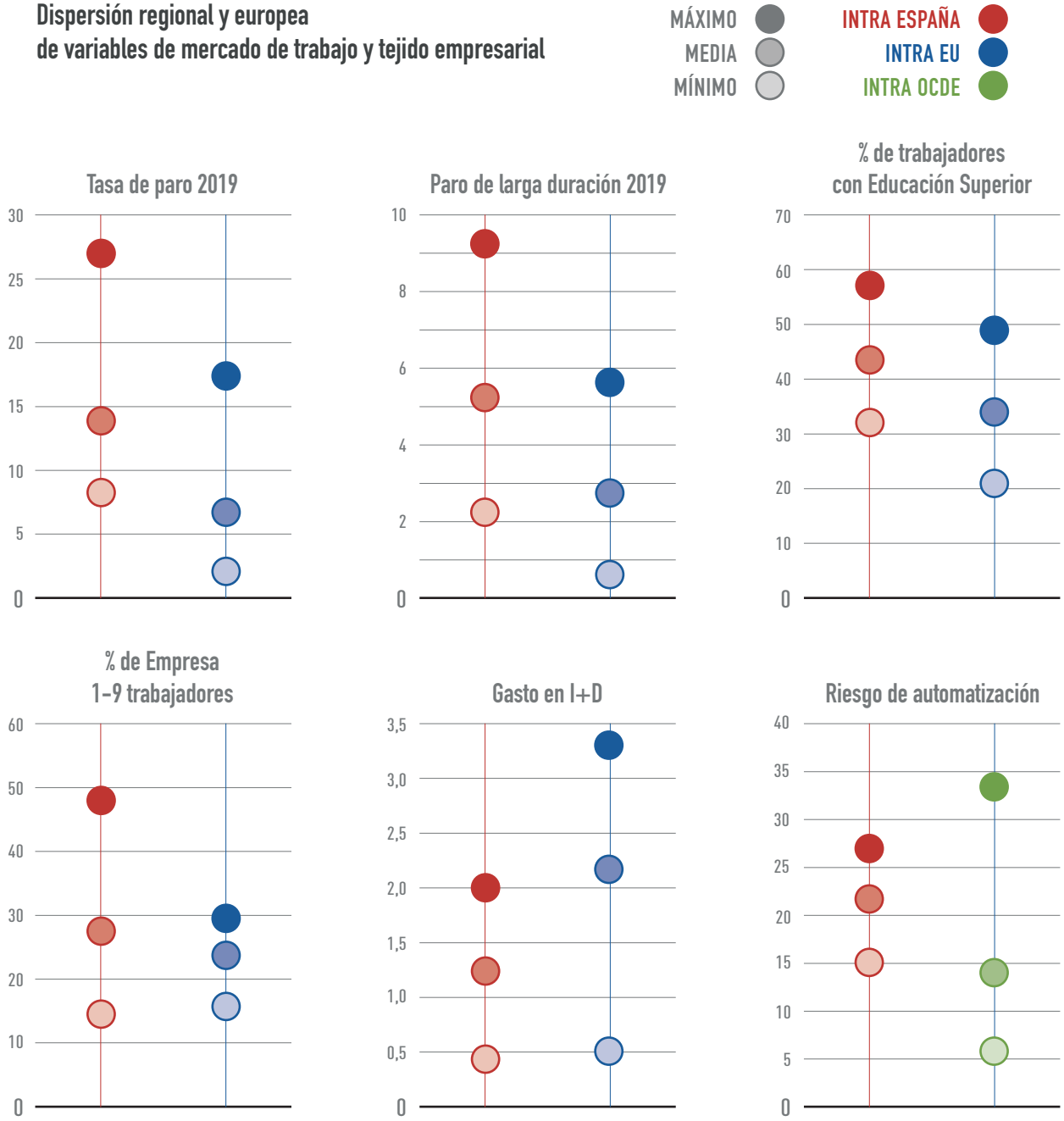

Fuente: Eurostat y OCDE.

La convergencia territorial requiere una aproximación holística de medidas de política económica encaminadas a incrementar la productividad y reducir las diferencias en términos de empleo entre regiones. Así se concluye después de observar la evolución de ambos componentes en la evolución de la convergencia del PIB per cápita. Las diferencias en términos de empleo han venido contribuyendo negativamente desde los años noventa a la reducción de brecha territorial. La productividad, por su parte, ha conseguido compensar parcialmente los efectos negativos hasta el periodo 2008-2018. Más allá de los determinantes de la *evolución* de la renta per cápita, la desagregación de la dispersión de los niveles de renta per cápita en estos componentes siguen mostrando que las disparidades en el empleo son elevadas y su importancia relativa para explicar las disparidades regionales se encuentra entre las más elevadas de los países OCDE (Gráficos 23 y 24).

GRÁFICO 23

Determinantes de la evolución de la convergencia

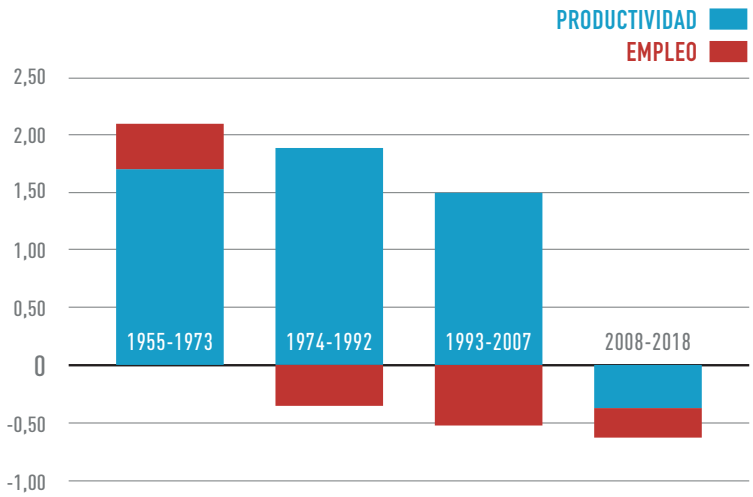

Nota: El gráfico muestra los coeficientes de convergencia parcial y se ha estimado regresando cada uno de los componentes respecto del nivel de renta per cápita inicial en cada periodo.

GRÁFICO 24

Coeficiente de variación regional de los componentes de la renta per cápita

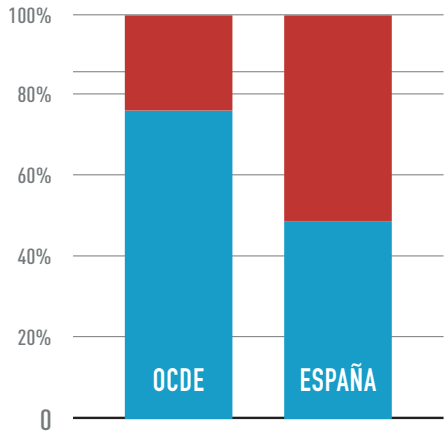

Nota: Se muestra el peso de cada uno de los componentes en la explicación de la variación de la renta per cápita, expresada como la desviación estándar sobre su media.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a datos de FEDEA (2019), Eurostat y OCDE.

En relación al empleo, el Plan contiene medidas encaminadas a generar un mercado de trabajo más dinámico que reduzca la volatilidad del empleo y políticas de capacitación que fomenten la incorporación de los parados de larga duración. El desigual impacto territorial de los shocks tiene su cara más visible en el mercado de trabajo[28], que ha generado un punto de partida diferenciado para cada región.

Por ello, cabe esperar que medidas tales como el **Plan de Modernización de las políticas activas de empleo** ayuden a reducir el número de desempleados pre-existentes y el generado por

28. La brecha entre la CCAA con mayor y menor tasa de paro era cercana a 8 p.p en 2007, pero se duplicó hasta 19 p.p en 2012. En 2019, a pesar de la mejora generalizada del mercado de trabajo, la brecha seguía 13.5 p.p por encima de los niveles pre-crisis. De manera similar, la brecha en la tasa de paro de larga duración aumentó desde 3 p.p en 2007 hasta 12 p.p en 2014, y solo se ha reducido parcialmente hasta 7 p.p en 2019, con un tasa máxima de 9% y una tasa mínima de 2%.

el shock de la Covid, mediante la capacitación y reorientación de los parados. Por otro lado, a futuro, las regiones que tradicionalmente destruían más empleo en recesiones se verán especialmente beneficiadas de los mecanismos de ajuste interno de las empresas (ERTEs).

Igualmente, la transformación de la economía basculará necesariamente en el crecimiento de la productividad. Las medidas incluidas en el Plan están diseñadas con una voluntad de transversalidad para que las mejoras se produzcan de manera homogénea a lo largo de todo el territorio, favoreciendo la inversión en I+D y la adopción digital que son algunos de los motores esenciales para la difusión de la tecnología que garantice que la productividad crece en las regiones con peor desempeño.

El deterioro en el crecimiento de la productividad en España está ampliamente documentado. Complementado con un enfoque microeconómico a través del análisis de las empresas más productivas *(frontier firms)* se ha observado que existen dos tendencias paralelas que explican la evolución de la productividad en España: las empresas más productivas son menos productivas que su contraparte en el resto del mundo *(global frontier)*, y las empresas más productivas a nivel nacional están concentradas territorialmente, generando brechas regionales de productividad (Gráfico 25). En ese sentido, literatura reciente[29] ha encontrado evidencia del papel de la difusión de la tecnología digital en la generación de efectos desbordamiento *(spillover effects)* entre empresas contribuyendo al aumento global y agregado de la productividad. En ese sentido se identifican como esenciales tanto el desarrollo de las infraestructuras (internet de alta velocidad) como la capacitación de los trabajadores en el ámbito digital. En ese sentido, el diseño conjunto de la Agenda España Digital 2025 y el Plan de Competencias Digitales busca explotar las complementariedades que favorezcan el crecimiento de la productividad en las empresas en las regiones menos avanzadas (Gráfico 26).

GRÁFICO 25

Relación entre porcentaje de *frontier firms* y productividad agregada

Porcentaje de empresas frontier por región (%)

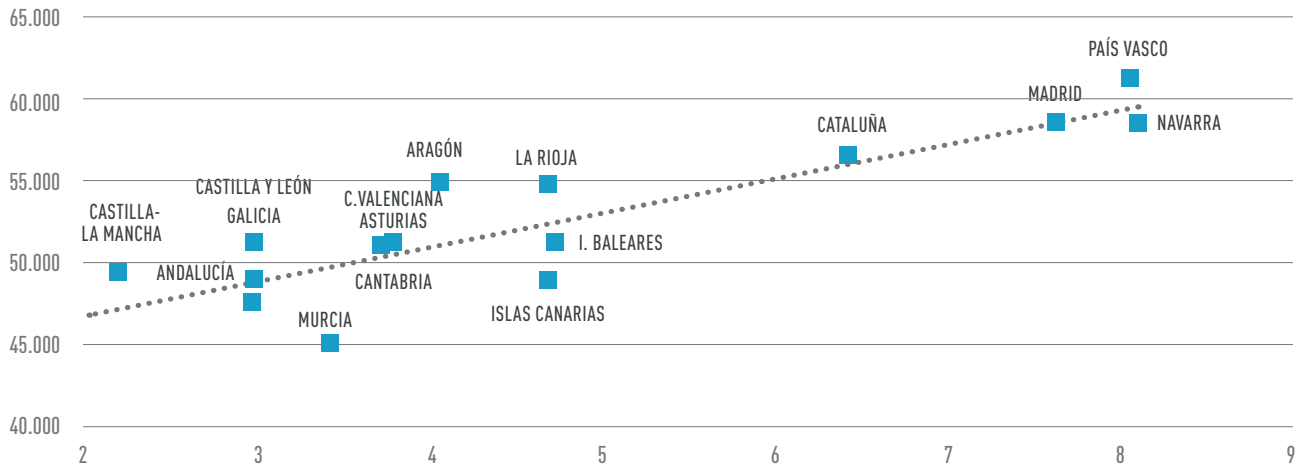

29. Andrews, D., G. Nicoletti and C. Timiliotis (2018), "Digital technology diffusion: A matter of capabilities, incentives or both?", OECD Economics Department Working Papers, No. 1476, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/7c542c16-en.

GRÁFICO 26

Población de 16 a 74 años con al menos habilidades digitales básicas, 2019

%

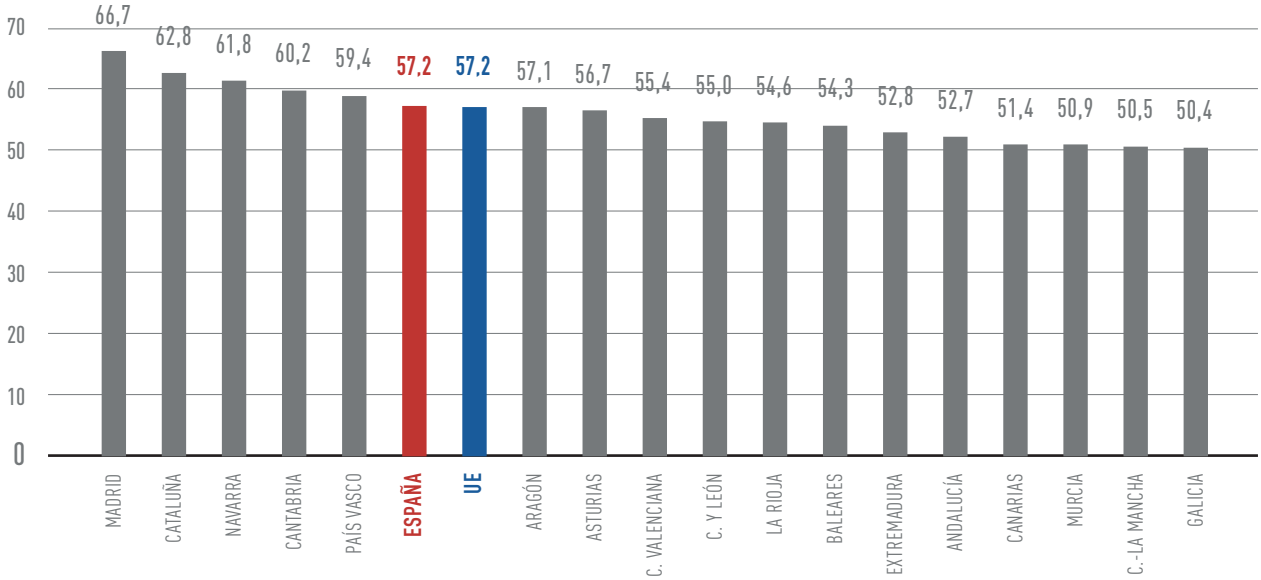

Fuente: OECD Survey 2018, INE y Comisión Europea

Para que el Plan tenga un impacto duradero, se requiere que las brechas se cierren desde la base. En ese sentido, se ha destacado ampliamente el papel general de la educación. Sin embargo, valoraciones más recientes se centran específicamente en cómo generar círculos virtuosos en torno a la educación y el desarrollo tecnológico[30]. Así, mejores resultados en la puntuación PISA en matemáticas están asociados, a nivel regional, con una mayor proporción de graduados universitarios en materias STEM, que a su vez se traslada al porcentaje de empresas que emplean especialistas TIC en su actividad (Gráficos 27 y 28). Por otro lado, las discrepancias regionales en educación tienden a trasladarse al mercado de trabajo a través del desajuste entre las capacidades demandas por las empresas y las ofertadas por los trabajadores. En el caso de España, los niveles son relativamente altos al afectar cerca de un 33%, si bien también existen importantes discrepancias a nivel regional[31]. A partir de todos estos elementos, se ha diseñado la política palanca de Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, que aspira a incidir en los principales determinantes de la calidad del sistema educativo y que favorecerá especialmente a regiones menos avanzadas.

30. Esta relación se analiza en detalle a nivel regional en la nota Nº43/2020 de Esenciales de la Fundación BBVA y el IVIE, de donde se ha extraído parte de la información.
31. Adalet McGowa, M., Antona San Millán, J., (2018), "Resource Misallocation in Spain" OECD Economics Department, mimeo.

GRÁFICO 27

Relación entre graduados en STEM y puntuación PISA en matemáticas 2018

Graduados univ. en STEM por cada mil hab. 20-29 años, 2017-18

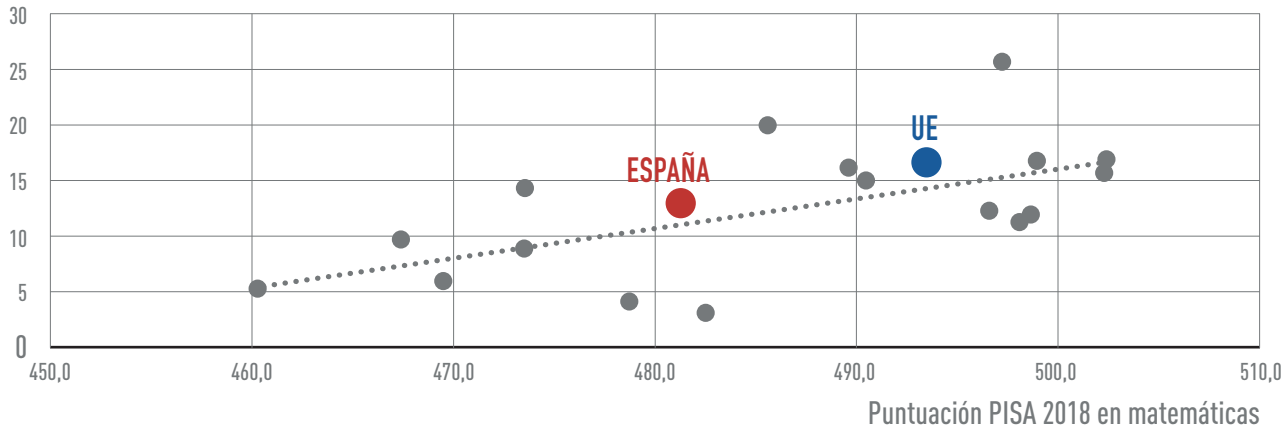

GRÁFICO 28

Empresas que emplean especialistas TIC

%

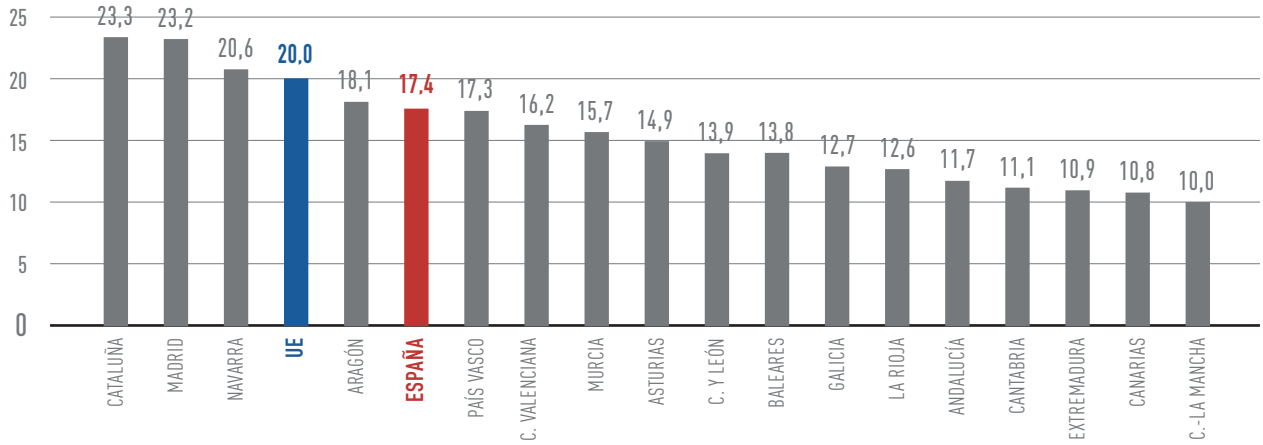

Nota: graduados STEM universitarios en grado o máster. Año 2016 para la UE.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, INE, Eurostat, OCDE

Otras medidas incluidas en el Plan también tendrán un efecto positivo añadido en la productividad regional y por tanto en la convergencia. Análisis cuantitativos específicos para España[32] han encontrado que, controlando por el tamaño de la empresa y su nivel de madurez, la variabilidad entre regiones en la intensidad comercial, el gasto en I+D y proporción de trabajadores cualificados tiene capacidad explicativa de los diferenciales en la productividad entre regiones. En ese sentido, el Plan incluye medidas específicas en todas estas áreas, destacando las medidas para modernización del ecosistema industria-servicios y las medidas incluidas en el Pacto por la Ciencia.

32. Law, D. (2018) "Productivity Convergence in Spain", OECD Economics Department Working Papers. Unpublished.

ANEXO 4
ANÁLISIS SECTORIAL DE ASPECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

Este componente aborda la perspectiva de género, inclusión y accesibilidad universal. La Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) identifica que las familias monoparentales de madre, así como personas residentes de origen extracomunitario muestran un gasto en transporte público superior a la media nacional, por lo que la disponibilidad de servicios de transporte público fiable y de calidad tiene impactos positivos de cara a una mejor cohesión social.

Asimismo, para garantizar un adecuado despliegue de la movilidad eléctrica es necesario comprender los procesos de toma de decisión que fomentan o dificultan este cambio, para orientar las actuaciones de formación y sensibilización, así como las medidas regulatorias. En este sentido, distintos estudios (ejemplos recientes por parte de Closingap o de la Universidad de Sussex) han identificado un sesgo de género, en el sentido que las mujeres muestran una mayor preferencia por tecnologías menos contaminantes, utilizan más frecuentemente las aplicaciones móviles de movilidad y muestran un mayor uso de modalidades de transporte compartido, si bien consideran en menor proporción la compra de un nuevo vehículo en el corto plazo. Tener una visión completa sobre cómo los distintos factores sociales influyen en la toma de decisiones de cara a la electrificación de la movilidad permitirá diseñar mejores medidas de impulso y acompañamiento que faciliten este cambio. Es por ello que para establecer la Hoja de ruta del vehículo eléctrico en España se prevé elaborar estudios que entre otras cuestiones abordarán las implicaciones de género relativas a la movilidad eléctrica a fin de contribuir a la definición de detalle de las sucesivas líneas de actuación a cargo del Plan de Recuperación, y que podrán continuar hasta 2023 con el objetivo de delimitar el alcance de las nuevas actuaciones e inversiones con horizonte 2030 (PNIEC) y 2050.

Por otra parte, los hogares en zonas rurales dedican a la compra de carburantes para transporte una mayor proporción de su gasto total (5,6%) que la media nacional (4,2%). En un contexto de creciente incertidumbre del precio de los carburantes y una transición energética equilibrada, es necesario que las líneas de impulso tengan un tratamiento favorable a la electrificación de la movilidad en entornos de baja población, que son también aquellos que pueden tener una mayor dificultad de electrificar (por distancias a recorrer, lejanía de centros urbanos, etc.).

Por último, las ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos contemplan una ayuda adicional en casos de vehículos adaptados a las necesidades de personas con discapacidad con movilidad reducida.

2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración Urbana

Dentro de este componente se recogen medidas efectivas con impacto en mujeres y grupos vulnerables: a) la lucha contra la pobreza energética y b) el Plan de viviendas para el alquiler asequible. Estas medidas abordan específicamente problemáticas que afecta con más intensidad a las mujeres, así como a colectivos vulnerables como las personas con discapacidad y las personas mayores.

2.A Lucha contra la pobreza energética

Las iniciativas propuestas en este componente contribuyen al área prioritaria de pobreza energética definida en la Ola de Renovación: los programas de ayudas a la rehabilitación que desarrollan este plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias. Adicionalmente, contribuyen a abordar la brecha de género y la inclusión social. La pobreza energética afecta en mayor medida a mujeres (especialmente las mujeres que encabezan familias monoparentales con bajos ingresos o las mujeres mayores con mayor esperanza de vida y pensiones más bajas). Los datos revelan que los hogares monoparentales de madre, los hogares en los que vive al menos una persona con discapacidad, y especialmente hogares de mujeres mayores que viven solas, presentan un gasto energético en electricidad y calefacción superiores a la media nacional, y presentan indicadores de riesgo de pobreza energética superiores a la media. Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares para 2018, la brecha de ingresos totales entre hombres y mujeres era del 26,2%, lo que explica por ejemplo que el riesgo de que un hogar sufra pobreza energética se incrementa entre un 35% y un 120% en el caso de que sea una mujer la sustentadora principal del hogar.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética[33] (ENPE) 2019-2024, dentro de su Eje 1 (Mejorar el conocimiento sobre la pobreza energética) y de su Línea 1 (Establecer un sistema robusto para el cálculo periódico de los indicadores y designar organismos responsables) señala que es necesario avanzar en la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo para mejorar el conocimiento de la situación y evolución de la pobreza energética con perspectiva de género. Asimismo, respecto a las medidas de rehabilitación integral de edificios destaca que se hace necesario impulsar desde el ámbito de las administraciones públicas medidas de rehabilitación edificatoria – vía gestión de convocatoria de ayudas o adjudicaciones de contratos, entre otras – teniendo en cuenta la inclusión de criterios medio ambientales o sociales, tales como la perspectiva de género, la utilización de materiales sostenibles o la accesibilidad.

En la misma línea, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050[34] (ELP 2050) indica que *en aspectos como la pobreza energética, las brechas de género existentes en materia de empleo, ingresos, etc., interaccionan con otros factores sociodemográficos, entre los que destacan la edad y el tipo de hogar, pero conviene profundizar en el análisis de otras intersecciones. Destaca asimismo que es prioritario garantizar el acceso a la energía limpia necesaria para el cuidado de todas las personas en el hogar.*

33. https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/
34. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la-senda-para-alcanzar-la-neutralidad-clim%C3%A1tica-a-2050/tcm:30-516141

Por otro lado, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), los hogares en zonas rurales dedican a calefacción y a electricidad una proporción de su gasto total un 40% y un 12%, respectivamente, más que la media nacional. En cuanto a los indicadores de pobreza energética, si se toma como referencia el indicador "2M" (gasto desproporcionado), más del 20% de hogares en zonas rurales se encuentran en riesgo de sufrir pobreza energética en comparación con menos del 15% de media nacional. Por todo ello, este componente considera imprescindibles actuaciones dirigidas específicamente a mejorar la calidad del parque edificado en estos entornos que conlleve mejora de eficiencia energética, así como actuaciones dirigidas a sustituir consumos fósiles mediante la penetración de energías renovables.

El Programa de reto demográfico de este componente tiene asimismo en cuenta que los datos revelan un sesgo de género en las zonas de declive demográfico. Según un estudio del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2018, la media de mujeres en la población española es del 50,96%, si bien en municipios de más de 100.000 habitantes es del 52,2%, y en municipios de menos de 1.000 habitantes (el 60% de los municipios de España) la tasa baja al 48,2%. Según este estudio, una de las principales causas de la despoblación de la España rural es que continúa la tendencia de migración hacia las ciudades de las pocas mujeres jóvenes y adultas que hay en los pueblos rurales. Esta circunstancia requiere que se incorpore la perspectiva de género en las actuaciones objeto de esta Inversión. Y es por ello que, por ejemplo, en el Programa de ayudas a proyectos singulares e innovadores en municipios de menos de 5.000 habitantes, para la selección de proyectos e iniciativas públicas y privadas que faciliten el paso a una economía baja en carbono en municipios de pequeño tamaño que conlleven una reactivación económica se prevé que además de la variable energética y de dinamización del entorno, se tendrá en cuenta la perspectiva de género.

2.B Plan de viviendas para el alquiler asequible

Una sociedad es más resiliente cuando cuenta con un parque de vivienda de alquiler social o asequible que permita, ante un shock, dar respuesta a los grupos más vulnerables para cumplir con el derecho constitucional ofreciendo una vivienda digna y adecuada. El Plan recoge los desafíos identificados en el Semestre Europeo, incluyendo el Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales establece que:

- Para aquellos necesitados se le debe proveer de acceso a una vivienda social o asistencia habitacional de buena calidad.
- Los individuos vulnerables tienen el derecho a una asistencia y protección apropiada frente a un desahucio forzado.
- Que se debe proveer a los "sin techo" de un adecuado refugio y servicios para promover su inclusión social.

A través del "Plan de viviendas para el alquiler asequible" incluido en este componente, no sólo se busca dar una solución estructural al problema de un parque de vivienda social amplio y digno, sino que además se pretende implicar al sector empresarial en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler a precio limitado en aquellas localizaciones, con demanda acreditada,

en las que el precio del alquiler se está incrementando con mayor intensidad y en las que exista suelo de titularidad pública sobre el que llevar a cabo dichas actuaciones a través de mecanismos público-privados. También se podrá extender esta inversión a la movilización de suelo adicional en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para replicar el modelo en dichos niveles de la administración.

Además, también tendrá importantes beneficios sobre la densificación y regeneración urbana. Algunos de los suelos que se están estudiando son titularidad del Ministerio de Defensa o provienen de antiguos acuartelamientos que han quedado completamente integrados en entornos urbanos: eso implica una regeneración de la zona, que en algunos casos implica reestructuración o demolición parcial de cuarteles y cambio de usos. Esta densificación tiene beneficios percibidos sobre la percepción de seguridad de espacios ante el acoso y la violencia de género.

3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero

Las mujeres tienen un enorme potencial en el mundo rural. Dentro del Componente 23, la Inversión 2 incluye medidas de la capacitación de las mujeres en zonas rurales y urbanas, a través de su sensibilización para que incremente su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.

En el ámbito de la pesca, las inversiones y reformas permitirá frenar el actual descenso de número de embarcaciones de alta en el censo de flota pesquera teniendo efectos positivos a nivel de empleo, incluido el empleo femenino.

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Este componente puede afectar de manera indirecta a la igualdad de oportunidades en cuanto beneficia a la población general, pero la mejora del medio natural puede beneficiar más o menos a determinados sectores de la población en función de su exposición al medio, a los usos de la biodiversidad o a las rentas del capital natural.

Se prevé que las ambiciosas reformas estructurales e inversiones que se contemplan, junto con la mejora del conocimiento y la mayor conciencia ecológica de la sociedad, serán fuerzas motrices de actividades generadoras de empleo verde y azul, contribuyendo a una transición justa hacia un nuevo modelo productivo sostenible que mantenga y proteja la diversidad biológica.

La puesta en marcha de las estrategias mencionadas implicará la definición de nichos de empleos relacionados con el medio ambiente, incluyendo nuevos yacimientos que aportarán empleos verdes y azules adicionales a los sectores tradicionales. Se espera además favore-

cer especialmente al colectivo de jóvenes, particularmente castigado por las consecuencias económicas y sociales de la crisis y contribuyendo a mitigar su impacto. Las tecnologías de la información y la comunicación, el turismo sostenible, las actividades específicas relacionadas con la mitigación o adaptación al cambio climático, o la economía de la biodiversidad son muestra de ellos.

Asimismo, se prevé que este componente tenga un impacto de género positivo dado que procurará impulsar la participación de las mujeres como agentes de cambio en todos los niveles de decisión para la gestión del medio natural y los recursos forestales de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030[35] (PNACC), que ha incorporado Integración del enfoque de género como línea de acción transversal para dar respuesta al efecto desigual del cambio climático en mujeres y niñas, y promover su papel como agentes del cambio. Para ello, en los recursos destinados a sensibilización, formación, investigación, empleabilidad y emprendimiento en los distintos ámbitos relacionados con la biodiversidad y la gestión forestal se tendrán en cuenta las necesidades, intereses, comportamientos, conocimientos, oportunidades y recursos diferentes con los que parten las mujeres y hombres de distintos grupos sociodemográficos en el uso, gestión y disfrute sostenible de los recursos naturales a fin de promover y lograr la igualdad efectiva a la par que la sostenibilidad, de manera sinérgica.

Es importante resaltar el importante efecto sobre las zonas rurales de las inversiones propuestas, al desarrollarse gran parte de las mismas en este ámbito y en general con plazos medios o largos de ejecución. Cabe destacar el incremento de su valor económico y el crecimiento del empleo, con el consiguiente aumento de la población.

5. Preservación del litoral y recursos hídricos

El objetivo de este componente es alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, de acorde a la Directiva Marco del Agua, compatibilizando un uso racional y sostenible de los recursos naturales con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza. Asimismo, también se incluye la gestión del agua y de las infraestructuras asociadas a dicha gestión, para alcanzar un uso racional de los recursos y asegurar su disponibilidad para todas las personas.

El componente no tiene objetivos específicos directos en términos de igualdad de género y de oportunidades, no obstante, como objetivo indirecto se procurará un impacto de género positivo en la sociedad mediante la aplicación de la transversalidad de género a la contratación pública.

Asimismo, los objetivos de gobernanza que articulen el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) y los instrumentos que de este se deriven integrarán transversalmente el enfoque de género más allá de los procedimientos transversales arriba señalados, teniendo también en cuenta la línea de acción transversal *Integración del enfoque de género* del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-

35. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/

2030 (por ejemplo, para abordar la percepción y aceptación social del agua reutilizada); así como el factor transversal de género en la ELP 2050 (por ejemplo, para mejorar la eficiencia energética e integral de las plantas de tratamiento y reutilización de aguas residuales) y el principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (por ejemplo, para favorecer la innovación y la transferencia tecnológica en el sector del agua).

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

6.A Movilidad y uso del transporte

La crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con una movilidad asequible, accesible y equitativa para los pasajeros y otros usuarios de los servicios de transporte. La movilidad sigue siendo cara para las personas con bajo nivel de renta disponible y no es suficientemente accesible para las personas con discapacidad o movilidad reducida ni para las que tienen escasa alfabetización informática. En las zonas rurales, periféricas y alejadas, incluidas las regiones e islas ultraperiféricas, será fundamental mejorar las conexiones de transporte público para garantizar un acceso a una movilidad sin trabas para todos. La transición a una movilidad sostenible, inteligente y resiliente ha de ser justa, de lo contrario se corre el riesgo de que no se produzca.

Por otro lado, diversos estudios muestran la mayor complejidad de trayectos en las mujeres, que en muchos casos se producen en transporte público.

6.B Fomento de igualdad de género en el mercado laboral de transporte

Asimismo, de acuerdo con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE, se procurará que en la transición a la automatización, digitalización y electrificación del transporte del transporte no se reproduzcan las desigualdades de género existentes en el empleo en este sector. Es decir, se impulsará el incremento progresivo del número y proporción de mujeres en los distintos niveles y ámbitos profesionales del sector del transporte hacia el logro del equilibrio de género y la participación plena y efectiva de las mujeres en todos ellos.

Por ello, el eje 8 de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (EMSSC), "Aspectos sociales y laborales", incorpora en su Línea de actuación 8.4, "Las Mujeres en el Sector del Transporte y la Movilidad", una evaluación del contexto actual y el diagnóstico en relación con la igualdad de género. De esta manera se establece:

- El objetivo de esta línea de actuación es garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el sector del transporte.
- Resulta esencial tener en cuenta las iniciativas Women in Transport y la iniciativa nacional EVA en el sector.

A partir de esta evaluación se establecen una serie de medidas orientadas a la atracción de las mujeres a la profesión del transporte, así como al fomento de las iniciativas para la igualdad de género.

Las medidas establecidas en la Estrategia son las siguientes:

- 8.4.1 Premio "María Bernaldo de Quirós" a la mejor carrera profesional de una mujer en el sector del transporte.
- 8.4.2 Premio a la mejor iniciativa empresarial para la igualdad de género en el ámbito del transporte.
- 8.4.3 Iniciativas de las entidades del MITMA y apoyo del Ministerio a las iniciativas de organismos y empresas privadas.

Todas las actuaciones incluidas en estas inversiones seguirán los principios de garantía de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el sector del transporte.

6.C Accesibilidad universal del transporte

En relación con la accesibilidad, el eje 1 de la EMSSC, "Movilidad para Todos", presenta la línea de actuación 1.5, "Accesibilidad Universal", en la que se presenta un análisis del contexto, y un diagnóstico del estado actual del transporte ferroviario, interurbano por carretera y el transporte marítimo. El diagnóstico establece una serie de conclusiones:

- El objetivo de esta línea de actuación es garantizar la accesibilidad universal a las infraestructuras y medios de transporte a las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, así como fomentar una movilidad inclusiva.
- Se trata de eliminar completamente las barreras de movilidad y de comunicación en el ciclo completo del viaje, facilitando información en tiempo real sobre las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y material móvil.

Esta evaluación permite definir un grupo de medidas orientadas a afrontar los retos identificados:

- 1.5.1 Plan Director de Accesibilidad del Sistema Ferroviario.
- 1.5.2 Sistemas de información en tiempo real sobre la accesibilidad del material móvil en Cercanías.
- 1.5.3 Análisis de mecanismos de financiación para la implantación de asistentes de movilidad en Estaciones de autobuses interurbanos.
- 1.5.4 Elaboración de Planes de Accesibilidad en el Entorno Portuario.
- 1.5.5 Movilidad inclusiva para colectivos específicos.

Todas las actuaciones incluidas en estas inversiones seguirán los principios de accesibilidad universal que enuncia la EMSSC en la línea de actuación 1.5, *"Accesibilidad Universal"*, en cuanto a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7. Reformas e inversiones para el despliegue e integración de energías renovables

Los impactos del despliegue de renovables no son homogéneos sobre el conjunto de la sociedad, sino que es preciso abordar una perspectiva de género, inclusión y accesibilidad.

En este sentido, la reducción del precio de la electricidad que supone la penetración de renovables es socialmente redistributiva, puesto que beneficia en mayor medida a los porcentajes de la sociedad con menor renta. Adicionalmente, beneficia en mayor medida a hogares en los que mujeres mayores viven solas, así como hogares con personas con discapacidad, que muestran un mayor gasto energético en proporción a su gasto total que la media nacional (Encuesta de Presupuestos Familiares, INE).

Por otra parte, si bien la tasa de puestos ocupados por mujeres en el sector de las energías renovables (32% según IRENA) es superior al de la industria de petróleo y gas (22%), sigue existiendo una brecha que conlleva el riesgo de que las oportunidades laborales derivadas de las renovables no se repartan de forma equitativa. Por ello, las actuaciones en este componente dirigidas a formación y capacitación contemplarán la perspectiva de género, teniendo en cuenta que el desarrollo de este programa impulsara el crecimiento de nuevos sectores esenciales para avanzar en la transición ecológica y, con ello, indirectamente, las oportunidades laborales de las mujeres.

Este componente tendrá también en cuenta la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050[36] (ELP 2050) que indica: *En lo referente a la relación existente entre el género y el consumo de energía, es necesario analizar los diferentes patrones de consumo desagregados por sexo, desde una perspectiva interseccional de género, a fin de poder a aplicar medidas a favor de la descarbonización que tengan en cuenta los distintos patrones detectados. A nivel de la Unión Europea, tanto el informe Beijng+25 del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, como los datos del último Eurobarómetro sobre el cambio climático ponen de manifiesto algunos ejemplos que en general son consonantes con la persistencia de roles desiguales entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito del hogar y los cuidados, y con otras desigualdades de género como el nivel de ingresos, entre otras. Será por tanto fundamental que las innovaciones que se desarrollen para fomentar patrones de producción, consumo, demanda y movilidad sostenibles integren la preocupación por facilitar los cuidados y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como eje central de la economía y de la sociedad, que debe ser abordado desde la corresponsabilidad social dentro y fuera del hogar.*

Por ello, las reformas e inversiones desarrolladas en este componente se alinearán con otras líneas de actuación destacadas por el factor transversal de género de la ELP 2050, en particular con:

- La atracción y retención del talento con una perspectiva interseccional de género en los sectores implicados, a través de políticas de igualdad de género para el desarrollo profesional y la participación en órganos colegiados y directivos;
- La integración de la dimensión de género en el análisis de los distintos patrones de consumo y movilidad para adecuar las políticas públicas y hacerlas más efectivas y eficientes, potenciando sinergias que aceleren a la vez impactos positivos hacia la descarbonización y hacia la igualdad de género.

36. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la-senda-para-alcanzar-la-neutralidad-clim%C3%A1tica-a-2050/tcm:30-516141

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en este componente, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.

Los resultados de la encuesta realizada por AMENER[37] a nivel nacional, revelan que en 2018 las mujeres representaban un 28,5% de la plantilla de las empresas del sector energético, estando las mayores brechas en el personal operario y en la alta dirección. Una de las cuestiones a las que debe prestarse atención para potenciar el impacto de género positivo en la transición hacia una economía baja en carbono, está relacionada con el logro de una representación equilibrada entre mujeres y hombres y su participación plena, igualitaria y significativa a todos los niveles, tanto en los órganos de gobierno como en el personal, para lo cual es fundamental disponer de una radiografía de la situación y evolución de mujeres y hombres en los sectores implicados, contando con los datos necesarios para el análisis de la segregación vertical y horizontal de género en cada sector, así como de los factores relacionados con las brechas detectadas.

En este sentido, en los documentos estratégicos en los que se apoyan las reformas e inversiones de este componente (PNIEC, ELP, Estrategia de Almacenamiento Energético, etc.) se abordan sus medidas desde una perspectiva de género, habiéndose potenciado el generar un impacto positivo y desde un enfoque de mejora en términos de igualdad entre mujeres y hombres, de manera transversal a lo largo de todas las actuaciones contempladas en los mismos.

Por último, las convocatorias de ayudas que se diseñen en el ámbito de este componente tendrán en cuenta lo dispuesto en el III PIGAGE: Elaborar instrucciones para la incorporación de la perspectiva de género (requisitos y criterios de género básicos y avanzados) en las convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y en sus órdenes de bases reguladoras.

Por otro lado, las medidas encaminadas al impulso de la formación suponen otra vía para promover la igualdad de oportunidades independientemente del género, la situación de discapacidad, la edad y cualquier otro factor sociológico. Asimismo, las medidas contempladas en este componente ponen a la ciudadanía en el centro, favoreciendo, entre otros muchos aspectos, la lucha contra la pobreza energética, lo que acercará beneficios a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, especialmente en lo que se refiere a colectivos en riesgo de exclusión social, así como, en especial, a las mujeres.

37. http://aemener.es/pdf/AEMENER%20Informe%20Observatorio%202018.pdf

9. Reformas e inversiones en Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

Las reformas e inversiones de este componente tendrán en cuenta la Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y energética y ambiental[38], una de cuyas líneas prioritarias es *garantizar la reducción de la desigualdad y la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres en la transición energética.*

Asimismo, para este componente resulta esencial la Estrategia de Almacenamiento Energético[39] (EAE), que entre sus retos sociales y medioambientales reconoce la igualdad de género como factor transversal en la transición ecológica, y en ese sentido señala que *se debe, por tanto, potenciar el impacto de género positivo en la transición hacia una economía climáticamente neutra, prestando especial atención a cuestiones como lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres y su participación plena, igualitaria y significativa a todos los niveles en la transición energética.*

Adicionalmente, la EAE indica que *es clave la integración de la dimensión de género en el análisis de los distintos patrones de inversión, investigación e innovación, producción, consumo, almacenamiento, movilidad, aceptación social, participación ciudadana, etc. que se relacionan con la energía, y en particular con las energías renovables, para adecuar las políticas públicas y hacerlas más efectivas y eficientes, potenciando sinergias que aceleren a la vez impactos positivos hacia el almacenamiento energético asequible, fiable y sostenible y hacia la igualdad de género. Todo ello con especial interés por garantizar el acceso a la energía limpia, que es necesaria para el cuidado de todas las personas en los distintos tipos de hogares, incluidos los afectados por la pobreza energética y los que se encuentran en entornos rurales.*

10. Reformas e inversiones para la Estrategia de transición justa e inclusiva

Dado que la minería y las centrales térmicas de carbón y nucleares son actividades muy masculinizadas se va a hacer un esfuerzo especial para trabajar en la mejora de la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres, en el marco de los convenios de transición justa, acorde a la propia Estrategia de Transición Justa[40] que establece como uno de sus objetivos estratégicos garantizar un aprovechamiento igualitario de las oportunidades, por un lado, mediante medidas de igualdad de género que reduzcan las desigualdades laborales de las mujeres en la transición ecológica y, por otro, mediante medidas para colectivos con especiales dificultades.

En concreto, en este Componente se prevé la realización, como programa piloto, de cursos específicos para mujeres en la inversión 4 en formación en las familias profesionales de energía, agua, seguridad y medioambiente, y de instalación y mantenimiento en energías renovables

38. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/declaracionemergenciaclimatica_tcm30-506551.pdf
39. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategiadealmacenamientoenergetico_tcm30-522655.pdf
40. https://www.miteco.gob.es/images/es/estatregiatransicionjusta-def_tcm30-514300.PDF

(eólica y fotovoltaica), restauración y gestión medioambiental y rehabilitación integral y energética de viviendas dirigidos a la obtención de certificaciones reconocidas que faciliten su inserción laboral en estos sectores también muy masculinizados. La transición energética debe llevar a una corrección de este desequilibrio.

Además, se prevé incluir cláusulas específicas sobre género en las convocatorias de la inversión 2 para la asistencia técnica para la realización de proyectos de infraestructuras en Ayuntamientos de los territorios de transición energética.

11. Reformas para la modernización de las Administraciones públicas

El III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE)[41], aprobado en Consejo de Ministros en diciembre de 2020, aborda de forma integral las necesidades reales de las empleadas y los empleados públicos de la AGE en materia de igualdad de género y también, por primera vez incluye todo tipo de discriminación por temas de discapacidad o diversidad sexual. Se articula a través de 68 medidas distribuidas en 6 ejes:

- Eje 1. Medidas instrumentales para una transformación organizativa. Medidas instrumentales destinadas a promover un cambio estructural favorable a la igualdad entre mujeres y hombres en la AGE, incluyendo la realización de estudios y boletines informativos con perspectiva de género y el fortalecimiento de la red de Unidades de Igualdad y su coordinación.
- Eje 2 Sensibilización, formación y capacitación. Este eje se centra en la sensibilización, formación y capacitación, incluyendo el diseño de un Plan Integral formativo en Igualdad de Género y el desarrollo de herramientas metodológicas para su total expansión, además de continuar con las acciones de sensibilización en Igualdad de Género entre las empleadas y empleados de la AGE.
- Eje 3. Condiciones de trabajo y desarrollo profesional. Este eje tiene por finalidad captar y retener el talento femenino, promoviendo el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres al servicio de la AGE, creando las condiciones necesarias que faciliten la eliminación de la brecha retributiva.
- Eje 4. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La AGE apuesta por la corresponsabilidad, en línea con acciones impulsadas, como la equiparación de forma progresiva del permiso de paternidad al de maternidad, tanto en el sector privado como público. Así, se incluyen medidas para fomentar la formación y el acceso a promoción interna y para reequilibrar situaciones desfavorables como las excedencias por agrupación familiar o los permisos para personas con familiares a cargo.
- Eje 5. Violencia contra las mujeres. La AGE busca avanzar en la consecución de una sociedad libre de todo tipo de violencia contra las mujeres, por ello, este Plan contempla la sensibilización, formación y la capacitación en esta materia.

41. https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/(2)/con

- Eje 6. Interseccionalidad y situaciones de especial protección. Se actúa por primera vez frente a diferentes formas de desigualdad o discriminación múltiple contra las mujeres que pudieran darse en el seno de la AGE, al incluir diagnósticos comparados y medidas relacionadas con discapacidad o diversidad funcional, y con todo tipo de discriminación y atención a la diversidad sexual.

De la misma manera, la igualdad, la diversidad y la inclusión serán principios clave en la reforma del Estatuto del empleado público, en línea con dicho Plan de igualdad.

Por otro lado, las medidas previstas para la digitalización de la Administración beneficiarán a la ciudadanía en su conjunto, pero además no pueden suponer una barrera para colectivos con problemas de acceso a los nuevos canales. El Plan España Accesible, que se desarrolla en el componente 22, incluye en sus líneas de trabajo la adecuación de los canales de comunicación con la Administraciones públicas y a las distintas necesidades y la accesibilidad de los edificios públicos. Asimismo, debe garantizarse la accesibilidad sin brechas entre áreas urbanas y rurales, adaptándola a las condiciones socioeconómicas y geográficas.

Asimismo, la adecuación de edificios públicos para su transición energética también tendrá en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, en línea con lo dispuesto en III PIGAGE, que incluye la línea de acción 6.1 Superar la discriminación en la AGE relacionada con la discapacidad y la diversidad funcional, con perspectiva de género, con medidas tales como, entre otras:

3. Elaborar un Plan de normalización en materia de accesibilidad, coadyuvando a preservar la dignidad de las mujeres en el trabajo.

5. Tratamiento de la Discapacidad/Movilidad reducida como situación de especial protección con perspectiva de género.

12. Reformas e inversiones en el ámbito de la Política Industrial España 2030

El sector industrial tiene un importante peso en el empleo, con un tipo de empleo en su conjunto más estable, no estacionalizado y con importantes beneficios sobre las regiones en las que se establecen. Aunque el sector industrial tiene una mayor presencia de hombres en su mercado laboral en su conjunto, los subsectores industriales prioritarios para este componente mejoran la media del sector industrial y permitirán revertir parte de la desigualdad procedente de los subsectores más tradicionales.

En este sentido, existe un potencial de mejora muy importante para la incorporación de las mujeres a los ámbitos industriales cuyos puestos requieren de una formación STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Matemáticas). Esta importante limitación para el balance de género en el sector se beneficiará del programa internacional de atracción de talento que posicione a España como país referente para mujeres profesionales, previsto en el componente 13. Asimismo, también se busca su progresiva reducción a largo plazo a través de la Inversión 3 del

componente 19, mediante actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela.

De acuerdo con la Estrategia Española de Economía Circular[42] (EEEC) "España Circular 2030", cuya transversalidad se canalizará *a través de los tres ejes de la sostenibilidad –económico, social (incluyendo el enfoque del género) y ambiental, en consonancia con un nuevo modelo que promueva la protección del medio ambiente y la transformación del sistema productivo y, al mismo tiempo, el progreso, el bienestar social y la igualdad de género*, el Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 (PAEC) y los instrumentos y actuaciones que de este se deriven integrarán la perspectiva de género, especialmente en los siguientes aspectos:

- El impulso de la línea de investigación, innovación y competitividad en EC se alineará con el ámbito prioritario "igualdad de género" en las Conclusiones del Consejo de la UE sobre el nuevo Espacio Europeo de Investigación (EEI) y en la Comunicación de la Comisión sobre el nuevo EEI, así como con el principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- En el fomento de los empleos circulares se velará por incorporar a mujeres y hombres por igual en todos los niveles y sectores del nuevo empleo circular generado, según el factor transversal de género en la ELP 2050.

13. Impulso a la pyme

El Informe GEM España 2019-2020[43] sitúa la Tasa de Actividad Emprendedora total (TEA) en 2019 en el 6,1% (lo que supone que aproximadamente existen 6 personas emprendedoras por cada 100 personas de la población adulta), siendo bastante similar para la población de hombres (6,3%) que de mujeres (6,0%). Sin embargo, resulta necesario abordar la cuestión de la igualdad de género en la creación de start-ups, puesto que tan solo el 15,6% de las *startups* españolas fueron fundadas por mujeres. Con el fin de apoyar el emprendimiento femenino, la inversión 1 creará un programa destinado a fomentar y mejorar la financiación de proyectos innovadoras liderados o participados en su mayoría por mujeres, mediante la concesión de préstamos participativos.

Dentro de esta misma Inversión 1, el componente busca seguir avanzado en la generación de entornos profesionales, sociales y familiares favorables para las mujeres. Apostar por el talento de las mujeres es una cuestión estratégica y de principios para España. Para ello se propone crear un programa internacional de atracción de talento que posicione a España como país referente para mujeres profesionales; y crear una campaña que evite la fuga de talento de España a otros países.

Finalmente, dentro de la Inversión 5 dedicada a la internacionalización de las pymes, se busca la adaptación de los instrumentos de la política comercial y de apoyo a la internacionalización de las empresas, en especial de las pymes, para que sean más eficaces, sostenibles social y medioambientalmente e inclusivos, en particular desde la perspectiva de género.

42. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF
43. https://www.gem-spain.com/wp-content/uploads/2020/06/Informe-GEM-Espa%C3%B1a-2019_20.pdf

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

Las mujeres en el sector del turismo se enfrentan a varios desafíos generales a otros muchos sectores: la segregación del mercado laboral (las mujeres se concentran en trabajos mal remunerados o a tiempo parcial) y la baja presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones.

Como beneficiarias de la industria turística[44], las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de declarar que no planean irse de vacaciones por motivos personales o económicos, o que, cuando se van de vacaciones, visitan a amigos y familiares. Por ello, las posibles campañas previstas para la atracción de turismo tendrán en cuenta el enfoque de género.

Además, varios estudios revelan vínculos entre el turismo y la industria del sexo, lo que podría hacer que las mujeres sean más vulnerables a la explotación sexual. Aunque no se identifica un problema relacionado en nuestro país, se prestará atención a estadísticas para vigilar cualquier tipo de consecuencias indeseadas procedentes del turismo y en su caso adoptar las medidas necesarias para su prevención y erradicación.

15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

El acceso a Internet tiene importantes beneficios para toda la población, pero pueden ser especialmente relevantes para las mujeres y colectivos vulnerables, como por ejemplo por la mayor eficiencia/productividad en su trabajo y negocios, mejor acceso a los mercados para vender y comprar bienes, mejor acceso a la educación, redes más amplias o acceso más rápido a la información relevante[45].

En términos sociales, el acceso a las TIC e Internet permite el ejercicio de los derechos humanos, la libertad de expresión, los derechos culturales y el derecho de reunión. El acceso a Internet también comprende el derecho a participar plenamente en los procesos de toma de decisiones y políticas, lo que convierte a Internet en una puerta de entrada a nuevas ideas y oportunidades y en una fuerza impulsora de la innovación.

Sin embargo, la Agenda Digital es aún un ámbito que sigue estando influido por un conjunto de persistentes desigualdades de género. Estas son las siguientes:

15.A Diferencias en el acceso y uso de tecnologías digitales

Existe una brecha de género en el uso de Internet entre mujeres y hombres, y también entre los colectivos vulnerables debido a su coste. Esta limitación cierra la puerta a las muchas oportunidades que ofrecen las TIC e internet.

Alrededor de 800.000 habitantes, particularmente de las áreas rurales, aún no tienen acceso rápido a Internet. Mediante este componente se plantea la mejora del acceso a Internet en

44. Tourism | European Institute for Gender Equality (europa.eu)
45. https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/policy-areas/digital-agenda

áreas rurales, como un primer paso al uso de tecnologías de toda la población que será necesariamente complementado con formación y fomento de sus usos a través del componente 19.

Por otro lado, se prevé a través de la inversión 3, la puesta en marcha de un programa de bonos de carácter social para colectivos vulnerables, con perspectiva de género, favoreciendo la asequibilidad de las comunicaciones para estos colectivos. De esta manera, se busca facilitar el acceso a la formación digital, mediante la conectividad de escolares de forma temporal o la de estudiantes en el ámbito universitario que lo necesiten.

15.B Brechas en la educación relacionada con la tecnología digital

Se observa una segregación en los campos de estudio entre mujeres y hombres y niñas y niños. Este aspecto se está desarrollando a través del componente 19, Plan de Capacidades digitales.

15.C Mercado de trabajo digital

Las mujeres están significativamente subrepresentadas en el sector digital y sus roles de liderazgo. Por tanto, sin acción correctiva las inversiones realizadas bajo este componente están destinadas a crear significativamente más puestos de trabajo realizados por hombres que por mujeres. El Cuadro de indicadores digitales de la Comisión (DESI Index) muestra que muchos más hombres que mujeres en España son profesionales de las TIC o se han graduado en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas.

Por lo mencionado anteriormente, en el Plan se prevén medidas para atraer a más mujeres al sector a fin de evitar la ampliación de las brechas de género, centralizadas a través del componente 19 de competencias digitales.

15.D Ciberdelincuencia

Las TIC pueden suponer una nueva forma de entrada para el delito, en este caso cibernético, que corre el riesgo de suponer un instrumento para acosar y dañar a mujeres, niños y niñas, adolescentes y a colectivos vulnerables y, al mismo tiempo, refuerza las estructuras de desigualdad existentes.

Es necesario crear mecanismos eficientes que protejan a la ciudadanía de la ciberdelincuencia, creando espacios seguros que protejan a toda la población con especial énfasis en la perspectiva de género y en los colectivos más vulnerables.

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

La Inteligencia Artificial (IA) tiene un gran potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social dada su penetración intersectorial, elevado impacto, rápido crecimiento y contribución a la mejora de la competitividad. Asimismo, es un vector transversal para afrontar los grandes desafíos de nuestra sociedad y específicamente para reducir la brecha de género, la brecha digital, apoyar la transición ecológica y la vertebración territorial.

Los algoritmos han sido en ocasiones criticados por discriminación y riesgo de perpetuar los estereotipos de género. Es importante que los sistemas sean transparentes y auditables, de manera que sea posible explicar cómo funcionan, ya que llevan a cabo tareas de toma de decisión que, según el ámbito de aplicación, pueden tener impacto indeseado en la vida de las personas y el funcionamiento de la sociedad. Se fomentará el cierre de las brechas digitales y de género.

Para ello, dentro de la reforma 1 se incluye el establecimiento de un marco normativo y ético que refuerce la protección de los derechos individuales y colectivos, a afectos de garantizar la inclusión y el bienestar social.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y de las medidas que la desarrollan es promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global en Inteligencia Artificial, apostando de manera decidida por la lucha contra la brecha de género. Las medidas de la inversión 2, dedicada al capital humano, recogen medidas específicas para el aumento de las mujeres especialistas en TIC.

Finalmente, dentro del componente se desarrollarán convocatorias en concurrencia competitiva, que incluirán como criterios de evaluación cómo el proyecto hace frente a los desafíos sociales expuestos (incluidos la prevención y eliminación de sesgos de género en los algoritmos), pudiendo afectar también a la intensidad de ayuda a recibir, así como posibles criterios de balance de género en los equipos de investigación.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

En el estudio “Científicas en cifras” publicado en marzo 2021, España se mantiene ligeramente por encima de la media de la UE en número de investigadoras. Aunque el informe refleja un avance, se necesitan más medidas para acabar con las brechas de género que persisten en I+D, especialmente en relación a la presencia de mujeres en los puestos más altos de los organismos de investigación y de las universidades.

En la carrera investigadora continúa siendo destacada la escasa representación de mujeres en la categoría de mayor rango, lo que indica una clara segregación vertical de género, también conocida como techo de cristal. Las universidades públicas españolas siguen contando con

solo un 24,1% de mujeres entre su profesorado catedrático de universidad y con un 26% de investigadoras en el Grado A de los OPIs.

Uno de los cuatro principios de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027), es la perspectiva de género para garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I. Destaca en este sentido el Eje 7 de la EECTI 2021-2027: Talento. Establecer mecanismos de atracción y desarrollo de talento investigador, tecnológico e innovador a las empresas, industrias y centros de I+D+I, y facilitar la movilidad del personal investigador, tecnológico e innovador, tanto en el sector público, como en el privado. Se respetará el principio de perspectiva de género en I+D+I así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por tanto, como se recoge en el EECTI, las reformas e inversiones relativas al desarrollo de la carrera investigadora no puede ser entendida sin criterios de igualdad de género. Por ello, como se recoge en las acciones transversales del plan, las convocatorias de proyectos de I+D de las agencias de financiación considerarán el equilibrio de género para mejorar las tasas de éxito y proporciones de financiación obtenidas por investigadoras principales.

Por otro lado, la Reforma 2 de desarrollo avanzado del SECTI relativa al desarrollo de indicadores permitirá mejorar la recopilación de datos relativos a género y el diseño de medidas efectivas para la reducción de la brecha de género.

Aunque en España las mujeres se incorporan cada vez más y a mayor ritmo que los hombres a las carreras científicas, no lo hacen por igual en todas las áreas. El informe destaca la necesidad de fomentar las vocaciones científicas y técnicas entre las jóvenes, como demuestra el hecho de que, aunque las mujeres son el 56% de las universitarias, en áreas como la ingeniería o la tecnología solo representan el 25,4%. El impulso a la igualdad de género desde la formación en STEM se recoge en el Plan de Recuperación a través de la Inversión 3 del componente 19, mediante actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela.

18. Renovación y ampliación de capacidad del Sistema Nacional de Salud

Es necesario reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud en varios ámbitos clave para responder a las necesidades del futuro, y así asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocione su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas. El desarrollo futuro del sistema sanitario debe profundizar en la equidad de género. Diversas actuaciones de este componente ponen el foco precisamente en esta cuestión, con referencias específicas a la perspectiva de género en políticas sanitarias, salud sexual en el contexto integrado de la salud pública, acciones preventivas específicas en materia de cáncer y formación específica en materia de violencia de género.

Dentro de la Reforma 2, la Nueva Estrategia española de Salud Pública tendrá una visión amplia e integradora: vigilancia, prevención, promoción, protección de la salud, sanidad exterior y salud

internacional, sistemas de información, investigación y formación en salud pública, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones de salud pública.

Asimismo, la Inversión 4 está dedicada a la formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento. El 72,1% de las personas que trabajan en la sanidad en España son mujeres (Encuesta de Población Activa, INE 2020), por lo que son receptoras principales de las medidas dirigidas a este colectivo profesional. Por otro lado, dentro de las áreas de formación se incluye la detección precoz de violencia de género y la detección precoz del maltrato infantil, como herramienta clave de alerta temprana respecto a esta lacra social.

19. Plan Nacional de Competencias Digitales *(digital skills)*

Un pilar fundamental de las políticas centradas en las nuevas generaciones del Plan es el refuerzo de las competencias digitales, un aspecto fundamental para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha social y de género y favorecer el acceso a oportunidades profesionales. Según el "Índice de la Economía y la Sociedad Digitales" (DESI), los niveles de competencias digitales básicas siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55% de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57% en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en TIC representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9% frente a un 3,7% en la UE). Las personas tituladas en TIC en España representan el 3,9% del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1% del total del empleo femenino. El componente 19 incluye actuaciones con perspectiva de género que abarcan desde la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (*upskilling* y *reskilling*) en el trabajo.

19.A. Inclusión digital de niños, niñas y jóvenes

La inversión 2 se centra en el desarrollo de acciones específicas de inclusión digital, entre las que destaca el programa de capacidades digitales para la lucha contra la pobreza infantil, que incluye el desarrollo de materiales didácticos para proveer de competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. Todos los materiales además abordarán el cierre de la brecha de género.

Asimismo, el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo contempla la dotación de dispositivos digitales para el alumnado de colectivos vulnerables, la creación de aulas digitales interactivas para el sistema de enseñanza híbrido (presencial-distancia) en centros educativos distintos que las universidades, la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales Interactivos en las aulas de los centros educativos y la formación docente para la adquisición de competencias digitales educativas.

19.B Brecha digital de género

La escasa presencia femenina en el sector científico y tecnológico (según datos del Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico, actualmente solo el 30% de las profesionales TIC

son mujeres) plantea un reto de adaptación a las nuevas demandas laborales. Por ello, especial atención merece la promoción de la formación de las niñas y las mujeres en las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas), en las que existe una importante brecha digital de género.

Centrada en la brecha de género, se desarrolla la Inversión 3 del componente que financiará actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela, así como formación en competencias digitales para la mejora de la empleabilidad femenina que impulsen el emprendimiento, el desarrollo rural y cierren la brecha de género.

Dentro de la Inversión 3, se financiarán proyectos para la cualificación digital en especialidades formativas no vinculadas a Certificados de Profesionalidad con contenido innovador y generador de empleo estable, en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo.

19.C Exclusión digital en otros colectivos

No solo las mujeres y el grupo de jóvenes en riesgo de exclusión social son colectivos en riesgo de exclusión digital: las personas en situación de paro de larga duración o las que son adultas mayores, que ya no forman parte de la población activa, pero que siguen participando activamente de la sociedad deben adquirir competencias digitales básicas para la ciudadanía.

Se prevé la creación de una red de centros de apoyo a la formación digital en combinación con cursos formativos online de la que podrán beneficiarse la ciudadanía en general.

20. Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional

La educación es un recurso básico para la lucha contra la discriminación en todas sus formas. La educación es un catalizador del cambio social y una condición para el logro de los derechos humanos fundamentales. Aumenta las habilidades cognitivas y no cognitivas, mejora la productividad y proporciona a las personas una mayor capacidad para desarrollar aún más sus conocimientos y habilidades a lo largo de sus vidas. También hace que las mujeres y los hombres estén mejor equipados para garantizar un empleo estable y bien remunerado y, por lo tanto, combatir los riesgos de exclusión social.

Además, la educación puede preparar mejor a las personas para reconocer y manejar situaciones difíciles. La independencia económica facilita salir de una situación difícil, como un hogar violento u otras situaciones de abuso, con más frecuencia ejercida sobre mujeres y personas vulnerables. Al mismo tiempo, los ciudadanos educados, tanto mujeres como hombres, benefician a sociedades enteras. Hacen contribuciones sustanciales a la economía y contribuyen a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que dentro de su Meta Estratégica 2 (Inversión social en las personas), incluye el Objetivo 2.2. (Formación y empleo), orientado *a promover el aprendizaje a lo largo de la vida y conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita*

participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral, con líneas de actuación tales como, entre otras: incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad; reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres; y, articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

Actualmente en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo se ofertan 186 títulos de Grados Básico, Medio y Superior, así como 7 Cursos de Especialización. Estas titulaciones se agrupan en 26 familias profesionales que corresponden a la totalidad de los sectores productivos del país. Las cifras globales de alumnado matriculado indican que en los estudios de Formación Profesional el alumnado masculino alcanza el 55,5%, mientras que el alumnado femenino alcanza el 44,5%, lo que representa una diferencia porcentual superior a diez puntos. Con la implementación de las acciones contenidas en este componente se pretende corregir los desequilibrios, desigualdades sociales, y la desigualdad entre hombre y mujeres a fin de alcanzar la paridad y disminuir la brecha de género en formación, ya que las brechas tradicionales de educación se mantienen también cuando acceden al mercado laboral.

Los efectos de la pandemia COVID-19, han puesto de manifiesto el incremento de la brecha digital y tecnológica, en el acceso a la información, el conocimiento y la educación. La brecha digital tiene un mayor impacto en las comunidades más vulnerables que se pretende paliar con programas de cooperación territorial en el marco del presente componente.

Con este objetivo, la Inversión 2 busca la implantación de una oferta modular con itinerarios formativos adaptados a las necesidades específicas de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas para que adquieran el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados a la carta. Se hará especial énfasis en las necesidades de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas de las áreas rurales, para generar perfiles individualizados, y se tendrá en cuenta el balance de género en los beneficiarios de las acciones. Esta formación se hará, inicialmente, en el ámbito de la digitalización aplicada al sector productivo correspondiente, como palanca de competitividad personal y empresarial. La flexibilidad de la formación tendrá un especial impacto positivo sobre las mujeres, con más dificultad para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares.

Por otro lado, la inversión 3 se centra en la flexibilización y accesibilidad de la Formación profesional, a través de las Aulas Mentor. El colectivo objeto de esta inversión son personas adultas priorizando a las personas que viven en zonas despobladas y a las mujeres.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo

Este Componente persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada estudiante. Dentro de las distintas inversiones que se realizan, dos de ellas tienen repercusión directa en la igualdad de género y de oportunidades.

21.A Escolarización gratuita de 0 a 3 años

A través de la Inversión 1, el Plan facilitará la creación de 65.000 plazas de educación infantil de 0 a 3 años que se ofertarán de manera gratuita. El impacto de la escolarización gratuita de 0 a 3 años redundará en una tasa de participación mayor de las mujeres en el mercado laboral, que a su vez está asociado a menores niveles de brecha de género en otros indicadores. El Banco de España[46] ha concluido que los ingresos laborales brutos de las mujeres se ven reducidos en un 11,2% durante el primer año tras la maternidad, mientras que las ganancias de los padres aumentan en un 0,15%. A su vez, esto puede estar relacionado con la sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019 fueron mujeres en el 94% de los casos.

En los últimos años, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa correspondientes al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años) se han elevado significativamente. Alcanzando, en el segundo ciclo (de 3 a 5 años) una tasa de escolarización muy próxima al 100%. Dichas tasas tan elevadas facilitan la conciliación entre la vida laboral y familiar. Fomentar la universalización del acceso a dicha educación infantil no solo es un factor determinante para el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, sino que contribuye a la reducción de desigualdades.

21.B Fracaso escolar y abandono temprano: atención al alumnado vulnerable

El plan de recuperación incluye entre sus objetivos reducir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación y eliminar la segregación escolar por las condiciones de origen del alumnado. España tiene unas tasas de abandono escolar más altas de la UE. Los datos muestran una propensión significativa a la repetición y el abandono escolar según su procedencia (más del doble de abandono escolar entre alumnos extranjeros) y en función de su renta (para el grupo de jóvenes en el primer quintil de renta familiar disponible equivalente era del 45,4%, mientras que para el del último quintil era del 7,1%).

El objetivo de la inversión 2 del componente es proporcionar recursos a los centros que se comprometen a adecuar el Proyecto Educativo del centro a las necesidades del alumnado (mediante contrato-programa o acuerdos de colaboración entre los centros educativos y las Administraciones educativas que reflejan el compromiso para alcanzar en cada centro determinados objetivos y las actuaciones y recursos para su consecución), ofreciendo un lugar abierto, estimulante para el aprendizaje en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje per-

46. De Quinto, L., L. Hospido y C.Sanz (2020): "The Child Penalty in Spain", Documento Ocasional 2017, Banco de España.

sonalizado y adaptado a las necesidades de todo el alumnado para reducir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano.

El programa está destinado a centros con especial complejidad educativa, incluidos los centros situados en zonas rurales. Se trata de centros con un número significativo del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, que manifiestan una serie de dificultades u obstáculos a lo largo de su trayectoria escolar; dichos obstáculos (personales y sociales) les dificulta la posibilidad de aprovechar suficientemente la enseñanza dentro del aula y del contexto escolar en general. En general, coincide con centros educativos situados en hábitats desfavorecidos socialmente y con un alumnado perteneciente a familias con un bajo nivel socioeconómico y educativo.

Se espera alcanzar a 3.000 centros de especial dificultad educativa.

Asimismo, se crearán Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, pasando de 618 en 2021 a 1460 en 2023. Estas unidades buscan facilitar el apoyo al alumnado con dificultades en satisfacer las exigencias de la educación formal y en superar los obstáculos creados por el sistema de educación y formación.

21.C Acceso a la educación superior

España se enfrenta al reto de garantizar y fomentar el acceso al sistema universitario y evitar el abandono de estudios universitarios, que se concentra en el alumnado con menos recursos y situaciones socioeconómicas más vulnerables. Este componente incluye medidas centradas en el aumento de las becas y, al mismo tiempo, la reducción de los precios públicos universitarios. En 2021, se destinarán 2.090 millones de euros a becas y ayudas al estudio, un 35% más que en 2020, con un aumento de 515 millones de euros. Esta reforma beneficiará a 625.514 estudiantes en el actual curso 2020-2021, siendo 372.240 de niveles no universitarios, y 253.274 de Grado y Máster universitarios. En concreto, casi se duplica el número de estudiantes de Grado y Máster que recibirán beca completa, que alcanzará 175.945 mientras que actualmente lo reciben 89.376.

Asimismo, respecto de los precios públicos, existe una alta disparidad respecto de las tasas que deben abonar estudiantes de una misma titulación dependiendo de la Comunidad Autónoma donde cursen sus estudios, reto que también al que también se hace frente a través de la modificación del artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), operada a través del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo.

En esta misma área, es importante destacar la baja participación de las mujeres en carreras STEM, claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro. El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha la Alianza STEAM por el talento femenino – Niñas en pie de ciencia, con el objetivo de atraer vocaciones de niñas y jóvenes a estas disciplinas.

22. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

El componente 22 es uno de los elementos estratégicos del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y donde se agrupan varias líneas eminentemente sociales. El reforzamiento de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales, promoviendo su modernización, es por tanto clave dentro del desarrollo del Plan.

22.A Sector de los cuidados

El sector de los cuidados tiene una elevada capacidad para la creación de empleos, debido principalmente al aumento de la esperanza de vida en España. Estos puestos de trabajo son además no contaminantes, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población. La demanda de cuidados de larga duración no está siendo atendida convenientemente en España. Nuestro país invierte en estos cuidados solo el 0,75% del PIB, que es la mitad de la media de la OCDE.

Invertir en cuidados reducirá las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral, contribuyendo a elevar la tasa de empleo de las mujeres, generando importantes retornos fiscales en el futuro y ampliando la base de cotizantes de la Seguridad Social.

Además, el sector de cuidados en España descansa en buena medida en cuidadoras no profesionales, la mayoría mujeres. Se requiere una fuerte inversión en formación que permita elevar la cualificación y profesionalización, lo que contribuirá a mejorar sus condiciones laborales y reducir la precariedad y la economía sumergida.

El desarrollo de los cuidados aumentará la capacidad de elección de las mujeres sobre la edad en que quieren ser madres y el número de criaturas. Teniendo en cuenta la baja tasa de natalidad que presenta España, este sería un efecto muy importante a medio plazo, que contribuiría asimismo a garantizar la libertad de residencia efectiva de las mujeres en el territorio, una de las líneas de acción de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, en elaboración.

En este marco, el primer reto concreto que se abordará es impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización. El reforzamiento de los cuidados contribuye a los objetivos del reto demográfico en las áreas afectadas por la despoblación y se alinea con las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia que constituyen una de las líneas de acción de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

22.B Mejora de los servicios sociales y prestaciones

Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales, y su adecuación a los perfiles de la población y a la evolución de sus necesidades, requiere una nueva Ley Marco estatal, mejorar la formación especializada de los y las profesionales y la innovación en los sistemas de información, para dar respuestas eficaces a una población con necesidades de respuestas rápidas y globales.

Los cambios estructurales persiguen a largo plazo un cambio de modelo en la forma de provisión de los servicios que garanticen no solo el cumplimento de los pilares europeos de los derechos sociales, sino un fortalecimiento en la forma de entender la protección social desde la inclusión social como derecho de ciudadanía en un Estado Social, democrático y garante de derechos.

La modernización y mejora del sistema de prestaciones no contributivas es una importante reforma que contribuirá a la igualdad de género y, en general, a la igualdad de oportunidades, y que garantiza a su vez el compromiso político en la lucha contra la desigualdad de género cuyo mayor exponente se pone de manifiesto en los momentos de mayor necesidad.

Es necesario tener en cuenta que existen riesgos ligados al ciclo de vida como pueden ser el desempleo o la viudedad que afectan en mayor medida a mujeres que a hombres. La Encuesta de Población Activa elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a cierre del último trimestre de 2020, arrojaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina y el número de pensiones de viudedad femeninas, según el Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 1,59 millones a diciembre de 2020 frente a 136.982 pensiones de viudedad masculinas.

Todo ello sin tener en cuenta los mayores riesgos asociados a la maternidad o el mayor porcentaje de mujeres que sostienen hogares monoparentales (1,53 millones de hogares monoparentales estaban sostenidos por mujeres en 2019, frente a 356.900 sostenidos por hombres, según datos del INE), los cuales soportan mayores tasas de pobreza, mayor dificultad para hacer frente a gastos básicos como el de la vivienda o los suministros, y mayor precariedad laboral, así como graves problemas de conciliación.

Del mismo modo, la puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mejorará la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al empleo, con mayores tasas de paro y temporalidad, y especialmente en casos de mayor vulnerabilidad como el de las mujeres víctimas de violencia género.

En resumen, la reforma favorecerá la igualdad de género y de oportunidades tanto en la entrada al mercado laboral como a lo largo del ciclo vital, contribuyendo así a la reducción de la brecha de género existente en actualidad.

22.C Mejora del sistema de acogida

La reforma pretende ajustar la capacidad y características del sistema de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar su eficiencia adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes. En relación con este segundo aspecto resulta fundamental la adopción de un enfoque de género que se incorpore sistemáticamente tanto al examen de vulnerabilidades, como a la planificación y diseño de las nuevas plazas en nuevos centros de acogida y en los itinerarios que se ofrezcan tanto a mujeres como hombres durante su estancia en ellos.

En Atención Humanitaria el 5% de las personas atendidas fueron mujeres, mientras que en Protección Internacional lo fueron entre el 45 y 50%. A pesar del escaso porcentaje de mujeres que usan

el sistema de humanitaria, lo que en gran medida refleja la composición de origen de los flujos, su situación suele ser, en términos comparados, de mayor vulnerabilidad que la de sus homólogos masculinos, y además es mucho más frecuente para ellas que llegar a España con menores a cargo. En el caso de protección internacional, la distribución por sexo es mucho más equilibrada, reflejando también el perfil de las solicitudes de asilo y protección internacional que en 2020 fueron muy similares para ambos sexos (40.945 mujeres de un total de 86.380 solicitudes).

La reforma garantizará una mejor identificación de las vulnerabilidades que, como sabemos, a menudo van unidas al género o son específicas en función de éste. Un ejemplo extremo, aunque no el único, es el de las víctimas de trata cuyos procedimientos de identificación y protección deben ser mejorados y reforzados, como parte de los objetivos del proyecto de reforma propuesto, que incluye la construcción de un sistema de indicadores objetivos para la decisión sobre el tipo de prestaciones que deben recibir las personas en el sistema en función de su grado de vulnerabilidad y probabilidad de estimación de su demanda.

Igualmente, la reforma incorporará en los proyectos piloto que se desarrollen con las Comunidades Autónomas interesadas, la perspectiva de género en el diseño y evaluación de los itinerarios de inclusión que se desarrollen dentro del sistema de acogida, con repercusión sobre la formación y atención recibida por todos los usuarios del sistema, tanto hombres como mujeres.

Respecto al aumento de las plazas de acogida y los centros de titularidad pública, la definición del tipo, tamaño, ubicación y arquitectura de los nuevos centros contemplarán siempre el perfil de los potenciales usuarios, reservándose centros o secciones dentro de ellos que tengan en cuenta el género y la situación familiar, con especial atención a las familias monoparentales, y las vulnerabilidades asociadas a ambos elementos.

En resumen, tanto la reforma como la inversión prevista favorecerán la igualdad de género y de oportunidades garantizando adecuada protección en función de las vulnerabilidades que, a menudo, aparecen estrechamente relacionadas con el género, así como itinerarios de inclusión socio-laboral que contribuyan a la reducción de la brecha de género existente en actualidad y que afecta con mayor intensidad a los colectivos con menores recursos económicos y mayor vulnerabilidad, como el de las personas en el sistema de acogida para inmigrantes con necesidades de atención humanitaria o protección internacional

22.D Políticas de igualdad

El reto del Plan España te protege contra la violencia machista es extender y hacer accesibles los servicios de atención integral, cumplir con los estándares internacionales y el ordenamiento jurídico actual y prever la resiliencia de los servicios ante futuras crisis. Otros retos son la protección de las familias (reconociendo su diversidad) e invertir en la infancia y en la adolescencia, para romper el ciclo de las desventajas sociales.

Con este objetivo, se busca ampliar el servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento y extender los ya existentes (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica y de contención emocional), para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo a las víctimas de trata con fines de explotación y víctimas de explotación sexual.

La atención a las víctimas de violencia contra las mujeres el objetivo de atender la complejidad derivada del reto demográfico, en relación con la despoblación y los pequeños municipios – ausencia de anonimato- y con el envejecimiento, como uno de los objetivos de la Estrategia Nacional frente el Reto Demográfico.

22.E Accesibilidad para todos los ciudadanos

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Los principales ámbitos de trabajo en los que se centra el Plan España Accesible es en la creación y el fomento de espacios educativos inclusivos, la adecuación de puestos de trabajo, el transporte y canales de comunicación con la Administraciones públicas y edificios públicos. Asimismo, debe garantizarse la accesibilidad sin brechas entre áreas urbanas y rurales, adaptándola a las condiciones socioeconómicas y geográficas.

23. Políticas públicas para un mercado laboral dinámico, resiliente e inclusivo

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es un elemento de vital importancia para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Es una fuente importante de ingresos para las mujeres, base de su independencia económica y, por tanto, vital. Además, tiene evidentes efectos fiscales positivos, ampliando las bases del sistema impositivo y de cotizaciones de Seguridad Social, efecto que se ve amplificado por el mayor crecimiento económico que se registraría por una mayor incorporación femenina al mundo laboral.

La evidencia proporcionada por los datos ha venido demostrando que las mujeres forman un colectivo especialmente vulnerable al riesgo de pobreza y exclusión, con mayores tasas de desempleo y precariedad laboral, riesgos asociados a la maternidad o con mayor presencia entre las personas sustentadoras de hogares monoparentales. A cierre del último trimestre de 2020, la Encuesta de Población Activa (elaborada por el Instituto Nacional de Estadística) indicaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina, y en datos de 2019, existen en España 1,53 millones de hogares monoparentales sostenidos por mujeres, frente a 356.900 sostenidos por hombres según datos del INE.

La existencia de desigualdades y diferentes tasas de exclusión social y pobreza en este colectivo ponen de relieve la necesidad de que las políticas públicas sociales de inclusión y bienestar social estén fundamentadas en un análisis preciso de los datos reales. Para ello es preciso disponer de una infraestructura de análisis colaborativo y escalable de información para la monitorización y toma de decisiones basadas en evidencias proporcionadas por los datos, que permita un diseño y seguimiento de estas políticas prestando especial atención a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades y la plena utilización de la capacidad productiva de las mujeres tienen un impacto significativo sobre el PIB. Tal y como señala la OCDE, reducir la brecha de género en la participación de la fuerza de trabajo en un 25% para el año 2025, según lo acordado por las y los líderes del G-20, podría agregar 1 punto porcentual al crecimiento proyectado del PIB en los países de la OCDE en el periodo 2013-2025 y casi 2,5 puntos porcentuales si las diferencias de participación de genero se redujeran a la mitad para 2025. A modo de ejemplo, de no haberse producido una entrada de mujeres en el mundo laboral como la que se produjo en la década de 1990, el PIB español del año 2015 habría sido un 18% menor.

23.A Brecha de género en el acceso al mercado laboral

En 2019 la tasa de empleo total de las mujeres era inferior a la de los hombres en 11,5

puntos porcentuales, y existe una brecha de género en cada uno de los tramos de edad analizados. La menor brecha de género, de casi cinco puntos porcentuales (4,7%), se encuentra en el tramo de población joven, de 16 a 24 años, edad en que generalmente la dedicación principal son los estudios. La mayor diferencia, de 14,2 puntos porcentuales, se encuentra en el tramo de mayor edad, de 55 a 64 años, lo que se podría explicar, entre otros factores, por el momento en el que se produjo en España la plena incorporación de la mujer al mercado laboral.

Por otra parte, si comparamos estas tasas de empleo con las de nuestros socios comunitarios, observamos como en España la brecha de género en el mercado de trabajo es mayor que en la media de la Unión Europea (UE) en todos los rangos de edad.

Dentro de la Inversión 2 centrada en la reducción de la brecha laboral, presente de manera transversal en todo el Plan, se incluyen acciones especiales para dos colectivos especialmente vulnerables:

- *Mujeres del ámbito rural*. Los datos de incorporación de las mujeres rurales a la población que busca empleo siguen por detrás de la media europea, por causas sociodemográficas estructurales (cuidado de la familia, participación en actividades no remuneradas o en el ámbito familiar, falta de formación…), que las alejan del tejido productivo. Se pondrán en marcha planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través de su sensibilización para que incremente su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.
- *Mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.* La reinserción y salida desde la situación de explotación sexual se enfrenta a multitud de obstáculos: fuertes carencias personales a la hora de enfrentar una "nueva vida", a menudo población extranjera sin competencias básicas, como el idioma. Las estadísticas apuntan a unas 13.000 atenciones al año de víctimas de explotación sexual, según el Ministerio del Interior. Se ponen en marcha programas integrales específicos de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación, con participación de los servicios sociales de a) refuerzo de las habilidades sociales y la

autoconfianza, y competencias profesionales básicas; b) formación en alternancia y c) mecanismos para la incentivación de la contratación posterior estable.

23.B Brecha salarial

La incorporación de las mujeres al mundo laboral a la que se refiere el apartado anterior y de manera transversal en todo el Plan, debe realizarse en igualdad de condiciones, no solo retributivas sino también de oportunidades de ascenso en la carrera profesional. Dichas condiciones tampoco deben en ningún caso verse perjudicadas por la decisión de las mujeres de ser madres.

El Gobierno ha trabajado en ello desde el primer momento, adoptando desde hace más de 15 años la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y alineando los permisos de maternidad y paternidad progresivamente hasta las 16 semanas, poniendo a España a la vanguardia mundial en la materia a través de la aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En 2020 se han tomado ya medidas en la regulación laboral en este ámbito.

a) Real Decreto para la igualdad retributiva entre hombres y mujeres: el RD 902/2020 garantiza el principio de transparencia retributiva para identificar las discriminaciones debidas a incorrectas valoraciones de puestos de trabajo (cuando desempeñado un trabajo de igual valor, se perciba una retribución inferior sin que dicha diferencia pueda justificarse objetivamente), en línea con la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre transparencia retributiva, y con la Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de enero de 2020, sobre la brecha salarial de género (2019/2870(RSP)).

b) Real Decreto sobre planes de igualdad y su registro: el RD 901/2020 tiene por objeto desarrollar los planes de igualdad y su registro. Actualmente, todas las empresas de más de 100 personas trabajadoras están obligadas a realizarlos y en 2022 estarán obligadas todas las empresas con más de 50 personas trabajadoras. El RD establece el procedimiento de negociación de los planes, los requisitos que debe seguir el diagnóstico y las características de su evaluación, seguimiento y registro, aportando así a las empresas y las personas trabajadoras las herramientas para identificar y combatir la discriminación retributiva.

23.C Feminización del empleo parcial

Existe una clara sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019 fueron mujeres en el 94% de los casos. Este dato parece mostrar una vez más que el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, sigue recayendo en su mayoría en las mujeres, lo que tiene consecuencias innegables sobre su acceso al mercado de trabajo y, por tanto, sobre sus ingresos e independencia económica presente y futura. Esta problemática es tratada de manera específica en el Componente 22. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

23.D Precarización del mercado laboral

España presenta una tasa de temporalidad muy superior a la media comunitaria, una alta prevalencia del trabajo involuntario a tiempo parcial, y una elevadísima rotación de contratos de muy corta duración. Todos estos factores llevan a la precarización del mercado laboral, a una alta inestabilidad que profundiza las variaciones cíclicas, a pobres ganancias de productividad y a un lastre para el crecimiento potencial de la economía española. Además, supone el factor fundamental de desigualdad social, con un impacto especialmente negativo sobre las mujeres y la fuerza de trabajo más joven.

Diversos estudios muestran que, una vez se obtiene un contrato temporal, resulta difícil pasar a tener uno indefinido: se genera una trampa de temporalidad que recae fundamentalmente en los colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, empleo poco cualificado). Además, la temporalidad genera un desincentivo a la inversión en capital humano por parte de la empresa, que puede afectar a la productividad y a las posibilidades de mejora de formación, cualificación, adaptación y empleabilidad de las personas trabajadoras. En 2019 un 26,3% de las personas trabajadoras fueron temporales.

Adicionalmente, un importante número de trabajadores y trabajadoras padecen una forma de temporalidad en la forma de contratos de cortísima duración. Esta ultra temporalidad agrava los problemas generales de la dualidad y requiere de soluciones específicas.

Por todo ello, se plantea una reforma laboral que simplificará y abordará las modalidades de contratación laboral. establecerá una regulación adecuada de los contratos de formación o prácticas, favorecerá el uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales, reducirá la temporalidad del sector público y penalizará la excesiva utilización de contratos de muy corta duración.

23.E Acceso de las personas jóvenes al mercado laboral

Las personas jóvenes entre 16 y 29 años son una generación azotada notablemente por la crisis financiera y sanitaria, lo que demanda su atención preferente. Actualmente, España se enfrenta al 35% de desempleo juvenil. Además, la primera experiencia laboral significativa, está lastrando a una gran parte de jóvenes, con una acusada tendencia a la temporalidad e inestabilidad en el desarrollo de carrera de las nuevas personas trabajadoras. Las figuras formativas no son suficientemente eficaces para el objetivo de tránsito e incorporación al mercado laboral. Ello está obligando a muchas personas jóvenes a aceptar trabajos de baja cualificación, en su entorno o en otro país.

Otra evidencia es el saldo demográfico negativo de jóvenes de las áreas rurales por falta de oportunidades, y que se ha extendido a la mayor parte de los municipios de este país.

Dentro del Plan 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, se desarrollan medidas de actuación para la capacitación e inserción en el mercado laboral, modernizando la regulación de la formación en alternancia con el empleo: a) revisión del contrato en prácticas y del contrato para la formación, b) simplificación y reducción de la carga burocrática de los contratos y c) aprobación de un Estatuto del personal becario.

Se crearán los siguientes programas

1. El programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TánDEM, seguirá el modelo de las escuelas taller si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE sin ánimo de lucro y supongan la formación de jóvenes de 16-29 años.
2. Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
3. Programa investigo, en coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social con el Ministerio de Ciencia e Investigación.

23.F Transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo

Se evidencia la necesidad de reforzar el elemento de igualdad en todas las Políticas Activas de Empleo a todos los niveles. Por tanto, la formulación anual de Planes de Políticas Activas de Empleo deberá incluir un plan transversal de Igualdad a todos sus elementos (Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora de la Administración).

23.G Inserción laboral de colectivos especialmente vulnerables: personas en paro de larga duración y personas con discapacidad

La situación generada por la pandemia agrava la vulnerabilidad tanto de las personas paradas de larga duración como la de otros colectivos que ya se encontraban en situaciones límites. Es necesaria una inversión potente y focalizada para atender las necesidades tanto laborales como sociales de estos colectivos, a través de proyectos de inserción en los que participen todos aquellos agentes que puedan facilitar el tránsito hacia la incorporación al mercado de trabajo de las personas más vulnerables.

La Inversión 6 incluye proyectos de inserción para fomentar la contratación de personas paradas de larga duración en coordinación con los Servicios Sociales, proyectos de inserción laboral en el ámbito local, proyectos de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, proyectos de emprendimiento y empleo colectivo, y en general proyectos de empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.

23.H Ingreso Mínimo Vital (IMV)

La implantación del nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV) permitirá desarrollar itinerarios de inclusión adecuados a las diferentes realidades de la pobreza y la exclusión social en España, así como reducir la brecha de género. Esta prestación conlleva una especial protección para las familias con hijos y, especialmente, las monoparentales, que en el 90% de los casos están encabezadas por mujeres

La evidencia proporcionada por los datos ha venido demostrando que las mujeres forman un colectivo especialmente vulnerable al riesgo de pobreza y exclusión, con mayores tasas de desempleo y precariedad laboral, riesgos asociados a la maternidad o con mayor presencia entre las personas sustentadoras de hogares monoparentales. A cierre del último trimestre de 2020,

la Encuesta de Población Activa (elaborada por el Instituto Nacional de Estadística) indicaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina, y en datos de 2019, existen en España 1,53 millones de hogares monoparentales sostenidos por mujeres, frente a 356.900 sostenidos por hombres según datos del INE.

Así, esta inversión, con la creación de itinerarios de inclusión ad hoc, logrará contribuir a la igualdad de género y, en general a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reduciendo la brecha de género y adaptando la política de inclusión social a las heterogéneas realidades existentes en el España.

24. Revalorización de la industria cultural

El género está intrínsecamente vinculado a la cultura. Los roles socialmente construidos de mujeres y hombres están determinados culturalmente y difieren en el tiempo y el lugar. El género es una construcción cultural y social, definida por las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y las normas y valores con respecto a los roles y comportamientos masculinos y femeninos. Con respecto a la política cultural específicamente, esto puede contribuir a las desigualdades de género y la discriminación en la producción de contenido cultural. Como se reconoce en la Revisión del EIGE de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en los Estados miembros de la UE: mujeres y medios de comunicación, el contenido de los medios a menudo se caracteriza por una representación estereotipada de las mujeres. Esto también puede deberse al acceso limitado de las mujeres a la creación de productos mediáticos y a la toma de decisiones en las industrias de los medios de comunicación y la cultura.

La profesión de artista tiene distintas particularidades que la diferencian de otras profesiones. Es por ello que dentro de la reforma 1 se propone el desarrollo del Estatuto de las y los Artistas.

Por otro lado, en la Inversión 1 se desarrolla el Plan de impulso de las industrias culturales y creativas. La debilidad estructural de este sector se ha visto agravada por la crisis y ha acentuado la necesidad de abordar sin demora su transformación, garantizando así su supervivencia e incremento de su resiliencia. En España, las estructuras culturales se caracterizan por su fragilidad económica y una débil implantación social y empresarial, lo que conlleva que cualquier situación anómala pueda repercutir muy negativamente en su funcionamiento como ejes articuladores de la creación cultural.

Este Plan de Impulso de las industrias culturales y creativas incluirá distintas convocatorias en concurrencia competitiva que en sus órdenes de bases reguladoras procurarán incorporar requisitos y criterios que mejoren su impacto de género en el marco de la medida prevista a este respecto en el III PIGAGE, y acorde a los artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

25. España hub audiovisual de Europa *(Spain AVS Hub)*

La industria española del audiovisual se enfrenta actualmente a una escasa presencia del talento femenino y joven. Este componente agrupa una serie de inversiones y reformas destinadas a fortalecer el tejido empresarial, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales. Con este componente se persigue erradicar la brecha digital de género, que limita la empleabilidad de las jóvenes en el sector digital.

Por ello, dentro de la Inversión 1, Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual, se promueve el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, noveles o con experiencia, para facilitar su acceso a la industria audiovisual, mediante el apoyo al programa CIMA IMPULSA.

26. Plan de fomento del sector del deporte

El deporte contribuye sin duda al crecimiento de la economía, al valor reputacional y a la cohesión social del país. Actualmente es un sector sometido a una rápida expansión que hace una valiosa contribución también al crecimiento del empleo y a la salud de la población. Sin embargo, en diversos aspectos las mujeres aún juegan un papel menor en el sector, especialmente en el ámbito del deporte profesional.

26.A Promoción de la igualdad en el deporte

Existe un notable desequilibrio entre hombres y mujeres tanto en la gestión como en la práctica deportiva a todos los niveles -deporte federado, alta competición, universitario y escolar-. Además, no existe ninguna competición de deporte femenino que tenga el carácter de profesional, lo que incrementa la brecha de igualdad en el sector deporte. El Anuario de Estadísticas Deportivas 2020, señala que, en la distribución de licencias federativas en el año 2019, el 77% corresponde a hombres frente a un 23% de mujeres. O en lo que respecta a Deportistas de Alto Nivel (DAN) en 2019, el 62,5%, eran hombres mientras que solo el 37,5% eran mujeres. También existen estas diferencias en otros ámbitos del deporte tales como estamentos técnicos y arbitrales o en puestos de liderazgo en las organizaciones deportivas.

También existen grandes diferencias en la atención mediática que reciben las competiciones femeninas, ya que en España solo un 5% del espacio en la prensa deportiva especializada está dedicado al deporte femenino, tratándose además de casos especiales, eventos muy puntuales o cuando el deporte femenino cosecha un gran éxito.

Por esta razón, se plantean medidas específicas dentro de la inversión 3 dedicadas a la dinamización del deporte femenino, que pretende con ello reducir y mitigar la brecha existente en materia de género en el ámbito del deporte. España ya es pionera en numerosas iniciativas en esta materia, pero con esta en concreto se pretende liderar a nivel internacional dicho eje.

26.B Infraestructuras para la inclusión

Dentro del Plan Social del Sector Deporte (inversión 3), se incluyen diversas medidas para la consecución de la igualdad real y efectiva en materia de género y de inclusión, esta última estando muy presente en las inversiones para la reforma y construcción de infraestructuras. La perspectiva de género tiene un papel relevante en el tipo de infraestructuras que se desarrollan y en la oferta deportiva que se puede desarrollar posteriormente, teniendo en cuenta que los deportes relacionados con el bienestar personal (yoga, taichi, pilates) tienen un mayor porcentaje de usuarias mujeres que otros deportes.

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

Este componente puede afectar de manera indirecta a la igualdad de género oportunidades en cuanto beneficia a la población general. La lucha contra el fraude fiscal puede beneficiar más o menos a determinados sectores de la población en función de sus comportamientos ante el fraude, pero no se contemplan líneas de trabajo específicas relacionadas con la igualdad de oportunidades. Sin embargo, todas las actuaciones, en particular las que pudieran suponer alguna concurrencia competitiva respetarán la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos y al empleo público.

De manera indirecta, la lucha contra el fraude fiscal supondrá una mayor recaudación del Estado y por tanto la redistribución de la riqueza y la disminución de las desigualdades de género y de oportunidades a partir de la acción correctora de los impuestos.

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

Los objetivos que se persiguen con la reforma del sistema tributario español son hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se profundice en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpore la perspectiva de género y se potencien políticas públicas de interés general, como la protección de la salud. Un sistema tributario moderno no debe servir exclusivamente para procurar unos ingresos que financien el gasto público, sino que debe contribuir directamente a potenciar el impacto de las políticas públicas que se acometan, sirviendo de catalizador para lograr transformaciones en ámbitos como la igualdad de género, la atención a la discapacidad, la conservación del medioambiente o la protección de la salud.

Por otro lado, se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente mujeres).

Se asegurará el equilibrio de género y al menos una persona especialista en enfoques de género en la composición de la comisión de personas expertas para la reforma del sistema tributario, prevista en el componente. De este modo, se pretende facilitar que entre sus miembros haya interés y capacidad para abordar los retos del sistema impositivo vinculados a prevenir y erradicar desigualdades de género en el propio sistema y de la sociedad.

29. Mejora de la eficacia del gasto público

La Reforma 2 de este componente desarrolla el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca atraer a primera línea de discusión e inversión los objetivos sostenibles y sociales impulsados por Naciones Unidas en la Agenda 2030. Entre sus 17 objetivos y 169 metas se incluye la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, así como el trabajo decente, el fin de la pobreza, y la y la reducción de las desigualdades, que son transversales a las demás prioridades, incluidas, entre otras, la acción por el clima, la innovación, el consumo sostenible o la paz y la justicia.

El informe de Eurostat (2020) sobre el avance de los ODS en la UE-27 en los últimos 5 años[47], a partir de datos previos a la pandemia, revelaba que en ese periodo el objetivo de igualdad de género no solo no había avanzado sino que había retrocedido ligeramente. El de acción por el clima se había estancado y el resto habían progresado en distinta medida (el que más el de paz, justicia e instituciones sólidas, pero entre los que menos, el de la reducción de las desigualdades).

El alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS es un ejercicio pionero y con muy pocos precedentes en el contexto internacional. Se ha desarrollado la metodología para la elaboración del primer informe y se trabaja para su publicación en 2021. Se prevé que este ejercicio tendrá un impacto positivo para el avance de España en los ODS relacionados con la promoción de la igualdad de género, así como con el trabajo decente, el fin de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

Asimismo, conviene destacar que desde hace varios años el enfoque de género se viene integrando en los Presupuestos Generales del Estado, habiéndose mejorado la metodología para ello en 2021[48].

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

El sistema de pensiones es una de las bases del sistema del bienestar. Sin embargo, lo cierto es que la brecha de género en las pensiones es uno de los principales problemas estructurales de la acción protectora de la Seguridad Social. Un problema que tiene su origen en el mercado de trabajo (en general, las mujeres tienen carreras de cotización más irregulares, más cortas y peor remuneradas; especialmente a partir del momento en el que tienen un hijo), pero que se agrava en el ámbito de Seguridad Social y, en particular, en el acceso a las pensiones.

En la reforma del sistema de pensiones se ha de tener en cuenta que el efecto medio de calcular la pensión sobre un determinado período de referencia no es uniforme en las cuantías de las pensiones, pues depende de las características concretas de cada carrera de cotización. En esta línea, se revisará el procedimiento de integración de lagunas de cotización, para atender

47. https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-statistical-books/-/KS-02-20-202
48. https://www.boe.es/eli/es/o/2020/07/14/hac641/con

a la realidad de unas trayectorias laborales cada vez más fragmentadas, especialmente asociadas a la temporalidad, que perjudica de manera muy señalada a los jóvenes, así como a las mujeres, que experimentan en la media más interrupciones en su vida laboral.

30.A Los sistemas complementarios de pensiones

Actualmente el 10% de la población con más renta se beneficia de dos terceras partes de las reducciones fiscales por aportaciones a los planes, lo que muestra un sistema de beneficios injusto y concentrado en las rentas más altas. La reforma pretende cubrir a toda la población trabajadora, incluyendo singularmente el trabajo autónomo y al grupo de menores de 35 años. De especial interés son las personas de ingresos inferiores al salario mediano, unos 19.000 Euros en 2020, que debido a su menor nivel de cotización tendrán un riesgo superior a la exclusión social en la jubilación.

30.B Adaptación de las bases de cotización para su equilibro y sostenibilidad

La experiencia reciente, nacional e internacional demuestra que la desigualdad no es un fenómeno simple y apunta a un aumento global de la desigualdad que no es correctamente recogida por medidas agregadas tradicionales como el índice de Gini. La adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema

30.C Complemento de maternidad de pensiones

Ha sido necesario reconfigurar el complemento de maternidad aplicado desde 2016 tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de diciembre de 2019 en la que se establece que su actual diseño es discriminatorio para los hombres al reconocerse exclusivamente a las mujeres. La modificación pasa por un nuevo diseño del complemento con el objetivo de compensar el coste que el nacimiento y el cuidado de los hijos tiene para los progenitores, fundamentalmente para las madres, de manera que se contribuya decisivamente a la reducción de la brecha de género en pensiones. El nuevo complemento parte del análisis de las trayectorias de cotización para identificar cuál de los dos progenitores se vio más perjudicado en su carrera contributiva por el nacimiento de cada uno de los hijos, previéndose que en caso de no existir un progenitor particularmente perjudicado se reconozca el complemento a la madre.

GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.